Continuación

OFICIO: CE-SIM-1582-2023.

Continuación

Oficio: CF -SIM- 1582 - 2023.

7003/2023/R

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

CMR-183-2023

Montería, 19 de octubre de 2023

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERIA
Atn. Dr. Carlos Ordosgoitia Sanín
Alcalde Municipio de Montería
Atn. Ing. Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura
Atn. Beatriz Berrocal Martínez
Tesorera

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Atn. Ing. Alvaro Galvis Aragón
Gestor Técnico del Proyecto
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña
Director Interventoría

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ASUNTO: ***Estado Financiero y Avance de Obra del Contrato LP-SPM-015-2022***

Por medio del presente y del acuerdo al asunto de la referencia nos permitimos de manera preocupante expresar lo siguiente:

1. A la fecha de hoy han transcurrido 43 días de haber sido radicada el ACTA DE OBRA No 1, la cual llevó un proceso poco diligente en sus revisiones documentales, técnicos y SST; cuyas observaciones requeridas mediante varios correos electrónicos de fechas 13 de septiembre de 2023 (Observaciones al acta parcial de obra No 1) y 02 de octubre de 2023 (Observaciones No 2 al Acta parcial de obra No

1) fueron atendidas y subsanadas de manera inmediata y al final aceptada por la Ing. IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO el día 05/10/2023 a las 2:52:56 PM y radicada en Tesorería, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes adjuntas:

Estado Aceptada

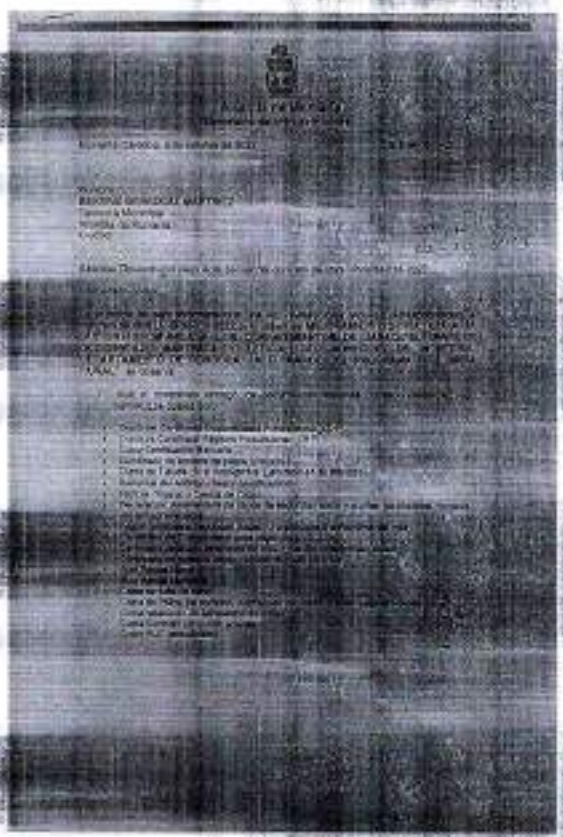
Fecha de recepción original 10 días de tiempo transcurrido

Fecha estimada de pago

Valor a pagar

Compromiso presupuestal

Plan de recepción



7004/7024/R

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343-2

2. Han transcurrido 14 días después de radicada el acta de obra No 1 en Tesorería y no entendemos cual es ahora la circunstancia de objeción del pago.
3. Recordamos que en reunión realizada el día 10 de octubre de 2023 en la Contraloría General de la República, el señor Julio Lora en calidad de Alcalde Encargado estipuló como fecha máxima de pago el día 20 de Octubre.
4. El día 17 de Octubre de 2023 mediante oficio ***"CMR-182-2023 Comité de Seguimiento Urgente"*** se solicitó a la entidad contratante realizar de manera urgente un comité de seguimiento con el objetivo de tratar varios temas entre esos los compromisos pactados en la reunión realizada el día 27 de septiembre de 2023 en las instalaciones del Instituto Nacional de Vías los cuales contenían la diligencia realizada sobre el Pago del Acta de Obra No 1 a lo cual no obtuvimos respuesta positiva; por tanto dejamos constancia que la entidad no tiene la mejor disposición para velar por el cumplimiento de este contrato en los términos, plazos y adecuada ejecución de los recursos, incumpliendo la cláusula 11 del contrato suscrito con el CONSORCIO MONTAJES RURAL la cual reza: " *CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA . El Contratista tiene derecho a: 1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato;* términos que se encuentran cumplidos y aprobados.

5. De acuerdo a la cláusula 7 del contrato que reza: *"CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:*

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000933	15 de marzo de 2022	$38.700.000.000.00
22000925	11 de marzo de 2022	$11.989.216.271.00

Cabe recordar al municipio que el Instituto Nacional de Vías a fecha de hoy ya realizó los aportes dando cumplimiento al convenio INTERADMINISTRATIVO No. 1966-2021 en su clausula quinta que reza: *"CLÁUSULA QUINTA. GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO"* consignando el valor correspondiente a TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.700.000.000), como se puede evidenciar en los extractos anexos a continuación:

Primer Giro Realizado por Invias – 15 de Diciembre de 2021


Banco de Bogotá

Extracto Cuenta Corriente

Resumen de la Información

Resumen de Cobros

7005/R
7025

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343-2

Segundo Giro Realizado por Invias – 17 de Junio de 2022


Banco de Bogotá

Extracto Cuenta Corriente

Pagar sus impuestos nunca es como estas las noticias, también es posible

FECHA EXTRACTO Junio - Junio 2022
Desde: Junio 01 Hasta: Junio 30
Cuenta Número
Tipo de Cuenta:
Ciud. Origen: MONTERIA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	38,078,882,328.00
Total (-)000021 Ahorros:	3,700,000,000.00
Total (+)000021 Cargos:	82,200.00
Total IVA:	11,818.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	17,670,640.00
Saldo Final:	34,396,694,150.00

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

Fecha	COD Trans	Descripción de la transacción	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
2105	0516	Abono rendimientos abonos	MONTERIA	C.O Sac Red 2	000001	5,967,520.00	5,967,520.00
2105	0516	Abono rendimientos abonos	MONTERIA	C.O Sac Red 2	000001	5,967,520.00	5,967,520.00
1306	0001	GRAVAMEN [illegible]	Bogota	C.Corp Cyo Elec		3,700,000,000.00	8,740,700,151.00
2304	0215	Retiro de cheque [illegible]	MONTERIA	C.O Sac Red 2		82,200.00	8,740,700,151.00
2305	0129	Cargo IVA	MONTERIA	C.O Sac Red 2		11,818.00	8,740,694,333.00

6. A fecha de hoy solo se ha generado un pago, el cual se realizo acorde a lo estipulado en el numeral 1 de la Cláusula sexta del convenio 1966 – 2021, el cual reza: *"1). El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta que genere rendimientos financieros de manejo y firmas conjuntas, a nombre del objeto contratado y los cheques que se giren con cargo a ella requerirán para ser pagados, la firma del funcionario designado por La ENTIDAD TERRITORIAL y del interventor contratado por EL INSTITUTO y, debe tener los respectivos soportes que justifiquen su pago."* y se describe a continuación el resumen financiero del convenio:

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT.901630343 -2

ORIGEN	VALOR	CONCEPTO DE PAGO	SALDO
VALOR APORTE INVIAS	$ 38.700.000.000	ANTICIPO ($ 4.096.616.549)	$ 24.603.383.451
VALOR APORTE MUNICIPO DE MONTERIA	$ 11.989.216.271		
TOTAL	$ 50.689.216.271	$ 14.096.616.549	$ 24.603.383.451

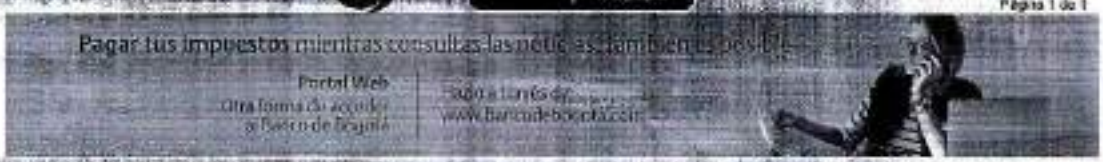
Primer Pago Realizado al Consorcio Montajes Rural – 03 de febrero de 2023

Banco de Bogotá

Fogafin

Extracto Cuenta Corriente

Página 1 de 1



ALINAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE
CLLE 41B
CENTRO
MONTERIA, CORDOBA
Entrega: UR: Oficina: 3042 Gerencia Oficial 7 - Montería

FECHA EXTRACTO
Desde: Febrero 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
MONTERIA

Febrero Febrero 2023
Hasta: Febrero 28
438836027
Oficial
0438

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	38,893,398,566.00
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000001 Cargos:	14,096,616,549.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	9,900,832.00
Saldo Final:	24,806,691,783.00

Resumen de Cobros

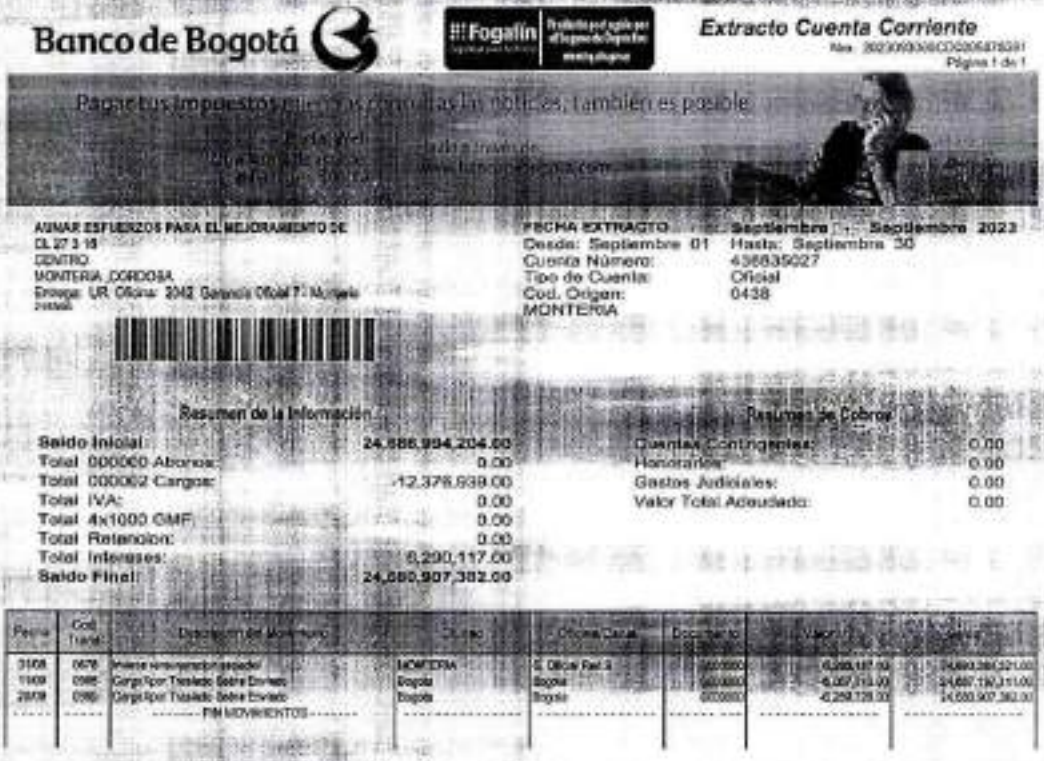
Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

Fecha	Cod. Trans.	Descripción de la Transacción	Ciudad	Oficina/Cajero	Documento	Valor	Saldo
2/01/2023	0078	ABONO INTERESES AHORROS	MONTERIA	0 Oficina Red 2	000000	9,900,832.00	38,903,298,332.00
2/01/2023	0000	Cargo por COMISION de Cheque de Gerencia	Monteria	Monteria	000000	-14,096,616,549.00	24,806,691,783.00

7006/
7026/R

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901830343-2

7. De acuerdo a todos estos eventos sucedidos mencionados anteriormente y a múltiples manifestaciones realizadas por el interventor Consorcio Interventor Invias 196 en diversos comités de obra; los recursos que corresponden al aporte del Municipio no han ingresado a la cuenta del convenio como estipula el numeral 2 de la clausula sexta que reza: ..." *La ENTIDAD TERRITORIAL mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre*" y se puede evidenciar en la siguiente imagen:



Banco de Bogotá

Fogafín

Extracto Cuenta Corriente

Página 1 de 1

Pagar tus impuestos en línea o con alguna de estas opciones, también es posible

AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE
CL 27 3 18
CENTRO
MONTERIA_CORDOBA
Entrega: UR Oficina: 3042 Gerencia Oficial 7 Municipio

FECHA EXTRACTO Septiembre 01 - Septiembre 2023
Desde: Septiembre 01 Hasta: Septiembre 30
Cuenta Número: 436835027
Tipo de Cuenta: Oficial
Cod. Origen: 0438
MONTERIA

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	24,586,994,204.00
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000002 Cargos:	-12,378,938.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	6,290,117.00
Saldo Final:	24,580,907,382.00

Resumen de Cobros

Cuentas Contingentes:	0.00
Honorarios:	0.00
Gastos Judiciales:	0.00
Valor Total Adeudado:	0.00

Fecha	Cod. Trans.	Descripcion del Movimiento	Origen	Oficina Cargo	Documento	Valor	Saldo Disponible
31/08	0670	Interes rendimientos ganados	MONTERIA	0 Oficial Ref 3	0000000	6,290,117.00	24,586,284,321.00
11/09	0995	Cargo Por Traslado Sobre Enviado	Bogota	Bogota	0000000	-6,067,710.00	24,580,216,611.00
28/09	0995	Cargo Por Traslado Sobre Enviado	Bogota	Bogota	0000000	-6,258,728.00	24,580,907,382.00
		FIN MOVIMIENTOS					

8. Dado todo lo anterior, dejamos constancia que es poco probable que el municipio de Montería, pueda cumplir con el compromiso adquirido y mencionado en el punto 3 frente a la Contraloría General de la República acerca del pago del acta de obra No 1, teniendo en cuenta que se hace necesario para cualquier tramite financiero con cargo al convenio la firma y autorización del representante legal de la firma interventora la cual se encuentra en la ciudad de Bogotá y que no nos ha sido notificada aun de esta diligencia. Cabe resaltar que en la cuenta del convenio existe un saldo de aproximadamente **$24.603.383.451** con el cual puede darse este pago.

9. Vemos con preocupación la entereza y disposición que presenta el ordenador del gasto frente al desarrollo oportuno de este contrato a pesar de que se ha venido manifestando en diversas ocasiones la importancia de "la remuneración por la ejecución de la obra" al Consorcio Montajes Rural para dar cumplimiento a las obligaciones vencidas con proveedores y personal lo que nos lleva hoy a solicitar la **Suspensión del Contrato** hasta tanto se den los siguientes eventos:

- Abono por concepto de pago Acta de Obra No 1 a la cuenta del Consorcio Montajes Rural.
- Se establezca la hoja de ruta clara y precisa con fechas cuantificables para el trámite de actas parciales de obra que permita reestructurar el flujo de caja del proyecto ya que lo estipulado en el contrato de obra es ambiguo. solicitud que ha

7007/
7027/R

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901030343-2

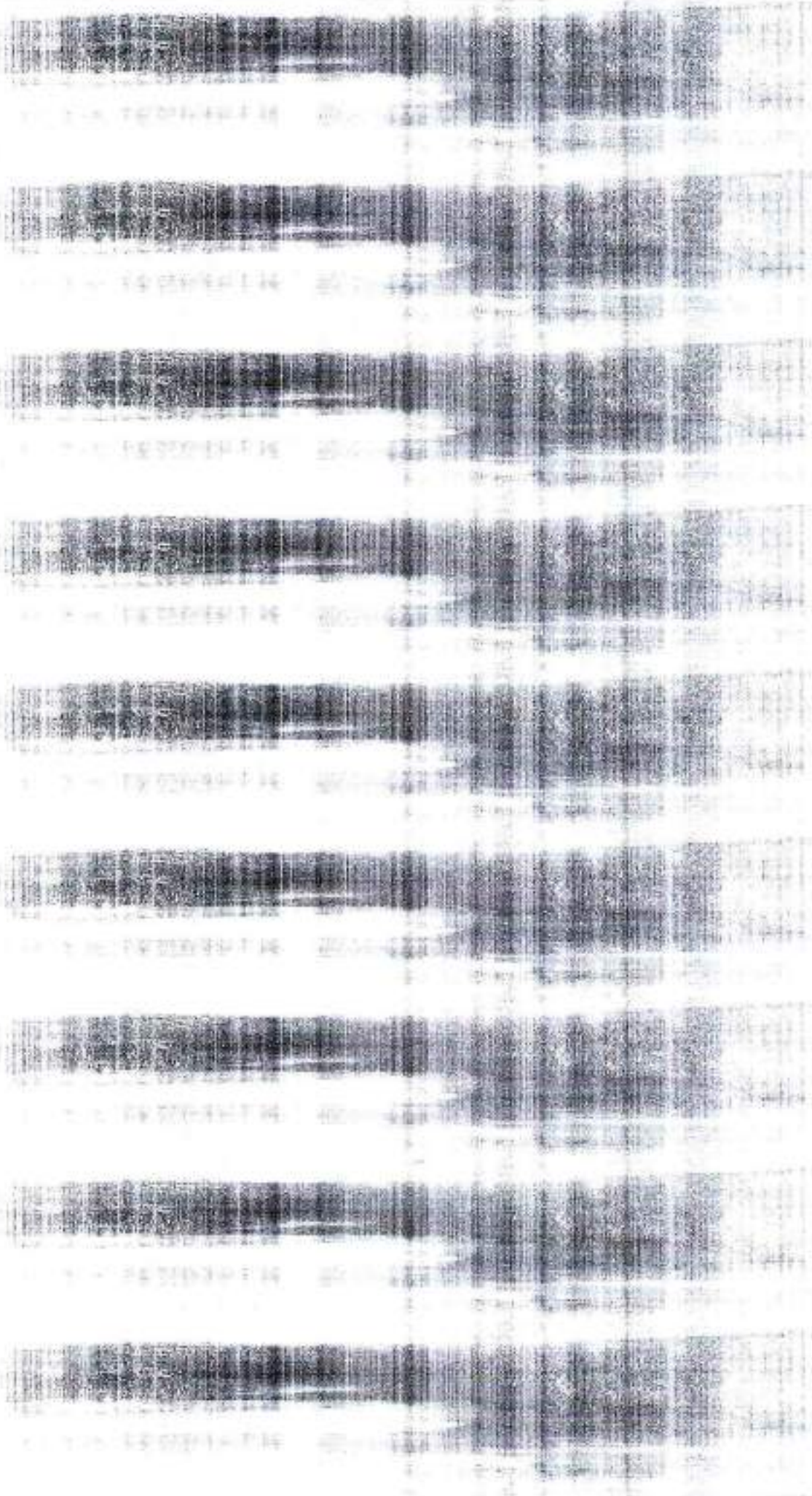
sido requerida en varias oportunidades con respuestas no acordes a lo solicitado.

Sin otro particular,

Atentamente,

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7849111
Montería - Córdoba



~~3008~~/
3028/R

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 - 2

CMR-184-2023

Montería, 23 de octubre de 2023

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña
Director Interventoría

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO Nº 1966-2021

ASUNTO: ***Respuesta Oficio CII196-240-23***

Cordial Saludo

Por medio del presente y de acuerdo al asunto de la referencia nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Como es conocimiento de ustedes y ha sido debatido en múltiples oportunidades la falta de incorporación de los recursos que permitirán la cofinanciación del CONVENIO 1966-2021 es un hecho grave ya que no se está garantizando el cumplimiento de los numerales 1y 2 de la CLÁUSULA SEXTA: MANEJO DE LOS RECURSOS que rezan dentro del convenio así:

...." 1. El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta que genere rendimientos financieros de manejo y firmas conjuntas, a nombre del obiero contratado, y los cheques que se giren con cargo a ella requerirán para ser pagados, la firma del funcionario designado por La ENTIDAD TERRITORIAL y del interventor contratado por EL INSTITUTO y, debe tener los respectivos

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel 314 7849111
Montería - Córdoba

soportes que justifiquen su pago. 2). La ENTIDAD TERRITORIAL mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquier otra clase de dinero que maneje o administre. La no incorporación de estos recursos NO esta generando rendimientos situación que debe ser validada mes a mes por la firma interventora como se hizo mensualmente con los dineros a titulo de anticipo; la entidad no posee de manera separada e independiente los dineros objeto de esta apropiación, situación que pone en riesgo el PLAN FINANCIERO del contrato como se viene evidenciando con el NO pago del acta de obra No 1.

2. Vemos con preocupación la solicitud realizada por parte de la firma interventora de RETOMAR ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRA FÍSICA, ya que como se ha comprobado y se ha venido manifestado constantemente no existen **GARANTÍAS FINANCIERAS** para el CONSORCIO MONTAJES RURAL y esta solicitud puede llevar al rompimiento de la ecuación financiera del contrato ya que no se esta garantizando el desarrollo y ejecución del mismo en las condiciones económicas y financieras de su celebración.

3. Solicitamos a ustedes como interventoría designada para hacer seguimiento al contrato de obra y al convenio en mención, coadyuvar y requerir a la entidad contratante de manera INMEDIATA la definición FINANCIERA sobre la cual se va a regir el presente CONTRATO DE OBRA y el CONVENIO realizado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y EL MUNICIPIO DE MONTERIA, ya que no se

7009
7029

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 -2

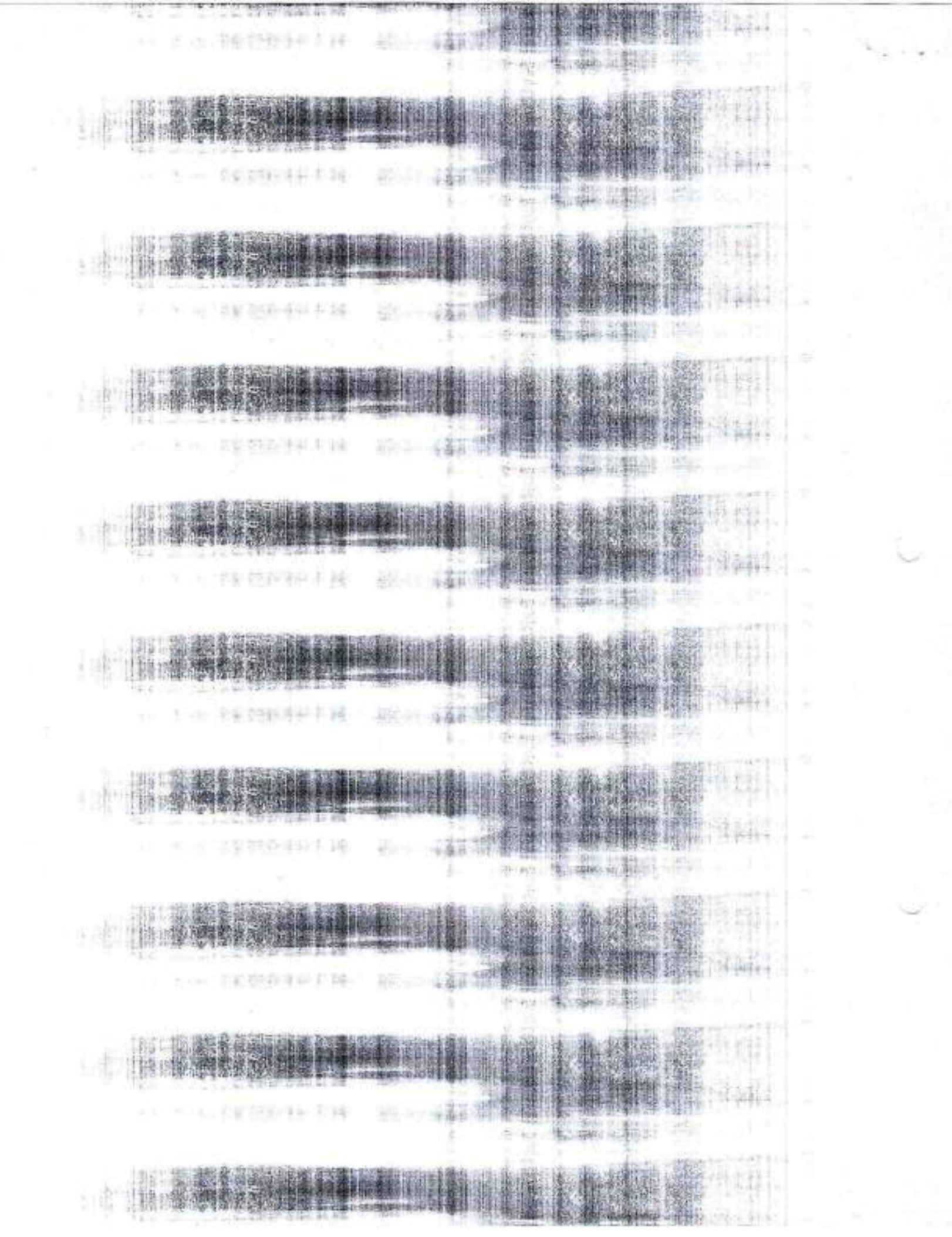
evidencia claridad en la aplicación de los términos que lo rigen basados en los expuesto y en las inquietudes presentadas por ustedes en diversas oportunidades referente a la incorporación de los recursos.

Sin otro particular,

Atentamente

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes

C.C. **SECRETARIA INFRAESTRUCTURA – MUNICIPIO DE MONTERIA**
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS



7010/
7030/2

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, octubre 20 de 2023

CII196-240-23

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1965-2021*

ASUNTO: **Respuesta a Comunicado CMR-183-2023 "Estado Financiero y Avance de Obra del Contrato LP-SPM-015-2022"**

Respetado ing Rodrigo Escobar, cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, la interventoría manifiesta lo siguiente ante lo expresado en comunicado enunciado en asunto:

En atención a lo manifestado por el Consorcio Montajes Rural en los numerales 1 al 8 del comunicado en asunto, el día de ayer jueves 19 de octubre, esta interventoría mediante el comunicado CII196-237-23 manifestó a la secretaria de infraestructura, en cabeza de la ingeniera Iris Spath, inquietudes referentes al estado financiero del contrato de obra y se solicitó como firma Interventora de los recursos del convenio interadministrativo y del contrato de obra, dar las aclaraciones pertinentes sobre el proceso de gestión para el desembolso de los recursos para el pago de acta de obra No. 1 en cumplimiento de los compromisos adquiridos el día 10 de octubre de la vigencia ante la Gerencia Departamental del CGR.

La Interventoría, esta a la espera que el Municipio dentro de sus derechos y obligaciones de la correspondiente respuesta tanto a esta Interventoría, como a las partes que conforman el Convenio Interadministrativo.

Por otro lado, frente a lo indicado en el numeral 9 del comunicado, el cual dice: "*9. Vemos con preocupación la entereza y disposición que presenta el ordenador del gasto frente al desarrollo oportuno de este contrato a pesar de que se ha venido manifestando en diversas ocasiones la importancia de la remuneración por la ejecución de la obra al Consorcio Montajes Rural para dar cumplimiento a las obligaciones vencidas con proveedores y personal, lo que nos lleva hoy a solicitar la* ***Suspensión del Contrato*** *hasta tanto se den los siguientes eventos:*
• Abono por concepto de pago Acta de Obra No 1 a la cuenta del Consorcio Montajes Rural.
• Se establezca la hoja de ruta clara y precisa con fechas cuantificables para el trámite de actas parciales de obra que permita reestructurar el flujo de caja del proyecto ya que lo estipulado en el contrato de obra es ambiguo, solicitud que ha sido requerida en varias oportunidades con respuestas no acordes a lo solicitado.", esta Interventoría manifiesta que no es posible AVALar una Suspensión de Contrato en este momento, aun cuando está indicando que la razón por la cual tiene suspendida la ejecución de actividades físicas de obra de manera Unilateral es porque no cuenta con Flujo de caja por la demora en la generación del pago del acta de obra No. 1 correspondiente al 31.25% del valor del contrato.

Como firma interventora de la parte financiera del convenio y del contrato de obra, del seguimiento y análisis financiero a la inversión del anticipo otorgado en el mes de febrero por el 30% del valor del contrato, se reconoce que se encuentra desembolsado en un 100% y este a su vez está invertido mediante la ejecución de la obra en cuatro (4) ítems como son: Adquisición de Materiales, Compra de Maquinaria y Equipos, Transporte de Materiales y Pago de Mano de Obra, lo cual, y sumado a las inversiones de los socios del Consorcio, permitió que se generará un avance físico de obra superior a 11% a corte del 30 de agosto y del 9% a corte del 30 de septiembre de la vigencia con respecto a las inversiones programadas para las mismas fechas; todo esto determinado a partir de los análisis de su flujo de caja aprobado y al cual se le hace estricto seguimiento.

Desde el día 1de octubre que suspendió actividades físicas de obra, fecha a la cual relacionaba un avance de obra del 9% aproximadamente, al corte del día de hoy, se ha perdido un 5% de ese avance, toda vez que la relación obra programada acumulada vs ejecución acumulada solo es del 4% a la fecha, que de seguir la suspensión unilateral de las obras de su parte, de acuerdo a la programación mensual aprobada para el 30 de octubre presentará un avance mínimo del 2.14%, y se tiene que para el corte del informe semanal No. 53 el día 2 de noviembre el avance estará en 0%, por lo cual a partir del 3 de noviembre de seguir la suspensión se iniciara un retraso inmediato de la obra.

Ante lo expresado, se solicita al Consorcio a evaluar la posición tomada de suspensión Unilateral y retomar actividades de ejecución de obra, ya que toda vez que la primera causal de incumplimiento indicada en la cláusula 15 "MULTAS": *"Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso"* entendiendo que el 0,5% del valor del contrato corresponde a $ 234,943,609.15 por cada día que se refleje o reporte de atraso por parte de esta Interventoría, en cumplimiento de sus funciones, a la Entidad Contratante.

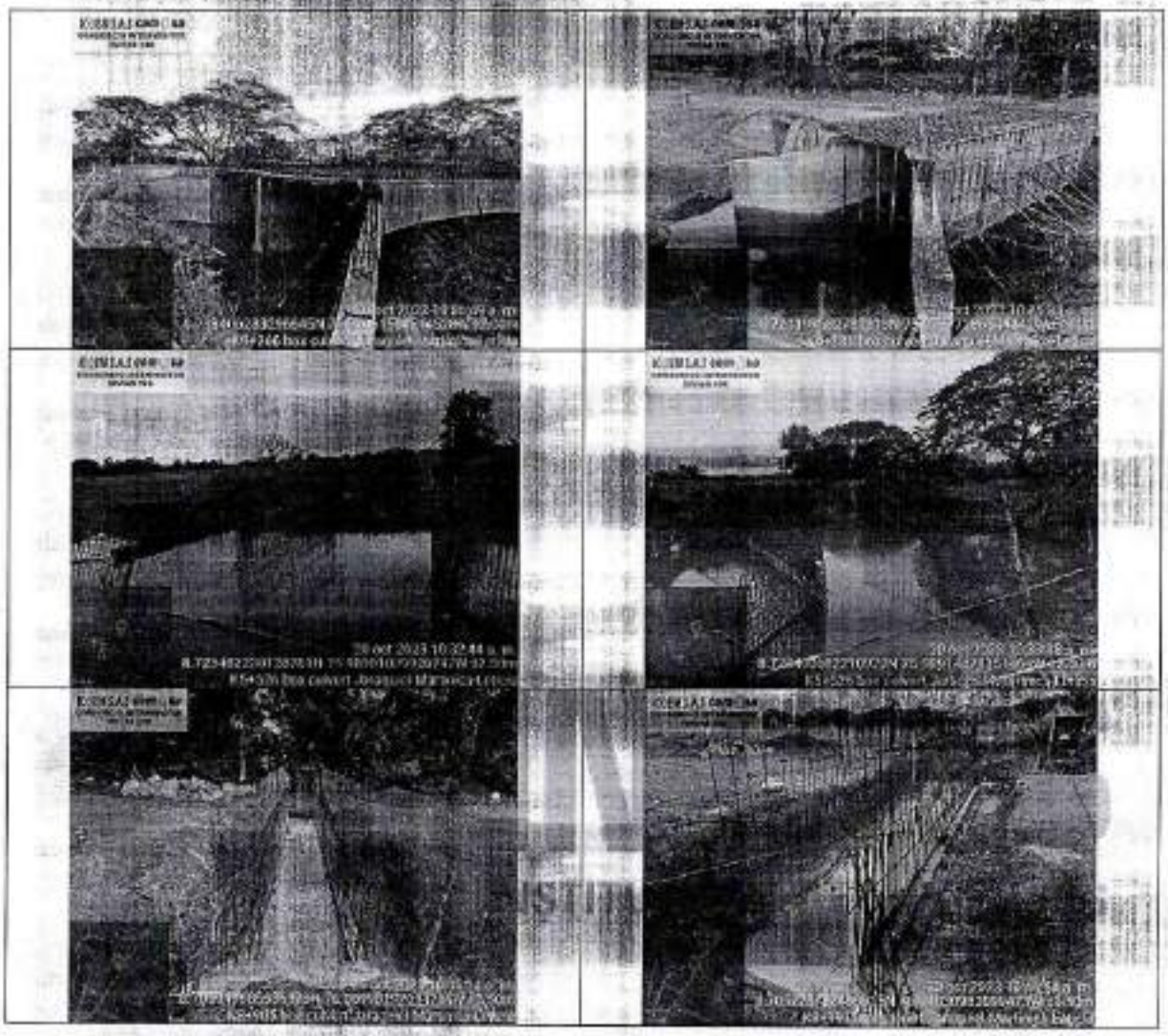
Adicionalmente, debido al abandono que reflejan los frentes de obra tanto de Obras de Drenaje como los tramos en mejoramiento de la vía existente con Terraplén y Pedraplén, y sumado a las lluvias presentadas durante el presente mes, se hace necesario la intervención inmediata puesto que 5 obras de drenaje quedaron interrumpidas en su proceso constructivo, en las cuales los aceros están expuestos a las condiciones atmosféricas de la región, intenso sol y lluvias < Box K 3+267, K 4+18, K 5+526, K 8+905 y K 8+991>, de especial atención, la construcción del Box Culvert de dimensiones hidráulicas 6 m x 3 m Doble de K 5+526, en donde los aceros de refuerzo de la losa inferior están sumergidos en el agua y cubiertos de lodo proveniente del canal lo cual requiere que se drene de manera inmediata las aguas con lodo y se haga lavado de los aceros y se proteja con el concreto correspondiente, pues se está afectando la calidad y estabilidad de la obra.

En cuanto a las actividades de construcción de terraplén, aunque se encuentran señalizados correctamente para garantizar seguridad a los usuarios, al quedar los materiales expuestos al paso vehicular y a las condiciones climáticas, se está presentado pérdida de material en algunos sectores y ahuellamientos debido a que al momento de suspender actividades algunas capas no se alcanzaron a compactar completamente, por lo que se solicita se retome la atención e intervención de estos tramos y no se generen pérdidas considerables de materiales que no podrán ser reconocidas en el contrato.

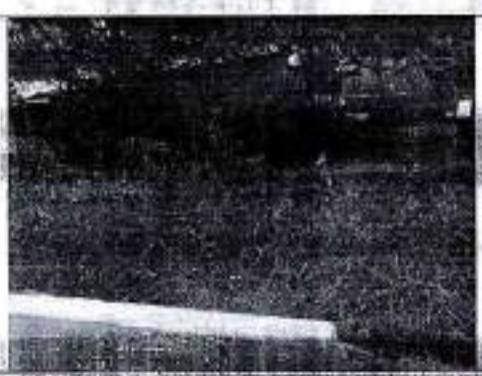
Finalmente, mediante el oficio CIL196-234-23 del 12 de octubre de la vigencia, se solicitó habilitar de forma inmediata el paso de las aguas a través de los box Culvert que ya están terminados y recibidos por esta Interventoría, dado que se están generando estancamientos de agua en los predios sufriendo afectaciones las viviendas y los potreros de las fincas. Estás obras son: K 4+280, K 6+830, K 6+359, K 6+549, K 6+861, K 7+395, K 7+690, K 8+072, K 8+411 y K 8+649. A continuación, se comparten imágenes de las descripciones realizadas en los párrafos anteriores.

7011/R
7031

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196



Los propietarios de los predios ubicados sobre la margen derecha de la vía en el K 8+649, donde se realizó la construcción de un box Culvert de 2 m x 1 m, reportan que sus patios están presentando inundaciones debido a que las zanjas de descole de la obra construida aún están cerradas lo cual tiene las aguas represadas por la poca capacidad de drenaje que se dejó temporalmente. Por lo cual se solicita realizar la intervención Inmediata de desbloquear estas corrientes y permitir la escorrentía al cauce natural existente. No obstante, es sabido que falta realizar una demolición de obra existente para que se habilite al 100% la salida de las aguas y no se continúen inundando los patios de las viviendas, por lo cual se solicita que también de manera Inmediata se realice la demolición y retiro de la obra existente.





En los predios Villa Linda y el Diluvio ubicados entre el K 5+800 al K 5+050 los propietarios indican que por estar obstruyéndose el paso de las aguas tanto en la boca del canal como en el descole del box Culvert K 5+830, las aguas lluvias no están drenando y tienen los predios inundados. Por lo cual se solicita de forma inmediata proceder a retirar los tapones en material de excavación para que las aguas fluyan y no se genere más inconvenientes con los predios y sus habitantes.





La Interventoría insta al Consorcio Montajes Rural a analizar el presente documento y proceda a reformar las actividades de obra en favor de garantizar la calidad y estabilidad de todos los frentes en construcción y los productos finales a entregar.

Atentamente,

Claudia Patricia Correa Malaver
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: Ing. Guillermo Gutiérrez Peña, **director de Interventoría**

Anexo: N/A

C.C. Iris Speth Camaño, Supervisora del contrato de obra, Secretaria de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba
s.infraestructura@monteria.gov.co , inframtr20@gmail.com

Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, Instituto Nacional de Vías
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

7032
7012/12

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

CONTRATO N° LP-SPM-015-2022

1

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

Entre el señor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, el señor **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** identificado con C.C. No. 78.734.484 de Chiriguaná, obrando en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado con NIT 9 0 1 6 3 0 3 4 3 - 2 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 0407 de fecha 09 de junio de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-SPM-015-2022.

II. Que mediante Resolución No. 0709 del 31 de agosto de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

Este se dividirá de la siguiente forma:

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE).

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-SPM-015-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

3

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 – Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es por etapas, así:

La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa.

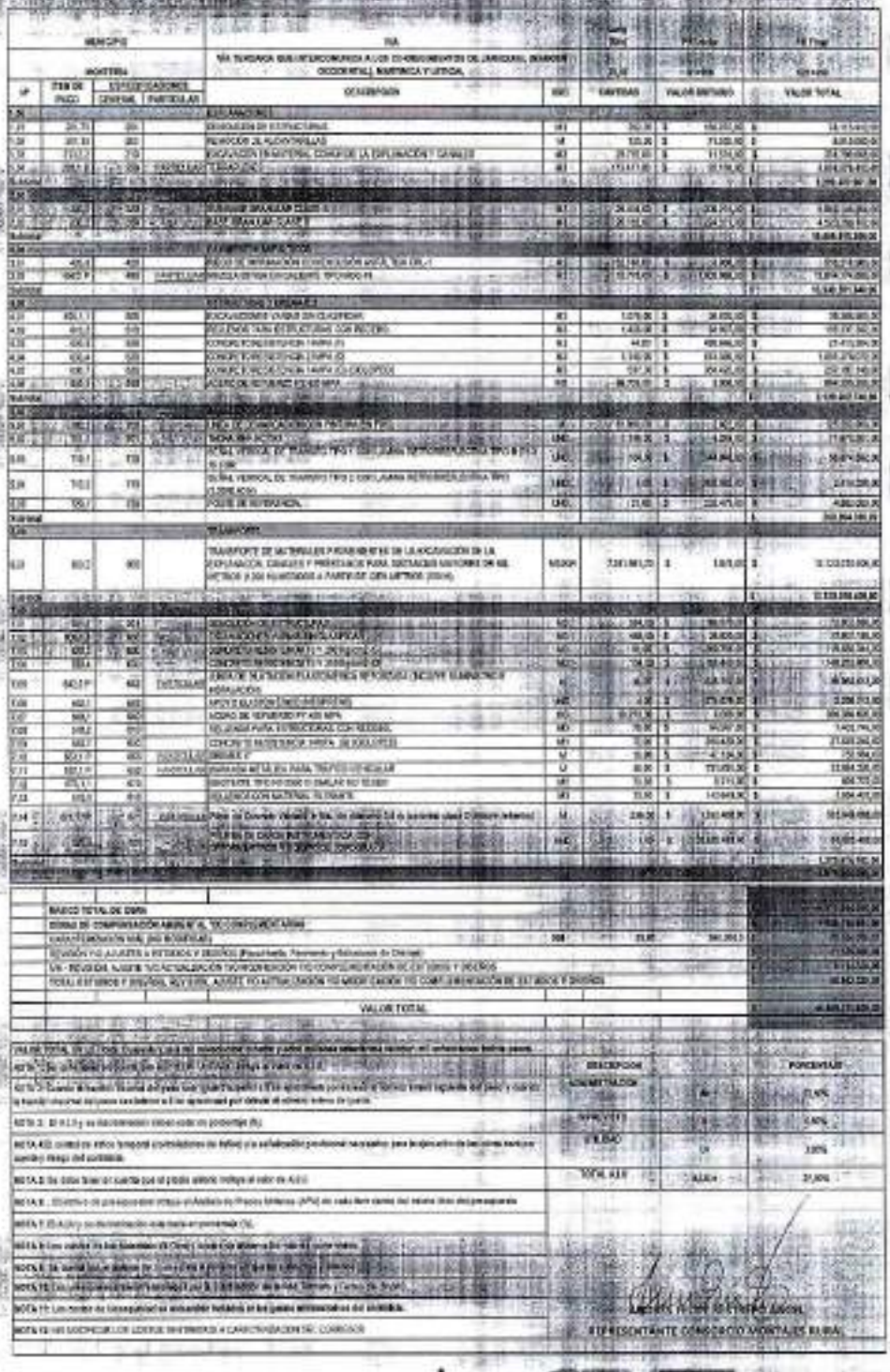
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00) M/CTE, divididos por etapas así:

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842.320.00) incluido IVA

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MUNIICIPIO DE MONTERIA, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS.

Equivalentes a 46.988 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:



MUNICIPIO: MONTERIA				PIA: VIA TERCIARIA QUE INTERCONECTA A LOS CORREGIMIENTOS DE LORICAMAL, MANSOR Y CERRO NEGRO, MONTERIA Y LORICA.		Cantidad Total: 23,00	Precio Unitario: $ -	Valor Total: $ -
Nº	ITEM DE PAGO	ESTRUCTURAS CENTRAL	ESTRUCTURAS PARTICULAR	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00				ITEMS PAVIMENTO				
1.01	201.1(1)	201		DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	30,00	$ 150.000,00	$ 4.500.000
1.02	201.1(2)	201		REMOCION DE ALCANTARILLAS	M	120,00	$ 71.000,00	$ 8.520.000
1.03	210.2	210		EXCAVACION Y MATERIAL COMO DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3	2.100,00	$ 11.000,00	$ 23.100.000
1.04	220.1	220		TERRAPLEN	M3	1.500,00	$ 9.000,00	$ 13.500.000
Subtotal								$ 49.620.000
2.00								
2.01	420.1	420		SUMINISTRO BASE GRANULAR CLASE A	M3	24.000,00	$ 220.000,00	$ 5.280.000.000
2.02	450.1	450		RIEGO IMPRIMANTE	M2	24.000,00	$ 4.000,00	$ 96.000.000
Subtotal								$ 5.376.000.000
3.00				ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE				
3.01	450.1	450		SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	1.200,00	$ 35.000,00	$ 42.000.000
3.02	450.1	450		SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOTEXTIL	M2	1.200,00	$ 4.000,00	$ 4.800.000
3.03	450.1	450		CONCRETO PARA ESTRUCTURAS	M3	45,00	$ 450.000,00	$ 20.250.000
3.04	450.1	450		CONCRETO PARA ESTRUCTURAS	M3	1.200,00	$ 450.000,00	$ 540.000.000
3.05	450.1	450		ACERO DE REFUERZO	KG	2.500,00	$ 3.500,00	$ 8.750.000
3.06	450.1	450		ACERO DE REFUERZO	KG	18.000,00	$ 3.500,00	$ 63.000.000
Subtotal								$ 678.800.000
4.00				SEÑALIZACION				
4.01	700.1	700		SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES	UND	12,00	$ 450.000,00	$ 5.400.000
4.02	700.1	700		SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES	UND	8,00	$ 450.000,00	$ 3.600.000
4.03	700.1	700		SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES	UND	4,00	$ 450.000,00	$ 1.800.000
Subtotal								$ 10.800.000
5.00				MANEJO AMBIENTAL				
5.01	800.1	800		TRANSPORTE DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE 500 METROS Y DE KILOMETROS A PARTIR DE CIEN METROS (100m).	M3/KM	7.200.000,00	$ 500,00	$ 3.600.000.000
Subtotal								$ 3.600.000.000
6.00				OBRAS COMPLEMENTARIAS				
6.01	900.1	900		DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	200,00	$ 80.000,00	$ 16.000.000
6.02	900.1	900		EXCAVACION Y ADECUACION DE CUNETAS	M3	1.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000.000
6.03	900.1	900		SUMINISTRO Y COLOCACION DE GAVIONES	M3	1.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000.000
6.04	900.1	900		CONCRETO REFORZADO Y ESTRUCTURAS DE	M3	500,00	$ 450.000,00	$ 225.000.000
6.05	940.1 P	940	PARTICULAR	CERCA DE MALLA ESLABONADA INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACION	M	6.000,00	$ 35.000,00	$ 210.000.000
6.06	900.1	900		MURO DE CONTENCION	M3	2.000,00	$ 450.000,00	$ 900.000.000
6.07	900.1	900		MURO DE CONTENCION	M3	1.000,00	$ 450.000,00	$ 450.000.000
6.08	940.2	940		SOLADO PARA ESTRUCTURAS	M3	100,00	$ 350.000,00	$ 35.000.000
6.09	940.1	940		CONCRETO REFORZADO PARA	M3	500,00	$ 450.000,00	$ 225.000.000
6.10	940.1 P	940	PARTICULAR	GRADAS	M	200,00	$ 120.000,00	$ 24.000.000
6.11	940.1 P	940	PARTICULAR	CERRAMIENTO METALICO PARA TRATADO	U	50,00	$ 1.200.000,00	$ 60.000.000
6.12	940.1	940		SUMINISTRO Y COLOCACION DE	M	1.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000.000
6.13	940.1	940		SUMINISTRO Y COLOCACION DE	M	500,00	$ 120.000,00	$ 60.000.000
6.14	940.1 P	940	PARTICULAR	Poste de Concreto vibrado de 9 Mts. de altura (12 a la entrada) para Colegio Integrado	U	200,00	$ 1.200.000,00	$ 240.000.000
6.15	940.1	940		CERCA DE CAÑUELA PARA LA PROTECCION DE LA CAPA VEGETAL	M2	1.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000.000
Subtotal								$ 2.413.000.000
								$ 12.728.420.000
	BASICO TOTAL DE OBRA							$ 12.728.420.000
	BONIFICACION MAL (NO RECURRENTE)							$ 1.272.842.000
	SUBTOTAL (BASICO + BONIFICACION)							$ 14.001.262.000
	ADMINISTRACION MAL (NO RECURRENTE)				10%	10,00%	$ 1.400.126.200	$ 1.400.126.200
	SUBTOTAL (BASICO + BONIFICACION + ADMINISTRACION)							$ 15.401.388.200
	IMPREVISTOS MAL (NO RECURRENTE)				5%	5,00%	$ 770.069.410	$ 770.069.410
	SUBTOTAL (BASICO + BONIFICACION + ADMINISTRACION + IMPREVISTOS)							$ 16.171.457.610
	UTILIDAD (NO RECURRENTE)				5%	5,00%	$ 808.572.881	$ 808.572.881
	SUBTOTAL (BASICO + BONIFICACION + ADMINISTRACION + IMPREVISTOS + UTILIDAD)							$ 16.980.030.491
	IVA - SOBRE LA UTILIDAD (NO RECURRENTE)				19%	19,00%	$ 153.634.288	$ 153.634.288
	TOTAL COSTOS DIRECTOS + ADMINISTRACION + IMPREVISTOS + UTILIDAD + IVA							$ 17.133.664.779
	VALOR TOTAL							$ 17.133.664.779

VALOR TOTAL EN LETRAS: Diecisiete mil ciento treinta y tres millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos m/cte.			
NOTA 1: Los costos directos (CD) incluyen el costo de mano de obra (MO), materiales (M), equipos (E) y transporte (T).	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando el factor de ajuste se pida con cuatro (cuatro) cifras decimales, el valor aproximado corresponde al tercer lugar decimal significativo del valor, y cuando el cuarto decimal no pase con valores a 5 se aproximará por defecto al número inferior de cuatro.	ADMINISTRACION	AU	10,00%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTOS	I	5,00%
NOTA 4: El contratista debe incluir en el AIU el valor correspondiente a la seguridad social integral, que incluye salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo con la legislación vigente.	UTILIDAD	U	5,00%
NOTA 5: El valor del anticipo no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	TOTAL AIU	AIUA=	20,00%
NOTA 6: El oferente debe presentar dentro de su propuesta el Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada ítem que hace parte de su propuesta económica.			
NOTA 7: El AIU y su discriminación serán tenidos en cuenta para la evaluación económica.			
NOTA 8: Los valores de las Garantías de Ley (Seriedad de la oferta, Cumplimiento, Salarios y prestaciones sociales, Estabilidad de la obra y Calidad del servicio) deberán ser constituidos por el valor total del contrato.			
NOTA 9: Los valores de las garantías de seriedad de la oferta, cumplimiento, salarios y prestaciones sociales, estabilidad de la obra y calidad del servicio deberán ser constituidos por el valor total del contrato.			
NOTA 10: Los costos de transporte se encuentran incluidos en los costos directos de los ítems.			
NOTA 11: LOS VALORES DE LOS ITEMS NO INCLUYEN EL IVA.			

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para este proyecto la entidad ha previsto entregar al contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato. Este porcentaje se determinó con el objetivo de generar un apalancamiento financiero al contratista, a fin de que las obras se ejecuten oportunamente y sin contratiempos. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO:** Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO: OTRAS CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO:** La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

1. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

2.La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

3.La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea MUNICIPIO DE MONTERIA, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

4.Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

5.Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

6.El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

7.Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

□ El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.

□ El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.

□ Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.

□ Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.

□ La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.

□ En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.

□ La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

8.El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de avance de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

(...)".

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

7035
7015 | 2

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000933	15 de marzo de 2022	$38.700.000.000.00
22000925	11 de marzo de 2022	$11.989.216.271.00

7

WMONTERÍA
Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

[redacted]
martes 15 marzo 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Valor CDP	Valor Apropiación
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		Totales	$ 38.700.000.000.00	[redacted]

Total CDP en letras: TREINTA y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 22000933 se emite en Montería el día martes 15 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO Nº 1906-2021.

[redacted]
Jefe de Presupuesto

[redacted]		
[redacted]	[redacted]	[redacted]

WMONTERÍA

Página 1 de 1

MONTERÍA
Alcaldía de Montería

Solicitud Nº:	22001220
CDP No:	22003025
	Viernes 11 marzo 2022

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

8

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para los siguientes conceptos:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor C.D.P.	Valor Disponible
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
		Totales...	$ 11.660.216.271,00	$ 11.660.216.271,00

Total CDP en letras: ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA y UNO Pesos

El certificado No. 22003025 se emite el Monteria el día viernes 11 de marzo del 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN VÍA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LORICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.; (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL-CONVENIO Nº 1966-2021,)

Margarita Pardo
Jefe de Presupuesto

Solicitó: ELSO FERNANDO MORELO BARRIOS	
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS

MONTERÍA

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). Se cancelará la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842.320.00) incluido IVA en UN SOLO PAGO, una vez culminada la etapa, previo recibo a satisfacción, expedido por la interventoría, factura, acreditación de pagos de salud y seguridad social, informe de ejecución y demás documentos exigidos por tesorería municipal.

ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Se cancelará la suma de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, así: **1.- PAGOS PARCIALES** de hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución se pagará con avance superior al 30% de las obras. No obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado a sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos parciales a que se refiere el presente numeral serán cancelados con cargo a la vigencia 2021 y 2022 aclarando que algunos recursos dependerán del PAC 2023 DEL INVIAS por ser estos recursos provenientes de un convenio suscrito con el INVIAS. **2.- UN PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales y/o final, debidamente firmadas por contratista, interventoría. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el periodo de las actas. **PARAGRAFO TERCERO.** - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor, el caso fortuito y los riesgos previsibles conforme lo previsto en la matriz de riesgo. **PARAGRAFO CUARTO**: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos. En consecuencia, el precio

incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTA: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución de contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una

matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad especifica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19. Incorporar como mínimo cuarenta por ciento (40 %), del personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

11

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto de acuerdo a los precios unitarios y fijos.
b. Las demás obligaciones específicas que surjan del proceso de contratación.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Exigir a los contratistas el cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental.
5. Exigir al contratista de la obra que en los procesos constructivos se cumplan las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto.
6. Exigir al contratista de obra la colocación de vallas informativas, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, emanada del Ministerio de Transporte.

7. Exigir al contratista de obra vincular laboralmente, para el desarrollo del presente contrato, en el evento en que las condiciones del proyecto lo permitan, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. Para el efecto La ENTIDAD TERRITORIAL solicitará a Prosperidad Social el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección.
8. Exigir al contratista de obra la inclusión de personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: Familias en Acción, Jóvenes en Acción y/o Estrategia Unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra. Para el efecto, La ENTIDAD TERRITORIAL solicitará a Prosperidad Social el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección. La ENTIDAD TERRITORIAL remitirá al Interventor el reporte de los contratos de las personas que cumplen con esta condición, junto con sus respectivas afiliaciones de seguridad social.
9.Garantizar y exigir al contratista de obra el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas, empleados y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

Mantener indemne al MUNICIPIO DE MONTERÍA y al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimo el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa o aria equivalente al [0,3%] del valor del contrato por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimos mensual legal vigente, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

13

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento de contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLAUSULA 16. CLAUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud de incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLAUSULA 17. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1 y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se les impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, correspondientes a las actividades de mejoramiento y de puente construido en vía terciaria mejorada</td><td>Cinco años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo definitivo de obra</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>Por el 100% del valor del anticipo</td></tr>
<tr><td>Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños</td><td>cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras</td><td>30% del valor del ítem de Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio), la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él, y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.



18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1, Instituto Nacional de Vías – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1 y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS con Nit. No. 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido en la ley.

Alcaldía de Montería

DESPACHO DEL ALCALDE

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

19

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el MUNICIPIO DE MONTERIA y el domicilio contractual es MONTERIA, CORDOBA.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Proyectó Jurídicamente: R.L. MARIA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA.
ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. R/L MARÍA ANGELICA NEGRETE ARRAZOLA.
Asesores Externos
VO.BO. KARINA CARRASCAL SOCARRAS, Jefe Oficina Jurídica

7022
7012

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

CMR-186-2023

Montería, 24 de octubre de 2023

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA
Atn. Dr. Carlos Ordosgoitia Sanin
Alcalde Municipio de Montería
Atn. Ing. Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña
Director Interventoría

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ASUNTO: ***Reiteración Solicitud de Suspensión Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022***

Por medio del presente y de acuerdo a lo manifestado en el oficio D.A. 150 – 2023 de asunto Pronunciamiento ante Compromiso de Pago del Acta de Obra No. 1 adquirido en la Contraloría General de la República – Gerencia Córdoba, emitido por ustedes el día 21 de octubre de 2023 el cual fue allegado por la VEEDURÍA CIUDADANA LETICIA – MARTINICA AVANZA, en respuesta al compromiso que adquirieron en el desarrollo de la Mesa Interinstitucional de seguimiento al contrato realizada el día 10 de octubre de 2023 donde se evidencia la **FALTA DE DISPONIBILIDAD** y la **INCIERTA PRORROGA PARA UTILIZACIÓN** de los recursos que cofinancian el contrato de la referencia y que son objeto de respaldo a la ejecución financiera del

mismo como se estipuló en la cláusula 7 del contrato la cual reza: "... ***CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:***

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000933	15 de marzo de 2022	$38.700.000.000,00
22000925	11 de marzo de 2022	$11.989.216.271,00

SOLICITAMOS una vez más realizar la **SUSPENSIÓN** del contrato de la referencia hasta tanto ustedes puedan tomarse los tiempos y llevar a cabo toda la tramitología requerida para disponer de los recursos y puedan brindar garantías al **CONSORCIO MONTAJES RURAL** para poder continuar con la ejecución de actividades; dado que si se hizo seguimiento riguroso al **FLUJO DE CAJA** presentado y aprobado desde el día **29 de marzo de 2023** por parte de la interventoría de acuerdo a la **REPROGRAMACIÓN DE OBRA No 5** se pudo evidenciar que **el cobro del ACTA DE OBRA No 1 estaba proyectado para ser llevado a cabo en el MES 12 de ejecución correspondiendo esto a octubre/2023; ya que en el mes de septiembre se alcanzaba el porcentaje estipulado en la cláusula 8 del contrato suscrito para pago;** más, sin embargo, estas fechas se cumplieron antes y desde el día 06 de septiembre de 2023, fecha en que fue radicada el acta de obra No 1 era conocido el valor correspondiente del cobro a expensas de las revisiones a que hubiere lugar para su aprobación y se **DEBIÓ** haber llevado a cabo la **GESTIÓN NECESARIA PARA DISPONER DE LOS RECURSOS** que garantizaran la estabilidad económica del contrato siguiendo el procedimiento y requisitos previstos en la CLAUSULA NOVENA del contrato

7024
7044

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2

de empréstito como ustedes mismos lo mencionan "... *solicitar los desembolsos en la medida en que se requieran para la atención de obligaciones que se deriven del avance en la ejecución...*"

Una vez más dejamos constancia que todo lo expuesto en el oficio D.A. 150 – 2023 evidencia la falta de compromiso de la entidad contratante para velar por el cumplimiento de este contrato respecto a las obligaciones, términos y plazos; circunstancia que ha tenido un impacto negativo como se puede documentar por parte del contratista de obra y de esta manera es evidente que desde el mes de noviembre/2023 se presentará una ruptura en la ecuación económica del contrato por la mayor permanencia en obra sin ejecución de actividades.

Sin otro particular,

Atentamente

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

C.C. Contraloría General de la República
DR. CARLOS ENRIQUE OSPINO BURGOS
Contralor Provincial para la Participación Ciudadana
Gerencia Colegiada Córdoba

ANEXO: **COPIA OFICIO D.A. 150 – 2023**

REUNIÓN CONTRALORIA

7025
7045

Intervención de Control Fiscal Participativo.

Reunión de seguimiento contrato Obra Numero LP-SMP-015-2022 "MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL, MARTINICA Y LETICIA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Contraloría delegada para la Participación Ciudadana.

Fecha reunión: jueves 2 Noviembre de 2023.

Hora de Inicio: 10:45 am

Hora finalización: 11:50 am

Participantes: Alcaldía, Personería, Contraloría, Invias y Veeduría.

Veedores: Aura Pastrana, Jhanot Correa, Jaime Negrete, Jose Mendez, Elkin Montalvo, Mario Sanchez.

Alcalde (E) Montería: IRIS SPATH CAMAÑO

Contralor delegado Participación Ciudadana: Carlos Enrique Ospino.

Supervisor: INVIAS

Interventor: Consorcio Interventoria Invias 196

Contratista: RODRIGO ESCOBAR

Orden del día:

1. Saludo e introducción.
2. Espacio de conocimiento del pago parcial y avance de la obra.
3. Espacio para la participación de los asistentes.
4. Compromisos.

Desarrollo:

1. **Saludo y presentación introductoria de la reunión de seguimiento del contrato.**

   La bienvenida a los asistentes y se explicó que el motivo principal de la reunión.

   Explicación.

   En la reunión se manifiesta que se encuentra solucionado y se surtieron los tramites para el pago del acta parcial 1, el contratista manifiesta que es un abono , la secretaria de infraestructura y alcalde (e) manifiesta el pago será una fracción que corresponde al aporte de invias por ($2.000.000.000,00) y se realiza el día de hoy y los recursos del municipio el día martes por ($8.000.000.000,00), el contratista manifiesta avanzar en las obras el miércoles 8 de noviembre y presentar la segunda acta con previo acuerdo entre las partes para el respectivo desembolso con el cumplimiento de los requisitos legales para el respectivo pago, el avance de obra antes de suspender es un 12% de avance, no se encuentra en atraso, avance de ejecución 45.43% y el avance programado es 43.97% y la inversión ejecutada del 45.43%.

2. **Compromisos:**

Compromiso	Responsable
Fraccionar el pago al contratista a día de hoy aporte de invias ($2.000.000.000,00)	Iris Spath Alcalde (E) y Secretaria de Infraestructura
Pago por parte del municipio el martes si todos los documentos y procesos legales corresponde por ($8.000.000.000,00)	Iris Spath Alcalde (E) y Secretaria de Infraestructura
Reinicio De Obra 8 De noviembre	Contratista

3. **Anexo Acta de Asistencia.**

2027
2047

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | 100 Años

LISTA DE ASISTENCIA

Evento: MESA DE TRABAJO PARTICIPATIVA CONTRATO LP - SPM - 015 - 2022 VÍAS RURALES

Fecha: 02 - 11 - 2023 Lugar: ALCALDÍA DE MONTERÍA

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dirección	Celular	Dependencia	Firma
1	Mario Sanchez M	71973864	Leticia	3206272761	Vecadom	
2	Elkin Montaño G	78748930	Leticia Vecdor	3136638569	Veeduria	
3	Jose L. Mendez Flores	10766247	Leticia,	3107928561	Vecdor	
4	Coral Mora Acosta	1033838167	Montería	3017798929	Personería	
5	Jaime Negrette Ramos	6865700	Leticia	3126770420	Veeduría	
6	Yhamot Correa Morales	78753959	Leticia	3225008416	Vecdor	
7	Ana pastora flores	50976078	Leticia	3105192826	Veeduria	
8	Rita Esquivel Carranza	63561028	Montería	3205620926	Apoyo a la sup	
9	Lucelys Ramos U.	50956285	Montería	3125081126	T.S. Sec. Infraestructura	
10	Iris Spath Camaño	35.116.903	Montería	3168331665	S. Infraestructura	
11	Iris Spath Camaño(E)	35.116.903	Montería	3168331665	D. Alcalde - Alcalde(E)	
12	Angela Jaime Rueda	39.181.959	Montería	3233641870	Concejo Municipal	
13	Claudia Rebeca Causil Villalba	46458944	C 55 196	3172581420	Concejo Mr 196	
14	Alexis Cano Quiroga	1003	Bogotá	3015174936	CII 196	
15	Guillermo Gutierrez Perez	9182005	C11196	3013604503	C11196	
16	Alexander Bueno Navas	93167.984	C11196	3008021237	C11196	
17	Rodrigo Escobar N	78734404	CR 5A Nº 13-20	3233642498	CONTRALORIA M.R.	

Calle 66 No 5 - 60 Edificio Isabella Barrio El Recreo
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co Montería Córdoba

OFICIO: CMR-194-2023

7028
7048

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

CMR-194-2023

Montería, 08 de noviembre de 2023

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA
Atn. Dr. Carlos Ordosgoitia Sanin
Alcalde Municipio de Montería

Alcaldía de Montería
Gobierno de la Gente
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Fecha: Nov - 16 - 2023
Hora: 7:30 PM
Firma:
N° Radicado:

ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA
Atn. Ing. Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ASUNTO: ***Información Estado de tramité Pago Pendiente Acta de Obra No 1.***

Cordial Saludo

Una vez revisados los compromisos adquiridos mediante comité de seguimiento No 48, realizado el día 02 de noviembre de 2023 en las instalaciones del Instituto Nacional de Vías y habiendo pasado el día 07 de noviembre de 2023 y transcurridos **02 MESES** después de radicada el acta de obra No 1, nos permitimos solicitar información del estado en que se encuentra el trámite del Pago faltante por concepto de Acta de Obra No 1.

Sin otro particular,

Atentamente

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

OFICIO: D.A. 0165- 2023

7029
7099

Alcaldía de Montería
Despacho Alcalde

Montería, 16 de noviembre de 2023 Oficio D.A. 0165-2023

Ingeniera
PATRICIA MORALES PADRON
Subdirectora Vías Regionales (E)
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Calle 25G No. 73 B-90 - Local 103 - Edificio Central Point
Bogotá D.C.
atencionciudadano@invias.gov.co
E.S.D.

Referencia: CONVENIO N° 1966 DE 2021 "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL"
Asunto: Solicitud de prórroga No. 2.

Cordial saludo

El Municipio de Montería en aras de ejecutar las obras en la totalidad de su alcance y cumplir con el Instituto Nacional de Vías INVIAS a satisfacción, reitera la solicitud de prórroga al convenio de la referencia **hasta 31 de diciembre de 2024**, teniendo las siguientes consideraciones:

- Oficio *CMR-195-2023* de fecha 15 de noviembre de 2023 enviado por el contratista CONSORCIO MONTAJES RURAL donde solicita la prórroga del contrato LP-SPM-015-2022 y en este expresa las causales de su solicitud. (Ver anexo).

- Aval de la interventoría mediante Oficio *CII196-254-23* de fecha 15 de noviembre del CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 donde expresa la aprobación de dichas causales. (Ver anexo).

Cordialmente,

JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
Alcalde (E)
Municipio de Montería

Anexos:
- Oficio CMR-195-2023
- Oficio CII196-254-23
- Convenio Interadministrativo 1966-2022

Proyectó: Rita Esquivel - Ingeniera Contratista SIM
Revisó: Patricia Sánchez - Ingeniera Contratista SIM
Aprobó: Iris Spath Camaño- Secretaria SIM
Aprobó: Karina Carrascal - Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Gobierno de la GENTE

7030

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

7050

Montería, noviembre 15 de 2023 **CII196-254-23**

Ingeniera
IRIS MARGARET SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura – Supervisora del Contrato de obra
Alcaldía de Montería
Montería – Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 - Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional.*

Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021

ASUNTO: **Aval Solicitud de Prórroga No. 2 al contrato LP-SPM-015-2022**

Respetada ingeniera Iris Spath.

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo el seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 y la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en atención al comunicado CMR-195-2023 del 15 de noviembre de 2023, mediante el cual el contratista de obra, solicita prórroga Nro. 2 del contrato de la referencia, esta interventoría, **avala y/o rechaza** esta solicitud, según las consideraciones que se relacionan a continuación:

1. Que, el Consorcio Montajes Rural informa: En virtud de nuestras obligaciones contractuales y de acuerdo a los hechos y consideraciones manifestadas en el oficio CMR-049-2023 de asunto Balance de Obra y Reprogramación de obra No 5; el cual surgió de la finalización de la etapa 1: revisión y/o ajustes a estudios y diseños y que fueron ratificadas en el oficio CMR-081-2023 - Solicitud reclamación ajuste ítem 450.2P Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19 para el restablecimiento de la ecuación económica contractual remitido el día 23 de mayo de 2023; y que a la fecha no ha sido definido; se hace necesario solicitar la AMPLIACIÓN DEL PLAZO de ejecución del contrato de la referencia, hasta el día 31 de octubre de 2024; esto con el objetivo de poder dar cumplimiento y culminación a las metas físicas programadas.

2. Que, el contratista presenta adjunto a su solicitud de prórroga el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones con una distribución para ejecutar el objeto y alcance del contrato hasta el 31 de octubre de 2024.

3. Que, el tiempo de ejecución del presente contrato de obra no puede superar el plazo actual de ejecución del contrato de interventoría, el cual va hasta el **31/07/2024**.

4. Que, el plazo de ejecución actual del contrato de obra tiene fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, ajustado a la fecha de terminación actual del convenio interadministrativo No. 1966 de 2021, por lo cual el Municipio de Montería debe elevar solicitud de ampliación del plazo contractual del convenio a **31 de diciembre de 2024.**

9031

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

7051

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, esta interventoría **AVALA** la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra, para ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015 de 2022, definiendo esta interventoría como prórroga máxima **hasta el 31 de julio de 2024**, la cual se hace efectiva, siempre y cuando el municipio de Montería solicite al **Instituto Nacional de Vías – INVIAS**, prórroga al convenio interadministrativo No. 1966 de 2021 a la fecha de terminación indicada en el numeral 4.

Se adjunta Proyección Programa De Inversiones O Reprogramación Al Programa De Inversiones No. 7 y Proyección de Flujo de Caja No. 7 ajustado hasta el **31 de Julio de 2023**.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: Ing Guillermo Gutiérrez Peña, director de interventoría

Anexo: Oficio CMR-195-2023 Solicitud de Prórroga CMR
Proyección Programa De Inversiones O Reprogramación Al Programa De Inversiones No. 7.
Proyección de Flujo de Caja No. 7.

C.C. Álvaro de Jesús Galvis Aragón, Gestor de Proyectos, SVR, INVIAS, agalvisa@invias.gov.co;

Luis Miguel González Osuna, Supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, INVIAS, lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

7032
7052

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

CMR-195-2023

Montería, 15 de noviembre de 2023

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña
Director Interventoría

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ASUNTO: ***Solicitud de Prórroga Contrato de obra No LP-SPM-015-2022***

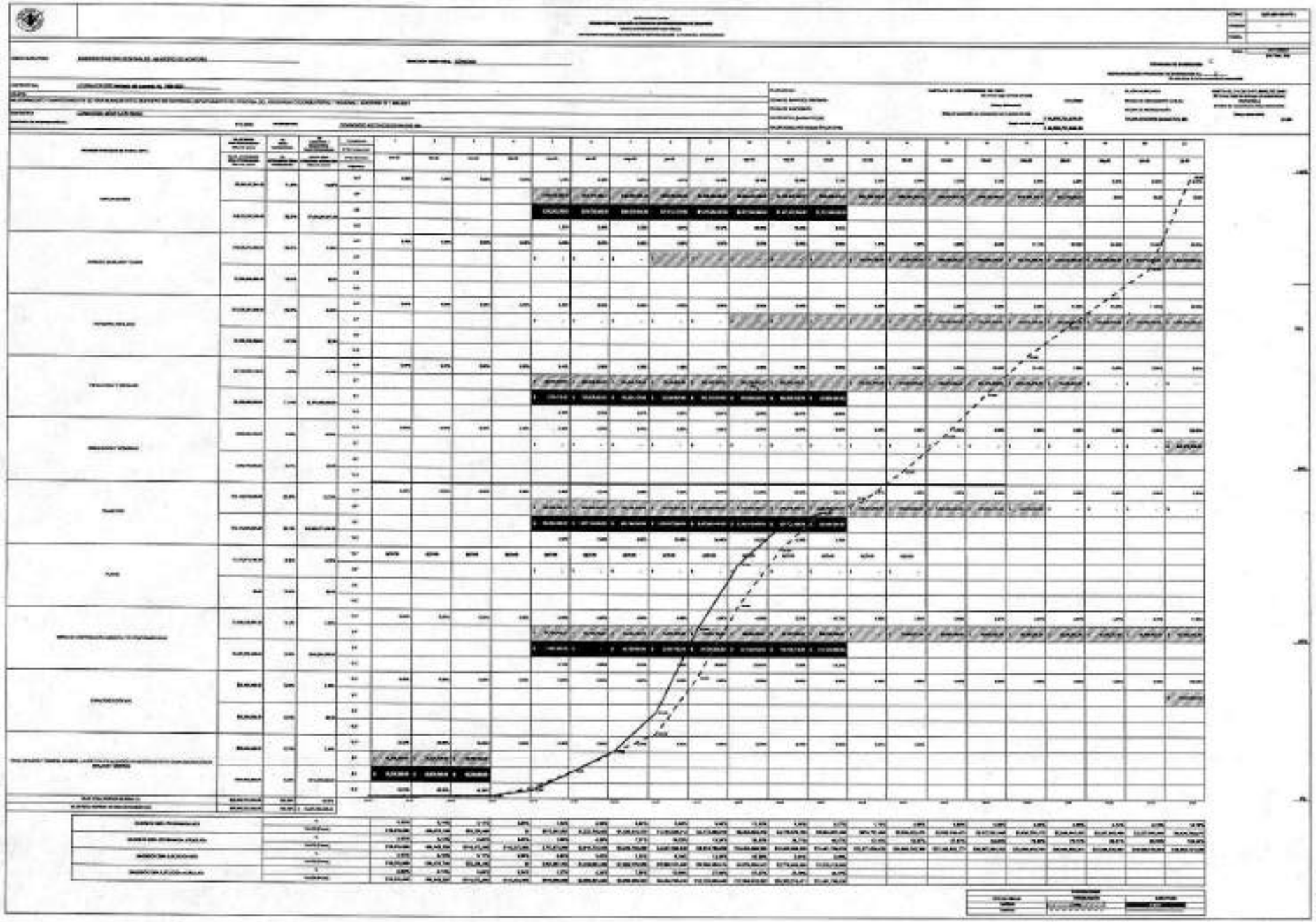
En virtud de nuestras obligaciones contractuales y de acuerdo a los hechos y consideraciones manifestadas en el oficio ***CMR-049-2023 de asunto Balance de Obra y Reprogramación de obra No 5; el cual surgió de la finalización de la etapa 1: revisión y/o ajustes a estudios y diseños y que fueron ratificadas en el oficio CMR-081-2023 - Solicitud reclamación ajuste ítem 450.2P Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19 para el restablecimiento de la ecuación económica contractual*** remitido el día 23 de mayo de 2023; y que a la fecha no ha sido definido; se hace necesario solicitar la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** de ejecución del contrato de la referencia, hasta el día **31 de octubre de 2024**; esto con el objetivo de poder dar cumplimiento y culminación a las metas físicas programadas.

Se anexa proyección de la programación de obra No 7 y flujo de caja No 7 de acuerdo al tiempo solicitado.

Sin otro particular,

Atentamente

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural





OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1906-2021

PROYECCION FLUJO DE CAJA PROGRAMACIÓN DE OBRA No 6

CONCEPTO	PLAZO																					
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]																						
[illegible]	[illegible]		[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]			[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]																						
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]																						[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]

9505
9506

7036
7056

OBJETO: **OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL**

VALOR: TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.700.000.000) M/CTE.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

PARTES:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	NIT. 800215807-2
MUNICIPIO DE MONTERIA - CORDOBA	NIT. 8000967341

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1966-2021. Entre los suscritos: RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA, identificado con C.C. No. 74.080.756, quien ostenta el cargo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 20 de la Subdirección de Vias Regionales, cargo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Instituto Nacional de Vias, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, establecimiento público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante Decreto 1292 de 2021, facultado por la Resolución No. 3202 del 21 de octubre de 2021, expedidas por el INVIAS, actuando de acuerdo a las facultades conferidas mediante el articulo segundo de la resolución número 3532 del 12 de noviembre de 2021y quien para efectos del presente Convenio se denominará EL INSTITUTO, por una parte, y por la otra, CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.969.238 expedida en BOGOTA DC, actuando en nombre y representación de MONTERIA, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, con acta de posesión de fecha 01 DE ENERO DE 2020 ante NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE MONTERIA, autorizado para la suscripción de Convenios Interadministrativos de conformidad con los articulos 315-3 de la Constitución Politica, 11-3 de la ley 80 de 1993, 91-D-5 de la ley 136 de 1994 y decreto 111 de 1996 1996, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente convenio, que no se halla en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los articulos 8° de la Ley 80 de 1993 adicionado por el articulo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, ni en conflicto de intereses, quien para efectos de este convenio se denominará la ENTIDAD TERRITORIAL, hemos convenido celebrar el presente Convenio Interadministrativo, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el articulo 2° de la Constitución Politica establece que son fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

Que de conformidad con lo dispuesto en los articulos 113 y 288 de la Constitución Nacional, los diferentes Órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines; igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

Que el articulo 209 ibidem establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.".

Que el articulo 6° de la Ley 489 de 1998, señala: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales". En consecuencia, prestarán su colaboración a las entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. Que obliga a las autoridades administrativas a garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones y a prestar colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Que el articulo 14 de la Ley 489 de 1998, en desarrollo del articulo 211 de la Constitución Politica, permite la delegación de funciones de los organismos y entidades administrativas del orden nacional en favor de entidades descentralizadas o entidades territoriales.

Que el articulo 95 de la Ley 489 de 1998, establece la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos de Cooperación.

Que, mediante los Decretos Legislativos 569 y 575, ambos de 15 de abril de 2020, el Gobierno Nacional adoptó medidas sobre la prestación del servicio público de transporte, y su infraestructura, así como para mitigar los efectos económicos generados por la pandemia Coronavirus COVID-19 en el sector transporte e infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Que la Administración Pública está llamada a garantizar de forma diligente, comprometida, responsable y consecuente con la situación que se ha derivado de la Pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, una prestación de los servicios de forma responsable teniendo en cuenta los protocolos de Bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social en todos los proyectos que se adelanten, por las entidades públicas que integran el Sector Transporte y las que determinen los entes territoriales en el marco de la autonomía constitucional a ellos conferida en coordinación con el Gobierno Nacional.

Que mediante Circular Conjunta No. 03 de 8 de abril de 2020 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte, dirigida al personal que se encuentra ejecutando proyectos de Infraestructura de Transporte e Interventores, durante la emergencia sanitaria, deberán tomar medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19.

Que mediante Circular Externa No. 002 de 13 de abril de 2020, el Instituto Nacional de Vias informó a los contratistas las medidas a adoptar para la reactivación progresiva de las actividades contractuales durante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, en los contratos de obra, Interventoria, Consultoria, Convenios y Contratos Interadministrativos a cargo del Instituto.

Que conforme con las disposiciones antes mencionadas se deberán incluir en el clausulado de los contratos derivados del presente convenio, obligaciones especificas desde los documentos precontractuales, para el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad.

Que el Municipio de MONTERIA realizó solicitud de recursos mediante radicado INVIAS 107069 de 2021, para la ejecución del proyecto VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" expedido mediante Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, en su articulo 103 se dispone que el Instituto Nacional de Vias podrá apoyar la financiación de proyectos para la intervención de la red vial de competencia de las entidades territoriales.

Que la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del presente Convenio se encuentra en los Estudios Previos suscritos por el Subdirector de Vias Regionales, los cuales forman parte del presente documento.

De acuerdo con lo anterior, EL INSTITUTO establece lazos de cooperación con el municipio de MONTERIA buscando propender por el desarrollo vial del país y su progreso, aplicando las innovaciones y herramientas administrativas, técnicas, financieras que garanticen una correcta gestión en la consolidación de las comunicaciones terrestres que se vean reflejadas en una mejor calidad de vida para dichos municipios, al igual que los municipios aledaños.

Que de acuerdo con la excepcionalidad establecida por LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, como administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), de conformidad con el articulo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011 y el certificado de disponibilidad del SECOP II vigencia 2021 con radicado serial CCE-GTI-FM-20 versión 01 del 29 de junio de 2021, que establece:

FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN (HORAS)	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
12/11/2021 18:12 pm	Sin definir	Sin Definir	Actualización de componente en la plataforma	12/11/2021

Y con fundamento en lo expuesto, las partes hemos acordado suscribir el presente Convenio Interadministrativo, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO – ES AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de mejoramiento en la via VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos los

cuales hacen parte integral del presente documento. El Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La ENTIDAD TERRITORIAL deberá contratar las obras de acuerdo con los estudios y diseños aportados por el Ente Territorial, y los documentos técnicos entregados por el Instituto Nacional de Vías.

PARÁGRAFO TERCERO: Las obras que se van a ejecutar deben cumplir las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras y Especificaciones Generales de Construcción para Carreteras del Instituto Nacional de Vías - versión 2013, adoptadas mediante Resoluciones Nos. 1375 y 1376 del 26 de mayo de 2014 o las que se encuentren vigentes.

PARÁGRAFO CUARTO: Las obras a realizar con los recursos aportados por EL INSTITUTO en virtud del presente convenio, deberán ser programadas de tal manera que queden completamente terminadas.

PARÁGRAFO QUINTO: Para el cumplimiento del objeto del presente convenio La ENTIDAD TERRITORIAL: 1). Invertirá integralmente los recursos aportados por EL INSTITUTO, llevando a cabo los procesos de selección objetiva de Contratistas de Obra, mediante procesos de licitación pública y/o selección abreviada según corresponda y de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, decreto 342 de 2019, ley 1882 de 2018, ley 2022 de 2020 y demás normas legales, vigentes y aplicables a la materia. 2). Deberá gestionar todos los permisos y trámites administrativos requeridos sobre los predios, previamente a la suscripción del contrato de obra.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR - Para todos los efectos legales el valor del presente convenio se establece en la suma de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.700.000.000)

CLÁUSULA TERCERA: PROPIACIÓN PRESUPUESTAL - Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 213621 del 3 de noviembre de2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($35.000.000.000) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera del rubro C-2402-0600-12-0-2402041-02, Fuente Nación, Recurso 11 el valor de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($33.260.500.000) y del C-2402-0600-12-0-2402112-02, Fuente Nación, Recurso 11 el valor de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.739.500.000)..

PARAGRAFO: Toda vez que el plazo el convenio excederá la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias según Oficio radicado 2-2021-060294, suscrito por CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, recursos nación según el caso), con número de autorización SIIF Nación 113121 del 11 de noviembre de 2021, así:

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.700.000.000)

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO - El plazo del presente Convenio es hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir de la fecha de la orden de inicio, que será impartida por la Subdirección de Vías Regionales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, señalados en este documento.

PARÁGRAFO UNICO: Finalizado el plazo del convenio deberá suscribirse el Acta de Entrega y Recibo Definitivo del convenio por parte del delegado de la ENTIDAD TERRITORIAL, el Interventor de las obras y, el Supervisor del Convenio designado por el INSTITUTO, soportada con las Actas de Entrega y Recibo Definitivo de las obras de mejoramiento, mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y/o Puente Construido en Vía Terciaria Mejorada, según corresponda. Así mismo, deberá anexarse la constancia suscrita por el Interventor sobre el cumplimiento por parte del contratista de obra de las obligaciones relacionadas con los pagos por concepto de seguridad social integral y de parafiscales y la actualización de las respectivas garantías y demás soportes exigidos por EL INSTITUTO.

CLÁUSULA QUINTA: GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará a La ENTIDAD TERRITORIAL el valor a su cargo dentro de cada Vigencia fiscal, de acuerdo con la disponibilidad del PAC de la misma, en dos (02) desembolsos correspondientes así:

VIGENCIA FISCAL	VALOR	CONDICION
2021	TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($35.000.000.000)	Legalización del convenio y disponibilidad PAC vigencia 2021.
2022	TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.700.000.000)	Disponibilidad de PAC vigencia 2023

PARÁGRAFO PRIMERO: La ENTIDAD TERRITORIAL presentó al Grupo de Tesorería del INSTITUTO certificación bancaria para el giro de los recursos con la siguiente información: banco BOGOTA, cuenta corriente No. 438835027, sucursal: MONTERIA, con indicación expresa de ser cuenta de manejo y firmas conjuntas a nombre del objeto del convenio, que genera rendimientos financieros, en la que no se podrá disponer de los recursos de manera electrónica por parte de La ENTIDAD TERRITORIAL, y que requiere para el pago

de cheques únicamente, la firma del funcionario designado por La ENTIDAD TERRITORIAL y, la del interventor contratado por EL INSTITUTO. Mientras EL INSTITUTO cumple con los requisitos de selección, adjudicación y firma del contrato de Interventoría, el director territorial CORDOBA tendrá la obligación de abrir la cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio, más no la facultad de firma de cheques. Una vez seleccionado el interventor de las obras, la cuenta será manejada por éste y el funcionario designado por La ENTIDAD TERRITORIAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si vencido el plazo estipulado en el presente Convenio La ENTIDAD TERRITORIAL no hubiese invertido los recursos, deberá reintegrarlos en su totalidad, junto con los rendimientos financieros que estos generen, a la cuenta que indique EL INSTITUTO, y se procederá a la liquidación del Convenio interadministrativo, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar en contra de La ENTIDAD TERRITORIAL.

CLÁUSULA SEXTA: MANEJO DE LOS RECURSOS. - Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio se tendrá en cuenta lo siguiente: 1). El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta que genere rendimientos financieros de manejo y firmas conjuntas, a nombre del objeto contratado y los cheques que se giren con cargo a ella requerirán para ser pagados, la firma del funcionario designado por La ENTIDAD TERRITORIAL y del interventor contratado por EL INSTITUTO y, debe tener los respectivos soportes que justifiquen su pago. 2). La ENTIDAD TERRITORIAL mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre. 3). Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por La ENTIDAD TERRITORIAL en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio a las acciones legales a que haya lugar. 4). El manejo de los recursos por concepto de anticipo en el contrato derivado seleccionado por Licitación Pública, deberá ceñirse a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, constatando que previamente a la entrega del valor por concepto de anticipo al contratista seleccionado, haya constituido un patrimonio autónomo irrevocable. Si La ENTIDAD TERRITORIAL demostró previamente al INSTITUTO, que el monto de su presupuesto no le exigía llevar a cabo selección por licitación pública, sino por Selección abreviada, el manejo de los recursos por concepto de anticipo se hará teniendo en cuenta lo estipulado en la normatividad vigente. 5). EL INSTITUTO en cualquier momento podrá solicitar a La ENTIDAD TERRITORIAL los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir a La ENTIDAD TERRITORIAL su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente convenio ni al objeto del mismo. 6). Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por EL INSTITUTO serán manejados y reintegrados al INSTITUTO conforme al inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera del INSTITUTO; Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora, indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado a La ENTIDAD TERRITORIAL, el número, año del convenio y el nombre de La ENTIDAD TERRITORIAL. Es responsabilidad del Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS - El INTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS se obliga a: a). Girar a la ENTIDAD TERRITORIAL los recursos a cargo del INSTITUTO para el desarrollo del presente convenio. b). Velar porque los recursos materia del presente Convenio se destinen a la ejecución estricta de su objeto. c). Suministrar a la ENTIDAD TERRITORIAL las Especificaciones Técnicas para la ejecución de las obras. d) Suministrar a la ENTIDAD TERRITORIAL los demás documentos técnicos utilizados por el INSTITUTO necesarios para el cumplimiento del objeto convenido. e) Contratar la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio f) Ejercer la Supervisión administrativa del presente convenio a través del funcionario designado de conformidad con la delegación de funciones vigente. A su vez EL INSTITUTO designará un Gestor Técnico de Proyecto de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del INVIAS. g) En caso de que la vía objeto del presente convenio esté a cargo del INSTITUTO, este permitirá al MUNICIPIO la realización de las obras en la infraestructura vial a su cargo y las recibirá al término de ejecución de las mismas mediante Acta de Entrega y Recibo. h) Apoyar a La ENTIDAD TERRITORIAL en caso de que lo requiera, en la parte técnica y legal, previa solicitud del mismo. i) Verificar que se cumpla por parte de La ENTIDAD TERRITORIAL con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas. j) Remitir al Grupo de Contabilidad del INSTITUTO el acta de recibo final de las actividades ejecutadas para legalizar el desembolso entregado a la ENTIDAD TERRITORIAL. k) Las demás que en desarrollo de este convenio sean requeridas.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL - La ENTIDAD TERRITORIAL se obliga a: 1). Incorporar los recursos del presente convenio al presupuesto de la ENTIDAD TERRITORIAL y obtener previo a la contratación de las obras, permisos de explotación de canteras y/o de intervención que se requieran y todos los demás documentos técnicos para el adecuado desarrollo de las obras objeto de este convenio. 2). Efectuar todas las diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para que la ENTIDAD TERRITORIAL pueda ocupar en forma permanente o de manera transitoria los predios o franjas de terrenos que se requieran para la ejecución de las obras, así como obtener los permisos por escrito de los propietarios o poseedores de los predios donde se va a ejecutar la obra. Los costos que se generen con ocasión de la ocupación y/o adquisición de los predios estarán a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL y no de los recursos asignados mediante este convenio. 3). Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto. 4). Dar total cumplimiento

a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen la contratación estatal, y en especial, las normas de carácter presupuestal sus planes de ordenamiento territorial y las demás autorizaciones requeridas para la ejecución de las obras objeto del presente convenio, manteniendo indemne al INVIAS frente a cualquier responsabilidad derivada de la ejecución del mismo; aspectos que deberán ser analizados por la ENTIDAD TERRITORIAL previamente a la contratación de las obras. 5). Para la ejecución de la obra, EL ENTE TERRITORIAL en obediencia al principio de selección objetiva, debe adelantar los procesos de selección objetiva de Contratistas de Obra y demás, si es del caso, mediante procesos de licitación pública y/o selección abreviada, según corresponda, y de conformidad con el presupuesto otorgado al Ente Territorial, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 342 de 2019, Ley 1882 de 2018, Ley 2022 de 2020 y demás normas legales, vigentes y aplicables a la materia, a fin de seleccionar al contratista idóneo que ejecute las actividades, previa revisión y aprobación técnica y presupuestal por parte de la Subdirección de Vías Regionales del INSTITUTO, con la utilización de pliegos tipo de obra pública de infraestructura de transporte y demás, expedidos por Colombia Compra Eficiente. 6). Recibir las vías en las que EL INSTITUTO autorizó la realización de las obras objeto del presente Convenio, si es del caso. 7). En caso de requerirse predios o franjas de terreno para la realización de las obras en las vías objeto del presente Convenio, la ENTIDAD TERRITORIAL hará su adquisición y deberá garantizar que los mismos sean transferidos al INSTITUTO a título gratuito adelantando los trámites notariales y de registro correspondientes, cuando la vía esté a cargo del mismo. 8). Entregar a la finalización del presente Convenio, mediante acta de entrega y recibo las obras realizadas a la Entidad, garantizando su estabilidad y funcionabilidad, so pena del inicio de las acciones legales que sean del caso. El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, se abstendrá de recibir las obras en la vía objeto del presente convenio si aquellas se encuentran inconclusas o en condiciones adversas. 9). Asumir la administración, operación, mejoramiento y las demás intervenciones sobre la infraestructura vial objeto del convenio, para lo cual deberá ejecutar las obras y acciones de protección que garanticen la estabilidad de la zona de infraestructura vial intervenida, para que se mantenga y luego de intervenida quede en mejores condiciones al estado en que se encontraba. 10). Estipular en los contratos que se hagan necesarios para cumplir con el objeto del presente Convenio, la cláusula penal, multas y demás medidas de exhorto y sanción para los contratistas, en caso de que incurran en incumplimiento. 11). Suscribir los acuerdos de transparencia que sean requeridos para adelantar los procesos de contratación de las obras que se van a llevar a cabo. 12). Para la contratación de la obra, la ENTIDAD TERRITORIAL deberá adelantar bajo su exclusiva responsabilidad el proceso de contratación y celebrar el respectivo contrato, por la Licitación Pública o Selección Abreviada según corresponda de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 342 de 2019, Ley 1882 de 2018, Ley 2022 de 2020 y demás normas vigentes aplicables. 13). Exigir a los contratistas el cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental. 14). Suministrar al contratista la información disponible para el cumplimiento del desarrollo del objeto contratado. 15). Exigir al contratista de la obra que en los procesos constructivos se cumplan las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto. 16). Supervisar la ejecución del contrato de obra y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. 17). Coordinar, y gestionar los procesos de ejecución de los proyectos en sus diferentes etapas (Precontractual, contractual y liquidación). 18). Coordinar, Revisar y elaborar la liquidación del contrato de obra. 19). Exigir al contratista de obra la colocación de vallas informativas, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, emanada del Ministerio de Transporte. 20). Cumplir con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas. 21). Exigir al contratista de obra vincular laboralmente, para el desarrollo del presente contrato, en el evento en que las condiciones del proyecto lo permitan, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. Para el efecto La ENTIDAD TERRITORIAL solicitará a Prosperidad Social el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección. 22). Presentar informes de ejecución técnico-financiera avalados por el Interventor de las obras y el Supervisor del Convenio cuando el INSTITUTO lo requiera. 23). Adelantar por su cuenta y riesgo la operación total de la infraestructura vial, garantizando de manera continua e ininterrumpida la transitabilidad de los corredores viales afectados con el desarrollo de las obras objeto del presente convenio. 24). Exigir al contratista de obra la inclusión de personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: Familias en Acción, Jóvenes en Acción y/o Estrategia Unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra. Para el efecto, La ENTIDAD TERRITORIAL solicitará a Prosperidad Social el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección. La ENTIDAD TERRITORIAL remitirá al Interventor el reporte de los contratos de las personas que cumplen con esta condición, junto con sus respectivas afiliaciones de seguridad social. 25). Incluir al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan al contratista de obra derivado. 26). Garantizar y exigir al contratista de obra el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente. 27). Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y las obligaciones aquí señaladas.

PARÁGRAFO PRIMERO: La ENTIDAD TERRITORIAL deberá garantizar que el personal empleado para la ejecución del convenio se encuentre afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales, porte elementos de seguridad industrial y permanezca durante el ejercicio de las labores de mejoramiento, debidamente uniformado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El INSTITUTO no suscribirá en el presente cuatrienio, convenios con La ENTIDAD TERRITORIAL si no se cumpliere con las obligaciones estipuladas en el presente.

PARÁGRAFO TERCERO: Cualquier reclamación judicial o extrajudicial que se llegare a presentar con ocasión de los procesos de selección de los contratistas y de la ejecución de los contratos del objeto contratado será responsabilidad exclusiva de La ENTIDAD TERRITORIAL.

CLÁUSULA NOVENA: VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO – EL INSTITUTO vigilará el cumplimiento de las obligaciones de La ENTIDAD TERRITORIAL a través de un Supervisor designado de conformidad con la delegación de funciones vigente. A su vez EL INSTITUTO, designará un Gestor Técnico de Proyecto de conformidad con la reglamentación interna del INSTITUTO. Por su parte La ENTIDAD TERRITORIAL vigilara la ejecución del presente convenio a través de un supervisor designado por el mismo.
PARAGRAFO PRIMERO: La vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales de las obras derivadas del objeto del convenio, será ejercida por un interventor contratado por EL INSTITUTO.
PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de presentarse controversias entre el interventor y/o el supervisor del convenio y/o LA ENTIDAD TERRITORIAL, estas serán dirimidas por el Subdirector de Vías Regionales del INSTITUTO; de persistir la controversia, se acudirá al Director de Ejecución y Operación del INSTITUTO, cuya decisión será definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA: COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL - Para el control del objeto del Convenio, se conformará el Comité de Seguimiento Contractual integrado por: i) el contratista seleccionado por La ENTIDAD TERRITORIAL, ii) el supervisor del convenio designado por La ENTIDAD TERRITORIAL, iii) el supervisor del convenio designado por EL INSTITUTO y iv) el Interventor contratado por EL INSTITUTO, quienes verificarán el cumplimiento de la inversión y demás actividades del presente Convenio. El Comité se reunirá de manera alterna en la Dirección Territorial respectiva y en las dependencias de La ENTIDAD TERRITORIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSION DE RELACION CONTRACTUAL: EL INSTITUTO no adquirirá relación contractual alguna con los contratistas que vincule La ENTIDAD TERRITORIAL; así como tampoco tendrá responsabilidad alguna originada en los procesos de selección y en la ejecución de los contratos y las obras, responsabilidad que estará a cargo de La ENTIDAD TERRITORIAL, siendo éste el único responsable ante EL INSTITUTO, por el cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: IMPACTO AMBIENTAL. - La ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a incluir en los procesos de contratación de las actividades, los procedimientos y medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales establecidas por el Gobierno Nacional.
PARÁGRAFO: INDEMNIDAD AMBIENTAL. - La ENTIDAD TERRITORIAL garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes, que no generará daño o perjuicio al INSTITUTO o terceros por esta causa.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD: La ENTIDAD TERRITORIAL se obliga a mantener al INSTITUTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas, subcontratistas y/o dependientes, realizadas durante la ejecución del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DISPOSICIONES LABORALES - La ENTIDAD TERRITORIAL se obliga a exigir a los contratistas el cumplimiento de todas las normas legales vigentes en especial las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. En ningún caso EL INSTITUTO responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del presente Convenio, ni de los contratos suscritos por La ENTIDAD TERRITORIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y SEGURO A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADO - La ENTIDAD TERRITORIAL exigirá a sus contratistas una garantía que ampare, cuando corresponda los siguientes riesgos: a) Cumplimiento general del contrato y el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria que les imponga por un equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo. b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al contratista, si lo hubiere, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo. c) Pago de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del respectivo contrato de obra, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. d) Estabilidad y calidad de las obras, por un valor equivalente el treinta por ciento (30%) del valor final de las obras y por una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las Obras. e) Calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras, si los hubiere, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de estos ítems, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la Revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras. f). Seguro de Responsabilidad Civil

Extracontractual, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente y aplicable.
PARÁGRAFO: Las garantías mencionadas requerirán la aprobación de La ENTIDAD TERRITORIAL y se dejará expresa constancia que el Asegurado y/o Beneficiario será el Instituto Nacional de Vías y La ENTIDAD TERRITORIAL.
PARÁGRAFO SEGUNDO: INDEMNIDAD - De conformidad con lo dispuesto en la Ley, La ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a mantener indemne al INSTITUTO de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa sus actuaciones o las del contratista de obra o subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA - El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN - El presente convenio será objeto de liquidación, de conformidad con lo previsto en los artículos 217 del Decreto Ley 19 de 2012 y 11 de la ley 1150 de 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los diez (10) meses siguientes a su vencimiento o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de ocho (8) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral por parte de EL INSTITUTO si es del caso.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN - El presente Convenio se dará por terminado en los siguientes eventos: a.- Por mutuo acuerdo entre las partes. b.- Por cumplimiento del objeto contractual. c.- Por vencimiento del plazo. d.- Por Fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados. e. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por alguna de las partes

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO - El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Dado en Bogotá, a los 12 días del mes de noviembre de 2021.

Por el INSTITUTO

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector de Vías Regionales - INVIAS

Por el Municipio

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde Municipal MONTERIA

3013
7063

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1966 DE 2021
ADICIONAL NÚMERO UNO (01) DE 2021

OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.**
VALOR SOLICITADO:	**$11.989.216.271.00**
PARTES:	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS NIT: 800.215.807-2** **MUNICIPIO DE MONTERIA NIT: 800.096.734-1**

Entre los suscritos **CRISTIAN TORO RÍOS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN** identificado con cédula de ciudadanía número 79.969.238 de Bogotá obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA** en su calidad de Alcalde, posesionado el día 01 de enero de 2020 ante La Notaria segunda del círculo de Montería, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO**, y quienes de manera conjunta se denominaran **LAS PARTES**, en razón a que anteriormente celebramos el Convenio Interadministrativo No. 1966 de 2021, hemos convenido suscribir la presente Adición previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1). Que mediante oficio de 22 de noviembre de 2021 el municipio de Montería solicita adición de Recursos por valor de **ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE ($11.989.216.271)**, Para un total del convenio de a **CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE ($50.689.216.271)** para la cofinanciación del convenio 1966 de 2021.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga Convenio Interadministrativo del 03 de diciembre de 2021, suscrito por el Alcalde del Municipio de Montería, Supervisor Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Gestor Técnico del Proyecto y la abogada de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Adiciones y Prórrogas, quien la aprobó según Acta No.11 de 15 de diciembre de 2021.

7014
7064

4) Que con Memorando SVR 97699 de 2021, el subdirector de Vías regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual de Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Convenio Interadministrativo Número 2011 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor de Recursos de vigencias futuras por **ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE ($11.989.216.271)**, Para un total del convenio de a **CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE ($50.689.216.271)**.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - Para respaldar las obligaciones contraídas, el **MUNICIPIO** cuenta con autorización de Vigencias Futuras según acuerdo 031 de 12 de noviembre de 2021 expedido por el concejo municipal de Montería, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA-CORDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

PARAGRAFO: Toda vez que el plazo el convenio excederá la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras Excepcionales según acuerdo 031 de 12 de noviembre de 2021. así:

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($11.989.216.271.00)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la firma virtual de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal expedido por el **MUNICIPIO**.

Elaboró: Leyda Margarita Amaya Arias – Abogada SVR.
Vo. Bo. Ing. Patricia Ines Morales Padron SVR
Vo. Bo. Cristian Eduardo Beltran Ceron Abg. SRV

7045
7065

Alcaldía de Montería

Despacho alcalde

DECRETO No 0768 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÙBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

EL ALCALDE DE MONTERÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN,** identificado con la CC. No. 79.969.238 de Bogotá, quien se desempeña como alcalde del Municipio de Montería, debe comisionarse para viajar a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a reunión en Asocapitales y gestionar asuntos propios de su cargo, los dias 16, 17 y 18 de noviembre de 2023.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública, establece: (...)0 "ARTICULO 2.2.5.4.7. Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo de la Alcaldía, para que ejerza las funciones como alcalde, con el fin de que atienda los asuntos que por competencia le corresponden a la primera autoridad municipal, durante el periodo de ausencia temporal.

Que establece el articulo 114 de la ley 136 de 1994, lo siguiente: "*Informe de encargos.* para efectos del mantenimiento del orden público, en todos los casos en que el alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al gobernador respectivo y al ministro de gobierno, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo".

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al doctor **JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ** identificado con la CC. No. 78.025.911 de Cerete, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Nivel 0, Código 020, Grado 01 (Secretario de Planeación) de la Alcaldia de Montería, de las funciones del señor alcalde de Montería, los dias 16, 17 y 18 de noviembre de 2023, inclusive, mientras dure la ausencia de su titular, y désele la debida posesión para lo cual se debe suscribir el acta correspondiente por parte de la oficina de Gestión Humana.

Gobierno de la GE TE

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ARTICULO SEGUNDO: La oficina de recursos humanos, deberá enviar informe del encargo aquí decretado, al señor gobernador del departamento de Córdoba Dr. ORLANDO BENITEZ MORA, y al señor ministro del interior, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al secretario de Planeación, Dr. JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ, el contenido del presente acto, para que proceda a dar cumplimiento a lo previsto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

En Montería, a los quince (15) días del mes noviembre de 2023.

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde

Proyectó: Elena Berrocal – secretaria Grado 02
Revisó: Fabian Racine – Coordinadora Área Talento Humano.
Vo.Bo. Karina Carrascal– jefe Oficina Jurídica

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

2097
2067

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 16 / 11 / 2023 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐ PRÓRROGA ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, los firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Supervisor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del convenio.

ANTECEDENTES

CONVENIO No. 1988 DE 2021 (Indicar número de convenio y año)

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE MONTERÍA (Nombre o razón social del Contratista.)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: HASTA EL 31/12/2022 (Indique el plazo del convenio principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 03/12/2021 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N.A		

PRÓRROGAS:

Convenio Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	27/12/2022	31/12/2022	31/12/2023

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N.A					

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2023 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 38,700,000,000.00 **50% EN SMMLV:** 21298
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	dic-21	$ 11,989,216,271	13196

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: $ 50,689,216,271.00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

ALCALDÍA DE MONTERÍA

2018
2068

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCERO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	MEPI-MN1-09-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 3

FECHA: 16 | 11 | 2023 (Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Que mediante comunicado D.A 0186-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 el municipio de Montería, en el departamento de Córdoba, remite solicitud de prórroga No. 02 al convenio interadministrativo basados en las consideraciones consignadas en los oficios CMR-195-2023 del Consorcio Montajes Rurales – Contratista de obra y CII190-254-23 del Consorcio Interventor Invias 190 – Interventoría de Obra, en los cuales se indica: 1. Que, el Consorcio Montajes Rural informa: En virtud de nuestras obligaciones contractuales y de acuerdo a los hechos y consideraciones manifestadas en el oficio CMR-049-2023 de asunto Balance de Obra y Reprogramación de obra No 5; el cual surgió de la finalización de la etapa 1: revisión y/o ajustes a estudios y diseños y que fueron ratificadas en el oficio CMR-061-2023; se hace necesario solicitar la AMPLIACIÓN DEL PLAZO de ejecución del contrato de la referencia, hasta el día 31 de octubre de 2024; esto con el objetivo de poder dar cumplimiento y culminación a las metas físicas programadas. 2. Que, el contratista presenta adjunto a su solicitud de prórroga el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones con una distribución para ejecutar el objeto y alcance del contrato hasta el 31 de octubre de 2024. 3. Que, el tiempo de ejecución del presente contrato de obra no puede superar el plazo actual de ejecución del contrato de interventoría, el cual va hasta el 31/07/2024. 4. Que, el plazo de ejecución actual del contrato de obra tiene fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023, ajustado a la fecha de terminación actual del convenio interadministrativo No. 1666 de 2021, por lo cual el Municipio de Montería debe elevar solicitud de ampliación del plazo contractual del convenio a 31 de diciembre de 2024. Dadas las anteriores razones y entendiendo que el tiempo restante del plazo inicial es insuficiente para la ejecución o alcance de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra, esta interventoría Avala la solicitud de prórroga No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 1666 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el municipio de Montería en el departamento de Córdoba, hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo de las obras derivadas del citado convenio.

Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento con lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA - PLAZO, del Convenio Interadministrativo No. 1666 de 2021 suscrito entre INVIAS y el Municipio de Montería en el departamento de Córdoba, el plazo actual de ejecución del convenio fue establecido hasta el 31 de diciembre de 2023, motivo por lo cual se eleva la presente solicitud.

(Indique en este espacio brevemente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Mejoramiento de la vía terciaria que atraviesa los corregimientos de Jaraquiel (margen occidental), Martinica y Leticia, zona rural del Municipio de Montería en el departamento de Córdoba, mediante la construcción de 14 km de vía en pavimento asfaltico con un ancho de calzada de 6.00 metros en doble sentido, con una estructura conformada por una carpeta asfáltica de 10 cm de espesor, una capa de material granular tipo base clase B y una tipo subbase clase B, cada una de 10 cms, las cuales se encargarán de la transmisión de las cargas de los vehículos hacia un terraplén en material granular seleccionado cuyo espesor varía a lo largo de la vía y finalmente transmitir las cargas a la subrasante al terreno. El proyecto cuenta además con obras de drenaje: 50 box culvert de sección hidráulica variable y señalización horizontal y vertical de todo el corredor vial.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su ocalización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: ___	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor Inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Octubre (mes anterior a la presente solicitud) de 2023 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 41,73% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 41,73%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 21,486,614,061.44 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)
Inversión Ejecutada acumulada: $ 21,486,833,289.00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONVENIO

Inversión Total Ejecutada (Incluido IVA): $ 50,689,216,271.00
(Incluye todas las actividades del convenio tales como: obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor Girado (Incluido IVA) a: Octubre (mes anterior a la presente solicitud) de 2023 (año) $ 50,689,216,271.00
Último mes facturado: N/A (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ - (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No registra

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

ALCALDÍA DE MONTERÍA DESPACHO ALCALDÍA

4

7049
7069

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3

FECHA	16	11	2023
	[Día / Mes / Año]		

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Se requiere ampliar el plazo del convenio, hasta el **31 de diciembre de 2024**, con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en el contrato de obra derivado del convenio No.1998 de 2021. Por lo anterior se solicita ampliar el plazo vigente del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo.

JURÍDICA:

Corresponde al cumplimiento de lo establecido en el clausulado del convenio así: CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA. El presente convenio interadministrativo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de mutuo acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas legales. Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable la prórroga del convenio hasta el **31 de diciembre de 2024** para finalizar la meta física programada y la ejecución de los recursos de acuerdo a la normatividad vigente. La supervisión acompañara el seguimiento a la continuidad de las obras del Ente Territorial.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

La presente solicitud no requiere adición de recursos, dado que conforme a lo estipulado en la Clausula Quinta: Giro de los Recursos, el INVIAS efectuó el tramite del desembolso por el valor total del contrato por la suma de $ 35.000.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2021, la suma de $ 3.700.000.000,00 correspondiente a la vigencia fiscal 2022 y mediante Convenio Adicional uno (1) de 2021 - CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - Para respaldar las obligaciones contraídas, el MUNICIPIO cuenta con autorización de Vigencias Futuras según acuerdo 031 de 12 de noviembre de 2021 expedido por el concejo municipal de Montería, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA-CORDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" por valor de ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($11.989.216.271,00). para un total de $ 50.689.216.271,00 y a la fecha no se registran desembolsos pendientes.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

N.A

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

N.A

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

El municipio mediante Oficio C.E.SIM-1673 del 10 de noviembre de 2023 garantiza que realizará el trámite presupuestal del recurso.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Oficio CII196-266-2023 de 16 de noviembre de 2023 (por medio del cual Interventoría da Aval a la solicitud de prórroga al convenio por parte del Municipio de Montería)
Oficio D.A 0185-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023 por medio del cual el municipio solicita la prórroga al convenio Interadministrativo No. 1998-2021.
Oficio C.E.SIM-1673-2023 de fecha 10 de noviembre de 2022 (Oficio de certificación del tramite presupuestal)
Oficio CII196-254-23 de 15 de noviembre de 2023 (por medio del cual Interventoría da Aval a la solicitud de prórroga del contratista de obra)
Oficio CMR-186-2023 de 15 de noviembre de 2023 (por medio del cual el Contratista de obra solicita prórroga al contrato derivado)
Proyecto de Reprogramación del Programa de Inversiones

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones.

3. Es responsabilidad del Supervisor presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otras según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

Firma
Nombre: JULIO ELIECER LORA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal (e)
C.C.78.625.911 de Canalete
Municipio de Montería - Córdoba

Vo.Bo.Firma
Nombre: CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal
Consorcio Interventor Invias 196
Interventoría

Vo.Bo.Firma
Nombre: GUILLERMO JOSE GUTIÉRREZ PEÑA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 22202-131042 COR
Consorcio Interventor Invias 196
Interventoría

Vo.Bo.Firma
Nombre: LUIS MIGUEL GONZALEZ OZUNA
Supervisor del Convenio
Matrícula Profesional No. 22202-204005 COR

Vo.Bo.Firma
Nombre: ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
Director Territorial
Matrícula Profesional No. 13202 47439 BOL

Vo.Bo.Firma
Nombre: ALVARO DE JESUS GALVIS ARAGON
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No. 22202-212824 COR

Vo.Bo.Firma
Nombre: JULIAN GUTIÉRREZ
Abogado Unidad Ejecutora

Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: PATRICIA INES MORALES PADRON
Jefe Unidad Ejecutora (e)
Matrícula Profesional No.: 08202-54602

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

ALCALDÍA DE MONTERÍA
SECRETARÍA DE ASESORÍA JURÍDICA

Acta Parcial Nº 2

7070

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

CMR-196-2023

Montería, 16 de noviembre de 2023

ALCALDÍA DE Montería Gobierno de la GENTE
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Fecha: NOV-16-2023
Hora: 2:38 p.m.
Firma:
N° Radicado:

Señores:
Municipio de Montería
Atn. Ing. Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura
Montería - Córdoba

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO Nº 1966-2021

ASUNTO: ***Acta Parcial de Obra No 2***

Cordial Saludo,

Por medio del presente nos permitimos hacer entrega del Acta Parcial de Obra No 2 del contrato de la referencia con la respectiva verificación de Seguridad Social y parafiscales realizada por la Interventoría; para su revisión y aprobación como describe a continuación:

- 10 TOMOS CON 200 FOLIOS CADA UNO – ORIGINAL EXPEDIENTE
- 01 MEMORIA USB CON INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORÍA
- 01 TOMO CON 131 FOLIOS – COPIA TESORERÍA

Sin otro particular,

Atentamente

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

00000001

LP-SPM-015-2022

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

LISTA DE CHEQUEO PARA ACTA PARCIAL

No.	Nombre del Documento	Expediente	Tesorería
1	Copia del Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Original	Copia
2	Copia de Certificado Registro Presupuestal (CRP)	Original	Copia
3	Copia Certificación Bancaria	Copia	Copia
4	Certificado de egresos de pagos anteriores	Original	Copia
5	Cierre de Fiducia (Si el Anticipo fue Ejecutado en su totalidad)	Original	Copia
6	Renuncia del Anticipo (Según Modificatorio)	Original	Copia
7	Factura Original o Cuenta de Cobro	Copia	Original
8	Declaración Juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Firmada por el Representante	Original	Copia
9	Relación de personal de la propuesta, salario y porcentaje dedicación (Según Formato)	Original	N.A.
10	Pagos mensuales Seguridad Social y Parafiscales o afiliaciones del mes	Original	Copia
11	Certificado de Cumplimiento para pago	Original	Copia
12	Certificado detallado de avance de obra y planilla de seguridad social	Original	N.A.
13	Certificado de ensayos según normas técnicas vigentes	Original	N.A.
14	Informe de Interventoría mensual	Original	N.A.
15	Acta Parcial Literal	Original	Copia
16	Acta Parcial Numérica	Original	Copia
17	Acta de mayores y menores cantidades (si aplica)	Original	N.A.
18	Acta de Pactación de Precios e Ítem No Previstos (si aplica)	Original	N.A.
19	Balance (si aplica)		
20	Memoria de cálculo de cantidades (si aplica)		
21	Copia de Acta de Inicio	Original	Copia
22	Copia de Póliza del contrato, Aprobación de Póliza, Recibo pago de Pólizas	Original	Copia
23	Copia resolución de aprobación de póliza	Original	Copia
24	Copia Contrato y/o modificaciones	Original	Copia
25	Copia RUT (actualizado)	Copia	Copia
26	Copia de Constitución del consorcio (si aplica)	Copia	Copia
27	Bitácora de obra del periodo a cobrar	Copia	N.A.
28	Registro fotográfico del periodo a cobrar	Original	N.A.
29	Cronograma de la obra debidamente aprobado por interventoría, Según lo ejecutado	Original	N.A.
30	Licencias y/o Permisos que apliquen	Copia	N.A.

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

31	Memoria de Cantidades de obra ejecutadas (firmada por Interventor, Contratista)	Original	N.A.

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

COPIA DEL CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

7071 00000004

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	22001231
CDP No.	22000933
martes 15 marzo 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.005-24.3	Servicios de la construcción	64-9 - OTROS COFIN. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR CONVENIO 1966	$ 38.700.000.000,00	$ 38.700.000.000,00
		Totales...	$ 38.700.000.000,00	$ 38.700.000.000,00

Total CDP en letras: TREINTA y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 22000933 se emite en Monteria el dia martes 15 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Marcela Padron

Jefe de Presupuesto

Solicito : HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA		
Elaboro: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.108.145.250

00000005 7092

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

Solicitud N°	22001220
CDP No.	22000925
viernes 11 marzo 2022	

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.005-24.2.	Servicios de la Construcción (Recurso Crédito Banco de Bogotá)	08 - RECURSOS DEL CREDITO	$ 11.989.216.271,00	$ 11.989.216.271,00
		Totales...	$ 11.989.216.271,00	$ 11.989.216.271,00

Total CDP en letras: ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA y UNO Pesos

El certificado No. 22000925 se emite en Monteria el dia viernes 11 de marzo de 2022 como requisito previo a MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL(MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MPIO DE MONTERIA . (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.)

Marcedia Padron

Jefe de Presupuesto

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Solicito : HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.108.176.248

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	22001231
CDP No.	22000933-R
miércoles 08 febrero 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
R-2.3.3.02.02.005-24.3	Servicios de la construcción	1.3.3.5.04 - R.S. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	$ 24.603.383.451,00	$ 0.00
		Totales...	**$ 24.603.383.451,00**	$ 0.00

Total CDP en letras: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y UNO Pesos

El certificado No. 22000933-R se emite en Monteria el dia miércoles 08 de febrero de 2023 como requisito previo a MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito : HUGO KERGUELEN		
Elaboró: ADMIN	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

00000007 7094

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	22001220
CDP No.	22000925-R
miércoles 08 febrero 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
N-2.3.2.02.02.005-20.2	Servicios de la Construcción (Recurso Credito Banco de Bogotá)	1.3.3.11.05 - R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	$ 8.288.721.630,00	$ 0,00
		Totales...	$ 8.288.721.630,00	$ 0,00

Total CDP en letras: OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Pesos

El certificado No. 22000925-R se emite en Monteria el dia miércoles 08 de febrero de 2023 como requisito previo a MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL(MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA DEL MPIO DE MONTERIA . (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.)

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito : HUGO KERGUELEN		
Elaboró: ADMIN	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

COPIA DE CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

7075
00000009

MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

RP No.	22002687
jueves 27 octubre 2022	

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 22002687

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

No. del Certificado de disponibilidad 22000925 **Contrato No:** LP-SPM-015-2022

Tiempo de Ejecucion: HASTA -31 - DIC.-2022

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
2.3.2.02.02.005-24.2.	Servicios de la Construcción (Recurso Crédito Banco de Bogotá)	08 - RECURSOS DEL CREDITO	$ 8.288.721.830,00
		Total Reserva..	$ 8.288.721.830,00

Total reserva en letras: OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Pesos

Objeto

MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL(MARGEN OCCIDENTAL) MARTINICA Y LETICIA DEL MPIO DE MONTERIA . (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.)

Dairo Hoyos Beltrán
Jefe de Presupuesto

Solicito: GERMAN QUINTERO MENDOZA (E)		
Elaboró: JQUINTERO	Imprimió: JAYNER QUINTERO HERRERA	IP Imprimió: 191.108.176.65

00000010

7076

MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

RP No.	22002686
jueves 27 octubre 2022	

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 22002686

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

No. del Certificado de disponibilidad 22000933 **Contrato No:** LP-SPM-015-2022

Tiempo de Ejecucion: HASTA -31 - DIC.-2022

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
2.3.2.02.02.006-24.3	Servicios de la construcción	64-9 - OTROS COFIN. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR CONVENIO 1966	$ 38.700.000.000,00
		Total Reserva..	$ 38.700.000.000,00

Total reserva en letras: TREINTA y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES de Pesos

Objeto

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto

Solicitó: GERMAN QUINTERO MENDOZA (E)		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 191.108.178.85

00000011 2077

MONTERÍA

RP No.	22002686-R
miércoles 08 febrero 2023	

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto

Constancia de registro presupuestal Reserva No: 22002686-R

null

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

No. del Certificado de disponibilidad 22000933-R **Resolución No:** RESERVA 2022

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
R-2.3.2.02.02.005-24.3	Servicios de la construcción	1.3.3.5.24 - R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	$ 24.603.383.451,00
		Total Reserva..	$ 24.603.383.451,00

Total reserva en letras: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA y ES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y UNO Pesos

Objeto

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito: HUGO KERGUELEN		
Elaboro: ADMIN	Imprimio: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimio: 186.43.33.250

MONTERÍA

RP No.	22002687-R
miércoles 08 febrero 2023	

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto

Constancia de registro presupuestal Reserva No: 22002687-R

null

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

No. del Certificado de disponibilidad 22000925-R **Resolución No:** RESERVA 2022

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor P.P.
R-2.3.2.02.02.005-24.2.	Servicios de la Construcción (Recurso Crédito Banco de Bogotá)	1.3.3.11.05 - R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	$ 8.288.721.830,00
		Total Reserva..	$ 8.288.721.830,00

Total reserva en letras: OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO MILLONES SETECIENTOS NTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Pesos

Objeto

MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA QUE COMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL(MARGEN OCCIDENTAL) MARTINICA Y LETICIA DEL MPIO DE MONTERIA . (MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021)

Dairo Hoyos Badoya

Jefe de Presupuesto

Solicito: HUGO KERGUELEN		
Elaboró: ADMIN	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

COPIA CERTIFICACIÓN BANCARIA

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

00000014

7079

Certificación Bancaria

Bancolombia

MONTERIA, 3 de Noviembre de 2023.

Señores

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO MONTAJES RULAL identificado(a) con NIT No. 901630343 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	56900004347	2023/01/26	A ACTIVA

VIGILADO

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

CERTIFICADO DE EGRESOS DE PAGOS ANTERIORES

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

7080

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

MONTERÍA OFICINA DE TESORERIA

ORDEN DE GIRO

No. 23000063

06/02/2023

Beneficiario CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 14.096.616.549,00
VALOR A PAGAR	**$ 14.096.616.549,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: LP-SPM-015-2022

CDP: 22000933-C **RP:** 22002686-C **OP:** 22007432-C

Rubro	Financiación	Descripción
C.2.3.2.02.02.005-24.3	64-9	Servicios de la construcción

Entidad pagadora:	BANCO DE BOGOTA	**Tipo de**	CORRIENTE
Banco:	01 - BANCO DE BOGOTA		
Nombre Cuenta:	ANUAR ESFUERZO PARA MEJORAR VIAS RURALES EN EL MPIO DE MONT.	**Cuenta:**	438835027
Beneficiario:	901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL		
Banco:			
Numero de Cuenta:		**Tipo Cuenta:**	

Concepto

PAGO ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 1

Observaciones:

PAGO ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1966-2021.

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 14.096.616.549,00	$ 0,00	$ 14.096.616.549,00

SORIANA RUIZ BANDA

Tesorera Municipal

Elaboró: SRUIZ	Imprimió: SRUIZ	Fecha 07/02/2023 12.07 PM	IP Imprimió	186.43.33.250

7081

00000016

Alcaldía de Montería

Oficio TGM 645

Montería, 1 de noviembre de 2023

Señores:
Banco de Bogotá
LEIDIS MANGONES MARTINEZ
Gerente Banca Oficial
Ciudad

Asunto: SOLICITUD CHEQUE DE GERENCIA CUENTA CORRIENTE No 438835027 – CONVENIO 1966-2021

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitarle se sirva expedir tres (3) cheques de Gerencia para ser debitados de la cuenta corriente No 438835027 denominada **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL -CONVENIO 1966-2021**, detallados así:

- CONSORCIO MONTAJE RURAL Nit 901630343, por valor de MIL SETECIENTOS DIESIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 99 CENTAVOS M/CTE ($1.718.204.476,99).
- Fiduciaria de Occidente Nit 800.143.157-3, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON 52 CENTAVOS M/CTE ($252.852.802,52).
- MUNICIPIO DE MONTERIA Nit 800.096.734-1, por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 49 CENTAVOS M/CTE ($19.909.669,49).
-

Autorizamos al Señor JUAN DAVID RAMIREZ MASS CC 10.779.625 de Montería, para retirar este cheque.

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

BEATRIZ ELENA BERROCAL MARTINEZ
Tesorera General

CLAUDIA CORREA MALAVER
Interventor

Proyectó: Marcela
Secretaría de Hacienda

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 – 15 / 7913206 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

Powered by CamScanner

MONTERÍA Alcaldía de Monteria

ORDEN DE PAGO

00000017

No.	23005446
martes 31 octubre 2023	

1082

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL			
CDP No: 22000933-R	Fecha Expedición CDP: 08/02/2023	RP No: 22002685-R	Fecha Expedición RP: 08/02/2023
Contrato Asociado: LP-SPM-015-2022	Tipo de pago: Pago en Planilla		Saldo de Reserva: $22.612.416.502,00

Concepto Orden De Pago

PAGO ACTA PARCIAL N°1 DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL-CONVENIO N° 1566-2021.

Valores Totales

Valor Bruto: $ 1.990.966.949,00	Valor Liquidacion: $ 272.762.472,01	Valor Neto: $ 1.718.204.476,99

Facturas Radicado		
N° Factura	Fecha	Valor
	Valor Total	

Imputación Presupuestal		
Rubro	Fuente Financiacion	Valor
R-2.3.2.02.02.005-	1.3.3.5.04	$ 1.990.966.949,00
	Valor Total	$ 1.990.966.949,00

Liquidacion			
Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
46 - Contratos de Obra 2%	2%	$ 1.990.966.949,00	$ 39.819.338,98
55 - Contribucion Contratos de Obra 5%	5%	$ 1.990.966.949,00	$ 99.548.347,45
35 - Retencion ICA por Obra	0.7%	$ 1.990.966.949,00	$ 13.936.768,64
182 - ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	$ 1.990.966.949,00	$ 19.909.669,49
184 - ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	2%	$ 1.990.966.949,00	$ 39.819.338,98
183 - ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	2%	$ 1.990.966.949,00	$ 39.819.338,98
187 - TASA PRODEPORTES	1%	$ 1.990.966.949,00	$ 19.909.669,49
		Valor Total	$ 272.762.472,01

Afectacion Contable				
Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Debito	Valor Credito
17050101 - Vias de Comunicación	1112 - SECRETARIA DE PLANEACION	901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 1.990.966.949,00	$ 0,00
24010299 - Proyectos de Inversión - Otros Conceptos	1112 - SECRETARIA DE PLANEACION	901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 1.718.204.476,99
24362601 - Retefuente por Contratos de Obra		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 39.819.338,98
41109005 - Contribucion Especial de Seguridad Social		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 99.548.347,45
41050801 - Impuesto de Industria y Comercio		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 13.936.768,64
41057603 - Estampilla Procultura		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 19.909.669,49
41057602 - Estampilla Prodesarrollo Academico UNICOR		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 39.819.338,98
41057604 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL	$ 0,00	$ 39.819.338,98

Orden de Pago

Radicó ytello - Radicado # 5544 - Fecha Radicación: 30/10/2023 00:00 AM, Revisó: slominel - Fecha de revisión: 31/10/2023 09:05 AM
Generó: lsimanca - Imprimo: lsimanca

Fecha actual: 2023/11/02 | Hora: 10:58 | IP: 186.43.33.250

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Carga de solicitudes

Empresa: MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8000967341
Generado por: BEATRIZ ELENA BERROCAL MARTINEZ

A continuación el detalle de:Resultado - Crear

No. Autorización	58568710	**Fecha de Emisión**	2023/11/02
Tipo Documento / Solicitud	CSE Moneda Legal		
Centro de Servicios	CSE Medellin		
Nombre Archivo	OFICIO SOLICIT PAGO ACTA 1 CONV 1966.pdf		
No. Radicación	20231102105850454		
Estado	Exitosa		

Estimado usuario, todas las solicitudes recibidas por este medio deben cumplir con las condiciones de la cuenta (Ej.: Numero de firmantes, sellos, papel con membrete, Etc.)

Se deben adjuntar los soportes necesarios para solicitudes que incluyan el manejo de títulos valores (pagaré o CDT), Fondo Nacional de Garantías, Banco de la República y documentos de operaciones con desembolso por las agencias y filiales, los documentos originales deben radicarse a más tardar el día siguiente en el Centro de Servicios o en la oficina en la que es atendido regularmente.

Se limita el cargue y envió de archivos con un peso superior a 5MB. Las extensiones permitidas son: PNG, PDF, TIF o TIFF. Los nombres de los archivos a cargar solo pueden contener los siguientes caracteres: Letras (excepto con tildes, Ñ/ñ y letras con diéresis), Números, Underscore (_). Guión (-),Paréntesis (),Espacio ( )

00000019

7084

Banco de Bogotá

Cheque de Gerencia No. 7268037 01

Año 2023 Mes 11 Día 02 $ 1,718,204,476.

Páguese a: CONSORCIO MONTAJE RURAL 6000967341 ********** Al Portador

La suma de: Un Mil Setecientos Dieciocho Millones Doscientos Cuatro Mil Cuatroci

entos Setenta y Seis pesos con 99/100 **********

2000309052 2023

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO

7268037

Firma(s)

5" :0025m0001": 20003080 52" 7268037

Páguese a Consorcio Montaje Rural Nit: 901630343

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343
cta corriente #
569000004347
Bancolombia.

Bancolombia **FORMATO TRANSACCIONAL** **No.** 685 81

TIPO DE TRANSACCIÓN CONSIGNACIÓN A: ◯ CTA CORRIENTE ◯ CTA AHORROS | ◯ RECAUDO ◯ TARJETA CRÉDITO ◯ CRÉDITO ◯ CRÉDITO HIPOTECARIO

NÚMERO PRODUCTO / CÓDIGO CONVENIO 5690000434 7 | **NOMBRE TITULAR** Cooserva Montes Rural | **CIUDAD** Montería | **TELEFONO** 3233681328

PARA DEPÓSITOS Y RECAUDOS

NOMBRE DEPOSITANTE / PAGADOR RECAUDOS	REFERENCIA
Rodrigo E. Escobar Marsella	78734464

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
1		4	
2		5	
3		6	

DETALLE DE LOS CHEQUES

CIUDAD	CTA CORRIENTE No.	BANCO	CHEQUE No.	VALOR
		01	7268037	1.718.704.476

CANTIDAD CHEQUES		**TOTAL CHEQUES $**	1.718.704.476
NEGOCIADA ◯ SI ◯ NO (Aplica para remesas)		**TOTAL EFECTIVO $**	
Las consignaciones de cheques de otros bancos y otras ciudades pueden tener un cobro de comisión y porte de envío.		**TOTAL $**	1.718.704.476

PARA PAGOS CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO

TIPO DE OPERACIÓN | No. CUOTAS A PAGAR CRÉDITO HIPOTECARIO

◯ PAGO CUOTA / PAGO MÍNIMO ◯ CANCELACIÓN / PAGO TOTAL
◯ ABONO A CAPITAL ◯ INTERESES TRIMESTRALES* (*Aplica sólo para Crédito Constructor)
◯ ABONO EXTRAS O PRORRATAS* ◯ OTRO

FORMA DE PAGO

◯ EFECTIVO ◯ CHEQUE | ◯ PESOS ◯ DOLARES

CHEQUE No. _____ **BANCO** _____

DÉBITO A CUENTA ◯ CTA CORRIENTE ◯ CTA AHORROS

NÚMERO DE CUENTA

CONCEPTO PARA SALDO EN USD (Sólo para Tarjetas de Crédito)			CONCEPTO EN PESOS	
DÉBITO A CTA	USD	$	DÉBITO A CTA	$
EFECTIVO	USD	$	EFECTIVO	$
CHEQUE	USD	$	CHEQUE	$
TOTAL ABONO	USD	$	TOTAL ABONO	$

FIRMA C.C. / NIT

ESPACIO DILIGENCIADO POR EL BANCO Aplica sólo para Tarjeta de Crédito

ABONO A DEUDA EN DOLARES CON M.I.

CONSECUTIVO	VALOR ABONO (USD)	TASA DE CAMBIO

CLIENTE — Original: Archivo — Copia: Cliente

cadena: 4/5

Los cheques aquí incluidos estarán sujetos a verificación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios. Sobre el valor de los cheques no podrá girarse hasta cuando éstos sean correctos. Declara que los recursos provienen de actividad lícita. Atenderé la solicitud de información que el Banco o la autoridad legal requiera. EL BANCO podrá negarse a tramitar esta operación. Autorizo la negociación de divisas y envío de documentos cambiarios a entes de control.
Diligencie en letra legible.

02000020

7086

00000021

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 253747643
DEPOSITO CUENTA CORRIENTE
Sucursal: 569 - BUENAVISTA MONTERIA
Ciudad: MONTERIA
Fecha: 03/11/2023 Hora: 8:12:22
Secuencia : 15 Código usuario: 008
Número de producto: 56900004347
Medio de Pago: CHEQUE
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 78734464
Valor Efectivo: $ 0.00 ***
Valor Cheque: $ 1,718,204,476.99 ***
Valor Total: $ 1,718,204,476.99 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

00000022

7087



Banco de Bogotá

Cheque de Gerencia No. 9588038 01

Año 2023 Mes 11 Día 02 $ 252,852,802.52

Páguese a: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE 8001431573 **********

La suma de: Doscientos Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Dos pesos con 52/100 **********

2000308052 2023/09

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO

9588038

Firma(s)

5# :0025=0001#: 2000308052#9588038

Banco de Bogotá

Cheque de Gerencia No. 8331039 01

Año 2023 Mes 11 Día 02 $ 19,909,669.49

Páguese a: MUNICIPIO DE MONTERIA 8000967341 **********

La suma de: Diecinueve Millones Novecientos Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Nueve pesos con 49/100 **********

2000308052 2023/09

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO

8331039

Firma(s)

9# :0025=0001#: 2000308052#8331039

Banco de Bogotá

Cheque de Gerencia No. 7268037 01

Año 2023 Mes 11 Día 02 $ 1,718,204,476.99

Páguese a: CONSORCIO MONTAJE RURAL 8000967341 **********

La suma de: Un Mil Setecientos Dieciocho Millones Doscientos Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Seis pesos con 99/100 **********

2000308052 2023/09

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO

7268037

Firma(s)

5# :0025=0001#: 2000308052#7268037

Rodrigo Eusse

38734464

00000023

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 - 2

FACTURA ORIGINAL O CUENTA DE COBRO

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901.630.343-2
CL 54A 13 20
Tel: (604) 7849111
Montería - Colombia
consorciomontajesrural@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FEMR 5

Señores	MUNICIPIO DE MONTERIA		
NIT	800.096.734-1	**Teléfono**	(604) 7910720 - Ext. 000
Dirección	CL 27 3 16	**Ciudad**	Montería - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/11/2023, 19:30
Expedición	23/11/2023, 19:30
Vencimiento	15/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Costos Directos del ACTA PARCIAL N° 02 del periodo del 24 de agosto al 9 noviembre de 2023 DEL CONTRATO LP-SPM 015-2022	1.00	6,687,286,666.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Seis mil seiscientos ochenta y siete millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte

Total Bruto	6,687,286,666.00
Total a Pagar	**6,687,286,666.00**

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-15 por $ 6,687,286,666.00

Observaciones:
ACTA PARCIAL N° 02 DEL CONTRATO LP-SPN-015-2022
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021
AMORTIZACION ANTICIPO $ 2.006.186.000.00

Porcentaje de participación de los miembros:

4L INGENIERIA S.A.S - NIT 901.144.628 - 25%
LT BUILDINGS S.A.S. - NIT 900.371.384 - 5%
MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. - NIT 901.229.947 - 45%
NIO GRUPP S.A.S. - NIT 901.502.864 - 25%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764058081749 aprobado en 20231017 prefijo FEMR desde el número 4 al 24 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: d7069f4356e65f3338cac733f43392158bdfe424c2a16c80320c93134ea4c82ab055b1f872f06f19a2515f083b7c1bbd3

Fabricado Software y Proveedor tecnológico Sigo SAS - Nit 830.048.185-8. Nombre Software Sigo Nube. Firma electrónica vez en el XML

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. FIRMADA POR EL REPRESENTANTE

00000026
7089

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

DECLARACION JURAMENTADA

Monteria, Noviembre 10 de 2023 ✓

Señores
Alcaldía de Monteria
Monteria

Asunto: Declaración juramentada del pago de salarios, seguridad social y aportes parafiscales.

Yo, RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, identificado como aparece al pie de mi firma, en representación del CONSORCIO MONTAJES RURAL, Nit: 901630343-2, declaro bajo la gravedad de juramento que he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones provenientes del pago en materia de salarios, seguridad social del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje; A la fecha todo el personal propuesto, se encuentra afiliado como se detalla a continuación:

Planilla No.	Periodo cotizado	Valor de la Planilla	Salud	Pensión	ARL	CCF
9458786857	Agosto /Septiembre	$24.341.500	$3.217.300	$12.308.000	$5.599.300	$3.216.900
9458783437	Agosto/ Septiembre	$10.653.200	$1.376.500	$5.504.400	$2.396.100	$1.376.200
9458784409	Septiembre / Octubre	$25.689.000	$3.419.800	$12.897.500	$5.952.200	$3.419.500
9458783746	Septiembre / Octubre	$10.316.500	$1.333.000	$5.330.300	$2.320.500	$1.332.700
9458781735	Octubre / Noviembre	$18.810.300	$2.528.600	$9.353.700	$4.399.400	$2.528.600
9458808143	Octubre / Noviembre	$673.800	$88.000	$346.800	$151.000	$88.000

Se adjunta soporte de pago.

Atentamente,

RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA
REPRESENTANTE
C.C. N° 78.734.464

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

RELACIÓN DE PERSONAL DE LA PROPUESTA, SALARIO Y PORCENTAJE DEDICACIÓN (SEGÚN FORMATO)

RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

CONTRATO No:	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL, representado por RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2023

Cargo	% Dedicación	Nombre Completo	Cedula	Salario
Director de obra	100%	Jorge Alberto Flórez Romero	1.067.840.601	$5.560.000
Residente de obra	100%	Angely Jaime Ruedas	37.181.959	$3.500.000
Residente de obra	100%	Olga Lucía Verbel Hernández	1.003.504.542	$3.500.000
Residente de obra	100%	Carlos Alberto Oviedo	1.067.955.944	$3.500.000
Especialista en vías	100%	Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia	78.734.464	$4.800.000
Especialista en vías	50%	Manuel Arturo Petro	78.714.017	$4.800.000
Especialista en hidráulica	30%	Victor José Barber Lozano	7.468.486	$4.800.000
Especialista en geotecnia	30%	Diego Alexander Reyes Velandia	79.057.911	$4.800.000
Especialista en estructuras	30%	Kevin Arturo Diaz Mangones	92.527.941	$4.800.000
Ing. Especialista ambiental	100%	Angelica Coronado Arango	43.156.516	$2.500.000

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO
Contrato N°: LP-SPM-015-2022
Fecha: NOVIEMBRE 10 de 2023

MONTERÍA

Trabajadora social	100%	Rosiris Isabel Escobar Sánchez	34.974.932	$2.500.000
Trabajadora social	50%	Maria Carlota Jaime	50.897.796	$2.500.000
Profesional SG-SST	100%	Luis Eduardo Salgado Padilla	1.067.280.132	$2.500.000
Profesional SG-SST	100%	Yacira Cristina Lyons Castillo	1.003.397.656	$2.500.000

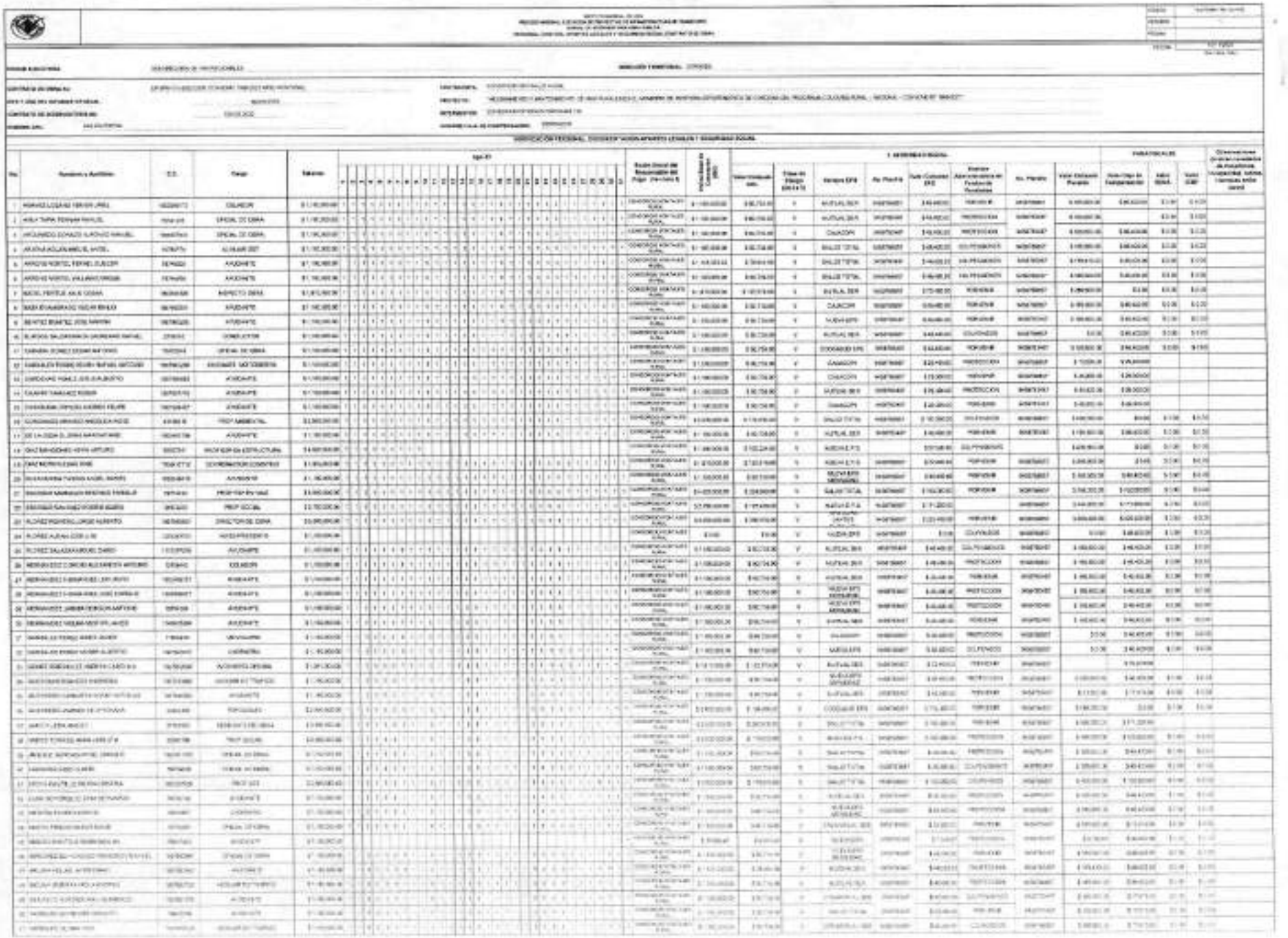
Para constancia se firma en la ciudad de Monteria a los 10 días del mes de noviembre de 2023

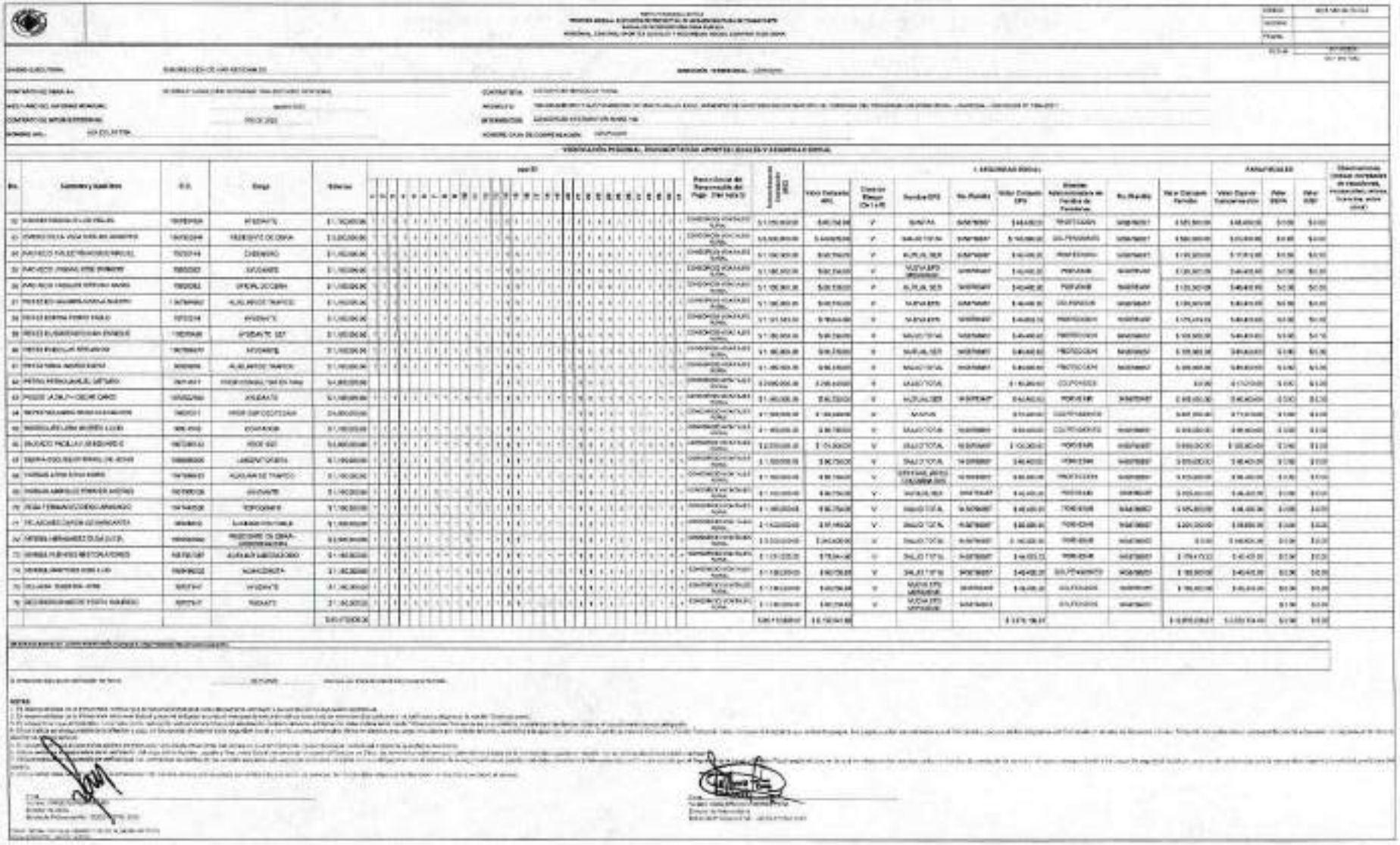
RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
NIT: 901630343 - 2
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONTAJE RURAL

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

PAGOS MENSUALES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES O AFILIACIONES DEL MES

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba





en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901638343	3	CONSORCIO MONTAJES RURAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTAJES	cl 54e 13-20	MONTERIA-CORDOBA	7812525	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	20231100901752924035	94580386837	E	2023/09/12	2023/11/18	BANCO AV VILLAS	59	$24,341,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				42	$11,593,300	$714,700	$0	$12,308,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$963,000	$59,400	$0	$1,022,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,302,400	$80,300	$0	$1,382,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$6,515,100	$401,600	$0	$6,916,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	$2,812,800	$173,400	$0	$2,986,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				44	$5,274,200	$325,100	$0	$5,599,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	44	$5,274,200	$325,100	$0	$5,599,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				44	$3,030,100	$186,800	$0	$3,216,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	44	$3,030,100	$186,800	$0	$3,216,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				44	$3,030,100	$187,200	$0	$3,217,300
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	4	$185,600	$11,500	$0	$197,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$112,000	$7,000	$0	$119,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$46,400	$2,900	$0	$49,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$222,400	$13,800	$0	$236,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	8	$423,200	$26,100	$0	$449,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$424,400	$26,200	$0	$450,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$139,200	$8,600	$0	$147,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	18	$1,430,500	$88,200	$0	$1,518,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$2,900	$0	$49,300
TOTAL				44	$22,927,700	$1,413,800	$0	$24,341,500

00000031
2094

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901610343	2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTAJES	11 54a 13-29	MONTERIA-CORDOBA	7812525	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	202311100917579(4025	5498786837	E	2023/09/12	2023/11/10	BANCO AV VILLAS	59	$24,241,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificacion		Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1003084611	ALVAREZ OZUNA YOMER URIEL		230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
2	CC	1078307774	AMORAL ARDITH ARIEL ANGEL		23-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS001	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
3	CC	78748058	ARROYO PERTUZ WILLIAM ENRIQUE		23-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS001	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
4	CC	1013404015	BADEL PERTUZ JULIO CESAR		230301	30	$1,810,000	$289,600	ESSC07	30	$1,810,000	$72,400	CCF16	30	$1,810,000	$72,400	14-4	30	$1,810,000	$126,000	30	$0	$0	SI	$560,400
5	CC	1067890951	BAZA ENAMORADO OSCAR EMILIO		230301	30	$1,160,000	$185,600	CCFC16	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
6	CC	3758112	BERROCAL SALDARRIAGA LAUREANO RAFAEL		231001	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
7	CC	1067345250	CABRALES TORRECILLA RAFAEL ANTONIO		230301	30	$1,160,000	$185,600	CCFC16	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
8	CC	1007980083	CARDENAS PONCE JESUS ALBERTO		230301	30	$1,160,000	$185,600	CCFC16	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
9	CC	43194516	CORONADO ARANGO ANGELICA AIDEE		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF16	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	SI	$774,000
10	CC	1104412713	DIAZ MORON ELIAS JOSE		230301	30	$1,810,000	$289,600	EPS017	30	$1,810,000	$72,400	CCF16	30	$1,810,000	$72,400	14-4	30	$1,810,000	$126,000	30	$0	$0	SI	$560,400
11	CC	1003138419	ECHAVARRIA TABOADA ANGEL DANIEL		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
12	CC	78734464	ESCOBAR MARSIGLIA RODRIGO ENRIQUE		230301	30	$4,880,000	$780,800	EPS002	30	$4,880,000	$195,200	CCF16	30	$4,880,000	$195,200	14-4	30	$4,880,000	$339,700	30	$0	$0	SI	$1,514,100
13	CE	3491491	ESCOBAR SANCHEZ ROBIN RAMO			0	$0	$0	EPS037	30	$2,790,000	$111,200	CCF16	30	$2,790,000	$111,200	14-4	30	$2,790,000	$193,500	30	$0	$0	SI	$415,900
14	CE	1362840601	FLOREZ ROMERO JORGE ALBERTO		230301	30	$5,960,000	$945,280	EPS010	30	$5,960,000	$232,400	CCF16	30	$5,960,000	$232,400	14-4	30	$5,960,000	$387,000	30	$0	$0	SI	$1,777,000
15	CE	1233340701	FLOREZ ALEMAN JOSE LUIS	X X	231001	1	$38,667	$6,200	EPS037	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	SI	$12,100
16	CC	1067952690	GOMEZ RODRIGUEZ ANDREA CAROLINA		230301	30	$1,810,000	$289,600	ESSC07	30	$1,810,000	$72,400	CCF16	30	$1,810,000	$72,400	14-4	30	$1,810,000	$126,000	30	$0	$0	SI	$560,400
17	CC	1108034144	GONZALEZ PEREZ JAMES JAVIER		230301	30	$1,160,000	$185,600	CCFC16	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
18	CC	1067885457	GONZALEZ PEREZ WILMER ANTONIO		231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
19	CC	1067815868	GUERRA HERNANDEZ ANDRES ISA		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
20	CC	11142308	GUERRERO MARMOL KELY YOHANA		230301	30	$2,800,000	$448,000	EPS042	30	$2,800,000	$112,000	CCF16	30	$2,800,000	$112,000	14-4	30	$2,800,000	$194,900	30	$0	$0	SI	$866,900
21	CC	1078686413	HERNANDEZ CORCHO ALEXANDER ANTONIO		230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
22	CC	37181959	JAIME RUEDA ANGELY		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF16	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0	SI	$1,083,600
23	CC	50887746	JAMES TORRES MARIA CARLOTA		230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS017	30	$2,500,000	$100,000	CCF16	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	SI	$774,000
24	CC	1003397656	LYONS CANTILLO NADIA CRISTINA		231001	30	$2,500,000	$400,000	EPS001	30	$2,500,000	$100,000	CCF16	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	SI	$774,000
25	CC	78036807	MESTRA FLOREZ IGNACIO		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
26	CC	1067852708	MORENO QUINTANA PABLA ANDREA		230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
27	CC	1067859425	MORELOS VELOSO YINIS		231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
28	CC	1067857084	OSORIO COGOLLO LUIS MIGUEL		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
29	CC	1067955644	OVIEDO DE LA VEGA CARLOS ALBERTO		23-14	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF16	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0	SI	$1,083,600

2023/11/10 05:26 PM

2 de 2
0000032

| | | |

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901620343	2	CONSORCIO AGRITALES RURAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA	cl 34b 13-20	MONTERIA-CORDOBA	7852565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	3033111009130892401B	94503343	E	2023/09/12	2023/11/10	BANCO AV VILLAS	59	100,650,380

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				29	$5,184,700	$319,700	$0	$5,504,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,600	$11,500	$0	$197,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$716,300	$45,400	$0	$761,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$2,598,400	$160,200	$0	$2,758,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$1,664,400	$102,600	$0	$1,767,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$2,257,000	$139,100	$0	$2,396,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	29	$2,257,000	$139,100	$0	$2,396,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$1,296,300	$79,900	$0	$1,376,200
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	29	$1,296,300	$79,900	$0	$1,376,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				29	$1,296,300	$80,200	$0	$1,376,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$92,800	$5,800	$0	$98,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$46,400	$2,900	$0	$49,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	$139,200	$8,600	$0	$147,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	10	$461,000	$28,500	$0	$489,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$48,000	$3,000	$0	$51,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$276,900	$17,100	$0	$294,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$232,000	$14,300	$0	$246,300
TOTAL				29	$10,034,300	$618,900	$0	$10,653,200

00000034

Página 2 de 2

2023/11/10 05:29 PM

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901620343	2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA	cl 54a 13-20	MONTERIA-CORDOBA	7813565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	93231118091388724018	9458763437	E	2023/09/13	2023/11/10	BANCO AV VILLAS	59	$10,653,200

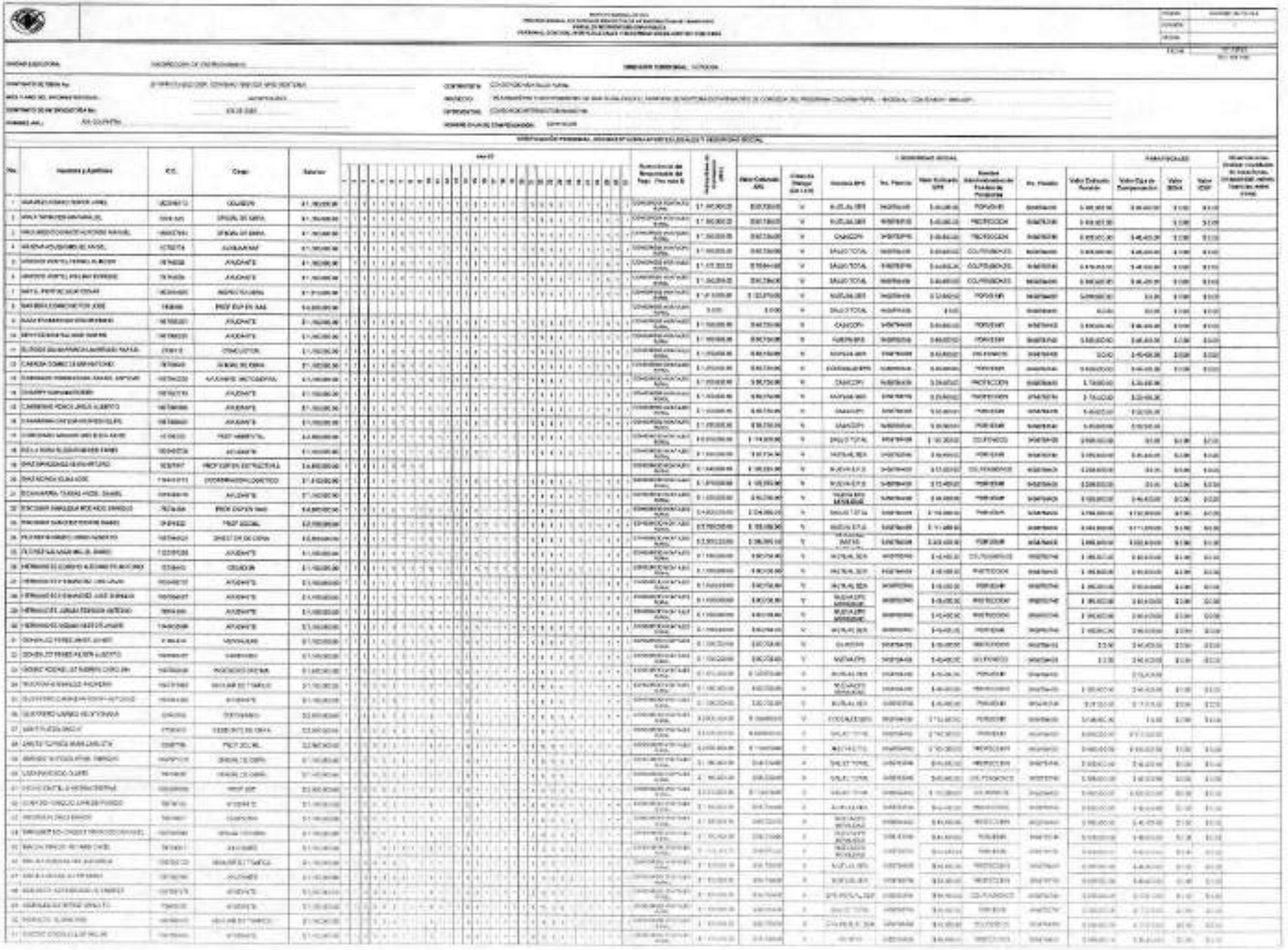
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

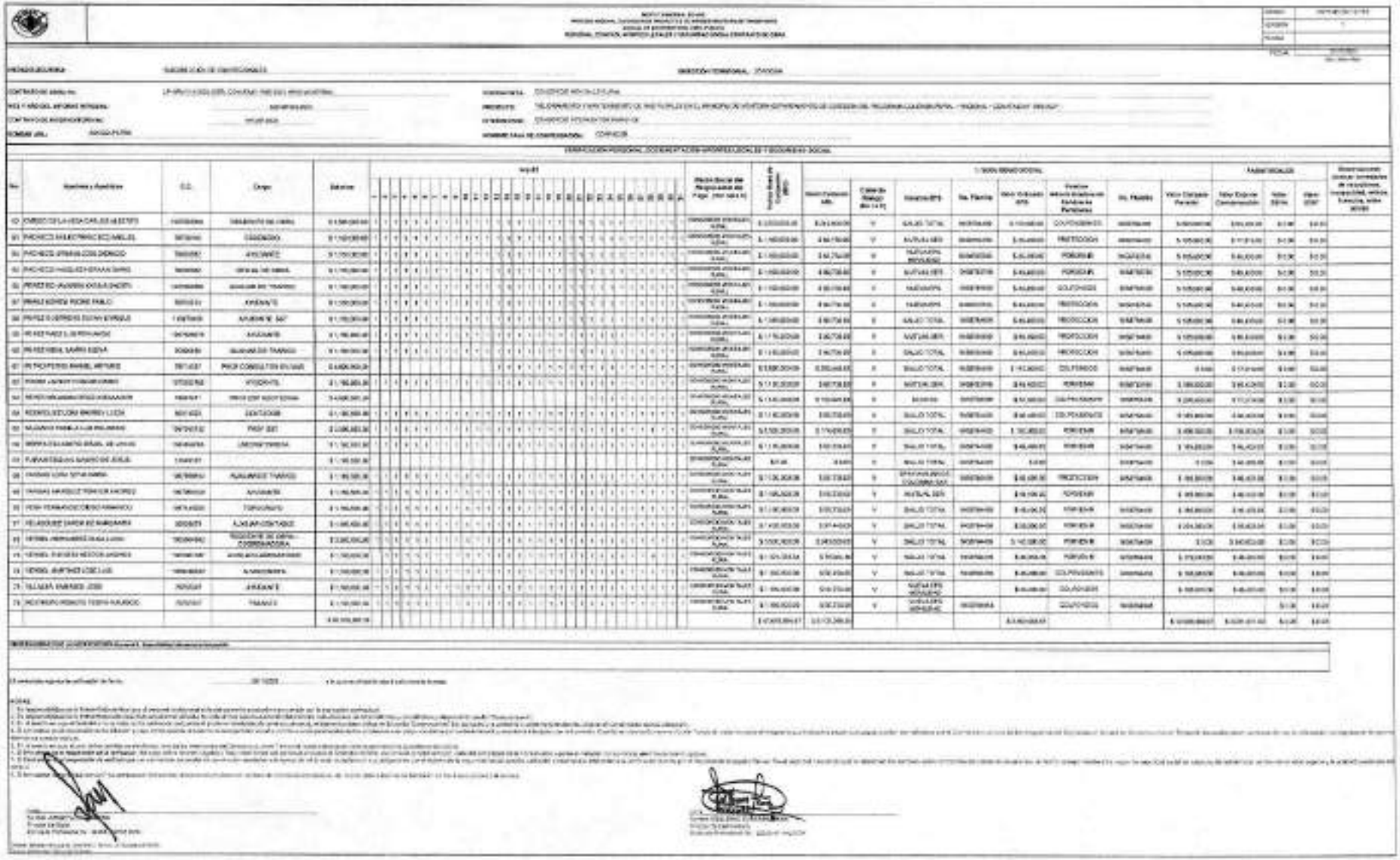
EMPLEADO				MOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificacion		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	ipe	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1068657934	ARGUMEDO DORIA ALFONSO MANUEL																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
2	CC	7468151	ARROYO VERTEL RAFAEL EUSEBIO	X																	25-14	28	$1,121,334	$179,500	ESS027	28	$1,121,334	$44,900	CCF116	29	$1,121,334	$44,900	14-4	29	$1,121,334	$78,100	29	$0	$0	SI	$347,400
3	CC	78747435	AVILA TAPIA FERNAN MANUEL																		230201	30	$1,160,000	$185,600	ESS027	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
4	CC	78674821	BENITEZ BENITEZ JOSE MARTIN																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
5	CC	78703048	CARABALLO SUAREZ CESAR ANTONIO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	ESS034	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
6	CC	1067918467	CASARRUBIA ORTEGA ANDRES FELIPE																		230201	30	$1,160,000	$185,600	CCF033	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
7	CC	1067917715	CHARRY NARVAEZ ROGER																		230201	30	$1,160,000	$185,600	ESS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
8	CC	1003409709	DE LA OSA SUERIS MARIN FABIO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	ESS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
9	CC	1152707299	FLOREZ GALAZAR MIGUEL DARIO																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
10	CC	1067844361	GUERRERO CARABEÑO Robert ANTONIO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
11	CC	78744564	HERNANDEZ ARABIA DENNIS ANTONIO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
12	CC	1067856627	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ENRIQUE																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
13	CC	1003489787	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS DAVID																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
14	CC	1148431886	HERNANDEZ MOLINA NESTOR JAVIER																		230201	30	$1,160,000	$185,600	ESS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
15	CC	1067871079	JIMENEZ BURGOS ARIEL ENRIQUE																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
16	CC	78709818	LAGA FRANCISCO ELIETE																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
17	CC	78706192	LUNA DOMINGUEZ JUAN BERNARDO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
18	CC	78734807	MACEA TIRADO RICHAR DAVID																		230201	30	$1,160,000	$185,600	ESS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
19	CC	78037961	MATRID PANTOJA SAMIR MANUEL	X	X																230201	1	$38,667	$6,200	EPS037	1	$38,667	$1,600	CCF116	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	SI	$12,100
20	CC	1067861961	MARQUEZ DOMINGUEZ FRANCISCO Junior																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
21	CC	1067851162	MOLINA MOLINA JAVIER DARIO	X																	230201	29	$1,121,334	$179,500	ESS037	29	$1,121,334	$44,900	CCF116	29	$1,121,334	$44,900	14-4	29	$1,121,334	$78,100	29	$0	$0	SI	$347,400
22	CC	78641263	MORALES GUTIERREZ ARNULFO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
23	CC	1067851978	MUÑOZCO HURTADO ANGELA ANDRES																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS048	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
24	CC	78036381	PACHECO VASQUEZ HERNAN DARIO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	ESS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
25	CC	1067853147	PACHECO URBANE JOSE DOMINGO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
26	CC	78703264	PEREZ DIFITA PEDRO PABLO	X																	230201	29	$1,121,334	$179,500	EPS041	29	$1,121,334	$44,900	CCF116	29	$1,121,334	$44,900	14-4	29	$1,121,334	$78,100	29	$0	$0	SI	$347,400
27	CC	1072522162	POSSO LADEUTH OSCAR DARIO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS048	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
28	CC	1067900606	VARGAS MARQUEZ JHOHNER ANDRES																		230201	30	$1,160,000	$185,600	ESS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF116	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200

2023/11/10 05:20 PM

2998 0000035

| | | |





1096

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901633045	1	CONSORCIO MONTAJES RURAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTAJES	cl 54a 13-00	MONTERIA-CORDOBA	7812323	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	3023110091645924023	5458784409	E	2023-10-11	2023-10-10	BANCO AV VILLAS	30	$25,689,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				44	$12,514,800	$382,700	$0	$12,897,500
COLFONDOS	230001	800,227,940	6	5	$1,417,600	$43,400	$0	$1,461,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,763,200	$55,900	$0	$1,817,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$6,521,200	$199,400	$0	$6,720,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	$2,812,800	$86,000	$0	$2,898,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				47	$5,775,600	$176,600	$0	$5,952,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	47	$5,775,600	$176,600	$0	$5,952,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				47	$3,318,000	$101,500	$0	$3,419,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	47	$3,318,000	$101,500	$0	$3,419,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				47	$3,318,000	$101,800	$0	$3,419,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	4	$185,600	$5,700	$0	$191,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$112,000	$3,500	$0	$115,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$46,400	$1,500	$0	$47,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$222,400	$6,800	$0	$229,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	8	$423,200	$13,000	$0	$436,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$480,400	$14,700	$0	$495,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$139,200	$4,300	$0	$143,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	$1,604,800	$49,100	$0	$1,653,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$104,000	$3,200	$0	$107,200
TOTAL				47	$34,926,400	$762,600	$0	$25,689,000

00000037

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901630343	2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTAJES	cl 54a 13-20	MONTERIA-CORDOBA	7812515	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	20231110091645014003	5458784409	E	2023/10/11	2023/11/10	BANCO AV VILLAS	30	$25,659,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	sln		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1003046113	ALVAREZ LOZANO TOMER DANIEL																			23030	30	$1,160,000	$185,600	ESS009	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$49,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$360,200
2	CC	10783774	ARJONA ADLEN MIGUEL ANGEL																			23-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$360,200
3	CC	78748058	ARROYO MONTE VILLANA ENRIQUE																			23-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
4	CC	1003404926	BADEL PORTILLO JULIO CESAR																			231001	30	$1,810,000	$289,600	ESS037	30	$1,810,000	$72,400	CCF10	30	$1,810,000	$72,400	14-4	30	$1,810,000	$126,000	30	$0	$0	SI	$560,400
5	CC	7466486	BARBER LOZANO VICTOR JOSE	X	X																		0	$0	$0	EPS001	9	$1,440,000	$57,600	CCF10	9	$1,440,000	$57,600	14-4	9	$1,440,000	$100,300	9	$0	$0	SI	$215,500
6	CC	1067890351	BAZA FERNANDEZ OSCAR EMILIO																			230901	30	$1,160,000	$185,600	CCF030	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
7	CC	2758112	BURGOS SALDARRIAGA LAUREANO RAFAEL																			231001	30	$1,160,000	$185,600	ESS030	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
8	CC	1067845230	CABRALES TORRES LOSA RAFAEL ANTONIO																			231001	30	$1,160,000	$185,600	CCF030	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
9	CC	1067980083	CARDENAS PONCE JESUS ALBERTO																			230901	30	$1,160,000	$185,600	CCF030	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
10	CC	4115039	CORDERO ARANGO ANGELICA MARIA																			230901	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF10	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	SI	$774,000
11	CC	1064412702	DIAZ MORON ELIAS JOSE																			230901	30	$1,810,000	$289,600	EPS037	30	$1,810,000	$72,400	CCF10	30	$1,810,000	$72,400	14-4	30	$1,810,000	$126,000	30	$0	$0	SI	$560,400
12	CC	92527461	DIAZ MANGONES KENIS ARTURO	X	X																	25-14	9	$1,440,000	$230,400	EPS037	9	$1,440,000	$57,600	CCF10	9	$1,440,000	$57,600	14-4	9	$1,440,000	$100,300	9	$0	$0	SI	$445,900
13	CC	1233138419	ECHAVARRIA TABARES ANGEL DANIEL																			230901	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
14	CC	78734464	ESCOBAR MARSIGLIA RODRIGO ENRIQUE																			230901	30	$4,800,000	$816,000	EPS002	30	$4,800,000	$192,000	CCF10	30	$4,800,000	$192,000	14-4	30	$4,800,000	$334,100	30	$0	$0	SI	$1,534,100
15	CC	64974931	ESCOBAR SANCHEZ ROSARIO ISABEL																				0	$0	$0	EPS037	30	$2,760,000	$111,200	CCF10	30	$2,760,000	$111,200	14-4	30	$2,760,000	$193,500	30	$0	$0	SI	$415,900
16	CC	1067840601	FLOREZ ROMERO JORGE ALBERTO																			230901	30	$5,560,000	$845,200	EPS010	30	$5,560,000	$222,400	CCF10	30	$5,560,000	$222,400	14-4	30	$5,560,000	$387,000	30	$0	$0	SI	$1,777,000
17	CC	1067853490	GOMEZ RODRIGUEZ ANDREA CAROLINA																			230901	30	$1,810,000	$289,600	ESS037	30	$1,810,000	$72,400	CCF10	30	$1,810,000	$72,400	14-4	30	$1,810,000	$126,000	30	$0	$0	SI	$560,400
18	CC	1108244	GONZALEZ PEREZ JAMES JAVIER																			230901	30	$1,160,000	$185,600	CCF030	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
19	CC	1067883457	GONZALEZ PEREZ WILBER ANTONIO																			231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
20	CC	1067913068	GUERRA HERNANDEZ ANDRESKA																			230901	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
21	CC	2942300	GUERRERO MARMOL WILLY YOVANI																			230901	30	$2,800,000	$448,000	EPS042	30	$2,800,000	$112,000	CCF10	30	$2,800,000	$112,000	14-4	30	$2,800,000	$194,900	30	$0	$0	SI	$866,900
22	CC	78758443	HERNANDEZ CORDOBA ALEXANDER ANTONIO																			230901	30	$1,160,000	$185,600	ESS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
23	CC	1078183959	JAIME SUPERA WENDY																			230901	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF10	30	$3,500,000	$140,000	14-4	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0	SI	$1,083,600
24	CC	50897796	JAIMES TORRES MARIA CARLOTA																			230901	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF10	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	SI	$774,000
25	CC	1003979196	LYONS CASTILLO SADRA CRISTINA																			231001	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF10	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	SI	$774,000
26	CC	78034887	MESTRA FLOREZ IGNACIO																			230901	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
27	CC	1067852728	MOLINA GUERRA PAOLA ANDREA																			231001	30	$1,160,000	$185,600	ESS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
28	CC	1067889435	MORALES VILORIA YINE																			231001	30	$1,160,000	$185,600	ESS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
29	CC	1067857084	OSORIO COGOLLO LUIS MIGUEL																			230204	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF10	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200

2023-11-11 16:05:27 PM

| | | |

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901633343	2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA	cl 54a 13-20	MONTERIA-CORDOBA	7852565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	202311080912129040 16	5468837 46	E	2023/10/11	2023/11/10	BANCO AV VILLAS	30	$10,316,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				28	$5,172,100	$158,200	$0	$5,330,300
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	1	$185,600	$5,700	$0	$191,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$740,400	$22,700	$0	$763,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$2,573,700	$78,700	$0	$2,652,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$1,670,400	$51,100	$0	$1,721,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$2,251,600	$68,900	$0	$2,320,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	28	$2,251,600	$68,900	$0	$2,320,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$1,293,100	$39,600	$0	$1,332,700
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	28	$1,293,100	$39,600	$0	$1,332,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				28	$1,293,100	$39,900	$0	$1,333,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$92,800	$2,900	$0	$95,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$46,400	$1,500	$0	$47,900
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	$139,200	$4,300	$0	$143,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	10	$457,900	$14,000	$0	$471,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$1,500	$0	$47,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$278,400	$8,600	$0	$287,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$232,000	$7,100	$0	$239,100
TOTAL				28	$10,009,900	$306,600	$0	$10,316,500

00000040

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Convenio SENA e ICBF
NIT 901638343	1	CONSORCIO MONTAJES RURAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA	Cl 94b 13-20	MONTERIA-CORDOBA	7852565	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	3223110209121294316	94503855746	E	2023/10/11	2023/11/10	BANCO AV VILLAS	30	$19,316,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación		Nombre	NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
				ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	eli		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1068657814	ARGUMEDO DORADO ALFONSO MANUEL																			23030H	30	$1,160,000	$185,600	CCF030	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
2	CC	78697810	AMAYO MARTIL PERMEL CLEOFE																			25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
3	CC	78741635	AVILA TAPIA FERMAN MANUEL																			230050	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
4	CC	1067760251	BENITEZ BENITEZ JOSE MARTIN																			230061	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
5	CC	78202648	CABADIA GOMEZ CESAR ANTONIO																			230061	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
6	CC	1067724467	CAMARGO BOLIVA ORTEGA ANDRES FELIPE																			230301	30	$1,160,000	$185,600	CCTC55	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
7	CC	1067697721	CHARRIS NARVAEZ RUBEN																			230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
8	CC	9003485709	DE LA CRUZ BUELNAS MAYER FARID																			230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
9	CC	1233197159	FLOREZ SALAZAR ANGELO DARIO																			25-14	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
10	CC	1067644360	GUERRERO CARMONA ROMAN ALFONSO																			230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS045	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
11	CC	78744564	HERNANDEZ ZARUMA GERSON ANTONIO																			230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
12	CC	1067854637	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ENRIQUE																			230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
13	CC	1003405707	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS DAVID																			230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS001	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
14	CC	1148415884	HERNANDEZ MOLINA NESTOR JAVIER																			230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
15	CC	1067871075	JIMENEZ BURGOS ANGEL ENRIQUE																			230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS001	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
16	CC	78708688	LARA PASCUSO OLIVETT																			25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS001	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
17	CC	78706192	LUNA BOHORQUEZ JUAN FERNANDO																			110301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
18	CC	78734007	MAZA TIRADO RICHAR DARIO	X																		110301	28	$1,085,334	$160,900	ESSC07	28	$1,085,334	$40,300	CCF16	28	$1,085,334	$40,300	14-4	28	$1,085,334	$78,000	28	$0	$0	SI	$311,500
19	CC	78678361	MARQUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER																			230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS045	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
20	CC	1067952162	MOLINA AGUAS MAYEN DARIO																			230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
21	CC	78645258	MORALES GUTIERREZ EDWARD																			230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS001	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
22	CC	1067651976	MORALES HURTADO ANGIE ANDRES																			25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS045	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
23	CC	78038381	PACHECO VASQUEZ HERNAN DARIO																			230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
24	CC	1067913347	PACHECO ULLOQUE JOSE FRANCISCO																			230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
25	CC	78732234	PEREZ ESPITIA PEDRO PABLO																			230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
26	CC	1073232162	POSSO LADEUTH OSCAR DARIO																			230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS045	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
27	CC	1067903809	SABLAS MARQUEZ JHONVER ANDRES																			230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC07	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
28	CC	78707941	VILLALBA EMERSON JOSE																			211001	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF16	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200

2023/11/10 05:30 PM

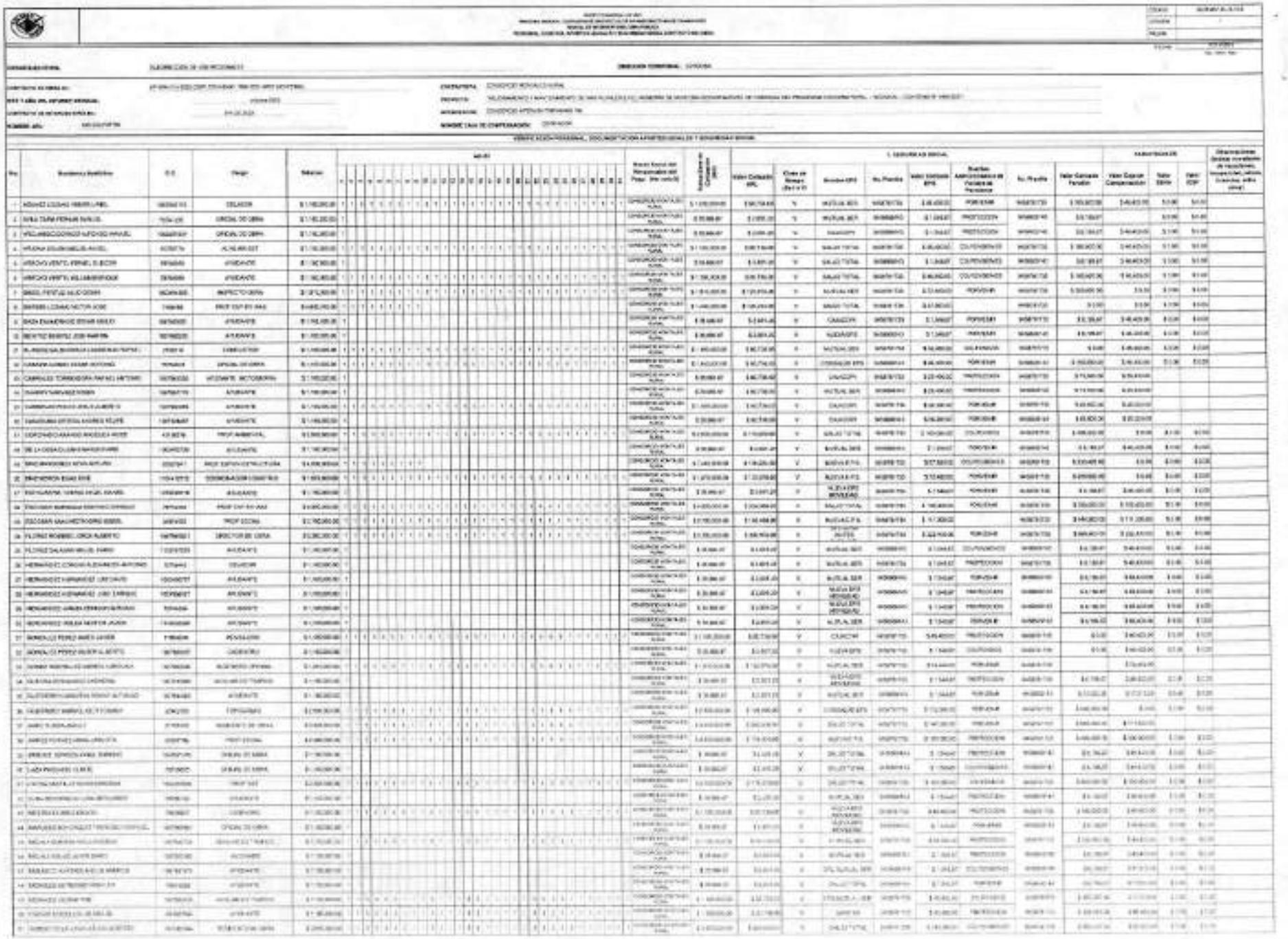
0000021

00000042

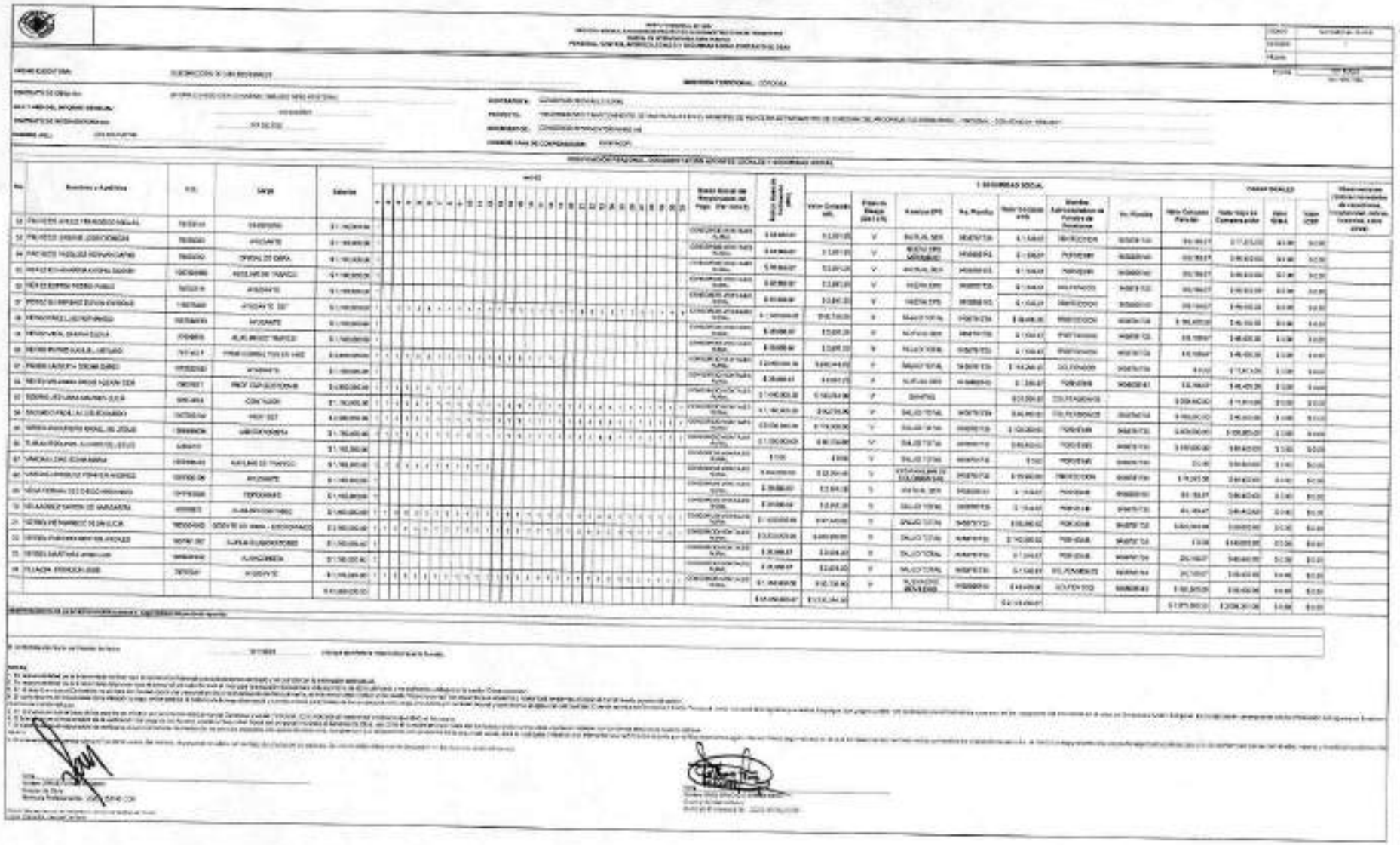
fojo

en línea

Total	Affiliados(28)																		



2198



en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901630340	2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTAJES	cl 54a t 3-20	MONTERIA-CORDOBA	7812525	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	202311180911309240814	5455781735	E	2023/11/14	2023/11/18	BANCO AV VILLAS	0	$18,810,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				44	$9,353,700	$0	$0	$9,353,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$1,058,800	$0	$0	$1,058,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,583,800	$0	$0	$1,583,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$5,624,200	$0	$0	$5,624,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	14	$1,086,900	$0	$0	$1,086,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				47	$4,399,400	$0	$0	$4,399,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	47	$4,399,400	$0	$0	$4,399,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				47	$2,528,600	$0	$0	$2,528,600
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	47	$2,528,600	$0	$0	$2,528,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				47	$2,528,600	$0	$0	$2,528,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	4	$51,200	$0	$0	$51,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$112,000	$0	$0	$112,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$1,600	$0	$0	$1,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$222,400	$0	$0	$222,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	8	$244,000	$0	$0	$244,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$363,000	$0	$0	$363,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$49,600	$0	$0	$49,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	$1,425,600	$0	$0	$1,425,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$59,200	$0	$0	$59,200
TOTAL				47	$18,810,300	$0	$0	$18,810,300

2110 00000043



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901610343	1	CONSORCIO MONTAJES RURAL	B - APORTANTES DE 200 COTIZANTES	MONTAJES	cl 54a 13-30	MONTERIA-CORDOBA	7812525	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-10	2023-11	3223110309112003014	9458781720	E	2023/11/14	2023/11/10	BANCO AV VILLAS	0	$18,810,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
	Identificación		Nombre	Ing	Ret	VSP	Sus	TDP	TAP	VLR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRT	VTE				Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1003048113	ADAMEZ LOZANO YEIMER URIEL																			230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS001	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$92,800	30	$0	$0	0	$369,200
2	CC	1078183724	ARRIETA AZUERO MIGUEL ANGEL																			25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$92,800	30	$0	$0	0	$369,200
3	CC	78748258	ARROYO MENTEL WILLIAM ENRIQUE																			25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$92,800	30	$0	$0	0	$369,200
4	CC	1003404936	BADEL PORTUZ JULIO CESAR																			230301	30	$1,810,000	$289,600	EPS037	30	$1,810,000	$72,400	CCF15	30	$1,810,000	$72,400	14-4	30	$1,810,000	$144,800	30	$0	$0	0	$960,400
5	CC	7468486	BARBER LOZANO VICTOR JOSE	X	X																		0	$0	$0	EPS002	9	$1,440,000	$57,600	CCF15	9	$1,440,000	$57,600	14-4	9	$1,440,000	$108,000	9	$0	$0	0	$223,600
6	CC	1067890351	BAZA CHAMORRO OSCAR EMILIO		X																	230301	1	$38,667	$6,200	CCFC35	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	0	$12,100
7	CC	37581 12	BERRIOS SALGUEDO LAURIANO RAFAEL																			230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$92,800	30	$0	$0	0	$369,200
8	CC	1067845230	CARMELO TORRES LOSA RAFAEL ANTONIO		X																	230301	1	$38,667	$6,200	CCFC35	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	0	$12,100
9	CC	1067790083	CARDENAS PEREZ JESUS ALBERTO		X																	230301	1	$38,667	$6,200	CCFC35	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	0	$12,100
10	CC	42194316	CORONADO ATUNCAR ANGELICA ADITE																			230301	15	$2,900,000	$464,000	EPS002	30	$2,900,000	$116,000	CCF15	30	$2,900,000	$116,000	14-4	30	$2,900,000	$174,000	30	$0	$0	0	$774,000
11	CC	1104412712	DIAZ ADRON ELIAS JOSE																			230301	18	$1,810,000	$289,600	EPS037	30	$1,810,000	$72,400	CCF15	30	$1,810,000	$72,400	14-4	30	$1,810,000	$136,000	30	$0	$0	0	$960,400
12	CC	92521941	DIAZ MANGONES KEVIN ARTURO	E	X																	25-14	9	$1,440,000	$230,400	EPS037	9	$1,440,000	$57,600	CCF15	9	$1,440,000	$57,600	14-4	9	$1,440,000	$108,000	9	$0	$0	0	$465,600
13	CC	1233138419	ECHAVARRIA FARRAS ANGEL DANIEL		X																	230301	1	$38,667	$6,200	EPSC41	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	0	$12,100
14	CE	78734464	ESCOBAR HARRIS LIA FEDERICO ENRIQUE																			230301	30	$4,500,000	$864,000	EPS005	30	$4,800,000	$192,000	CCF15	30	$4,800,000	$192,000	14-4	30	$4,800,000	$334,100	30	$0	$0	0	$1,334,100
15	CE	84974483	ESCORCIA SANCHEZ ROSELIS ISABEL																				0	$0	$0	EPS037	30	$2,760,000	$110,400	CCF15	30	$2,760,000	$110,400	14-4	30	$2,760,000	$193,500	30	$0	$0	0	$415,900
16	CC	1067840001	FLOREZ ROMERO JORGE ALBERTO																			230301	30	$5,560,000	$845,200	EPS010	30	$5,560,000	$222,400	CCF15	30	$5,560,000	$222,400	14-4	30	$5,560,000	$267,000	30	$0	$0	0	$1,777,000
17	CE	1067790090	GOMEZ RODRIGUEZ ANDREA CAROLINA																			230301	30	$1,810,000	$289,600	EPS037	30	$1,810,000	$72,400	CCF15	30	$1,810,000	$72,400	14-4	30	$1,810,000	$136,000	30	$0	$0	0	$960,400
18	CC	1108040144	GONZALEZ PEREZ JAMER JAVIER																			230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS035	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,600	30	$0	$0	0	$359,200
19	CC	1067883467	GONZALEZ PEREZ WILBER ANTONIO		X																	231301	1	$38,667	$6,200	EPS037	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	0	$12,100
20	CC	1003513868	GUERRA HERNANDEZ ANDRESHA		X																	231301	1	$38,667	$6,200	EPS041	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	0	$12,100
21	CE	52942306	GUERRERO RAMIREZ KELLY YOHANA																			231301	30	$2,800,000	$448,000	EPS042	30	$2,800,000	$112,000	CCF15	30	$2,800,000	$112,000	14-4	30	$2,800,000	$196,000	30	$0	$0	0	$868,000
22	CE	1077116443	HERNANDEZ CORCHO ALEXANDER ANTONIO		X																	230301	1	$38,667	$6,200	EPSC67	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	0	$12,100
23	CC	37581959	JAIME ELIDIA ANGELY																			230301	30	$5,500,000	$660,000	EPS002	30	$5,500,000	$140,000	CCF15	30	$5,500,000	$140,000	14-4	30	$5,500,000	$241,600	30	$0	$0	0	$1,081,600
24	CC	50891791	JAIRES TORRES MARIA CARLOTA																			230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF15	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	0	$774,000
25	CC	1003587156	LYONS CASTELLO YACIRA CRISTINA																			231301	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF15	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0	0	$774,000
26	CC	78034807	MESTRA FLOREZ IGNACIO																			230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	$80,600	30	$0	$0	0	$359,200
27	CC	1067853728	MOLINA GUERRA PABLA ANDREA		X																	230301	1	$38,667	$6,200	EPS037	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	0	$12,100
28	CC	1067888425	MORALES PITRE FRANCISCO		X																	231301	1	$38,667	$6,200	EPS037	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	0	$12,100
29	CC	1067877084	OSORIO COGOLLO LUIS MIGUEL		X																	230301	1	$38,667	$6,200	EPS042	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	0	$12,100

PAGADA PLANILLA UNICA DE APORTES PAGADA PLANILLA UNICA DE APORTES

| | | |

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901630343	1	CONSORCIO MONTAJES RURAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA	cl. 54a 13-39	MONTERIA-CORDOBA	7812565	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	202311300901630343008	9458809143	E	2023/11/14	2023/11/10	BANCO AV VILLAS	0	673,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				27	$346,800	$0	$0	$346,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$6,200	$0	$0	$6,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$24,800	$0	$0	$24,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$260,000	$0	$0	$260,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$55,800	$0	$0	$55,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$151,000	$0	$0	$151,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	27	$151,000	$0	$0	$151,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$88,000	$0	$0	$88,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	27	$88,000	$0	$0	$88,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				27	$88,000	$0	$0	$88,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$3,200	$0	$0	$3,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	$4,800	$0	$0	$4,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	9	$14,400	$0	$0	$14,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$1,600	$0	$0	$1,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$9,600	$0	$0	$9,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$8,000	$0	$0	$8,000
TOTAL				27	$673,800	$0	$0	$673,800

00000046

2 de 3

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901630343	2	CONSORCIO MONTAJES RURAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA	cl 54a 13-20	MONTERIA-CORDOBA	7852565	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	20231110090928924008	5458080142	E	2023/11/14	2023/11/10	BANCO AV VILLAS	0	$673,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
	Identificación		Nombre	Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	Vsp	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irl	Vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1068857834	ARGUMEDO DORADO ALFONSO MANUEL		X																	230201	1	$38,667	$4,200	ESVC16	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
2	CC	78695161	ARROYO HERTEL PEDRO ELIECER		X																	23-14	1	$38,667	$4,200	ESSC07	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
3	CC	78741835	AVILA TAPIA FERNANDO MANUEL		X																	230201	1	$38,667	$4,200	ESSC07	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
4	CC	1067760035	BENITEZ BENITEZ JOSE MARTIN		X																	230201	1	$38,667	$4,200	EPS017	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
5	CC	78702548	CABRERA GOMEZ CESAR ARTURO																			230201	30	$1,160,000	$126,000	ESSC34	30	$1,160,000	$48,000	CCF16	30	$1,160,000	$48,000	14-4	30	$1,160,000	$80,000	30	$0	$0	N	$302,000
6	CC	1067708467	CASARRUBIA ORTEGA ANDRES FELIPE		X																	230201	1	$38,667	$4,200	ESPC01	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
7	CC	1067807770	CHARRY NARANJO ANGIE		X																	230201	1	$38,667	$4,200	ESSC07	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
8	CC	1003481709	DE LA OSSA DIVIÑAS NAREN FABIO		X																	230201	1	$38,667	$4,200	ESSC07	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
9	CC	1123787259	FLOREZ SALAZAR MIGUEL DAVID		X																	23-14	1	$38,667	$4,200	ESSC07	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
10	CC	1067844365	GUERRERO CARMONA ROMAN ALFONSO		X																	230201	1	$38,667	$4,200	EPS040	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
11	CC	78744644	HERNANDEZ JARAMA EDINSON ANTONIO		X																	230201	1	$38,667	$4,200	EPS041	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
12	CC	1067884427	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ENRIQUE		X																	230201	1	$38,667	$4,200	EPS041	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
13	CC	1003485787	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS DAVID		X																	230201	1	$38,667	$4,200	EPS002	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
14	CC	1144037884	HERNANDEZ MOLINA NESTOR JAVIER		X																	230201	1	$38,667	$4,200	ESSC07	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
15	CC	1063821309	JIMENEZ BURGOS MIGUEL ENRIQUE		X																	230201	1	$38,667	$4,200	EPS002	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
16	CC	78706868	LAZA PASCUAS JUANTE		X																	23-14	1	$38,667	$4,200	EPS002	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
17	CC	78706792	LUNA SOTOMAYOR JUAN BERNARDO		X																	230201	1	$38,667	$4,200	EPS002	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
18	CC	1067861961	MARQUEZ SIERRADEZ FRANCISCO JAVIER		X																	230201	1	$38,667	$4,200	EPS041	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
19	CC	1067951163	MOLINA AGUAS JAVIER DARIO		X																	230201	1	$38,667	$4,200	ESSC07	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
20	CC	78645299	MORALES GUTIERREZ ALBERTO		X																	230201	1	$38,667	$4,200	EPS002	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
21	CC	1067851106	MURGUIO HURTADO ANGUS ANDRES		X																	23-14	1	$38,667	$4,200	EPS040	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
22	CC	78830382	PACHECO VASQUEZ MIRIAM DARIO		X																	230201	1	$38,667	$4,200	ESSC07	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
23	CC	1067951267	PACHECO USARNE JOSE DIONICIO		X																	230201	1	$38,667	$4,200	EPS041	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
24	CC	78702214	PEREZ ESPITIA FABIO PABLO		X																	230201	1	$38,667	$4,200	EPS041	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
25	CC	1073523163	POSSO LADELFA OSCAR DARIO		X																	230201	1	$38,667	$4,200	EPS040	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
26	CC	1067980109	TURIZO MARQUEZ JHOFVER ANDRES		X																	230201	1	$38,667	$4,200	ESSC07	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
27	CC	78707947	VILLALBA ENRIQUEZ JOSE		X																	231001	1	$38,667	$4,200	EPS041	1	$38,667	$1,600	CCF16	1	$38,667	$1,600	14-4	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	N	$12,100
Total	Afiliados(27)																						$1,160,340	$146,800			$1,161,340	$48,000			$1,160,340	$48,000			$1,160,340	$80,800		$0	$0		$302,800

2114 0000047

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA N° LP-SPM-015-2022

INICIADO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

CERTIFICA QUE,

Las obras ejecutadas por el **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado con Nit. 901.630.343-2, representado por RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, con cedula de ciudadanía número 78.734.464 expedida en CHINÚ-CÓRDOBA; presentan un avance ejecutado acumulado en el periodo del 1 de noviembre de 2022 al 09 de noviembre de 2023 correspondiente al **45,73%** y el porcentaje avalado y aprobado para pago en el acta de obra No. 2 es de **14,23%** bajo los parámetros técnicos, especificaciones técnicas y calidad establecidas por la Alcaldía de Montería, por lo que esta Interventoría recibe a satisfacción las obras del porcentaje indicado al inicio;

De igual forma el contratista de obra ha cumplido con la inscripción y los pagos de aportes a Seguridad Social, EPS, AFP, ARL y parafiscales desde el inicio del contrato de obra a la presente fecha.

Para constancia se firma a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

Claudia Correa M

CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
C.C. N° 46451944 de Duitama

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

CERTIFICADO DETALLADO DE AVANCE DE OBRA Y PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA N° LP-SPM-015-2022

INICIADO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

CERTIFICA QUE,

Las obras ejecutadas por el **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado con Nit. 901.630.343-2, representado por **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA**, con cedula de ciudadanía número **78.734.464** expedida en CHINÚ-CÓRDOBA; presentan a detalle el siguiente avance de obra:

% de Avance acumulado Programado durante el periodo del 01/11/2022 hasta 09/11/2023	% de Avance acumulado Ejecutado durante el periodo del 01/11/2022 hasta 09/11/2023	% de Avance ejecutado avalado y aprobado para pago durante el periodo del 24/08/2023 hasta 09/11/2023
45,73%	**45,48%**	**14,23%**

Por lo que esta Interventoría recibe a satisfacción las obras del porcentaje indicado anteriormente. De igual forma el contratista de obra ha cumplido con el pago en materia de salarios y seguridad social. Así como la inscripción y los pagos de los aportes parafiscales, aportes de seguridad social, salud, pensiones y riesgos laborales del personal propuesto en obra.

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	CARGO
1	AGAMEZ LOZANO YEIMER URIEL	1003046113	CELADOR
2	AVILA TAPIA FERNAN MANUEL	78741635	OFICIAL DE OBRA
3	ARGUMEDO DORADO ALFONSO MANUEL	1068657834	OFICIAL DE OBRA
4	ARJONA ADUEN MIGUEL ANGEL	10783774	AUXILIAR SST
5	ARROYO VERTEL FERNEL ELIECER	78748058	AYUDANTE
6	ARROYO VERTEL WILLIAM ENRIQUE	78748058	AYUDANTE
7	BADEL PERTUZ JULIO CESAR	1003404926	INSPECTO OBRA
8	BARBER LOZANO VICTOR JOSE	7468486	PROF ESP EN VIAS
9	BAZA ENAMORADO OSCAR EMILIO	1067850351	AYUDANTE
10	BENITEZ BENITEZ JOSE MARTIN	1067960255	AYUDANTE
11	BURGOS SALDARRIAGA LAUREANO RAFAEL	2758112	CONDUCTOR
12	CABADIA GOMEZ CESAR ANTONIO	78702048	OFICIAL DE OBRA
13	CABRALES TORRENEGRA RAFAEL ANTONIO	1067845230	AYUDANTE MOTOSIERRA
14	CHARRY NARVAEZ ROBER	1067857775	AYUDANTE
15	CARDENAS PONCE JESUS ALBERTO	1007980083	AYUDANTE
16	CASARUBIA ORTEGA ANDRES FELIPE	1067928467	AYUDANTE
17	CORONADO ARANGO ANGELICA AIDEE	43156516	PROF AMBIENTAL
18	DE LA OSSA DUEÑAS NAREN FARID	1003405709	AYUDANTE
19	DIAZ MANGONES KEVIN ARTURO	92527941	PROF ESP EN ESTRUCTURA
20	DIAZ MORON ELIAS JOSE	1104412712	COORDINADOR LOGISTICO
21	ECHAVARRIA TARRAS ANGEL DANIEL	1233338419	AYUDANTE
22	ESCOBAR MARSIGLIA RODRIGO ENRIQUE	78734464	PROF ESP EN VIAS
23	ESCOBAR SANCHEZ ROSIRIS ISABEL	34974932	PROF SOCIAL
24	FLOREZ ROMERO JORGE ALBERTO	1067840601	DIRECTOR DE OBRA
25	FLOREZ SALASAR MIGUEL DARIO	1133797259	AYUDANTE
26	HERNANDEZ CORCHO ALEXANDER ANTONIO	10768443	CELADOR
27	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS DAVID	1003405707	AYUDANTE

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	CARGO
28	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ENRIQUE	1067856627	AYUDANTE
29	HERNANDEZ JARABA EDINSON ANTONIO	78744564	AYUDANTE
30	HERNANDEZ MOLINA NESTOR JAVIER	1148435884	AYUDANTE
31	GONZALEZ PEREZ JAMER JAVIER	11004244	MENSAJERO
32	GONZALEZ PEREZ WILBER ALBERTO	1067883457	CADENERO
33	GOMEZ RODRIGUEZ ANDREA CAROLINA	1067952690	INGENIERO OFICINA
34	GUERRA HERNANDEZ ANDREINA	1007613068	AUXILIAR DE TRAFICO
35	GUERRERO CAÑAVERA RONNY ALFONSO	1067844365	AYUDANTE
36	GUERRERO MARMOL KELY YOHANA	32942300	TOPOGRAFO
37	JAIME RUEDA ANGELY	37181959	RESIDENTE DE OBRA
38	JAIMES TORRES MARIA CARLOTA	50897796	PROF SOCIAL
39	JIMENEZ BURGOS ARNEL ENRIQUE	1067871075	OFICIAL DE OBRA
40	LAZA PASCACIO OLARTE	78708688	OFICIAL DE OBRA
41	LYONS CASTILLO YACIRA CRISTINA	1003397656	PROF SST
42	LUNA BOHORQUEZ JUAN BERNARDO	78706192	AYUDANTE
43	MESTRA FLOREZ IGNACIO	78036887	CADENERO
44	MARQUEZ BOHORQUEZ FRANCISCO MANUEL	1067863961	OFICIAL DE OBRA
45	MOLINA GUERRA PAOLA ANDREA	1067852728	AUXILIAR DE TRAFICO
46	MOLINA AGUAS JAVIER DARIO	1067953162	AYUDANTE
47	MULASCO HURTADO ANCLIS ANDRES	1067851976	AYUDANTE
48	MORALES GUTIERREZ ARNULFO	78645298	AYUDANTE
49	MORALES VILORIA YINIS	1067880425	AUXILIAR DE TRAFICO
50	OSORIO COGOLLO LUIS MIGUEL	1067857084	AYUDANTE
51	OVIEDO DE LA VEGA CARLOS ALBERTO	1067955944	RESIDENTE DE OBRA
52	PACHECO AVILEZ FRANCISCO MIGUEL	78730144	CADENERO
53	PACHECO URBANE JOSE DIONICIO	78038382	AYUDANTE

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	CARGO
54	PACHECO VASQUEZ HERNAN DARIO	78038382	OFICIAL DE OBRA
55	PEREZ ECHAVARRIA KARINA SAIDITH	1067884860	AUXILIAR DE TRAFICO
56	PEREZ ESPITIA PEDRO PABLO	78703214	AYUDANTE
57	PEREZ GUERRERO DUVAN ENRIQUE	119276499	AYUDANTE SST
58	PEREZ PAEZ LUIS FERNANDO	1067856679	AYUDANTE
59	PEREZ VIDAL SAMIRA ELENA	50926816	AUXILIAR DE TRAFICO
60	PETRO PETRO MANUEL ARTURO	78714017	PROF CONSULTOR EN VIAS
61	POSSO LADEUTH OSCAR DARIO	1072522162	AYUDANTE
62	REYES VELANDIA DIEGO ALEXANDER	79057911	PROF ESP GEOTECNIA
63	RODRIGUEZ LORA MAUREN LUCIA	50914023	CONTADOR
64	SALGADO PADILLA LUIS EDUARDO	1067280132	PROF SST
65	SIERRA ESCUDERO ISRAEL DE JESUS	1068666006	LABORATORISTA
66	TUIRAN ESQUIVEL ALVARO DE JESUS	12546181	
67	VARGAS LORA SONIA MARIA	1067898453	AUXILIAR DE TRAFICO
68	VARGAS MARQUEZ YOHIVER ANDRES	1067900109	AYUDANTE
69	VEGA FERNANDEZ DIEGO ARMANDO	1047449508	TOPOGRAFO
70	VELASQUEZ GARCIA LIZ MARGARITA	50926879	AUXILIAR CONTABLE
71	VERBEL HERNANDEZ OLGA LUCIA	1003504542	RESIDENTE DE OBRA - COORDINADORA
72	VERTEL FUENTES NESTOR ANDRES	1067961387	AUXILIAR LABORATORIO
73	VERBEL MARTINEZ JOSE LUIS	1069486232	ALMACENISTA
74	VILLALBA EMERSON JOSE	78707947	AYUDANTE

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 10 días del mes de noviembre de 2023

CLAUDIA CORREAH

CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
C.C. N° 46451944 de Duitama

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

CERTIFICADO DE ENSAYOS SEGÚN NORMAS TÉCNICAS VIGENTES

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

ICOEM S.A.S cem sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA N° LP-SPM-015-2022

INICIADO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

CERTIFICA QUE,

Las obras ejecutadas por el **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado con NIT. 901.630.343-2, representado por RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, con cedula de ciudadanía número 78.734.464 expedida en CHINÚ-CÓRDOBA; presentó los siguientes ensayos realizados en obra que a continuación se relacionan.

DENSIDADES

No.	FECHA	DESCRIPCION DEL ENSAYO	NORMA	No. DE MUESTRAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO DEL ENSAYO	RESULTADO DEL ENSAYO	CUMPLE	TIPO DE MATERIAL	LONGITUD VERIFICADA
1	24/08/2023	DENSIDADES EN SITU	E-161	3	90%	99.0%	CUMPLE	TERRAPLEN CHICORAL	KM5+360 AL KM 5+500
2	30/08/2023	DENSIDADES EN SITU	E-161	3	90%	100.7%	CUMPLE	TERRAPLEN CHICORAL	KM8+650 KM8+900
3	1/09/2023	DENSIDADES EN SITU	E-161	4	90%	94.8%	CUMPLE	TERRAPLEN CHICORAL	KM0+000 KM0+250
4	5/09/2023	DENSIDADES EN SITU	E-161	6	90%	98.1%	CUMPLE	TERRAPLEN CHICORAL	KM0+250 AL KM0+900
5	5/09/2023	DENSIDADES EN SITU	E-161	1	90%	98.4%	CUMPLE	TERRAPLEN CHICORAL	KM0+250 AL KM0+900
6	27/09/2023	DENSIDADES EN SITU	E-161	4	90%	99.2%	CUMPLE	TERRAPLEN CHICORAL	KM3+000 KM3+200
7	29/09/2023	DENSIDADES EN SITU	E-161	4	90%	100.8%	CUMPLE	TERRAPLEN CHICORAL	KM6+861 KM7+200

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

MATERIAL	NOMBRE DE PRUEBA/ENSAYO	LOCALIZACION	FECHA	ANALISIS DE RESUTADO	
			TOMA DE MUESTRA	NORMA / ESPECIFICACIONES	CUMPLE S / N
TERRAPLEN	190 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM1+618 KM3+890 KM9+250 KM9+258	22/08/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	190 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM1+618 KM3+890 KM9+250 KM9+258	22/08/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	192 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM0+100 KM0+950 KM5+960 KM6+060	23/08/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	192 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM0+100 KM0+950 KM5+960 KM6+060	23/08/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	194 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM1+260 KM16+970 KM3+005 KM3+262 KM8+700	24/08/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	194 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM1+260 KM16+970 KM3+005 KM3+262 KM8+700	24/08/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	197 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM2+995 KM3+220 KM8+649 KM8+900	25/08/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	197 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM2+995 KM3+220 KM8+649 KM8+900	25/08/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	197 - PROCTOR	KM2+995 KM3+220 KM8+649 KM8+900	25/08/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	198 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM2+263 KM3+040 KM6+260 KM6+861 KM8+700	26/08/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	198 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM2+263 KM3+040 KM6+260 KM6+861 KM8+700	26/08/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	200 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM2+060 KM3+210 Y KM8+650 KM8+880	28/08/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	200 - CBR	KM2+060 KM3+210 Y KM8+650 KM8+880	28/08/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	200 - CONTENIDO DE MATERIA ORGANICA IGNICION.	KM2+060 KM3+210 Y KM8+650 KM8+880	28/08/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	200 - CONTENIDO SALES SOLUBLES	KM2+060 KM3+210 Y KM8+650 KM8+880	28/08/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	200 - ENSAYO INDICE DE COLAPSO	KM2+060 KM3+210 Y KM8+650 KM8+880	28/08/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	200 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM2+060 KM3+210 Y KM8+650 KM8+880	28/08/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	200 - PROCTOR	KM2+060 KM3+210 Y KM8+650 KM8+880	28/08/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	202 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM2+000 KM8+900	29/08/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	202- ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM2+000 KM8+900	29/08/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	204 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM3+340 KM3+610 KM5+650 KM6+050 KM8+370	30/08/2023	I.N.V.E-213-13	SI

000000058

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

MATERIAL	NOMBRE DE PRUEBA/ENSAYO	LOCALIZACION	FECHA	ANALISIS DE RESUTADO	
			TOMA DE MUESTRA	NORMA / ESPECIFICACIONES	CUMPLE S / N
TERRAPLEN	204 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM3+340 KM3+610 KM5+850 KM6+050 KM8+370	30/08/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	206 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM3+630 KM3+660 KM5+900 KM5+980 KM8+610	31/08/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	206 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM3+630 KM3+660 KM5+900 KM5+980 KM8+610	31/08/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	208 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM3+640 KM3+705 KM8+360 KM8+656	1/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	208 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM3+640 KM3+705 KM8+360 KM8+656	1/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	210 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM8+230 KM8+300	2/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	210 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM8+230 KM8+300	2/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	211 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN.	KM8+015 KM8+890	4/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	211 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD.	KM8+015 KM8+890	4/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	211 - PROCTOR	KM8+015 KM8+890	4/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	213 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN.	KM8+320 KM8+730	5/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	213 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD.	KM8+320 KM8+730	5/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	215 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN.	KM8+700 KM8+880	6/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	215 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD.	KM8+700 KM8+880	6/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	217 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN.	KM1+960	7/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	217 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD.	KM1+960	7/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	219 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN.	KM1+390 KM1+400, KM4+490 KM5+275, KM7+200	8/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	219 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD.	KM1+390 KM1+400, KM4+490 KM5+275, KM7+200	8/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	221 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN.	KM4+980 KM5+140	9/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	221 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD.	KM4+980 KM5+140	9/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	224 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM4+700 KM4+990	11/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	224 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM4+700 KM4+990	11/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	226 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM4+680 KM5+850, KM7+190 KM7+260	12/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	226 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM4+680 KM5+850, KM7+190 KM7+260	12/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	228 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM6+855 KM7+160 KM8+890	13/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	228 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM6+855 KM7+160 KM8+890	13/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	230 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM5+180 KM5+250, KM7+000 KM7+060	14/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	230 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM5+180 KM5+250, KM7+000 KM7+060	14/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	232 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM5+170 KM4+850, KM3+115 KM3+065	15/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI

00000059
2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

MATERIAL	NOMBRE DE PRUEBA/ENSAYO	LOCALIZACION	FECHA	ANALISIS DE RESUTADO	
			TOMA DE MUESTRA	NORMA / ESPECIFICACIONES	CUMPLE S / N
TERRAPLEN	232 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM5+170 KM4+850, KM3+115 KM3+065	15/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	232 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM5+170 KM4+850, KM3+115 KM3+065	15/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	232 - PROCTOR	KM5+170 KM4+850, KM3+115 KM3+065	15/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	233 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM5+065 KM6+980	16/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	233 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM5+065 KM6+980	16/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	235 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM4+970 KM3+045 KM3+100 KM4+840	18/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	235 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM4+970 KM3+045 KM3+100 KM4+840	18/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	237 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM9+970 KM3+045	19/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	237 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM9+970 KM3+045	19/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI
TERRAPLEN	238 - ANALISIS GRANULOMETRICO TERRAPLEN	KM6+900 KM6+670 KM4+940 KM4+900 KM3+800 KM4+670	20/09/2023	I.N.V.E-213-13	SI
TERRAPLEN	238 - LIMITES DE CONSISTENCIA Y PLASTICIDAD	KM6+900 KM6+670 KM4+940 KM4+900 KM3+800 KM4+670	20/09/2023	I.N.V.E-125-13 Y 126-13	SI

MATERIAL	NOMBRE DE PRUEBA/ENSAYO	LOCALIZACIÓN	FECHA	ANÁLISIS DE RESULTADO	
			TOMA DE MUESTRA	NORMA / ESPECIFICACIONES	CUMPLE S / N
PIEDRA RAJÓN	147 - DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	k6+120 al k6+180 k3+850 al k3+920 k6+110	25/07/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	147 - SOLIDEZ AGREGADO GRUESO	k6+120 al k6+180 k3+850 al k3+920 k6+110	25/07/2023	I.N.V.E-220-13	SI
PIEDRA RAJÓN	147 - TERRONES DE ARCILLA Y DELEZNABLES GRUESOS	k6+120 al k6+180 k3+850 al k3+920 k6+110	25/07/2023	I.N.V.E-211-13	SI
PIEDRA RAJÓN	149 - DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	k6+180 al k6+100	26/07/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	151 - DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	k4+620 k4+060 y k3+930 k3+880, k2+620	27/07/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	154 - DESGASTE	K3+820 AL K3+880	29/07/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	157 - DESGASTE	K2+540 K2+950 K3+880 K3+850	31/07/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	159 - DESGASTE	K2+540 K3+980 K3+000	1/08/2023	I.N.V.E-218-13	SI

090000060
2124

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

MATERIAL	NOMBRE DE PRUEBA/ENSAYO	LOCALIZACIÓN	FECHA	ANÁLISIS DE RESULTADO	
			TOMA DE MUESTRA	NORMA / ESPECIFICACIONES	CUMPLE S / N
PIEDRA RAJÓN	161 - DESGASTE	K4+070	2/08/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	163 - DESGASTE	K2+900 K5+300 K3+160	3/08/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	164 - DESGASTE	K3+250 K3+190 K2+900	4/08/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	167 - DESGASTE	K3+070 K3+100	5/08/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	168 - DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	k3+060 k2+880	8/08/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	170 - DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	k2+860 k5+530 km2+820	9/08/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	172 - DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	KM2+900 KM2+780	10/08/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	174 - DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	KM5+390 KM2+720	11/08/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	176 - DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	KM2+720 KM2+290	12/08/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	178 - DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	K2+650 al K2+740 y K5+960 al K6+010	14/08/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	180 - DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	K2+603 al K2+468 y del K6+020 al K6+050	15/08/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	182 - DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	K2+550 al K2+600 y del K5+960 al K6+040	16/08/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	184 - DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	K2+360 al K2+670 y del K5+980 al K6+010	17/08/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	186 - DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	K2+420 al K2+720	18/08/2023	I.N.V.E-218-13	SI
PIEDRA RAJÓN	188 - DESGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES	K2+455 al K2+460	19/08/2023	I.N.V.E-218-13	SI

00000061
412S

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIÁMETRO PROMEDIO (cm)	CARGA MÁXIMA (kN)	ÁREA CILINDRO cm²	ESFUERZO kg/cm²	ESFUERZO P.S.I	ESFUERZO Mpa	RESISTENCIA NOMINAL (kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
55A	K4+616 LOSA SUPERIOR BOX CULVERT, K5+649	23-ago.-23	30-ago.-23	7	15.24	558.0	182.41	311.9	4436	31.2	280	5	111.4	104.7	SI
55B	LOSA DE CIMENTACIÓN DE BOX CULVERT, K5+649	23-ago.-23	30-ago.-23	7	15.24	491.3	182.41	274.6	3906	27.5	280	5	98.1		
55C	ALETAS Y GUARDARRUEDAS DERECHO E	23-ago.-23	20-sep.-23	28	15.24	689.5	182.41	385.4	5482	38.5	280	5	137.7	137.8	SI
55D	IZQUIERDO, K8+411 ALETAS Y GUARDARRUEDAS IZQUIERDO CONCRETO 4000 PSI VIASCON	23-ago.-23	20-sep.-23	28	15.24	691.0	182.41	386.3	5494	38.6	280	5	138.0		
56A	K8+411 ALETAS Y GUARDARRUEDAS DERECHO CONCRETO 4000 PSI PREPARADO EN OBRA	24-ago.-23	31-ago.-23	7	15.24	372.0	182.41	208.0	2958	20.8	280	5	74.3	71.0	SI
56B		24-ago.-23	31-ago.-23	7	15.24	339.3	182.41	189.7	2698	19.0	280	5	67.7		
56C		24-ago.-23	21-sep.-23	28	15.24	477.9	182.41	267.2	3800	26.7	280	2	95.4	102.2	SI
56D		24-ago.-23	21-sep.-23	28	15.24	545.8	182.41	305.1	4339	30.5	280	5	109.0		
57A	K8+072 ALETAS Y GUARDARRUEDAS IZQUIERDO Y DERECHO CONCRETO 4000 PSI PREPARADO EN OBRA	25-ago.-23	1-sep.-23	7	15.24	344.3	182.41	192.5	2737	19.2	280	2	68.7	71.4	SI
57B		25-ago.-23	1-sep.-23	7	15.24	371.2	182.41	207.5	2951	20.8	280	2	74.1		
57C		25-ago.-23	22-sep.-23	28	15.24	490.5	182.41	274.2	3900	27.4	280	5	97.9	102.3	SI
57D		25-ago.-23	22-sep.-23	28	15.24	534.5	182.41	298.8	4250	29.9	280	2	106.7		
58A	K7+690 ALETAS Y GUARDARRUEDAS IZQUIERDO Y DERECHO CONCRETO 4000 PSI PREPARADO EN OBRA	26-ago.-23	2-sep.-23	7	15.24	339.8	182.41	190.0	2702	19.0	280	5	67.8	71.8	SI
58B		26-ago.-23	2-sep.-23	7	15.24	378.0	182.41	211.9	3013	21.2	280	5	75.7		
58C		26-ago.-23	23-sep.-23	28	15.24	498.0	182.41	278.4	3959	27.8	280	5	99.4	100.2	SI
58D		26-ago.-23	23-sep.-23	28	15.24	506.2	182.41	283.0	4025	28.3	280	5	101.1		
59A	K4+131 SOLADO BOX CULVERT 3X3 2000 PREPARADO EN OBRA 4000 PSI	26-ago.-23	2-sep.-23	7	15.24	199.6	182.41	111.6	1587	11.2	140	5	79.7	77.3	SI
59B		26-ago.-23	2-sep.-23	7	15.24	187.6	182.41	104.9	1492	10.5	140	5	74.9		
59C		26-ago.-23	23-sep.-23	28	15.24	278.6	182.41	155.7	2215	15.6	140	2	111.2	106.7	SI
59D		26-ago.-23	23-sep.-23	28	15.24	255.6	182.41	142.9	2032	14.3	140	2	102.1		
60A	K7+395 ALETAS Y GUARDARRUEDAS IZQUIERDO Y DERECHO CONCRETO 4000 PSI PREPARADO EN OBRA	28-ago.-23	4-sep.-23	7	15.24	346.7	182.41	193.8	2756	19.4	280	2	69.2	70.8	SI
60B		28-ago.-23	4-sep.-23	7	15.24	362.5	182.41	202.6	2882	20.3	280	2	72.4		
60C		28-ago.-23	25-sep.-23	28	15.24	499.6	182.41	279.3	3972	27.9	280	2	99.7	99.9	SI
60D		28-ago.-23	25-sep.-23	28	15.24	501.0	182.41	280.1	3983	28.0	280	2	100.0		
61A	K3+256 MURO PERIMETRAL (B) CONCRETO 4000 PSI PREMEZCLADO VIASCON	29-ago.-23	5-sep.-23	7	15.24	412.4	182.41	230.5	3279	23.1	280	5	82.3	91.3	SI
61B		29-ago.-23	5-sep.-23	7	15.24	502.6	182.41	281.0	3996	28.1	280	5	100.3		
61C		29-ago.-23	26-sep.-23	28	15.24	591.1	182.41	330.4	4700	33.0	280	5	118.0	116.1	SI
61D		29-ago.-23	26-sep.-23	28	15.24	572.3	182.41	319.9	4550	32.0	280	5	114.3		
62A	K4+616 ALETAS Y GUARDARRUEDAS IZQUIERO Y DERECHO, K5+830 ALETAS Y GUARDARRUEDAS DERECHO, CONCRETO 4000 PSI PREPARADO EN OBRA.	29-ago.-23	5-sep.-23	7	15.24	367.4	182.41	205.4	2921	20.5	280	2	73.4	72.2	SI
62B		29-ago.-23	5-sep.-23	7	15.24	355.6	182.41	198.8	2827	19.9	280	2	71.0		
62C		29-ago.-23	26-sep.-23	28	15.24	500.3	182.41	279.7	3978	28.0	280	2	99.9	101.1	SI
62D		29-ago.-23	26-sep.-23	28	15.24	512.3	182.41	286.4	4073	28.6	280	5	102.3		
63A	K8+359 MUROS, LOSA SUPERIOR, ALETAS IZQUIERDA Y DERECHA Y GUARDARRUEDAS CONCRETO 4000 PSI VIASCON	31-ago.-23	7-sep.-23	7	15.24	421.3	182.41	235.5	3350	23.6	280	5	84.1	84.3	SI
63B		31-ago.-23	7-sep.-23	7	15.24	423.6	182.41	236.8	3368	23.7	280	5	84.6		
63C		31-ago.-23	28-sep.-23	28	15.24	599.3	182.41	335.0	4765	33.5	280	5	119.6	114.5	SI

2900000062
426

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIÁMETRO PROMEDIO (cm)	CARGA MÁXIMA (kN)	ÁREA CILINDRO cm²	ESFUERZO kg/cm²	ESFUERZO P.S.I	ESFUERZO Mpa	RESISTENCIA NOMINAL (kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
63D		31-ago.-23	28-sep.-23	28	15.24	547.7	182.41	305.2	4355	30.6	280	5	109.3		
64A	K3+807 MUROS, LOSA SUPERIOR, PATINES ALETAS IZQUIERDA Y DERECHA CONCRETO 4000 PSI VIASCON	2-sep.-23	9-sep.-23	7	15.24	425.9	182.41	238.1	3386	23.8	280	5	85.0	85.0	SI
64B		2-sep.-23	9-sep.-23	7	15.24	426.1	182.41	238.2	3388	23.8	280	5	85.1		
64C		2-sep.-23	30-sep.-23	28	15.24	531.8	182.41	297.3	4228	29.7	280	5	106.2	102.1	SI
64D		2-sep.-23	30-sep.-23	28	15.24	490.7	182.41	274.3	3901	27.4	280	5	98.0		
65A	K5+526 SOLADO CONCRETO DE 2000 PSI VIASCON	2-sep.-23	9-sep.-23	7	15.24	196.6	182.41	109.9	1563	11.0	140	2	78.5	77.1	SI
65B		2-sep.-23	9-sep.-23	7	15.24	189.6	182.41	106.0	1507	10.6	140	2	75.7		
65C		2-sep.-23	30-sep.-23	28	15.24	265.3	182.41	148.3	2109	14.8	140		105.9	103.1	SI
65D		2-sep.-23	30-sep.-23	28	15.24	251.3	182.41	140.5	1998	14.0	140		100.3		
67A	K6+861 MUROS, LOSA SUPERIOR, ALETAS Y GUARDARRUEDAS, K6+549 MUROS Y ALETAS CONCRETO 4000 PSI VIASCON	8-sep.-23	15-sep.-23	7	15.24	356.1	182.41	199.1	2831	19.9	280	5	71.1	70.0	SI
67B		8-sep.-23	15-sep.-23	7	15.24	345.6	182.41	193.2	2748	19.3	280	5	69.0		
68A	K6+861 ALETAS Y GUARDARRUEDAS CONCRETO DE 4000 PSI PREPARADO EN OBRA	9-sep.-23	16-sep.-23	7	15.24	366.7	182.41	205.0	2916	20.5	280	5	73.2	73.8	SI
68B		9-sep.-23	16-sep.-23	7	15.24	372.2	182.41	208.1	2959	20.8	280	5	74.3		
69A	K3+266 MURO PERIMETRAL EN CONCRETO 4000 PSI VIASCON	13-sep.-23	20-sep.-23	7	15.24	356.6	182.41	199.3	2835	19.9	280	2	71.2	70.6	SI
69B		13-sep.-23	20-sep.-23	7	15.24	350.5	182.41	195.9	2787	19.6	280	5	70.0		
70A	K6+549 LOSA SUPERIOR GUARDARRUEDAS Y ALETAS CONCRETO 4000 PSI VIASCON	13-sep.-23	20-sep.-23	7	15.24	369.9	182.41	206.8	2941	20.7	280	5	73.8	77.7	SI
70B		13-sep.-23	20-sep.-23	7	15.24	408.5	182.41	228.4	3248	22.8	280	4	81.6		
71A	K1+389 LOSA DE CIMENTACIÓN, LOSA ENTRE ALETAS, DENTELLON Y PATINES INFERIOR CONCRETO 4000 PSI VIASCON	15-sep.-23	22-sep.-23	7	15.24	351.8	182.41	196.7	2797	19.7	280	5	70.2	74.3	SI
71B		15-sep.-23	22-sep.-23	7	15.24	392.5	182.41	219.4	3121	21.9	280	5	78.4		
72A	K4+131 MURO Y ALETAS 1 BOX CULVERT CONCRETO 4000 PSI VIASCON	20-sep.-23	27-sep.-23	7	15.24	502.1	182.41	280.7	3992	28.1	280	5	100.2	99.7	SI
72B		20-sep.-23	27-sep.-23	7	15.24	496.6	182.41	277.6	3948	27.8	280	5	99.1		
73A	K1+389 LMUROS Y ALETAS CONCRETO DE 4000 PSI VIASCON	20-sep.-23	27-sep.-23	7	15.24	374.1	182.41	209.1	2974	20.9	280	5	74.7	70.4	SI
73B		20-sep.-23	27-sep.-23	7	15.24	331.6	182.41	185.4	2636	18.5	280	5	66.2		
74A	K1+389 LOSA SUPERIOR CONCRETO DE 4000 PSI VIASCON	22-sep.-23	29-sep.-23	7	15.24	567.1	182.41	317.0	4509	31.7	280		113.2	113.6	SI
74B		22-sep.-23	29-sep.-23	7	15.24	570.9	182.41	319.1	4539	31.9	280		114.0		

3900006374

ICOEM S.A.S cem sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

Los anteriores ensayos presentan cumplimiento de acuerdo a los parámetros establecidos y normativa vigente.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
REPRESENTANTE DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
C.C. N° 46451944 de Duitama

00000065

7129

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901.630.513-2

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

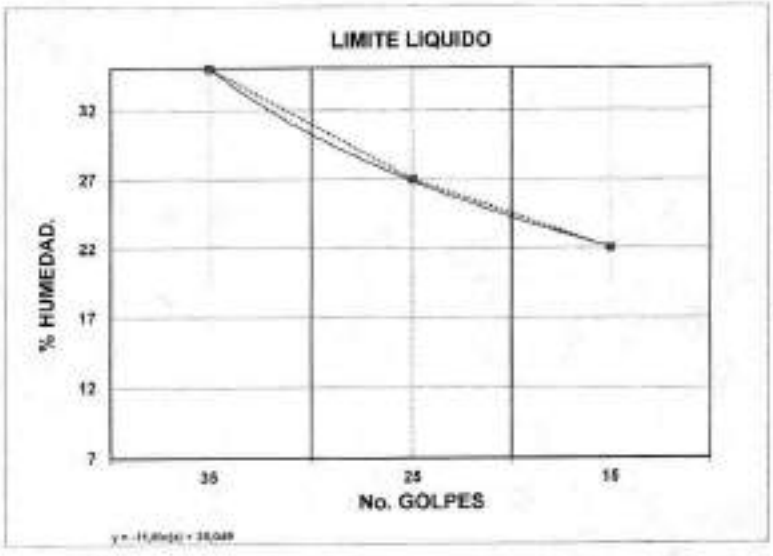
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	sábado, 19 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+220 KM2+300 KM5+200 KM5+500
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	sábado, 19 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	189

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente Nº	16	15	14
Peso de la muestra humeda + recipiente	68,54	65,43	59,76
Peso de la muestra seca + recipiente	59,63	57,31	53,59
Peso recipiente	28,21	26,47	27,06
% DE HUMEDAD	26,4	26,3	23,3

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº	19	20
Peso de la muestra humeda + recipiente	58,43	52,32
Peso de la muestra seca + recipiente	53,40	48,12
Peso recipiente	28,32	26,16
% DE HUMEDAD	19,9	19,1



RESULTADOS

Limite Liquido	26
Limite Plástico	20
Ind. de Plasticidad	6

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Índice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

00000066

7130

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901429343 - 7

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-421
Versión: 001
Fecha: 01/09/2020
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTCDE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	sábado, 19 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTCDE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+220 KM2+300 KM5+200 KM8+680
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	sábado, 19 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	189

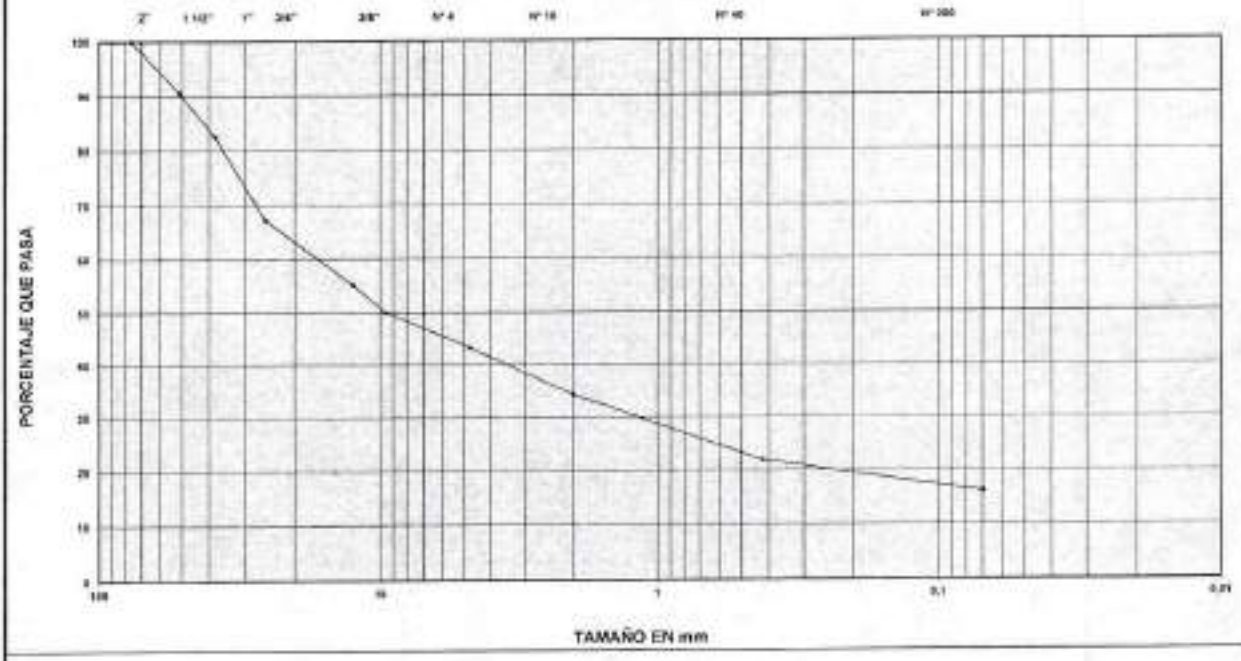
TERRAPLEN

Peso inicial:		6313	Peso final:		5300	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Máximo	Mínimo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	597,3	9,5	9,5	90,5		
1 1/2"	38,10	501,2	7,9	17,4	82,6		
1"	25,40	966,3	15,3	32,7	67,3		
3/4"	12,50	768,2	12,2	44,9	55,1		
3/8"	9,51	331,6	5,3	50,1	49,9		
Nº 4	4,76	422,7	6,7	56,8	43,2		
Nº 10	2,00	562,8	8,9	65,7	34,3		
Nº 40	0,42	792,5	12,4	78,1	21,9		
Nº 200	0,07	366,9	5,8	83,9	16,1		
FONDO		1013,2	16,05	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	6523,1
Peso muestra seca + recip.	6312,7
Peso recipiente	110
% de humedad	3,4

Gravas :	59,8
Arenas :	27,1
Finos :	16,1
A.A.S.H.T.O. :	
Indice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plastico :	
Indice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000067

2131

CONSORCIO MONTAJES RURAL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

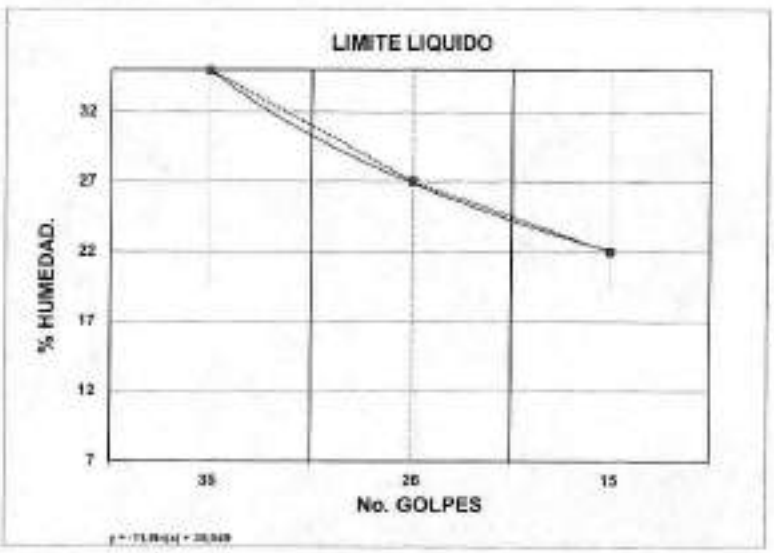
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1965-2021	FECHA:	martes, 22 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM1+618 KM3+950 KM8+250 KM9+256
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	martes, 22 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	190

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	26	35
Recipiente Nº.	10	11	12
Peso de la muestra humeda + recipiente	50,433	51,32	48,96
Peso de la muestra seca + recipiente	52,23	45,95	44,72
Peso recipiente	28,45	26,99	28,52
% DE HUMEDAD	30,3	28,3	26,2

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº.	3	4
Peso de la muestra humeda + recipiente	55,96	49,67
Peso de la muestra seca + recipiente	50,74	45,33
Peso recipiente	24,18	21,64
% DE HUMEDAD	19,7	19,2



RESULTADOS

Limite Liquido	28
Limite Plástico	19
Ind. de Plasticidad	9

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13

Limite Liquido	≤	40,00
Índice de Plasticidad	≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

00000068

7132

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901533343-7

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-601
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1986-2021	FECHA:	martes, 22 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM1+618 KM3+680 KM6+250 KM9+258
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	martes, 22 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	190

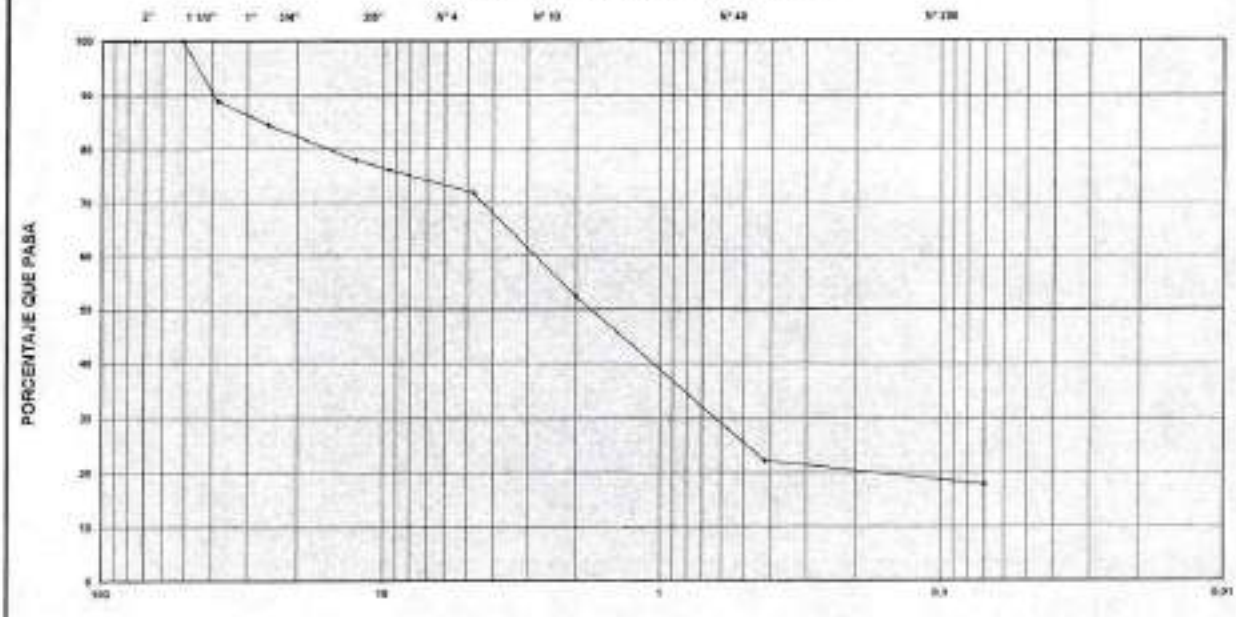
TERRAPLEN

Peso Inicial:		4621	Peso final:		3797	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	0	0,0	0,0	100,0		
1 1/2"	38,10	510,5	11,0	11,0	89,0		
1"	25,40	203,2	4,4	15,4	84,6		
3/4"	12,50	301,7	6,5	22,0	78,0		
3/8"	9,51	84,5	1,8	23,8	76,2		
N° 4	4,76	201,1	4,4	28,2	71,8		
N° 10	2,00	902	19,5	47,7	52,3		
N° 40	0,42	1388,2	30,0	77,7	22,3		
N° 200	0,07	205,6	4,4	82,2	17,8		
FONDO		824,5	17,84	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	602
Peso muestra seca + recip.	579
Peso recipiente	110
% de humedad	4,9

Gravas :	28,2
Arenas :	54,0
Finos :	17,8
A.A.S.H.T.O. :	
Indice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plástico :	
Indice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO	APROBO:	CARLOS OVIEDO
	Nombre (Laboratorista)		INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000069 7133

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Codigo: SGC R-038 Version: 001 Fecha: 01/01/2020 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1566-2021	FECHA:	martes, 22 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCION LAB.:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAM	LOCALIZACION:	KM2+4500 KM2+615 KM5+980 KM6+550
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	NA
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	martes, 22 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	191

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 219 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA, (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	No.4			2500 ± 10				
No.4	No.8			2500 ± 10				
No. 8	No.8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

		Seco	Húmedo	Rel Hum/Sec
Prueba en:				
Gradación utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, g/s		10000,0		
Peso de la muestra despues del ensayo, grs		7423,0		
Perdida por desgaste, grs		2630,0		
% DE DESGASTE		36,8		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		**≤ 40%**		

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

00000070

7134

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 - 7

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA: I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-021
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1996-2021	FECHA:	miercoles, 23 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+100 KM0+900 KM0+900 KM0+000
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	miércoles, 23 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	192

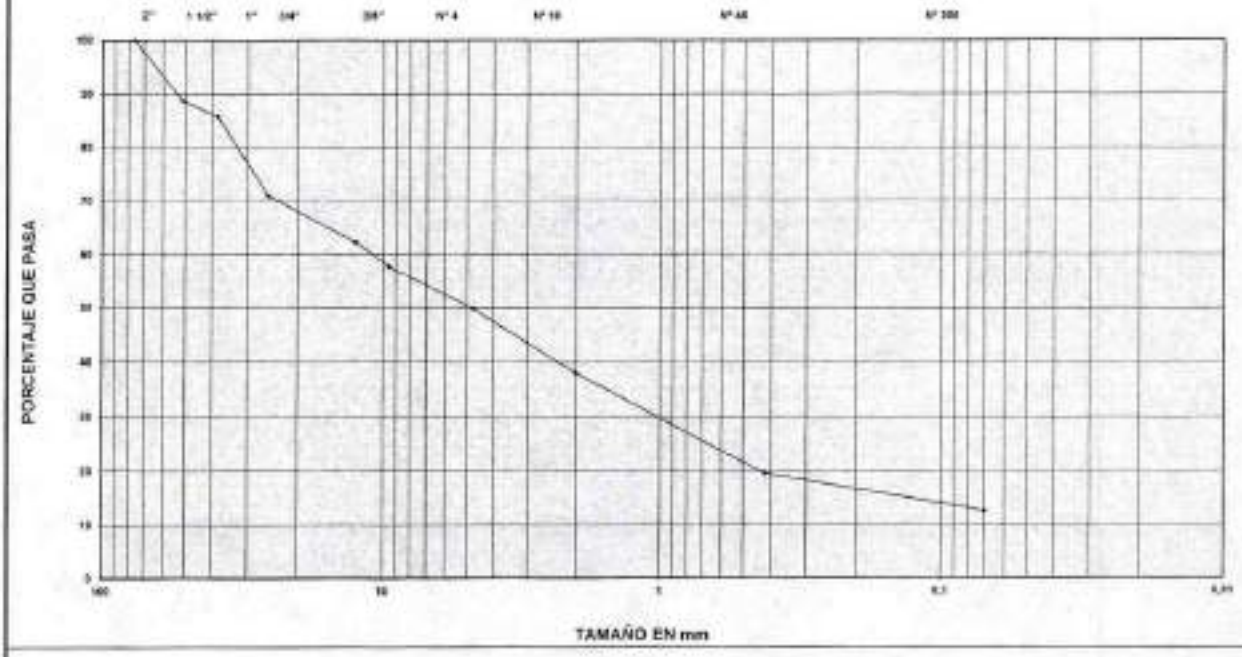
TERRAPLEN

Peso inicial:		5533	Peso final:		4834	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	626,2	11,3	11,3	88,7		
1 1/2"	38,10	164,1	3,0	14,3	85,7		
1"	25,40	820,2	14,8	29,1	70,9		
3/4"	19,50	479,9	8,7	37,8	62,2		
3/8"	9,51	253,8	4,6	42,4	57,6		
Nº 4	4,75	436	7,9	50,2	49,8		
Nº 10	2,00	651	11,8	62,0	38,0		
Nº 40	0,42	1016	18,4	80,4	19,6		
Nº 200	0,07	387,2	7,0	87,4	12,6		
FONDO		696,4	12,63	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	5988,7
Peso muestra seca + recip.	5655,1
Peso recipiente	110
% de humedad	6,0

Gravas :	50,2
Arenas :	37,1
Finos :	12,6
A.A.S.H.T.O. :	
Índice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plástico :	
Índice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000071

9135

CONSORCIO MONTAJES RURAL	DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD I.N.V. E-125 Y E 126 -13	Código: SGC R-022 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1	

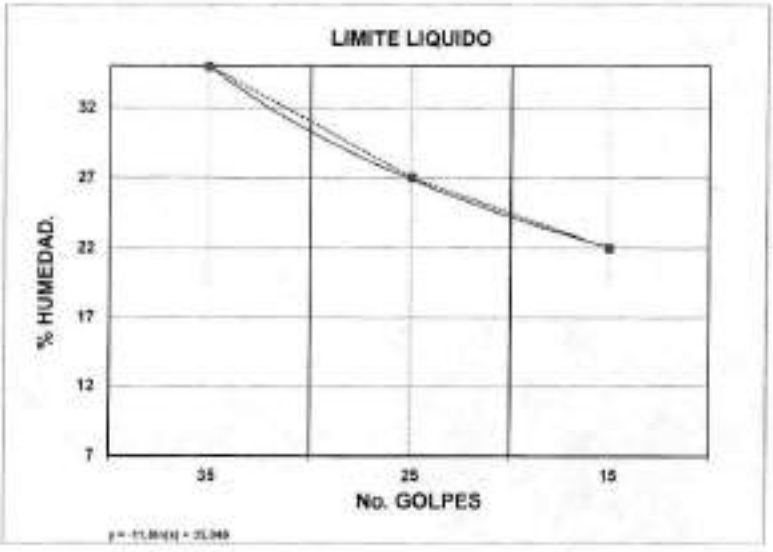
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	miércoles, 23 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO D	LOCALIZACION:	KM0+100 KM0+950 KM5+960 KM6+060
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	miércoles, 23 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	192

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente Nº	17	18	19
Peso de la muestra húmeda + recipiente	56,77	51,43	49,85
Peso de la muestra seca + recipiente	49,62	45,55	45,32
Peso recipiente	25,36	24,17	38,32
% DE HUMEDAD	29,4	27,5	25,5

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº	7	8
Peso de la muestra húmeda + recipiente	49,54	47,43
Peso de la muestra seca + recipiente	45,32	43,95
Peso recipiente	23,91	26,19
% DE HUMEDAD	19,7	19,6



RESULTADOS

Limite Liquido	27
Limite Plástico	20
Ind. de Plasticidad	8

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Indice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

00000072

7136

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Codigo: SGC R-028 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1998-2021	FECHA:	miércoles, 23 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCION/LAG:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAN	LOCALIZACION:	K0+470 K0+190
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	NA
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	miércoles, 23 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	193

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 319 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Húmedo	Rel Hum/Sec
Gradación utilizada		E		
Número de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10418,3		
Peso de la muestra despues del ensayo, grs		7482,0		
Perdida por desgaste, grs		2957,3		
% DE DESGASTE		28,3		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		**≤ 40%**		

OBSERVACIONES:

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901630043 - 2	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	FECHA:	(EN FORMATO SEGUN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966- 2021	TRAMO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	SEGÚN CONSECUTIVO
FUENTE:		MARGEN:	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	REGISTRO:	55

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	(pulg)	(IN)	AREA CILINDRO cm^2	(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
55A	KM+616 LOSA SUPERIOR BOX CULVERT, KM+649 LOSA DE CIMENTACIÓN DE BOX CULVERT, KM+649 ALETAS Y GUARDARRUEDAS DERECHO E IZQUIERDO, KM+411 ALETAS Y GUARDARRUEDAS IZQUIERDO CONCRETO 4000 PSI VIASCON	23-ago.-23	30-ago.-23	7	15.24	8 1/2"	558.0	182.41	311.9	4456	31.2	280	5	111.4	104.7	SI
55B		23-ago.-23	30-ago.-23	7	15.24		491.3	182.41	274.6	3923	27.5	280	5	98.1		
55C		23-ago.-23	20-sep.-23	28	15.24		669.5	182.41	385.4	5506	38.5	280	5	137.7	137.8	SI
55D		23-ago.-23	20-sep.-23	28	15.24		691.0	182.41	388.0	5518	38.6	280	5	138.0		
55E																
55F																

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales q llegan a	Agrietamiento vertical columnar que avarca ambos extremos. No hay conos	Fractura diagonal sin grietas a traves de los extremos.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar)	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ:

ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista).

APROBÓ:

CARLOS OVIEDO
Nombre Ingeniero

Firma Ingeniero

00000073

7137

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901163353-2	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	FECHA:	(EN FORMATO SEGÚN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	TRAMO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	SEGÚN CONSECUTIVO
FUENTE:		MARGEN:	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	REGISTRO:	56

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	(in/lg)	(MM)	AREA CILINDRO cm^2	(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
56A	K8+411 ALETAS Y GUARDARRUEDAS DERECHO CONCRETO 4000 PSI PREPARADO EN OBRA	24-ago.-23	31-ago.-23	7	15.24	6"	372.0	182.41	208.0	2971	20.8	280	5	74.3	71.0	SI
56B		24-ago.-23	31-ago.-23	7	15.24		339.3	182.41	189.7	2710	19.0	280	5	67.7		
56C		24-ago.-23	21-sep.-23	28	15.24		477.9	182.41	267.2	3815	26.7	280	2	95.4	102.2	SI
56D		24-ago.-23	21-sep.-23	28	15.24		545.8	182.41	305.1	4359	30.5	280	5	109.0		
56E																
56F																

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales q llegan a	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos	Fractura diagonal sin grietas a traves de los extremos .	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirsen en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ:

ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista).

APROBÓ:

CARLOS OVIEDO
Nombre Ingeniero

Firma Ingeniero

00000074

438

00000075
7139

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901530343 - 7

DENSIDAD METODO CONO DE ARENA. INV E-161-12

Codigo: SGC R-024
versión:001
Fecha:01/03/2023
Página 1 de 1

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA **FECHA:** jueves, 24 de agosto de 2023

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL **LOCALIZACION:** KM5+360 KM5+500

OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA **TIPO DE CAPA:** 4 CAPA

TIPO DE MATERIAL: TERRAPLEN ORDINAL **CONSECUTIVO:** 34

DENSIDAD No	1	2	3	4		
Abscisa	KM5+360 KM5+500	KM5+360 KM5+500	KM5+360 KM5+500	KM5+360 KM5+500		
Ubicación	KM5+380	KM5+400	KM5+420	KM5+440		
Profundidad en m.	0,15	0,15	0,15	0,15		
Material	4 CAPA	4 CAPA	4 CAPA	4 CAPA		
1. Peso frasco y arena inicial (g).	7162,0	7134,0	7106,0	7071,0		
2. Peso frasco y arena restante (g).	2808,0	3017,0	2920,0	2806,0		
3. Peso arena total usada (g)	4354,0	4117,0	4186,0	4265,0		
4. Constante del cono	**1675,0**	**1675,0**	**1675,0**	**1675,0**		
5. Peso arena en el hueco (g)	2679,0	2442,0	2511,0	2590,0		
6. Densidad de la arena (g/cm³)	**1,464**	**1,464**	**1,464**	**1,464**		
7. Volumen del Hueco (cm³)	1829,9	1668,0	1715,2	1769,1		
8. Peso material extraido humedo (g).	3932,0	3568,0	3600,0	3788,0		
9. % Humedad	6,2	6,0	6,2	5,8		
10. Peso material extraido seco (g)	3693,0	3366,0	3579,2	3580,3		
11. Peso material retenido en tamiz 3/4" (g).	570,0	260,0	380,0	362,0		
12. % humedad material grueso	2,0	2,0	2,0	2,0		
13. % retenido material en tamiz 3/4"	12,7	6,8	9,1	8,7		
14. % pasa material en tamiz 3/4"	87,3	93,2	90,9	91,3		
15. Densidad del material (g/cm³)	2,018	2,018	2,086	2,024		
16. Densidad maxima laboratorio (g/cm³)	2,062	2,062	2,062	2,062		
17. % Humedad Optima de laboratorio	6,3	6,3	6,3	6,3		
18. Peso especifico gruesos (g/cm³)	2,80	2,80	2,90	2,60		
19. Densidad material corregido (g/cm³)	1,939	1,975	2,034	1,972		
20. % De compactación femino	97,9	97,9	101,2	98,1		
21. % De Compactación especifica	**90,0**	**90,0**	**90,0**	**90,0**		

Cumple Especificaciones o Requerimientos SI ■ NO ☐ N/A ☐

Observaciones: 4 CAPA TERRAPLEN KM5+360 AL KM5+500

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
INGENIERO RESIDENTE

Firma (Ingeniero Residente)

00000076

7140

CONSORCIO MONTAJES RURAL

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA: I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-021
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	jueves, 24 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM1+280 KM16+970 KM0+005 KM2+282 KM8+700 KM8+800
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	jueves, 24 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	194

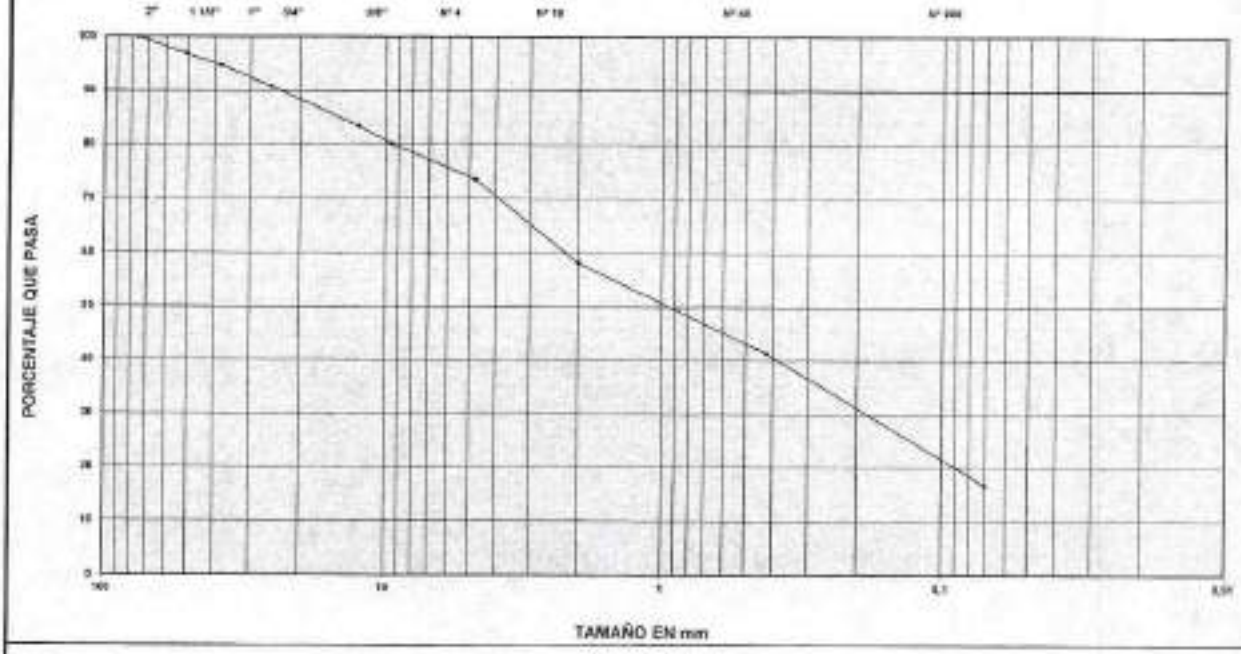
TERRAPLEN

Peso Inicial:		4547	Peso final:		3791	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	142	3,1	3,1	96,9		
1 1/2"	38,10	98,4	2,2	5,3	94,7		
1"	25,40	176,4	3,9	9,2	90,8		
3/4"	12,50	334,5	7,4	16,6	83,4		
3/8"	9,51	149,4	3,3	19,9	80,1		
N°4	4,76	299,2	6,6	26,5	73,5		
N° 10	2,00	695,2	15,3	41,7	58,3		
N° 40	0,42	709,8	15,6	56,7	43,3		
N° 200	0,07	1123	24,7	81,4	18,6		
FONDO		756,5	16,64	100,0	0,0		

Peso muestra humedo + recip.	5768,3
Peso muestra seco + recip.	5159,8
Peso recipiente	110
% de humedad	11,8

Gravas :	39,5
Arenas :	55,9
Finos :	18,6
A.A.S.H.T.O. :	
Indice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plástico :	
Indice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO	APROBO:	CARLOS OVIEDO
	Nombre (Laboratorista)		INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000077

7141

CONSORCIO MONTAJES RURAL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

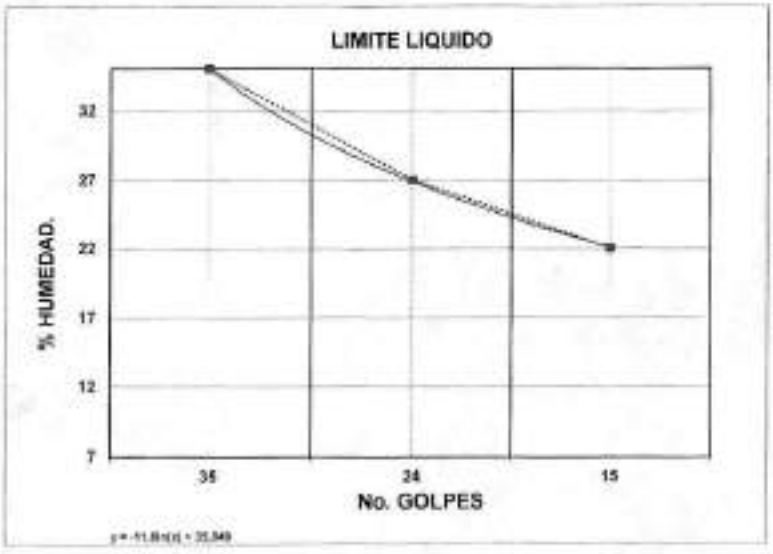
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	jueves, 24 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM1+288 KM15+010 KM3+005 KM3+262 KM8+701 KM8+806
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	jueves, 24 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	194

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	24	35
Recipiente Nº.	5	6	7
Peso de la muestra humeda + recipiente	69,54	64,32	57,65
Peso de la muestra seca + recipiente	59,32	55,53	50,45
Peso recipiente	26,56	25,0	23,81
% DE HUMEDAD	31,2	29,3	27,1

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº	17	18
Peso de la muestra humeda + recipiente	59,43	50,43
Peso de la muestra seca + recipiente	53,83	46,09
Peso recipiente	35,35	24,17
% DE HUMEDAD	19,5	19,8



RESULTADOS

Limite Liquido	29
Limite Plástico	20
Ind. de Plasticidad	9

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Indice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

00000078

142

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Codigo: SGC R-038 Version: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1998-2021	FECHA:	jueves, 24 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCION LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAN	LOCALIZACION:	KM1+875 KM1+950
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	jueves, 24 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA ORDINANTE	No ENSAYO:	195

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 139 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA, (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	M°4			2500 ± 10				
M°4	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Humedo	Rel. Hum/Sec
Gradación utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10029,7		
Peso de la muestra despues del ensayo, grs		7354,7		
Perdida por desgaste, grs		2675,0		
% DE DESGASTE		26,7		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		**≤ 40%**		

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Codigo: SGC R-009 Version: 001 Fecha: 01/03/2021 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO No. 1966-2021	FECHA:	viernes, 25 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN/LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTA	LOCALIZACION:	KM1+175 KM3+015 KM5+900 KM8+870
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJÓN	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	viernes, 25 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	196

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 219 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA, [g]						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	1/4"			2500 ± 10				
1/4"	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Húmedo	Rel. Hum/Seco
Gradación utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10000,0		
Peso de la muestra despues del ensayo, grs		7852,8		
Perdida por desgaste, grs		2237,8		
% DE DESGASTE		22,2		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		**≤ 40%**		

OBSERVACIONES:

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

00000080

7144

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901633143-1

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-021
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	viernes, 25 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM2+000 KM3+220 KM+640 KM8+400
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	viernes, 25 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	197

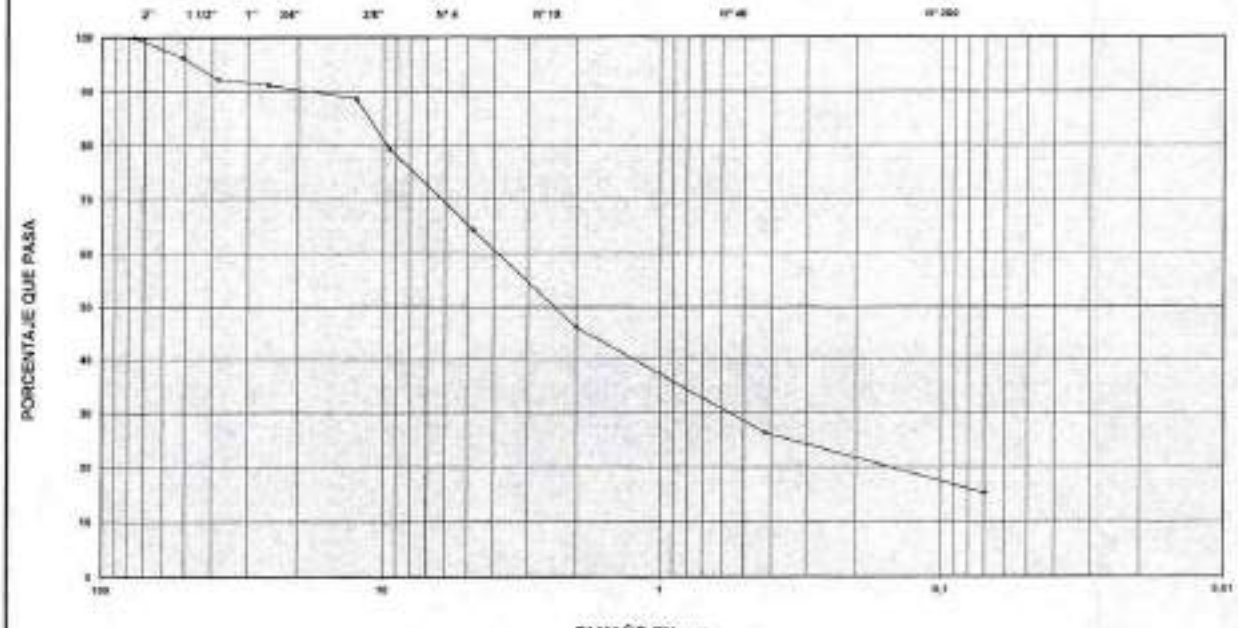
TERRAPLEN

Peso inicial:		5412	Peso final:		4590	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	205	3,8	3,8	96,2		
1 1/2"	38,10	215	4,0	7,8	92,2		
1"	25,40	58,1	1,1	8,8	91,2		
3/4"	12,50	137,8	2,5	11,4	88,6		
3/8"	9,51	506,6	9,4	20,7	79,3		
Nº 4	4,76	802	14,8	35,5	64,4		
Nº 10	2,00	989,7	18,3	53,8	46,2		
Nº 40	0,42	1093,3	19,8	73,6	26,4		
Nº 200	0,07	605,3	11,2	84,8	15,2		
FONDO		822,6	15,20	100,0	0,0		

Peso muestra humeda + recip.	541
Peso muestra seca + recip.	520,6
Peso recipiente	110
% de humedad	5,0

Gravas :	35,6
Arenas :	49,2
Finos :	15,2
A.A.S.H.T.O. :	
Índice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plastico :	
Índice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
INGENIERO RESIDENTE

firma (Ingeniero Residente)

00000081

7195

CONSORCIO MONTAJES RURAL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

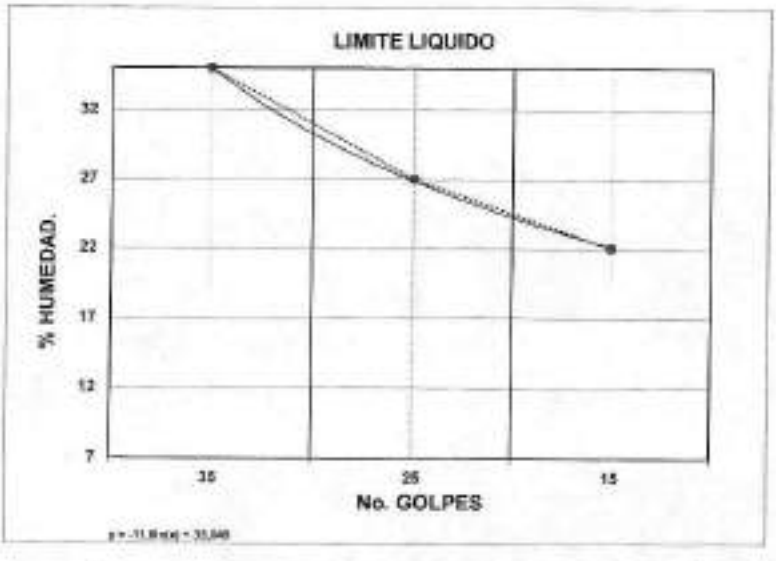
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	viernes, 25 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM2+065 KM3+220 KM8+049 KM9+551
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	viernes, 25 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	197

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente Nº.	8	9	10
Peso de la muestra humeda + recipiente	53,43	67,54	63,21
Peso de la muestra seca + recipiente	47,64	59,73	56,43
Peso recipiente	26,19	29,99	26,45
% DE HUMEDAD	28,2	26,3	24,2

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº.	2	4
Peso de la muestra humeda + recipiente	49,53	56,43
Peso de la muestra seca + recipiente	45,53	50,43
Peso recipiente	26,45	21,64
% DE HUMEDAD	20,3	20,8



RESULTADOS

Limite Liquido	26
Limite Plástico	21
Ind. de Plasticidad	6

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Índice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

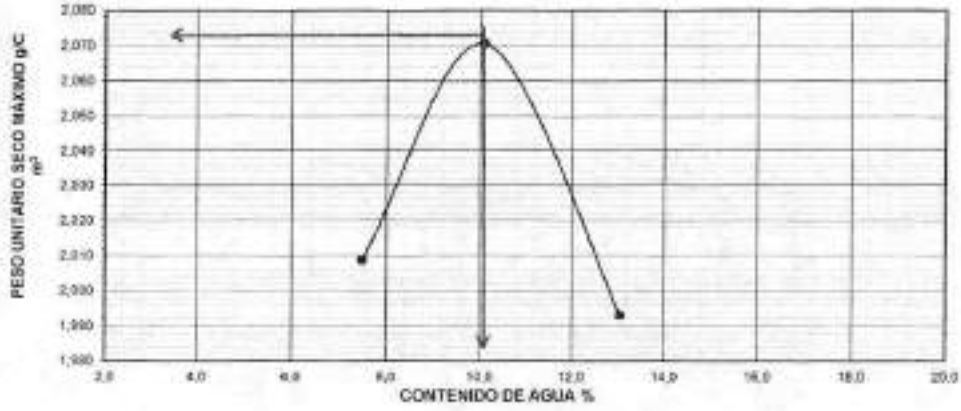
CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901030343 7

DENSIDAD Vs HUMEDAD - PROCTOR MODIFICADO
NORMA I.N.V. E-142

CÓDIGO: SGC R-025
VERSIÓN: 001
FECHA: 01/02/2023
PÁGINA 1 DE 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPI	FECHA:	viernes, 25 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	LOCALIZACION:	KM2+995 KM3+220 KM8+649 KM9+500
TIPO DE MATERIAL:	TERRAPLEN	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	No ENSAYO	197

DETERMINACION		1	2	3		
N°Molde		1	1	1		
Peso Molde + material húmedo	(g)	9840	10087	10033		
Peso del molde	(g)	5414	5414	5414		
Peso material húmedo	(g)	4426	4673	4619		
Volúmen del molde	(g/ cm^3)	2049,8	2049,8	2049,8		
Densidad húmeda	(g/cm^3)	2,159	2,280	2,253		
		CALCULO DE HUMEDADES				
Cápsula + material húmedo	(g)	547,0	730,0	771,0		
Cápsula + material seco	(g)	521,0	679,0	702,0		
Peso del agua	(g)	26,0	51,0	69,0		
Peso de la cápsula	(g)	174,0	174,0	174,0		
Peso material seco	(g)	347,0	505,0	528,0		
Contenido de agua	%	7,5	10,1	13,1		
Densidad seca de la muestra seca (g/cm^3)		2,009	2,071	1,993		



Método empleado C

Pasa Tamiz No 200

Límite líquido

Índice de plasticidad

CLASIFICACIÓN

U.S.C.

AASHTO

DENSIDAD MÁXIMA (g/cm3) 2,071

HUMEDAD ÓPTIMA % 10,1

OBSERVACIONES:

ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

EJECUTO:

Firma (Laboratorista)

CARLOS OVIEDO
Nombre (Ingeniero Residente)

APROBO:

Firma (Ingeniero residente)

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901618343-2	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	FECHA:	(EN FORMATO SEGUN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966- 2021	TRAMO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	SEGUN CONSECUTIVO
FUENTE:		MARGEN:	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	REGISTRO:	57

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	(pulg)	(kN)	AREA CILINDRO cm²	(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
57A	KB-072 ALETAS Y GUARDARRUEDAS IZQUIERDO Y DERECHO CONCRETO 4000 PSI PREPARADO EN OBRA	25-ago.-23	1-sep.-23	7	15.24	5 1/2"	344.3	182.41	192.5	2750	19.2	280	2	68.7	71.4	SI
57B		25-ago.-23	1-sep.-23	7	15.24		371.2	182.41	207.5	2964	20.8	280	2	74.1		
57C		25-ago.-23	22-sep.-23	28	15.24		490.5	182.41	274.2	3917	27.4	280	5	97.9	102.3	SI
57D		25-ago.-23	22-sep.-23	28	15.24		534.5	182.41	298.8	4266	29.9	280	2	106.7		
57E																
57F																

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales o llegan a	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos	Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar)	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES:

ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

ELABORÓ:

Firma (Laboratorista).

CARLOS OVIEDO
Nombre Ingeniero

APROBÓ:

Firma Ingeniero

00000083
2147

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901151141-3	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	FECHA:	(EN FORMATO SEGUN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MJNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1986-2021	TRAMO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	SEGÚN CONSECUTIVO
FUENTE:		MARGEN:	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	REGISTRO:	58

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	(pulg)	(kN)	AREA CILINDRO cm²	(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
58A	K7+690 ALETAS Y GUARDARRUEDAS IZQUIERDO Y DERECHO CONCRETO 4000 PSI PREPARADO EN OBRA	26-ago.-23	2-sep.-23	7	15.24	5 1/2"	399.8	182.41	190.0	2714	19.0	280	5	67.8	71.8	SI
58B		26-ago.-23	2-sep.-23	7	15.24		379.0	182.41	211.9	3027	21.2	280	5	75.7		
58C		26-ago.-23	23-sep.-23	28	15.24		498.0	182.41	278.4	3977	27.8	280	5	99.4	100.2	SI
58D		26-ago.-23	23-sep.-23	28	15.24		506.2	182.41	283.0	4042	28.3	280	5	101.1		
58E																
58F																

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales q llegan a	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos	Fractura diagonal sin grietas a traves de los extremos.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES:

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista).

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
Nombre Ingeniero

Firma Ingeniero

00000084

248

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901130142-2	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO: RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO — FECHA: (EN FORMATO SEGUN CORRESPONDA CILINDRO)

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1956-2021 — TRAMO:

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL — LOCALIZACION: SEGUN CONSECUTIVO

FUENTE: — MARGEN: NO APLICA

TIPO DE CEMENTO: ESTRUCTURAL — REGISTRO: 59

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	(pulg)	(kN)	AREA CILINDRO cm²	(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
59A	K4+131 SOLADO BOX CULVERT 3X3 2000 PREPARADO EN OBRA 4000 PSI	25-ago.-23	2-sep.-23	7	15.24	5 1/2"	199.6	182.41	111.6	1584	11.2	140	5	79.7	77.3	SI
59B		25-ago.-23	2-sep.-23	7	15.24		187.6	182.41	104.9	1488	10.5	140	5	74.9		
59C		25-ago.-23	23-sep.-23	28	15.24		278.6	182.41	155.7	2225	15.6	140	2	111.2	106.7	SI
59D		25-ago.-23	23-sep.-23	28	15.24		356.6	182.41	142.9	2041	14.3	140	2	102.1		
59E																
59F																

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales o llegan a	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos	Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES:

ELABORO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OMEDO
Nombre Ingeniero

Firma Ingeniero

00000085
2149

00000086

7150

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901439343 - 7

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-021
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1566-2021	FECHA:	sábado, 26 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM2+260 KM3+040 KM5+260 KM6+601 KM8+700 KM8+798
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	sábado, 26 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	198

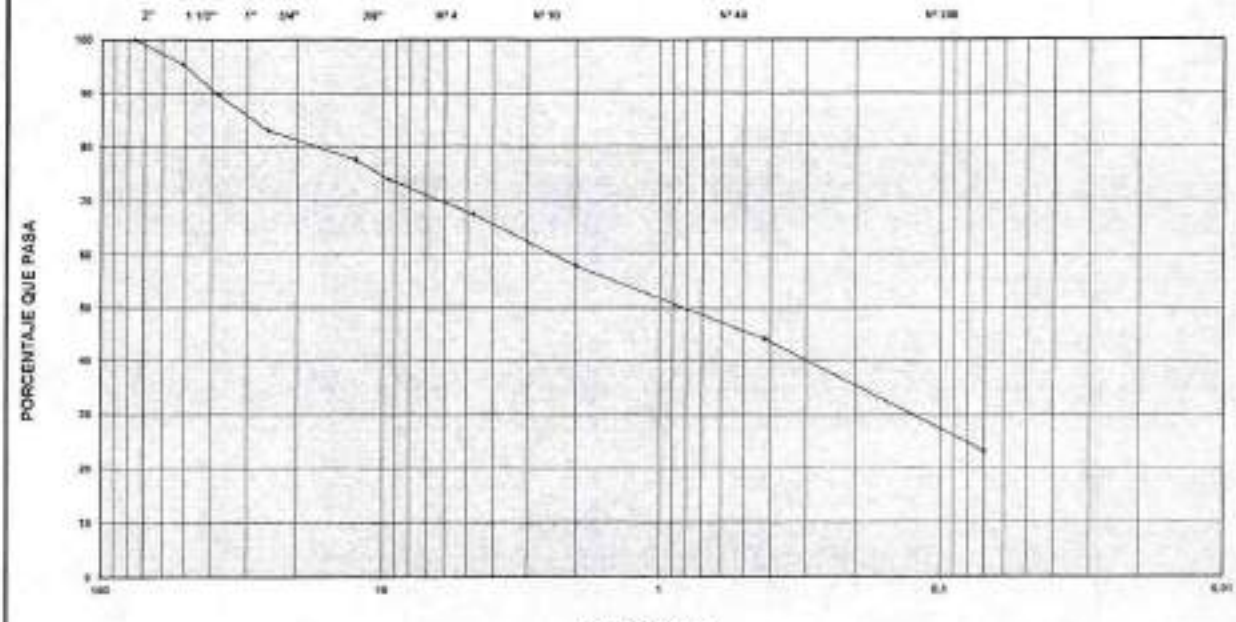
TERRAPLEN

Peso Inicial:		4571	Peso final:		3536	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	206	4,5	4,5	95,5		
1 1/2"	38,10	261,3	5,7	10,2	89,8		
1"	25,40	310,4	6,8	17,0	83,0		
3/4"	19,50	250,9	5,5	22,5	77,5		
3/8"	9,51	168,9	3,7	26,2	73,8		
Nº 4	4,76	285,7	6,2	32,4	67,6		
Nº 10	2,00	441,8	9,7	42,1	57,9		
Nº 40	0,42	630,6	13,8	55,9	44,1		
Nº 200	0,07	950,8	20,8	76,7	23,3		
FONDO		1064,9	23,30	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	5604,2
Peso muestra seca + recip.	4998,5
Peso recipiente	110
% de humedad	12,4

Gravas :	32,4
Arenas :	44,3
Finos :	23,3
A.A.S.H.T.O. :	
Índice de Grupo	
U.S.C.	
Límite Líquido :	
Límite Plástico :	
Índice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000087

7151

CONSORCIO MONTAJES RURAL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

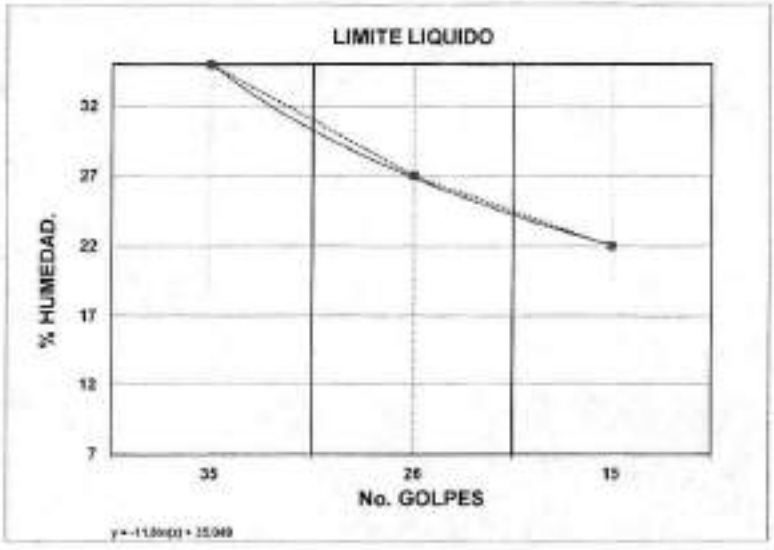
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	sábado, 26 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+253 KM3+040 KM6+260 KM8+861 KM8+780 KM8+780
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	sábado, 26 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	198

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	26	35
Recipiente Nº	17	18	20
Peso de la muestra humeda + recipiente	49,54	43,4	54,34
Peso de la muestra seca + recipiente	43,21	38,61	48,32
Peso recipiente	25,26	24,17	26,16
% DE HUMEDAD	35,3	33,2	27,2

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº	2	3
Peso de la muestra humeda + recipiente	59,32	55,79
Peso de la muestra seca + recipiente	53,62	50,24
Peso recipiente	26,45	24,18
% DE HUMEDAD	21,0	21,3



RESULTADOS

Limite Liquido	32
Limite Plástico	21
Ind. de Plasticidad	11

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Índice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO:
ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO:
CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

00000088

7152

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901.630.343-0 2

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-821
Versión: 001
Fecha: 01/09/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1906-2021	FECHA:	lunes, 28 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+650 KM3+210 Y KM8+650 KM9+800
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	lunes, 28 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	200

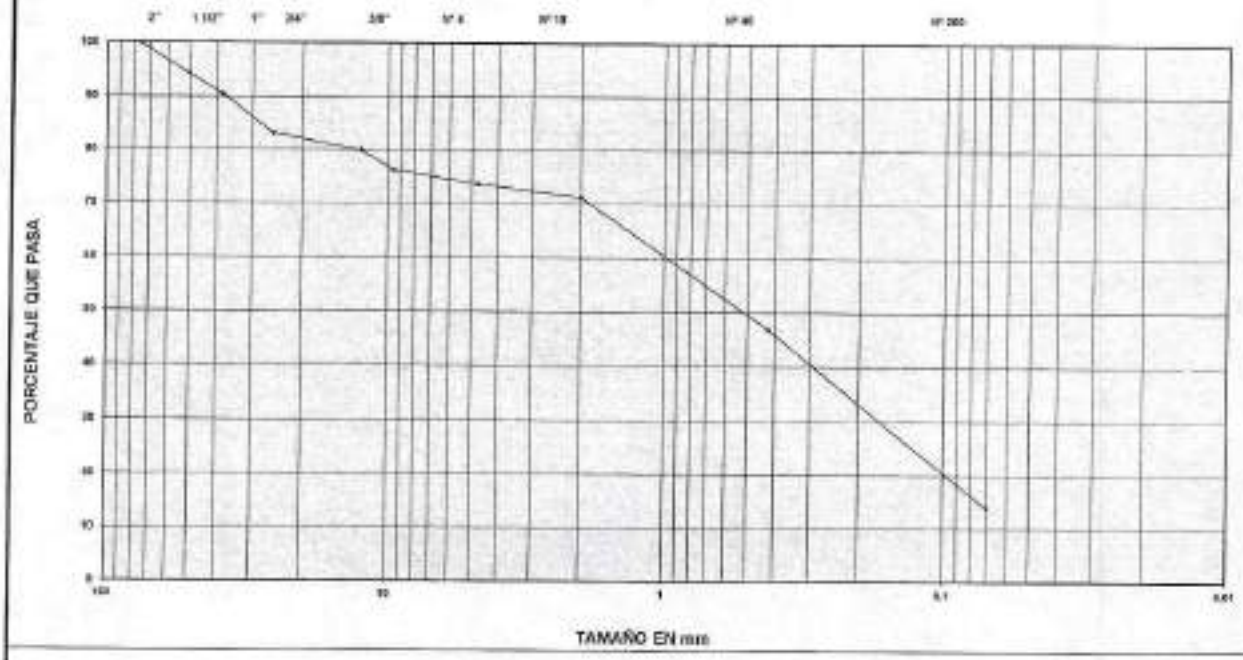
TERRAPLEN

Peso inicial:		7137	Peso final:		6115	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMUL	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	399	5,6	5,6	94,4		
1 1/2"	38,10	288	4,1	9,7	90,3		
1"	25,40	515	7,2	16,9	83,1		
3/4"	12,50	224	3,2	20,1	79,9		
3/8"	9,51	265	3,7	23,8	76,2		
Nº 4	4,76	182	2,6	26,4	73,6		
Nº 10	2,00	172	2,4	28,8	71,2		
Nº 40	0,42	1731	24,4	53,1	46,9		
Nº 200	0,07	2338	32,9	86,0	14,0		
FONDO		892,0	13,96	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	958
Peso muestra seca + recip.	930
Peso recipiente	110
% de humedad	3,4

Gravas :	26,4
Arenas :	59,7
Finos :	14,0
A.A.S.H.T.O. :	
Indice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plástico :	
Indice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000089

7153

CONSORCIO MONTAJES RURAL	CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA INV E-148-13	CODIGO: SGC R-029 VERSION: 001 FECHA: 01/03/2023 PÁGINA 1 DE 2

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAM	FECHA:	lunes, 28 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	OBSECIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MU	LOCALIZACION:	K0K0+000 K0K0+210 Y K0K0+000 K0K0+000
MATERIAL:	TERRAPLEN	MARGEN:	
FUENTE:	CHIQUINAL	FECHA MUESTRA:	lunes, 28 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No DE ENSAYO:	200

DENSIDAD SECA

PRUEBA	1	2	3	
No. de Golpes	56	56	56	
Molde No.	1	1	1	
No. de Capas	5	5	5	
Masa muestra húmeda + molde, (g)	9994,0	10215,0	10204,0	
Masa molde, (g)	5414,0	5414,0	5414,0	
Masa muestra húmeda, (g)	4580,0	4801,0	4790,0	
Volumen molde, cm3	2049,8	2049,8	2049,8	
Densidad muestra húmeda, g/cm3	2,234	2,343	2,337	
Densidad muestra seca, g/cm3	1,959	2,051	1,967	

HUMEDAD

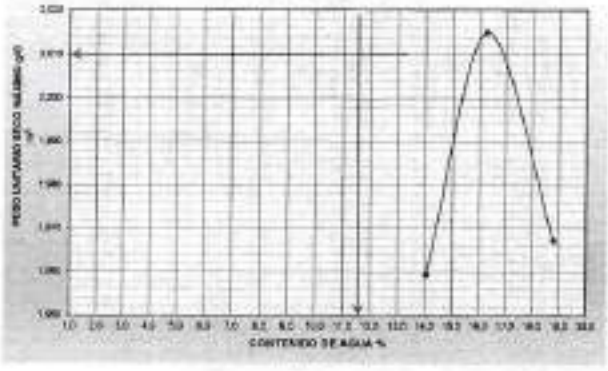
Recipiente No.	1	2	3	
Masa rec. + Muestra Hum. (g)	344,60	342,60	203,60	
Masa rec. + Muestra Seca (g)	309,40	302,60	186,70	
Masa Recipiente (g)	56,40	57,20	47,20	
Contenido de Humedad (%)	14,0	16,3	16,8	

PRUEBA		1	2	3
No. de Golpes		56	26	12
Molde No.		5	2	1
No. de Capas		5	5	5
Masa muestra húmeda + molde, (g)		9444,0	9445,0	9124,00
Masa molde, (g)		6257,0	6354,00	6390,00
Masa muestra húmeda, (g)		2147,0	2052,00	1728,00
Volumen molde, cm3		2070,0	2245,70	2187,70
Densidad muestra húmeda, g/cm3		1,037	0,914	0,790
Densidad muestra seca, g/cm3		0,906	0,797	0,693

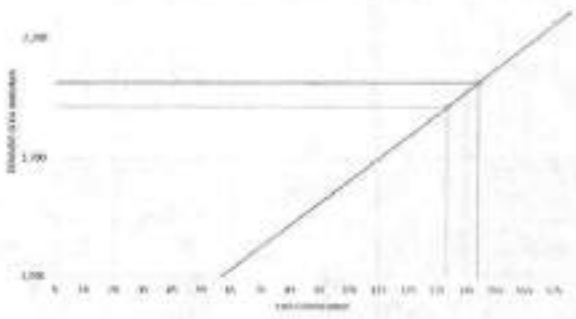
HUMEDAD

Recipiente No.		1	2	3
Masa rec. + Muestra Hum. (g)		362,70	361,50	331,60
Masa rec. + Muestra Seca (g)		322,20	310,80	269,50
Masa Recipiente (g)		57,20	58,50	58,60
Contenido de Humedad (%)		15,3	16,1	16,2

CURVA PROCTOR



CBR VS DENSIDAD SECA MAXIMA



RESULTADOS DEL ENSAYO

DENSIDAD MAX.	2,045	Ton/m3
HUMEDAD OPTIMA	16,20	%

		55	26	12
CBR CORREG. A 01		10	12	8
CBR CORREG. A 02		20	18	7

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
Nombre (INGENIERO RESIDENTE)

Firma (INGENIERO RESIDENTE)

00000090

7154

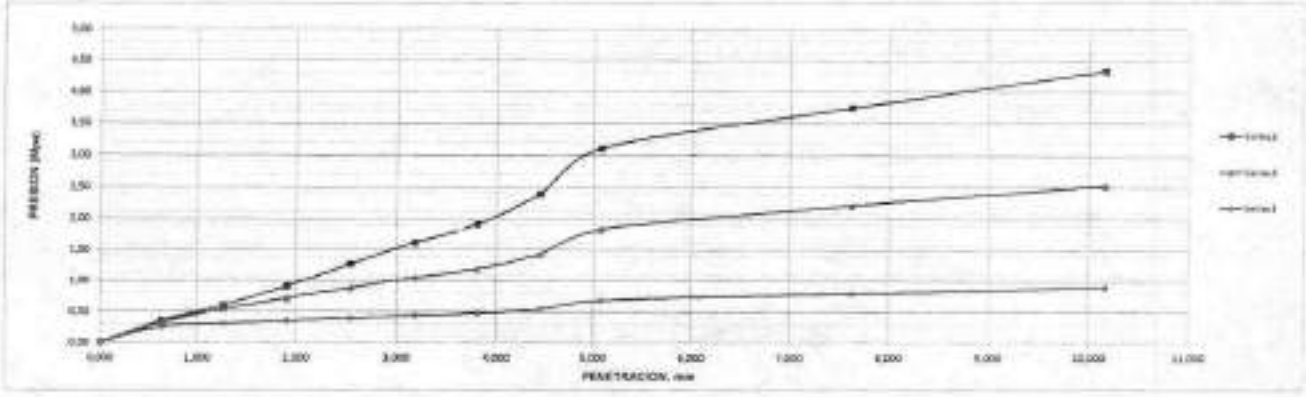
CONSORCIO MONTAJES RURAL	CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA INV E-148-13	CODIGO: SGC R-029 VERSIÓN: 001 FECHA: 01/03/2023 PAGINA 2 DE 2

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACION	FECHA:	lunes, 28 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCION LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA E	LOCALIZACION:	KM2+400 KM3+810 Y KM6+450 KM8+680
MATERIAL:	TERRAPLEN		
FUENTE:	CHICORAL	FECHA MUESTRA:	lunes, 28 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No DE ENSAYO:	200

No. DE GOLPES	56	26	12
Molde	3	2	1
Masa sobrecarga utilizada (g)	0	0	0
Días de inmersión	4	4	4
Lectura inicial (mm)	0,000	0,000	0,000
Lectura Final (mm)	0,031	0,040	0,052
% Expansión total	0,027	0,034	0,045
Humedad de penetración			

Penetracion en milimetros	FUERZA (KN)	PRESIÓN Mpa	FUERZA (KN)	PRESIÓN Mpa	FUERZA (KN)	PRESIÓN Mpa
0,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0,635	0,09	0,05	0,02	0,03	0,06	0,20
1,270	1,15	0,60	1,04	0,54	0,59	0,31
1,910	1,75	0,91	1,38	0,72	0,68	0,35
2,540	2,45	1,27	1,71	0,89	0,77	0,40
3,180	3,10	1,62	2,03	1,05	0,84	0,44
5,810	3,69	1,91	2,30	1,19	0,92	0,48
6,450	4,63	2,39	2,78	1,44	1,05	0,55
9,080	8,01	5,11	3,54	1,83	1,32	0,68
7,620	7,24	3,75	4,28	2,27	1,54	0,80
10,160	8,37	4,33	4,80	2,53	1,74	0,90

310,80 55,62



CBR AL 100%	140
CBR AL 95%	140
CBR AL 80%	138

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
Nombre(INGENIERO RESIDENTE)
Firma (INGENIERO RESIDENTE)

	DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO ORGÁNICO EN SUELOS MEDIANTE PÉRDIDA POR IGNICIÓN INV E-121-13	Codigo: SGC R-030 VERSION: 001 FECHA: 01/03/2023 PAGINA 1 DE 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNIC	FECHA:	lunes, 28 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNIC	LOCALIZACION:	KM2+060 KM3+210 Y KM8+600 KM8+800
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	lunes, 28 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO	200

ENSAYO No.	1	2	3	PROMEDIO
Peso del crisol + suelo seco al horno antes de la ignición, [g]	78,43	78,33	78,23	0,1
Peso del crisol + suelo seco al horno después de la ignición, [g]	78,41	78,30	78,20	
Peso del crisol o plato de evaporación, con aproximación a 0,01 g	36,69	36,63	37,11	
% de Materia Organica obtenido	0,05	0,07	0,07	

ESPECIFICACION NORMA: 1,0 %

RESULTADO OBTENIDO: 0,1 %

OBSERVACIONES:

0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO **Nombre (Laboratorista)** **Firma (Laboratorista)**	**APROBO:**	CARLOS OVIEDO **Nombre (INGENIERO RESIDENTE)** **Firma (INGENIERO RESIDENTE)**

00000092

7156

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901083343 - 7

DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE COLAPSO DE UN SUELO PARCIALMENTE SATURADO
I.N.V. E – 157 – 13

Código: SGC R-031
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Pág: 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS I	FECHA:	lunes, 28 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS I	LOCALIZACION:	KM2+060 KM3+210 Y KM8+650 KM8+880
DESCRIPCIÓN DEL MATERIAI	TERRAPLEN	MARGEN	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	Nº ENSAYO:	200

DATOS DE LA MUESTRA	INICIAL	FINAL
Altura muestra (mm)	24,46	23,37
Peso muestra humeda+ molde (g)	253,4	254,8
Peso muestra humeda (g)	148,05	149,25
Peso muestra seca (g)	138,75	121,80
Altura solidos (mm)	17,97	15,77
Humedad	6,70	22,54
Peso especifico (g/cm3)	2,398	2,398
Densidad material (g/cm3)	1,762	1,546

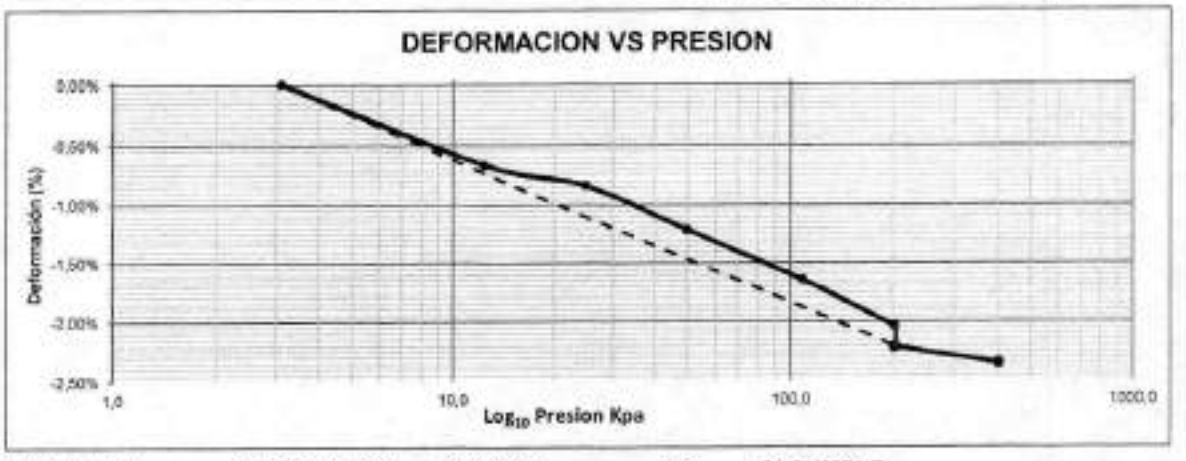
DATOS MOLDE	
Peso molde (g)	105,35
Area molde (mm2)	3220,34

Presión de asentamiento o fijamiento a 5 Kpa (5 minutos)	Lect (mm)
	0,520

DATOS MUESTRA SECA

Presion (Kpa)	H inicial (mm)	Lectura (0,002 mm)	Deformacion (mm)	Vacios 2H-2Ho	Relacion de vacios e	Deformación %
3,1	23,94	102	0	5,97	0,332	0,00%
12,4	23,78	159	0,159	5,81	0,323	-0,66%
24,8	23,74	200	0,200	5,77	0,321	-0,84%
49,7	23,69	290	0,29	5,68	0,316	-1,21%
108,7	23,64	394	0,394	5,57	0,310	-1,65%
201,8	23,45	488	0,488	5,48	0,305	-2,04%
DATOS MUESTRA INUNDADA						
201,8	23,41	529	0,529	5,44	0,303	-2,21%
403,7	23,37	562	0,562	5,41	0,301	-2,35%

Δh = cambio de altura del espécimen por inundación, mm	0,041
ho = altura inicial del espécimen, mm	24,46
Índice colapso (Ie)	**0,17**



Observaciones:

Especificación % maximo 2,0 **SI CUMPLE**

% Porcentaje Maximo ≤ 2 - Según Especificación INV-A-220-13 - TABLA 220-1 Requisitos de los materiales para terraplenes.

	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO		CARLOS OVIEDO
	Nombre (Laboratorista)		**ING. RESIDENTE**
ELABORÓ:		**APROBÓ:**	
	Firma (Laboratorista)		**Firma (ING. RESIDENTE)**

00000093

7157

CONSORCIO MONTAJES RURAL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

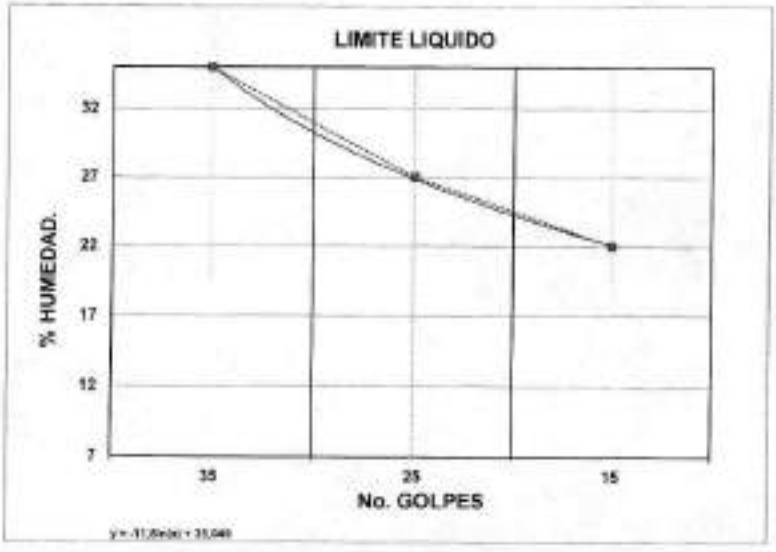
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1956-2021	FECHA:	lunes, 28 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO D	LOCALIZACION:	KM0+680 KM0+210 Y KM8+650 KM8+880
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	lunes, 28 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	**200**

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente Nº	14	9	18
Peso de la muestra humeda + recipiente	40,8	42,5	41,9
Peso de la muestra seca + recipiente	36,10	37,65	37,42
Peso recipiente	22,47	22,74	22,82
% DE HUMEDAD	**34,5**	**32,5**	**30,7**

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº	8	5
Peso de la muestra humeda + recipiente	40,15	38,78
Peso de la muestra seca + recipiente	39,89	38,67
Peso recipiente	22,17	21,37
% DE HUMEDAD	**22,1**	**21,7**



RESULTADOS

Limite Liquido	33
Limite Plástico	22
Ind. de Plasticidad	11

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Indice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

00000094 7158

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901830343 - 2	DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE SALES SOLUBLES DE LOS SUELOS I.N.V. E – 158 – 13	CÓDIGO	Código: SGC R-032
		VERSIÓN	01
		FECHA	1/03/2023
		PÁGINA	1 de 1

OBRA	CONSORCIO MONTAJES RURAL	PARTE DEL TERRAPLÉN	N/A
FUENTE	CHICORAL	CAPA	1
DESCRIPCION DE MATERIAL	SUELO GRANULAR TM 3" CON GRAVAS Y ARENAS LIMO	MUESTRA No	200
LOCALIZACION	KM2+660 KM3+210 Y KM8+650 KM9+860	FECHA	28/08/2023

CONTENIDO DE SALES SOLUBLES	
A = VOLUMEN INCIAL DE AGUA DESTILADA EN EL FRASCO (cm^3)	500,00
B = MASA DE LA CAPSULA (g)	130,506
C = MASA DE LA CAPSULA + RESIDUO (g)	130,516
D = VOLUMEN DEL EXTRACTO ACUOSO SITUADO EN LA CAPSULA (cm^3)	110,00
E = MASA INCIAL DEL SUELO SECO (g)	50,00
SALES SOLUBLES % E =|(A*(B-C))/(D*E)|*100	**0,09%**

INVIAS ART.220-13 TERRAPLENES	
Suelo Adecuado	**Cumple SI/NO**
Valor Máximo	**SI**
0,2%	

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Laboratorista

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
Ing. Residente

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901039343 - 2

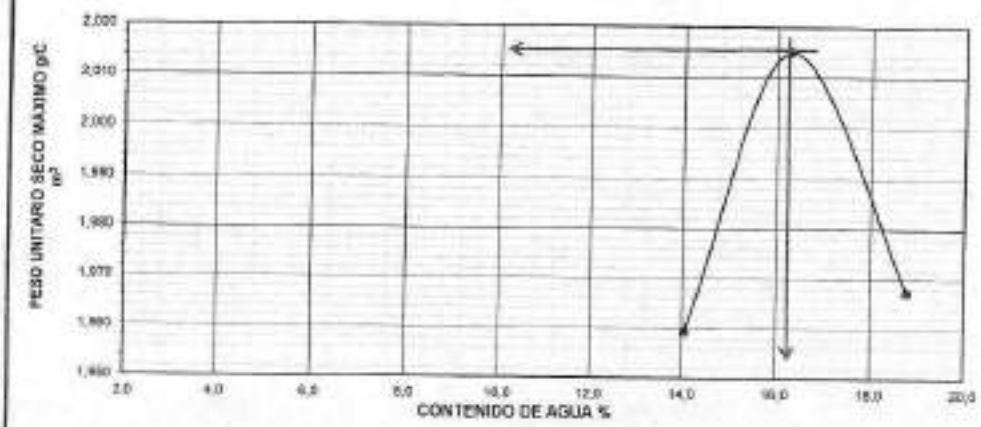
DENSIDAD Vs HUMEDAD - PROCTOR MODIFICADO

NORMA I.N.V. E-142

CÓDIGO: SGC R-025
VERSIÓN: 001
FECHA: 01/02/2023
PÁGINA 1 DE 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPI	FECHA:	lunes, 28 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	LOCALIZACION:	KM2+050 KM3+210 Y KM5+650 KM6+880
TIPO DE MATERIAL:	TERRAPLEN	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	No ENSAYO	200

DETERMINACION		1	2	3		
N°Molde		1	1	1		
Peso Molde + material húmedo	(g)	9994	10216	10204		
Peso del molde	(g)	5414	5414	5414		
Peso material húmedo	(g)	4580	4802	4790		
Volúmen del molde	(gl cm^3	2049,8	2049,8	2049,8		
Densidad húmeda	(g/cm^3)	2,234	2,343	2,337		
		CALCULO DE HUMEDADES				
Cápsula + material húmedo	(g)	344,5	342,5	223,6		
Cápsula + material seco	(g)	309,4	302,6	195,7		
Peso del agua	(g)	35,1	39,9	27,9		
Peso de la capsula	(g)	59,4	57,2	47,2		
Peso material seco	(g)	250,0	245,4	148,5		
Contenido de agua	%	14,0	16,3	18,8		
Densidad seca de la muestra seca (gr/cm^3		1,959	2,016	1,967		



Método empleado	C
Pasa Tamiz No 200	
Límite líquido	
Índice de plasticidad	
CLASIFICACIÓN	
U.S.C.	
AASHTO	
DENSIDAD MÁXIMA (gr/cm3)	2,013
HUMEDAD ÓPTIMA %	16,3

OBSERVACIONES:

ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO	CARLOS OVIEDO
Nombre (Laboratorista)	Nombre (Ingeniero Residente)
EJECUTO:	APROBO:
Firma (Laboratorista)	Firma (Ingeniero residente)

7160

00000096

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Codigo: SGC R-028 Version: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	lunes, 28 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTA	LOCALIZACION:	KM0+800 KM5+820
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJÓN	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	lunes, 28 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	201

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 2013 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	1/4"			2500 ± 10				
1/4"	No.4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Húmedo	Rel. Hum/Sec
Gradación utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10001,3		
Peso de la muestra después del ensayo, grs		7023,0		
Perdida por desgaste, grs		3095,5		
% DE DESGASTE		30,9		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		≤ 40%		

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

	SANIDAD DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE LAS SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO NORMA I.N.V. E-220 - 13	Código: SGC R-026 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	FECHA:	lunes, 28 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	LOCALIZACION:	KM5+900 KM5+920
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	lunes, 28 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	201

Numero de ciclos :	Solución utilizada	Densidad de la solución
5	MAGNESIO	1,332

Fracción		Peso de la fracción recomendada, g/a	Peso de las fracciones, gm		Cantidad de partículas del ensayo		Graduación original, %	Fracción perdida, %	
Pasa	Retenido		Inicial	Final	Antes	Después		% que pasa el tamiz designado	pérdida ponderada en %
2"	1 1/2"	2000 ± 200	1005,4	960,3	45	36	66,8	4,5	3,00
1 1/2"	1"	1000 ± 50	500,2	459,3	37	32	33,2	8,8	2,92
1"	3/4"	500 ± 30	0,0	0,0	0,00001	0,00001	0,0	0,0	0,00
3/4"	1/2"	670 ± 10	0,00001	0,00001	0,00001	0,00001	0,0	0,0	0,00
1/2"	3/8"	330 ± 5	0,00001	0,00001	0,00001	0,00001	0,0	0,0	0,00
3/8"	N° 4	300 ± 5	0,00001	0,00001	0,00001	0,00001	0,0	0,0	0,00
TOTALES			1505,60				100		5,91
Perdida total : %								5,91	

Nota: el % retenido en graduación original de los tamices individuales debe tener más del 5%, si no es toma el % de pérdida del tamiz mayor más próximo

EXAMEN CUALITATIVO DE LAS PARTICULAS GRUESAS									
TAMAÑO TAMIZ	PARTICULAS QUE EXHIBEN ALTERACIONES								
	R		D		A		E		% TOTAL DE PARTICULAS AFECTADAS (Ambos)
	No	%	No	%	No	%	No	%	
DE 3 1/2" A 1 1/2"									
DE 1 1/2" A 3/4"									

R	ROTURA
D	DESINTEGRACIÓN
A	AGRIETAMIENTO
E	EXFOLIACIÓN

ESPECIFICACIÓN DEL INVIAS 2013:			
	Sulfato de Sodio		12,0
	Sulfato de Magnesio	X	18,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBÓ:	CARLOS OVIEDO Nombre (INGENIERO RESIDENTE)
	Firma (Laboratorista)		Firma (ING. RESIDENTE)

DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS

NORMA INVIAS E-211 - 13

CODIGO: SGC R-027	
VERSION: 001	
FECHA: 01/03/2023	
PAGINA 1 DE 1	

PROYECTO:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	FECHA DE REPORTE:	lunes, 28 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	LOCALIZACION:	KM5+900 KM5+920
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA DRENANTE	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA ENSAYO:	28 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	PIEDRA RAJON	No DE ENSAYO:	201

FRACCION DEL AGREGADO GRUESO

TAMIZ		PESO INICIAL, grs	PESO FINAL, grs	RETENIDO GRADACION ORIGINAL (%)	PERDIDA TOTAL (%)	PERDIDA TOTAL CORREGIDA (%)
PASA	RETENIDO					
Mayores a 1 1/2"						
>1 1/2"	1 1/2"	5016,30	5015,40	16,60	0,02	0,30
1 1/2"	3/4"	3002,60	3001,40	83,3	0,04	3,33
3/4"	3/8"	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00
3/8"	No. 4	0,0	0,0	0,0	0,00	0,00
TOTALES :		3003	8016,8	99,9	0,06	3,63

% DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES 0,04

NOTA 1:Si el agregado contiene menos del 60,5% de cualquiera de los tamaños especificados no se debera ensayar dicho tamaño y se tomara como % de particulas deleznable de acuerdo al tamiz siguiente mayor o menor.

COLORACIÓN DEL AGUA:		
	ALGO TURBIA	X
	TURBIA	
	MUY TURBIA	

FRACCION DEL AGREGADO FINO

TAMIZ		PESO INICIAL (grs)	PESO FINAL, grs	RETENIDO GRADACION ORIGINAL (%)	PERDIDA TOTAL (%)	PERDIDA TOTAL CORREGIDA (%)
PASA	RETENIDO					
No. 4	No. 16	0,00	0,00	0,0	0,00	0,00

COLORACIÓN DEL AGUA:		
	ALGO TURBIA	X
	TURBIA	
	MUY TURBIA	

ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:	
	≤ 2 % MAX. AG. FINO
	≤ 2 % MAX. AG. GRUESO

OBSERVACIONES: EL MATERIAL GRANULAR DRENANTE CARACTERIZADO SI CUMPLE EL REQUISITO ESTABLECIDO COMO TERRONES DE ARCILLA Y PARTICULAS DELEZNABLES SEGÚN ESPECIFICACION INV A - 673 - 13 - TABLA 673 - 3 - REQUISITOS DEL MATERIAL DRENANTE.

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO	APROBO:	CARLOS OVIEDO
	Nombre (Laboratorista)		Nombre (ING. RESIDENTE)
	Firma (Laboratorista)		Firma (ING. RESIDENTE)

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901033342-3	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	FECHA:	(EN FORMATO SEGUN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966- 2021	TRAMO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	SEGÚN CONSECUTIVO
FUENTE:		MARGEN:	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	REGISTRO:	60

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	(pulg)	(kN)	AREA CILINDRO cm²	(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
60A	K7+395 ALETAS Y GUARDARRUEDAS IZQUIERDO Y DERECHO CONCRETO 4000 PSI PREPARADO EN OBRA	28-ago.-23	4-sep.-23	7	15.24	6"	346.7	182.41	193.6	2759	19.4	280	2	69.2	70.8	SI
60B		28-ago.-23	4-sep.-23	7	15.24		362.5	182.41	202.5	2886	20.3	280	2	72.4		
60C		28-ago.-23	25-sep.-23	28	15.24		499.6	182.41	279.3	3980	27.9	280	2	99.7	99.9	SI
60D		28-ago.-23	25-sep.-23	28	15.24		501.9	182.41	280.1	4001	28.0	280	2	100.0		
60E																
60F																

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales q llegan a	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos	Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos .	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirsen en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ:

ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista).

APROBÓ:

CARLOS OVIEDO
Nombre Ingeniero

Firma Ingeniero

600000093
2463

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901033940-2	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 10/3/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	FECHA:	(EN FORMATO SEGÚN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	TRAMO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	SEGÚN CONSECUTIVO
FUENTE:		MARGEN:	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	REGISTRO:	61

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	(pulg)	(kN)	AREA CILINDRO cm²	(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
61A	KM+295 MURO PERIMETRAL (B) CONCRETO 4000 PSI PREMEZCLADO VIASCON	29-ago.-23	5-sep.-23	7	15.24	7"	412.4	182.41	230.5	3293	23.1	280	5	82.3	91.3	SI
61B		29-ago.-23	5-sep.-23	7	15.24		502.6	182.41	281.0	4014	28.1	280	5	100.3		
61C		29-ago.-23	26-sep.-23	28	15.24		591.1	182.41	330.4	4720	33.0	280	5	118.0	116.1	SI
61D		29-ago.-23	26-sep.-23	28	15.24		572.3	182.41	319.9	4570	32.0	280	5	114.3		
61E																
61F																

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales a través a	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos	Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista).

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
Nombre Ingeniero

Firma Ingeniero

00000100

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901403143 - 2	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	**FECHA:**	(EN FORMATO SEGUN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1965-2021	**TRAMO:**	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**LOCALIZACION:**	SEGUN CONSECUTIVO
FUENTE:		**MARGEN:**	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	**REGISTRO:**	6Z

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	(pulg)	(kN)	AREA CILINDRO cm^2	(kg/cm²)	(F.S.0)	(Rpo)	(kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
62A	KM+616 ALETAS Y GUARDARRUEDAS IZQUIERO Y DERECHO, KM+630 ALETAS Y GUARDARRUEDAS DERECHO, CONCRETO 4000 PSI PREPARADO EN OBRA.	29-ago.-23	5-sep.-23	7	15.24	6 1/2"	367.4	182.41	205.4	2934	20.5	280	2	73.4	72.2	SI
62B		29-ago.-23	5-sep.-23	7	15.24		355.6	182.41	198.9	2840	19.9	280	2	71.0		
62C		29-ago.-23	26-sep.-23	28	15.24		500.3	182.41	279.7	3995	28.0	280	2	99.9	101.1	SI
62D		29-ago.-23	26-sep.-23	28	15.24		512.3	182.41	286.4	4091	28.6	280	5	102.3		
62E																
62F																

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales a llegan a	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos	Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar)	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBÓ:	CARLOS OVIEDO Nombre Ingeniero
	Firma (Laboratorista)		Firma Ingeniero

00000101

00000102

7166

CONSORCIO MONTAJES RURAL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

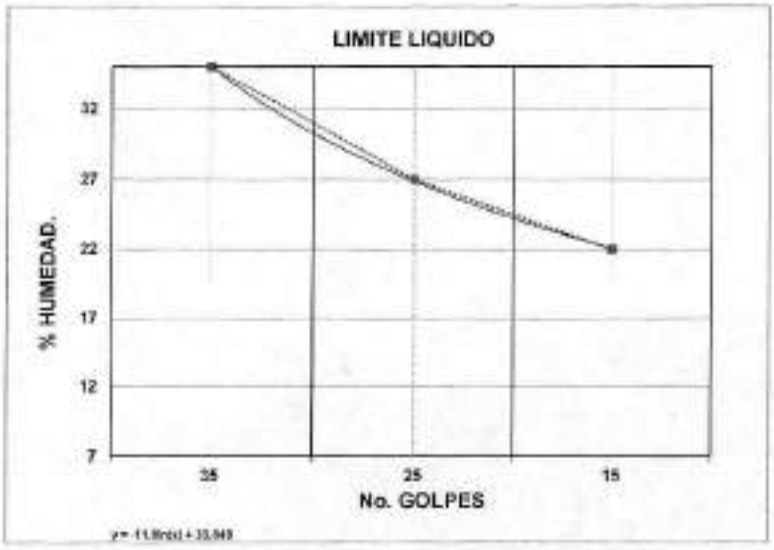
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	martes, 29 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+000 KM8+900
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Cabrada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	martes, 29 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	202

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente N°	1	6	4
Peso de la muestra humeda + recipiente	44,95	45,16	44,9
Peso de la muestra seca + recipiente	40,92	41,25	41,22
Peso recipiente	22,72	22,79	21,92
% DE HUMEDAD	23,7	21,2	19,1

LIMITE PLASTICO

Recipiente N°	5	3
Peso de la muestra humeda + recipiente	32,24	32,22
Peso de la muestra seca + recipiente	30,65	30,66
Peso recipiente	21,27	23,6
% DE HUMEDAD	17,0	16,8



RESULTADOS

Limite Liquido	21
Limite Plástico	17
Ind. de Plasticidad	4

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Indice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO:
ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO:
CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

00000103

2167

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901638043-2

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-021
Versión: 001
Fecha: 01/09/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO No 1968-2021	FECHA:	martes, 29 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACIÓN:	KM2+000 KM8+900
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	martes, 29 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	202

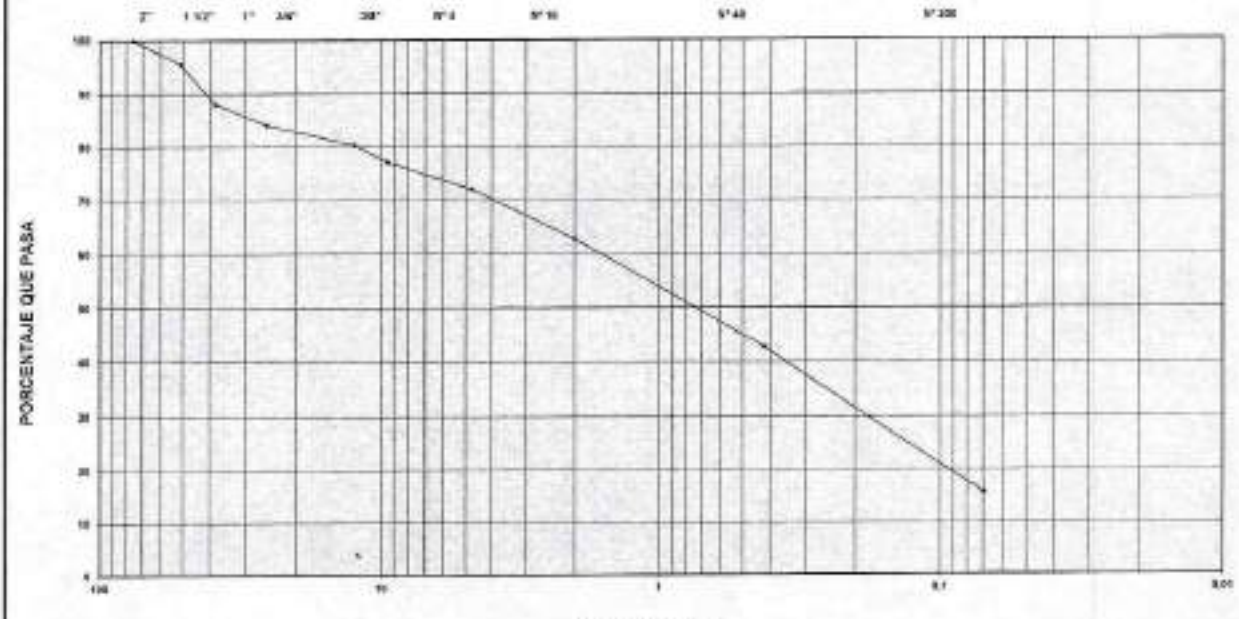
TERRAPLEN

Peso inicial:		4641	Peso final:		3912	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	205,6	4,4	4,4	95,6		
1 1/2"	38,10	355,6	7,7	12,1	87,9		
1"	25,40	174,8	3,8	15,9	84,1		
3/4"	12,50	174,4	3,8	19,6	80,4		
3/8"	9,51	153,3	3,3	22,9	77,1		
N° 4	4,76	290,3	6,1	28,0	72,0		
N° 10	2,00	429,9	9,3	37,3	62,7		
N° 40	0,42	925,8	19,9	57,2	42,8		
N° 200	0,07	1256,3	27,1	84,3	15,7		
FONDO		729,2	15,71	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	585
Peso muestra seca + recip.	567
Peso recipiente	117
% de humedad	3,9

Gravas :	28,0
Arenas :	56,3
Finos :	15,7
A.A.S.H.T.O. :	
Indice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plástico :	
Indice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Código: SGC.R.008 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	martes, 29 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIAGONAL:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTA	LOCALIZACION:	KM5+910 KM8+040
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	martes, 29 de agosto de 2023
DESCRIPCION	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	203

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 319 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA, (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Húmedo	Rel. Hum/Sec
Gradación utilizada		B		
Numero de esferas a ser utilizadas		11		
Numero de revoluciones		500		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		5002,4		
Peso de la muestra después del ensayo, grs		3921,4		
Perdida por desgaste, grs		1081,0		
% DE DESGASTE		21,6		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		≤ 40%		

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

00000105 7169

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901033343-1

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA: I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-021
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	miércoles, 30 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM3+340 KM9+650 KM5+650 KM6+350 KM8+370 KM8+480
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	miércoles, 30 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	204

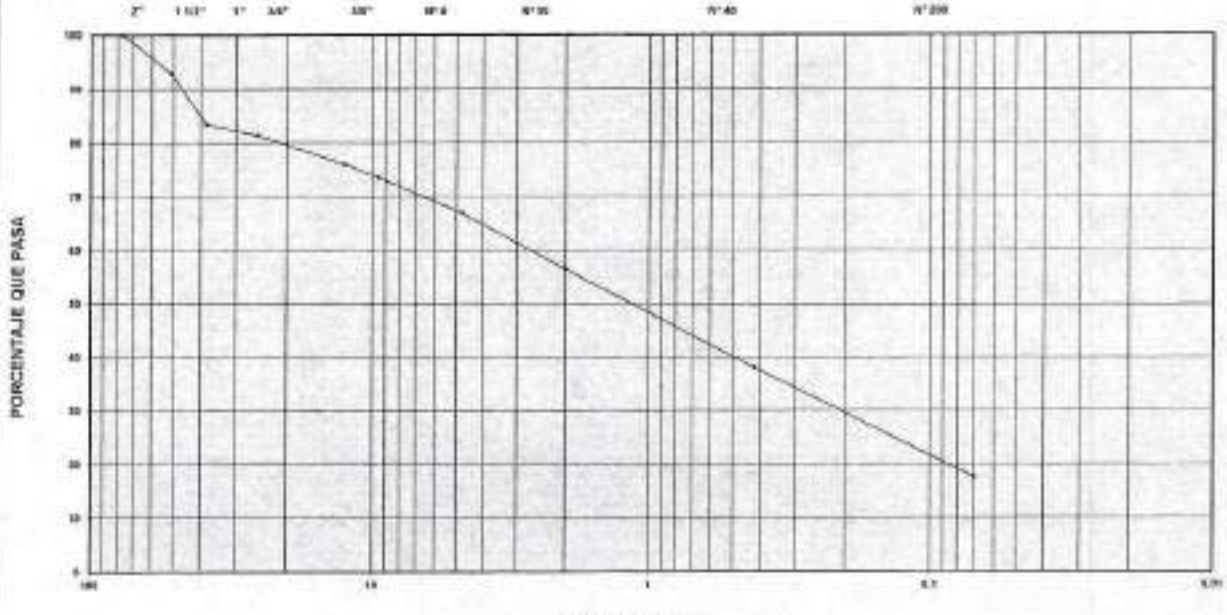
TERRAPLEN

Peso inicial:		4687	Peso final:		3865	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	339,7	7,2	7,2	92,8		
1 1/2"	38,10	439	9,4	16,5	83,5		
1"	25,40	95,7	2,0	18,6	81,4		
3/4"	12,50	253,8	5,4	24,0	76,0		
3/8"	9,51	115,5	2,5	26,5	73,5		
N° 4	4,76	311,4	6,6	33,1	66,9		
N° 10	2,00	485,1	10,3	43,5	56,5		
N° 40	0,42	805,2	18,5	61,9	38,1		
N° 200	0,07	902,6	20,5	82,5	17,5		
FONDO		822,3	17,54	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	685
Peso muestra seca + recip.	638
Peso recipiente	110
% de humedad	8,9

Gravas :	33,1
Arenas :	49,3
Finos :	17,5
A.A.S.H.T.O. :	
Indice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plástico :	
Indice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000106

	DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD I.N.V. E-125 Y E 126 -13	Código: SGC R-022 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1	

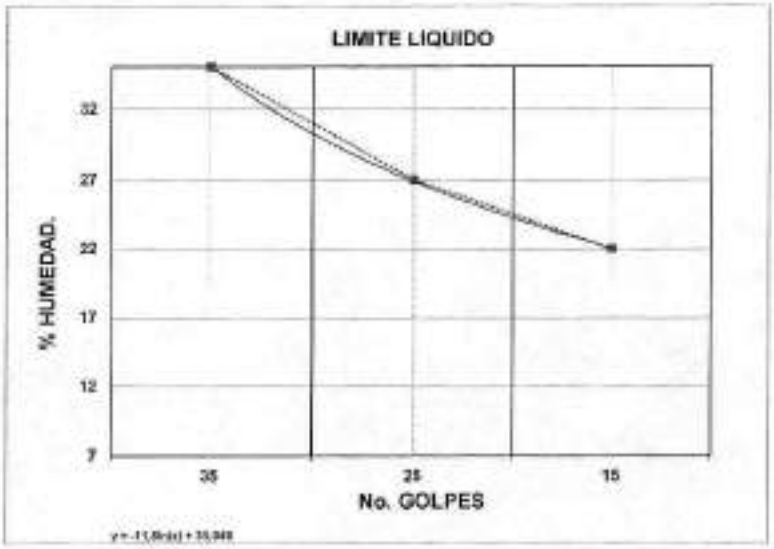
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966 2021	FECHA:	miércoles, 30 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+340 KM0+610 KM0+850 KM1+050 KM1+310 KM1+460
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	miercoles, 30 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	204

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente Nº.	4	5	6
Peso de la muestra humeda + recipiente	49,25	47,19	48,16
Peso de la muestra seca + recipiente	44,13	42,65	43,99
Peso recipiente	21,92	21,27	22,79
% DE HUMEDAD	23,1	21,2	19,7

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº.	12	13
Peso de la muestra humeda + recipiente	29,17	32,02
Peso de la muestra seca + recipiente	28,36	31,04
Peso recipiente	22,28	22,99
% DE HUMEDAD	13,3	12,2



RESULTADOS

Limite Liquido	21
Limite Plástico	13
Ind. de Plasticidad	9

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13	Limite Liquido ≤	40,00
	Indice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Código: SGC R.008 Versión: 001 Fecha: 01/03/2020 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1996-2021	FECHA:	miércoles, 30 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIONLAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAI	LOCALIZACION:	KM1+970 KM2+970 KM2+930 KM5+930 KM
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	miércoles, 30 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA ORDINANTE	No ENSAYO:	205

TABLA 1 Y 3 INVIAS 2013 - 218 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES								
TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA, (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	1/4"			2500 ± 10				
1/4"	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Húmedo	Rel. Hum/Sec
Gradación utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10040,5		
Peso de la muestra después del ensayo, grs		7754,2		
Perdida por desgaste, grs		2286,4		
% DE DESGASTE		22,8		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		≤ 40%		

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901630243 - 2	DENSIDAD METODO CONO DE ARENA. INV E-161-12	Codigo: SGC R-024
		versión: 001
		Fecha: 01/03/2023
		Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	**FECHA:**	miercoles, 30 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**LOCALIZACION:**	KM8+650 AL KM8+900
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	**TIPO DE CAPA:**	1 CAPA
TIPO DE MATERIAL:	TERRAPLEN CHICORAL	**CONSECUTIVO:**	35

DENSIDAD No	1	2	3			
Abscisa	KM8+650 AL KM8+900	KM8+650 AL KM8+900	M8+650 AL KM8+9			
Ubicación	KM8+700	KM8+900	KM8+650			
Profundidad en m.	0,15	0,15	0,15			
Material	1 CAPA	1 CAPA	1 CAPA			
1. Peso frasco y arena inicial (g)	6476,0	6442,0	6371,0			
2. Peso frasco y arena restante (g)	2150,0	2488,0	1777,0			
3. Peso arena total usada (g)	4286,0	3954,0	4594,0			
4. Constante del cono	**1675,0**	**1675,0**	**1675,0**			
5. Peso arena en el hueco (g)	2611,0	2279,0	2919,0			
6. Densidad de la arena (g/cm³)	**1,464**	**1,464**	**1,464**			
7. Volumen del Hueco (cm³)	1783,0	1556,7	1993,9			
8. Peso material extraido humedo (g)	3960,0	3438,0	4268,0			
9. % Humedad	5,0	5,6	5,2			
10. Peso material extraido seco (g)	3735,8	3249,5	4055,0			
11. Peso material retenido en tamiz 3/4" (g)	523,8	486,0	302,0			
12. % humedad material grueso	2,0	2,0	2,0			
13. % retenido material en tamiz 3/4"	11,7	12,4	6,8			
14. % pasa material en tamiz 3/4"	88,3	87,6	93,4			
15. Densidad del material (g/cm³)	2,095	2,097	2,044			
16. Densidad maxima laboratorio (g/cm³)	2,082	2,082	2,082			
17. % Humedad Optima de laboratorio	6,3	6,3	6,3			
18. Peso especifico gruesos (g/cm³)	2,80	2,80	2,80			
19. Densidad material corregido (g/cm³)	2,027	2,015	2,006			
20. % De compactación terreno	101,6	101,2	99,1			
21. % De Compactación especifica	**90,0**	**90,0**	**90,0**			

Cumple Especificaciones o Requerimientos: SI ■ NO ☐ N/A ☐

Observaciones: 1 CAPA TERRAPLEN KM8+650 AL KM8+900

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO	**APROBO:** CARLOS OVIEDO
Nombre (Laboratorista)	**INGENIERO RESIDENTE**
Firma (Laboratorista)	**Firma (Ingeniero Residente)**

CONSORCIO MONTAJES RURAL

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E-213-13

Codigo: SGC R-021
Version: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	jueves, 31 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+630 KM0+680 KM0+730 KM0+880 KM0+930 KM0+739
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	jueves, 31 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	206

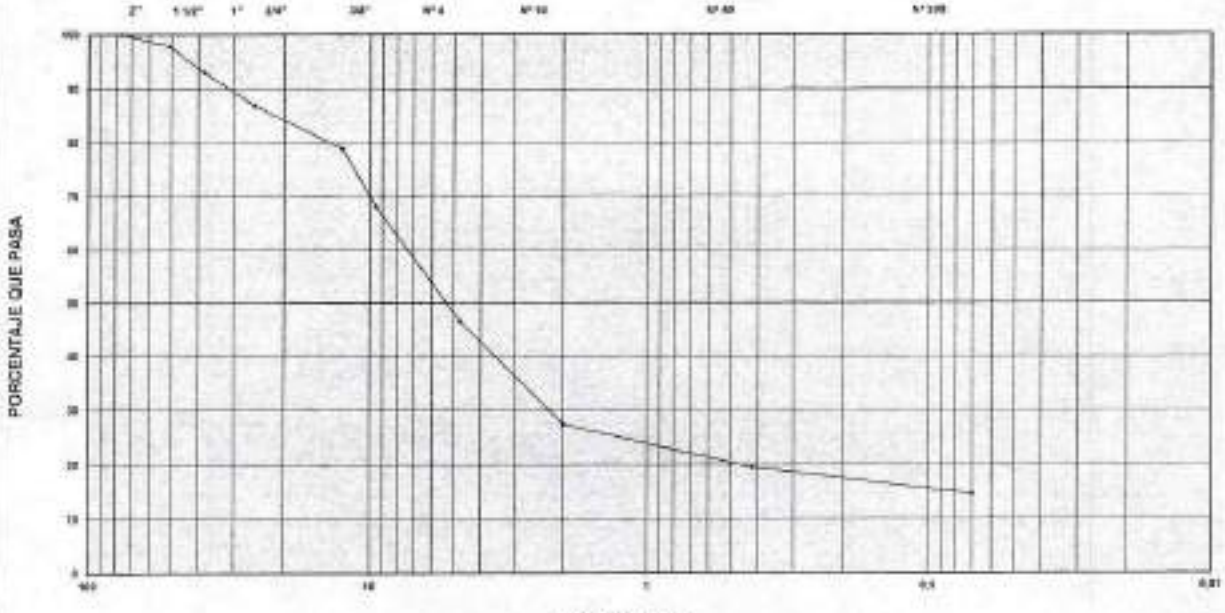
TERRAPLEN

Peso Inicial:		10693	Peso final:		9344	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	233,5	2,1	2,1	97,9		
1 1/2"	38,10	528,5	4,8	7,0	93,0		
1"	25,40	672,1	6,1	13,1	86,9		
3/4"	12,50	672,2	6,0	21,1	78,9		
3/8"	9,51	1176,3	10,8	31,9	68,1		
Nº 4	4,76	2367,4	21,7	53,5	46,5		
Nº 10	2,00	2061,3	19,0	72,5	27,5		
Nº 40	0,42	868,4	7,9	80,5	19,5		
Nº 200	0,07	544,3	5,0	85,5	14,5		
FONDO		1589,2	14,54	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	636
Peso muestra seca + recip.	567
Peso recipiente	110
% de humedad	12,9

Gravas :	53,5
Arenas :	32,0
Finos :	14,5
A.A.S.H.T.O. :	
Indice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plástico :	
Indice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000110

CONSORCIO MONTAJES RURAL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

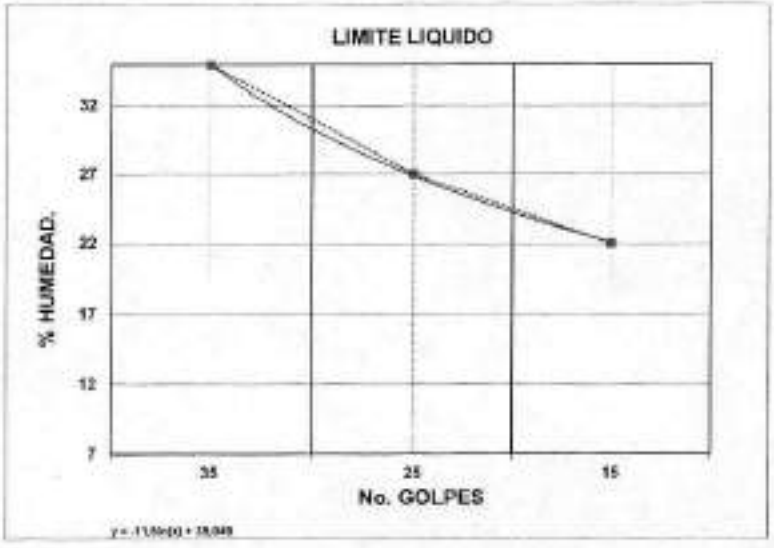
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	jueves, 31 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM3+638 KM3+668 KM5+600 KM5+680 KM8+610 KM8+738
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	jueves, 31 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	206

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente Nº.	2	7	12
Peso de la muestra húmeda + recipiente	51,74	52,01	51,02
Peso de la muestra seca + recipiente	46,34	46,75	46,16
Peso recipiente	22,31	22,68	22,28
% DE HUMEDAD	**22,5**	**21,9**	**20,4**

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº.	11	9
Peso de la muestra húmeda + recipiente	33,03	33,00
Peso de la muestra seca + recipiente	31,89	31,66
Peso recipiente	23,46	22,2
% DE HUMEDAD	**13,5**	**14,5**



RESULTADOS

Limite Liquido	22
Limite Plástico	14
Ind. de Plasticidad	8

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Índice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

00000111

9175

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -219- 13	Codigo: 600 R-009 Version: 001 Fecha: 01/08/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	jueves, 31 de agosto de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTA	LOCALIZACION	K0+650 K0+340
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	jueves, 31 de agosto de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	207

TABLA 1 Y 2 INVIAS 219 - 219 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA, (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	1/4"			2500 ± 10				
1/4"	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Húmedo	Rel Hum/Sec
Gradación utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10025,3		
Peso de la muestra despeés del ensayo, grs		7729,4		
Perdida por desgaste, grs		2295,9		
% DE DESGASTE		22,8		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		**≤ 40%**		

OBSERVACIONES:

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901402141-2	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	FECHA:	(SIN FORMATO SEGUN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966- 2021	TRAMO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	SEGUN CONSECUTIVO
FUENTE:		MARGEN:	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	REGISTRO:	63

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	(pulg)	(M)	AREA CILINDRO cm²	(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
63A	K6+359 MUROS, LOSA SUPERIOR, ALETAS IZQUIERDA Y DERECHA Y GUARDARRUEDAS CONCRETO 4000 PSI VIASCON	31-ago.-23	7-sep.-23	7	15.24	6"	421.3	182.41	235.5	3364	23.6	280	5	84.1	84.3	SI
63B		31-ago.-23	7-sep.-23	7	15.24		423.6	182.41	236.8	3383	23.7	280	5	84.6		
63C		31-ago.-23	28-sep.-23	28	15.24		599.3	182.41	335.0	4786	33.5	280	5	119.6	114.5	SI
63D		31-ago.-23	28-sep.-23	28	15.24		547.7	182.41	306.2	4374	30.6	280	5	109.3		
63E																
63F																

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales q llegan a	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos	Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirson en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
Nombre Ingeniero

Firma Ingeniero

00000112
2496

00000113

2177

CONSORCIO MONTAJES RURAL

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-021
Versión: 001
Fecha: 01/03/2022
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1986-2021	FECHA:	viernes, 1 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+640 KM3+705 KM6+300 KM8+666
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	viernes, 1 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	208

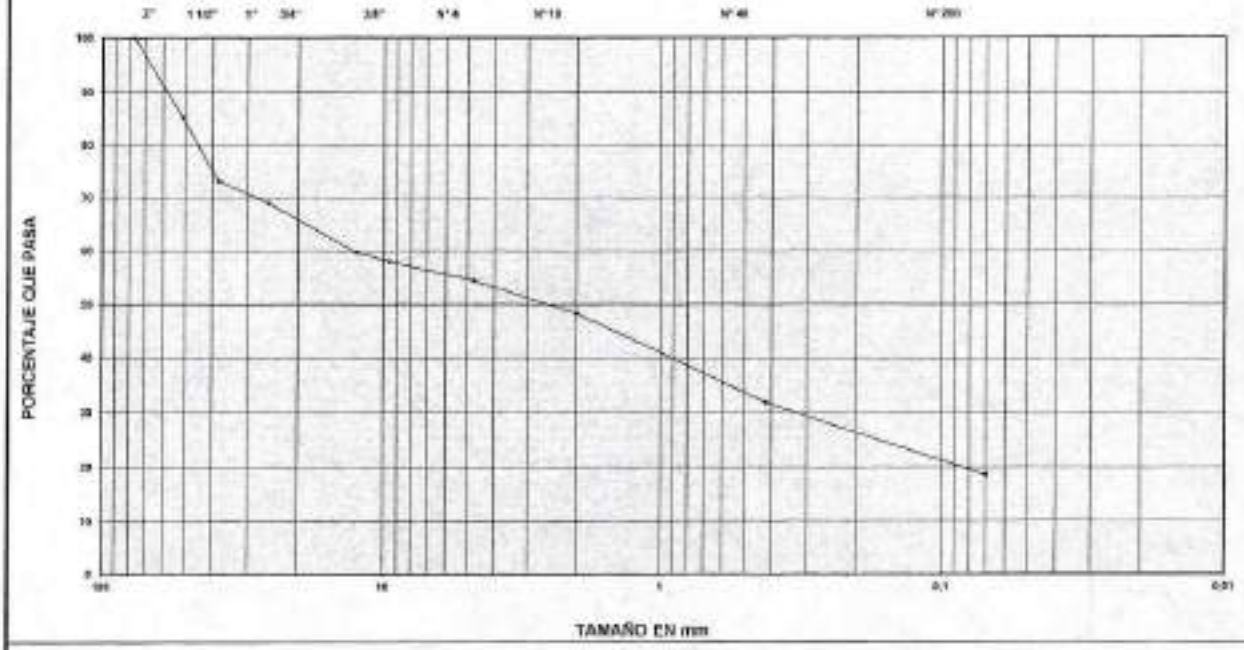
TERRAPLEN

Peso inicial:		3837	Peso final:		3121	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	566,3	14,8	14,8	85,2		
1 1/2"	38,10	464,4	12,1	26,9	73,1		
1"	25,40	159,7	4,2	31,0	69,0		
3/4"	12,50	358	9,3	40,4	59,6		
3/8"	9,51	65,3	1,7	42,1	57,9		
N° 4	4,76	136,8	3,6	45,6	54,4		
N° 10	2,00	231,1	6,0	51,6	48,4		
N° 40	0,42	630,3	16,4	68,1	31,9		
N° 200	0,07	508,9	13,3	81,3	18,7		
FONDO		716,6	18,67	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda +recip.	555,7
Peso muestra seca +recip.	529,5
Peso recipiente	174
% de humedad	8,3

Gravas :	45,6
Arenas :	35,7
Finos :	18,7
A.A.S.H.T.O. :	
Indice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plastico :	
Indice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO	APROBO:	CARLOS OVIEDO
	Nombre (Laboratorista)		INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000114

9178

CONSORCIO MONTAJES RURAL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-602
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

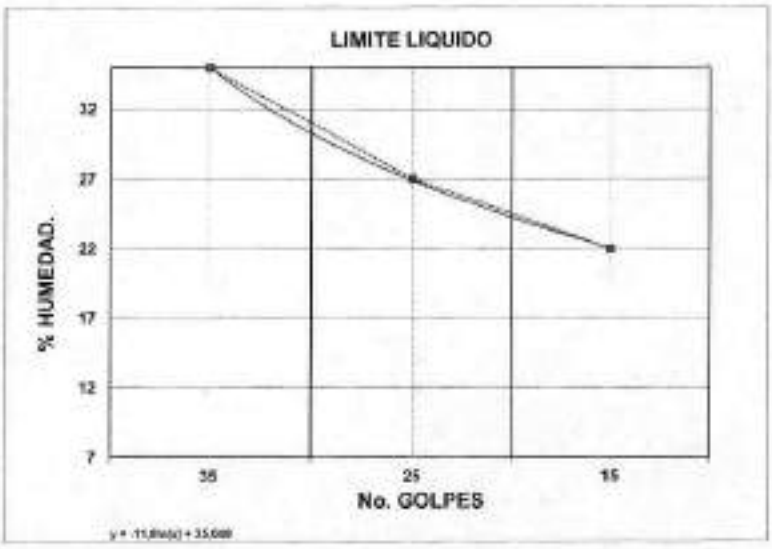
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	viernes, 1 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+640 KM0+705 KM0+380 KM 0+456
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	viernes, 1 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	208

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente Nº.	11	9	8
Peso de la muestra humeda + recipiente	44,21	44,75	44,4
Peso de la muestra seca + recipiente	39,53	39,87	39,87
Peso recipiente	23,46	22,2	22,18
% DE HUMEDAD	29,1	27,6	25,6

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº.	6	4
Peso de la muestra humeda + recipiente	30,18	30,25
Peso de la muestra seca + recipiente	28,92	28,80
Peso recipiente	22,79	21,92
% DE HUMEDAD	20,6	21,1



RESULTADOS

Limite Liquido	27
Limite Plastico	21
Ind. de Plasticidad	7

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Indice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO:
ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO:
CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Código: SGC R-028 Versión: 001 Fecha: 01/03/2022 Página: 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1968-2021	FECHA:	viernes, 1 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTA	LOCALIZACION:	K001+734 K001+800
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	viernes, 1 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	209

TABLA 5 Y 6 INVIAS 218 - 219 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	1/4"			2500 ± 10				
1/4"	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Humedo	Rel Hum/Sec
Gradación utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizados		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10048.5		
Peso de la muestra despues del ensayo, grs		7965.3		
Perdida por desgaste, grs		2183.2		
% DE DESGASTE		21.7		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		≤ 40%		

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

7180
00000116

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901630343 - 2	DENSIDAD METODO CONO DE ARENA. INV E-161-12	Codigo: SGC R-024
		versión:001
		Fecha:01/03/2023
		Página 1 de 1

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RUARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA **FECHA:** viernes, 1 de septiembre de 2023

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL **LOCALIZACION:** KM0+000 KM0+250

OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RUARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA **TIPO DE CAPA:** 2 CAPA

TIPO DE MATERIAL: TERRAPLEN O RECEBO **CONSECUTIVO:** 36

DENSIDAD No	1	2	3	4		
Abscisa	KM0+000 KM0+250	KM0+000 KM0+250	KM0+000 KM0+250	KM0+000 KM0+250		
Ubicación	KM0+050	KM0+150	KM0+150	KM0+250		
Profundidad en m	0,15	0,15	0,15	0,15		
Material	2 CAPA	2 CAPA	2 CAPA	2 CAPA		
1. Peso frasco y arena inicial (g)	6402,0	6322,0	6295,0	6200,0		
2. Peso frasco y arena restante (g)	1922,0	1858,0	1870,0	904,0		
3. Peso arena total usada (g)	4480,0	4464,0	4425,0	5296,0		
4. Constante del cono	**1675,0**	**1675,0**	**1675,0**	**1675,0**		
5. Peso arena en el hueco (g)	2805,0	2789,0	2750,0	3621,0		
6. Densidad de la arena (g/cm³)	**1,464**	**1,464**	**1,464**	**1,464**		
7. Volumen del Hueco (cm³)	1916,0	1905,1	1878,4	2475,4		
8. Peso material extraido humedo (g)	3979,0	4036,0	3945,0	5264,0		
9. % Humedad	6,2	6,4	6,3	8,6		
10. Peso material extraido seco (g)	3745,6	3793,2	3642,7	4885,6		
11. Peso material retenido en tamiz 3/4" (g)	484,0	471,0	256,0	1354,0		
12. % humedad material grueso	2,0	2,0	2,0	2,0		
13. % retenido material en tamiz 3/4"	10,5	10,5	6,1	20,4		
14. % pasa material en tamiz 3/4"	89,2	89,5	93,9	79,6		
15. Densidad del material (g/cm³)	1,955	1,991	1,939	1,969		
16. Densidad maxima laboratorio (g/cm³)	2,071	2,071	2,071	2,071		
17. % Humedad Optima de laboratorio	10,1	10,1	10,1	10,1		
18. Peso especifico gruesos (g/cm³)	2,60	2,60	2,60	2,60		
19. Densidad material corregido (g/cm³)	1,936	1,926	1,901	1,926		
20. % De compactación terreno	94,4	96,1	93,6	94,3		
21. % De Compactación especifica	**90,0**	**90,0**	**90,0**	**90,0**		

Cumple Especificaciones o Requerimientos SI [■] NO [ ] NA [ ]

Observaciones: 1 CAPA TERRAPLEN KM0+650 AL KM0+900

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

PROBO: CARLOS OVIEDO
INGENIERO RESIDENTE

Firma (Ingeniero Residente)

	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	**FECHA:**	(EN FORMATO SEGUN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	**TRAMO:**	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**LOCALIZACION:**	SEGUN CONSECUTIVO
FUENTE:		**MARGEN:**	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	**REGISTRO:**	64

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	(m/s)	(Mt)	AREA CILINDRO cm^2	(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
64A	K3+607 MUROS, LOSA SUPERIOR, PATINES ALETAS IZQUIERDA Y DERECHA CONCRETO 4000 PSI VIASCON	2-sep.-23	9-sep.-23	7	15.24	7 1/2"	425.9	182.41	238.1	3401	23.8	280	5	85.0	85.0	SI
64B		2-sep.-23	9-sep.-23	7	15.24		426.1	182.41	238.2	3403	23.8	280	5	85.1		
64C		2-sep.-23	30-sep.-23	28	15.24		531.8	182.41	297.3	4247	29.7	280	5	106.2	102.1	SI
64D		2-sep.-23	30-sep.-23	28	15.24		490.7	182.41	274.3	3919	27.4	280	5	98.0		
64E																
64F																

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales q llegan a	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos	Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirsen en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO **Nombre (Laboratorista)**	APROBÓ:	CARLOS OVIEDO **Nombre Ingeniero**
	Firma (Laboratorista).		**Firma Ingeniero**

00000117
348

CONSORCIO MONTAJES RURAL	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 10/3/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	FECHA:	(EN FORMATO SEGUN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1568- 2021	TRAMO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	SEGUN CONSECUTIVO
FUENTE:		MARGEN:	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	REGISTRO:	55

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	(pulg)	(kN)	AREA CILINDRO cm²	(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
55A	K5+526 SOLADO CONCRETO DE 2000 PSI VIASCON	2-sep.-23	9-sep.-23	7	15.24	7 1/2"	196.6	182.41	109.9	1570	11.0	140	2	78.5	77.1	SI
55B		2-sep.-23	9-sep.-23	7	15.24		189.6	182.41	106.0	1514	10.6	140	2	75.7		
55C		2-sep.-23	30-sep.-23	28	15.24		265.3	182.41	148.3	2119	14.8	140	0	105.9	103.1	SI
55D		2-sep.-23	30-sep.-23	28	15.24		251.3	182.41	140.5	2007	14.0	140	0	100.3		
55E																
55F																

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales o llegan a	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos	Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES:

ELABORÓ:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	Firma (Laboratorista).
APROBÓ:	CARLOS OVIEDO Nombre Ingeniero	Firma Ingeniero

00000118

2182

00000119

7183

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901623343-7

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-021
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	sábado, 2 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM8+230 KM9+360
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	sábado, 2 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	210

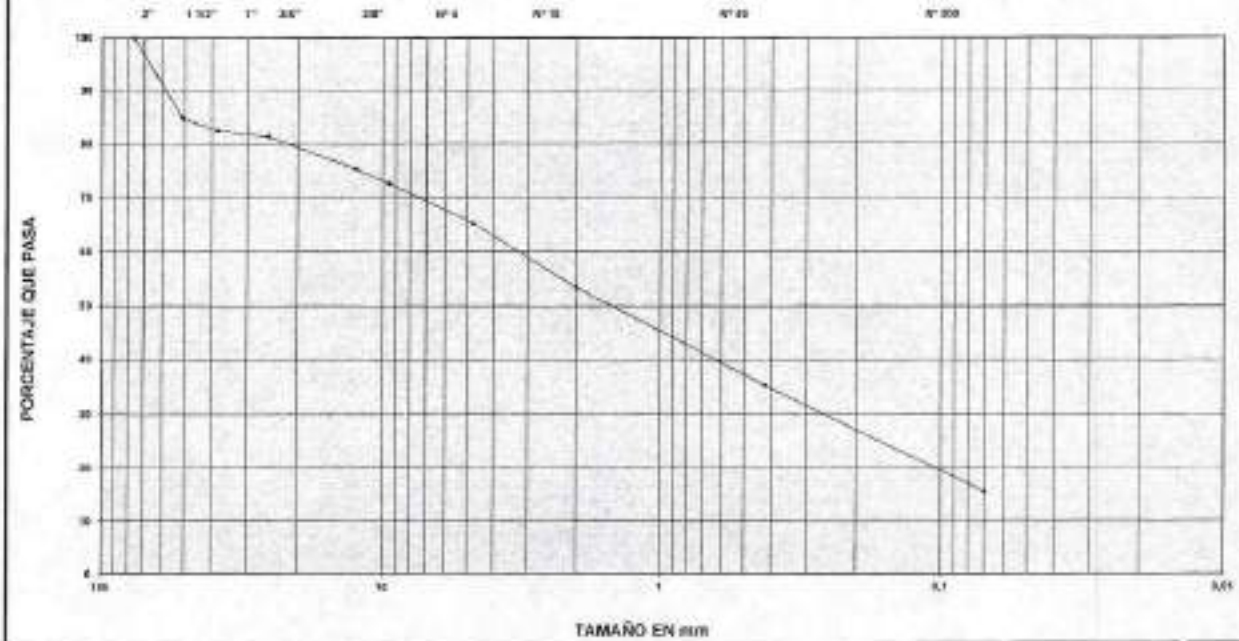
TERRAPLEN

Peso Inicial:		4870	Peso final:		4116	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	745,3	15,3	15,3	84,7		
1 1/2"	38,10	112	2,3	17,6	82,4		
1"	25,40	51,7	1,1	18,7	81,3		
3/4"	12,50	293,7	6,0	24,7	75,3		
3/8"	9,51	133	2,7	27,4	72,6		
Nº 4	4,76	353,4	7,3	34,7	65,3		
Nº 10	2,00	578,2	11,9	46,6	53,4		
Nº 40	0,42	879,7	18,1	64,6	35,4		
Nº 200	0,07	999,3	19,9	84,5	15,5		
FONDO		753,3	15,47	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	6158,2
Peso muestra seca + recip.	5288,3
Peso recipiente	428,7
% de humedad	17,7

Gravas :	34,7
Arenas :	49,8
Finos :	15,5
A.A.S.H.T.O. :	
Indice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plástico :	
Indice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO	APROBO:	CARLOS OVIEDO
	Nombre (Laboratorista)		INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000120 7159

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901433343 - 3

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

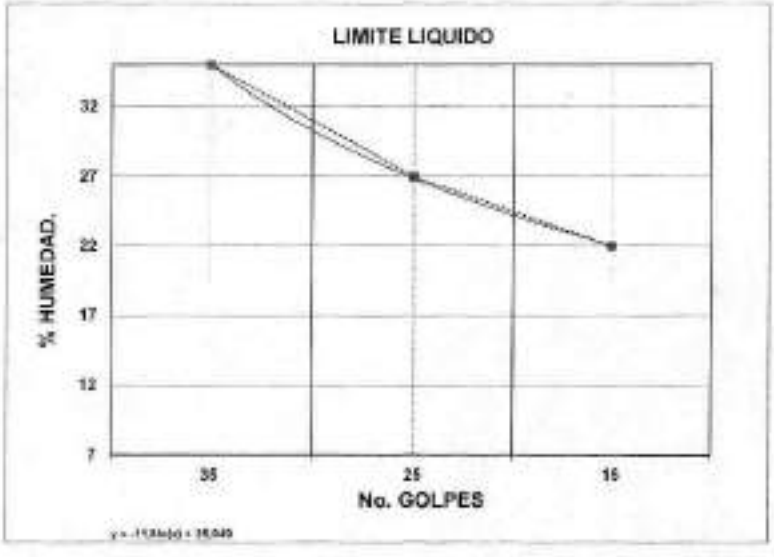
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	sábado, 2 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+330 KM3+560
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	sábado, 2 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	210

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente Nº	5	3	13
Peso de la muestra húmeda + recipiente	48,23	43,16	40,15
Peso de la muestra seca + recipiente	42,66	39,21	36,78
Peso recipiente	21,27	23,6	22,99
% DE HUMEDAD	**26,0**	**25,3**	**24,4**

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº	1	8
Peso de la muestra húmeda + recipiente	31,10	33,23
Peso de la muestra seca + recipiente	29,87	31,66
Peso recipiente	22,73	22,18
% DE HUMEDAD	**17,2**	**16,6**



RESULTADOS

Limite Liquido	25
Limite Plástico	17
Ind. de Plasticidad	8

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13	Limite Liquido ≤	40,00
	Índice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO:
ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO:
CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

00000121

2185

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 - 7

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-021
Versión: 001
Fecha: 01/09/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	lunes, 4 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+015 KM0+690
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	lunes, 4 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	211

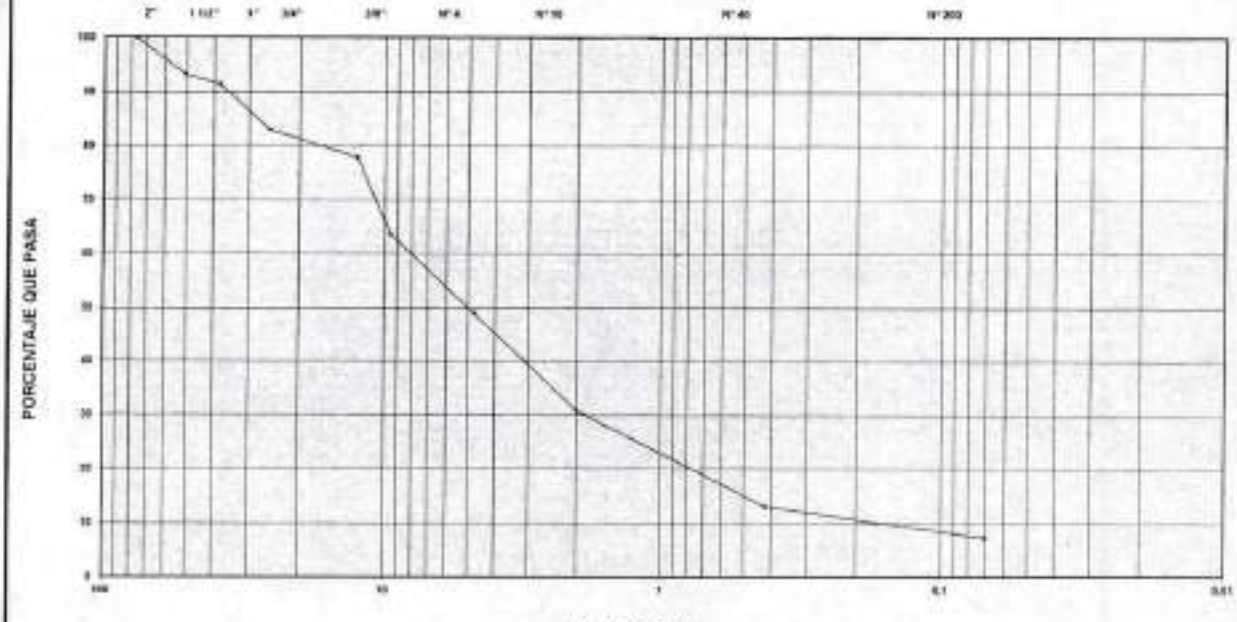
TERRAPLEN

Peso Inicial:		3836	Peso final:		3556	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	256	6,7	6,7	93,3		
1 1/2"	38,10	72	1,9	8,6	91,4		
1"	25,40	324	8,4	17,0	83,0		
3/4"	12,50	197	5,1	22,1	77,9		
3/8"	9,51	546	14,2	36,4	63,6		
Nº 4	4,76	564	14,7	51,1	48,9		
Nº 10	2,00	692	18,0	69,1	30,9		
Nº 40	0,42	681	17,8	86,9	13,1		
Nº 200	0,07	224	5,8	92,7	7,3		
FONDO		280,8	7,30	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	1005
Peso muestra seca + recip.	951
Peso recipiente	174
% de humedad	**6,9**

Gravas :	51,1
Arenas :	41,6
Finos :	7,3
A.A.S.H.T.O. :	
Indice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plastico :	
Indice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000122

7186

CONSORCIO MONTAJES RURAL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-622
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

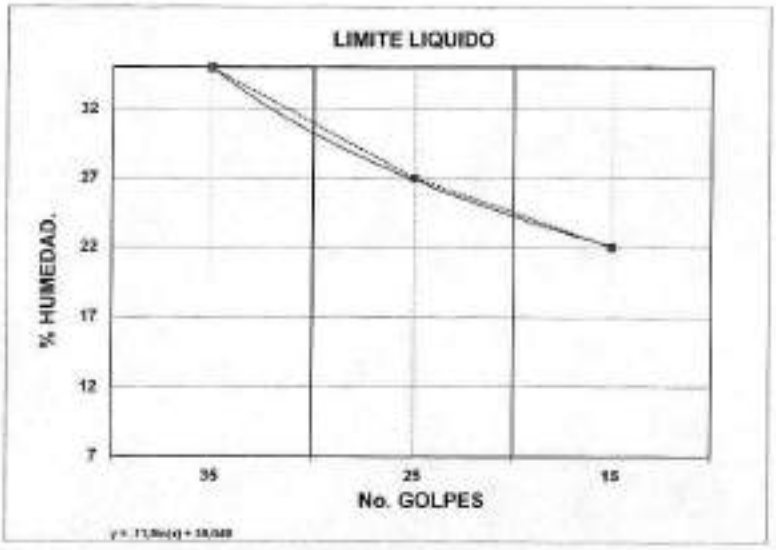
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	lunes, 4 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM8+015 KM8+680
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	lunes, 4 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	211

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente Nº	11	9	8
Peso de la muestra humeda + recipiente	49,16	48,7	48,16
Peso de la muestra seca + recipiente	44,22	43,85	43,59
Peso recipiente	23,46	22,2	22,18
% DE HUMEDAD	23,8	22,4	21,3

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº	1	3
Peso de la muestra humeda + recipiente	30,15	30,34
Peso de la muestra seca + recipiente	28,72	29,25
Peso recipiente	21,27	23,6
% DE HUMEDAD	19,2	19,3



RESULTADOS

Limite Liquido	23
Limite Plástico	19
Ind. de Plasticidad	3

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Índice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

7187

00000123

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901031343 - 2

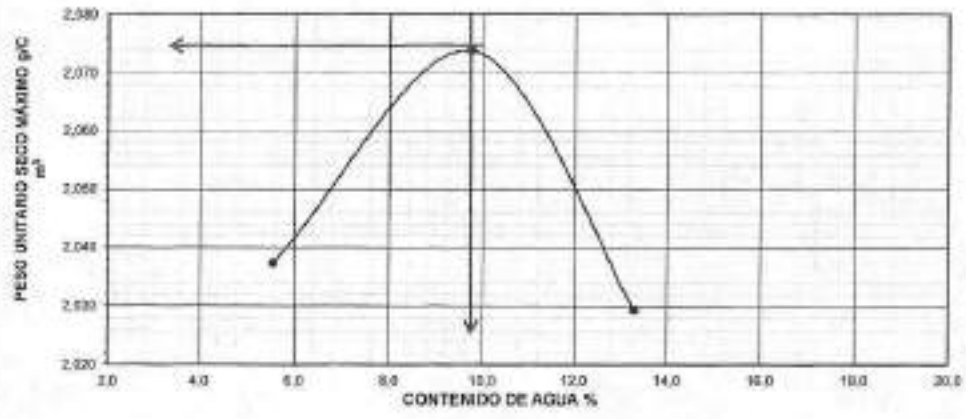
DENSIDAD Vs HUMEDAD - PROCTOR MODIFICADO

NORMA I.N.V. E-142

CÓDIGO: SGC R-025
VERSIÓN: 001
FECHA: 01/02/2023
PÁGINA 1 DE 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPI	FECHA:	lunes, 4 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	LOCALIZACION:	KM8-015 KM8-690
TIPO DE MATERIAL:	TERRAPLEN	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	No ENSAYO	211

DETERMINACION		1	2	3		
N°Molde		1	1	1		
Peso Molde + material húmedo	(g)	9822	10079	10127		
Peso del molde	(g)	5414	5414	5414		
Peso material humedo	(g)	4408	4665	4713		
Volúmen del molde	(g/cm^3)	2049,8	2049,8	2049,8		
Densidad húmeda	(g/cm^3)	2,150	2,276	2,299		
		CALCULO DE HUMEDADES				
Cápsula + material húmedo	(g)	612,0	546,0	617,0		
Cápsula + material seco	(g)	589,0	513,0	585,0		
Peso del agua	(g)	23,0	33,0	52,0		
Peso de la cápsula	(g)	175,0	174,0	174,0		
Peso material seco	(g)	414,0	339,0	391,0		
Contenido de agua	%	5,6	9,7	13,3		
Densidad seca de la muestra seca (g/cm^3)		2,037	2,074	2,029		



Método empleado C

Pasa Tamiz No 200

Límite líquido

Índice de plasticidad

CLASIFICACIÓN

U.S.C.

AASHTO

DENSIDAD MAXIMA (g/cm3) 2,074

HUMEDAD ÓPTIMA % 9,7

OBSERVACIONES:

ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

EJECUTO:

Firma (Laboratorista)

CARLOS OVIEDO
Nombre (Ingeniero Residente)

APROBO:

Firma (Ingeniero residente)

7188

00000124

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E-218- 13	Código: SGC R-826 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página: 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	lunes, 4 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTA	LOCALIZACION:	KM2+750 KM2+840
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	lunes, 4 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	212

TABLA 1 "GRADACIONES 218 - 319 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES"

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	No. 4			2500 ± 10				
No. 4				2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Húmedo	Rel. Hum/Sec
Gradación utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10035,8		
Peso de la muestra después del ensayo, grs		7782,4		
Perdida por desgaste, grs		2253,5		
% DE DESGASTE		22,5		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		**≤ 40%**		

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

7189
00000125

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901633343 - 7	DENSIDAD METODO CONO DE ARENA. INV E-161-12	Codigo: SGC R-624 versión 001 Fecha: 31/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	FECHA:	martes, 5 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	km0+250 al km0+981
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	TIPO DE CAPA:	2 CAPA
TIPO DE MATERIAL:	TERRAPLEN CHICORAL	CONSECUTIVO:	37

DENSIDAD No	1	2	3	4	5	6
Abscisa	km0+250 al km0+981	km0+250 al km0+981	km0+250 al km0+981	km0+250 al km0+981	km0+250 al km0+981	km0+250 al km0+981
Ubicacion	KM0+550	KM0+650	KM0+550	KM0+650	KM0+750	KM0+650
Profundidad en m.	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15
Material	2 CAPA	2 CAPA	2 CAPA	2 CAPA	2 CAPA	2 CAPA
1. Peso frasco y arena inicial (g).	8115,0	8096,0	8041,0	8069,0	8044,0	8092,0
2. Peso frasco y arena restante (g).	2224,0	2406,0	1906,0	1595,0	1969,0	1616,0
3. Peso arena total usada (g).	3890,0	3690,0	4135,0	4373,0	3975,0	4116,0
4. Constante del cono	**1675,0**	**1675,0**	**1675,0**	**1675,0**	**1675,0**	**1675,0**
5. Peso arena en el hueco (g).	2217,0	2015,0	2460,0	2698,0	2300,0	2441,0
6. Densidad de la arena (g/cm³)	**1,464**	**1,464**	**1,464**	**1,464**	**1,464**	**1,464**
7. Volumen del Hueco (cm³)	1514,3	1376,4	1680,3	1842,9	1571,0	1667,3
8. Peso material suleido humedo (g).	3214,0	3048,0	3572,0	3908,0	3272,0	3556,0
9. % Humedad	5,4	6,4	6,2	5,6	5,8	6,3
10. Peso material suleido seco (g).	3049,0	2798,8	3363,5	3416,7	3093,6	3345,2
11. Peso material retenido en tamiz 3/4" (g).	458,0	314,0	182,0	126,0	269,0	362,0
12. % humedad material grueso	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
13. % retenido material en tamiz 3/4"	12,5	8,8	4,8	3,4	6,1	8,2
14. % pasa material en tamiz 3/4"	87,5	90,4	95,2	96,6	91,9	90,8
15. Densidad del material (g/cm³)	2,014	2,012	2,002	1,854	1,969	2,006
16. Densidad maxima laboratorio (g/cm³)	2,015	2,015	2,015	2,015	2,015	2,015
17. % Humedad Optima de laboratorio	16,3	16,3	16,3	16,3	16,3	16,3
18. Peso especifico grueso (g/cm³)	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60
19. Densidad material corregido (g/cm³)	1,936	1,953	1,972	1,832	1,918	1,950
20. % De compactación terreno	99,9	99,8	99,3	92,0	97,7	99,6
21. % De Compactación especifica	**90,0**	**90,0**	**90,0**	**90,0**	**90,0**	**90,0**

Cumple Especificaciones o Requerimientos: SI [X] NO [ ] N/A [ ]

Observaciones: 1 CAPA TERRAPLEN KM0+650 AL KM0+500

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO **Nombre (Laboratorista)** **Firma (Laboratorista)**	**APROBO:** CARLOS OVIEDO INGENIERO RESIDENTE **Firma (Ingeniero Residente)**

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901638343 - 7	**DENSIDAD METODO CONO DE ARENA. INV E-161-12**	Codigo: SGC R-024 versión 001 Fecha 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	**FECHA:**	martes, 5 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**LOCALIZACION:**	km0+250 al km0+981
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	**TIPO DE CAPA:**	2 CAPA
TIPO DE MATERIAL:	TERRAPLEN CHEDRAL	**CONSECUTIVO:**	38

DENSIDAD No	1					
Abscisa	km0+250 al km0+981					
Ubicación	KM0+900					
Profundidad en m	0,15					
Material	2 CAPA					
1. Peso frasco y arena inicial (g)	5898,0					
2. Peso frasco y arena restante (g)	1790,0					
3. Peso arena total usada (g)	4108,0					
4. Constante del cono	**1675,0**					
5. Peso arena en el hueco (g)	2433,0					
6. Densidad de la arena (g/cm³)	**1,454**					
7. Volumen del Hueco (cm³)	1661,9					
8. Peso material extraido humedo (g)	3494,0					
9. % Humedad	8,0					
10. Peso material extraido seco (g)	3299,2					
11. Peso material retenido en tamiz 3/4" (g)	299,0					
12. % humedad material grueso	1,0					
13. % retenido material en tamiz 3/4"	7,9					
14. % pasa material en tamiz 3/4"	92,1					
15. Densidad del material (g/cm³)	1,983					
16. Densidad maxima laboratorio (g/cm³)	2,010					
17. % Humedad Optima de laboratorio	16,3					
18. Peso especifico gruesos (g/cm³)	2,80					
19. Densidad material corregido (g/cm³)	1,935					
20. % De compactación terreno	98,4					
21. % De Compactación especifica	**90,0**					

Cumple Especificaciones o Requerimientos SI ■ NO ☐ N/A ☐

Observaciones: 1 CAPA TERRAPLEN KM8+650 AL KM8+900

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO **Nombre (Laboratorista)** **Firma (Laboratorista)**	**PROBO:** CARLOS OVIEDO INGENIERO RESIDENTE **Firma (Ingeniero Residente)**

00000127

7191

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901639343-7

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E-213-13

Codigo: SGC R-021
Versión: 001
Fecha: 31/03/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	martes, 5 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+000 KM0+730
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	martes, 5 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	213

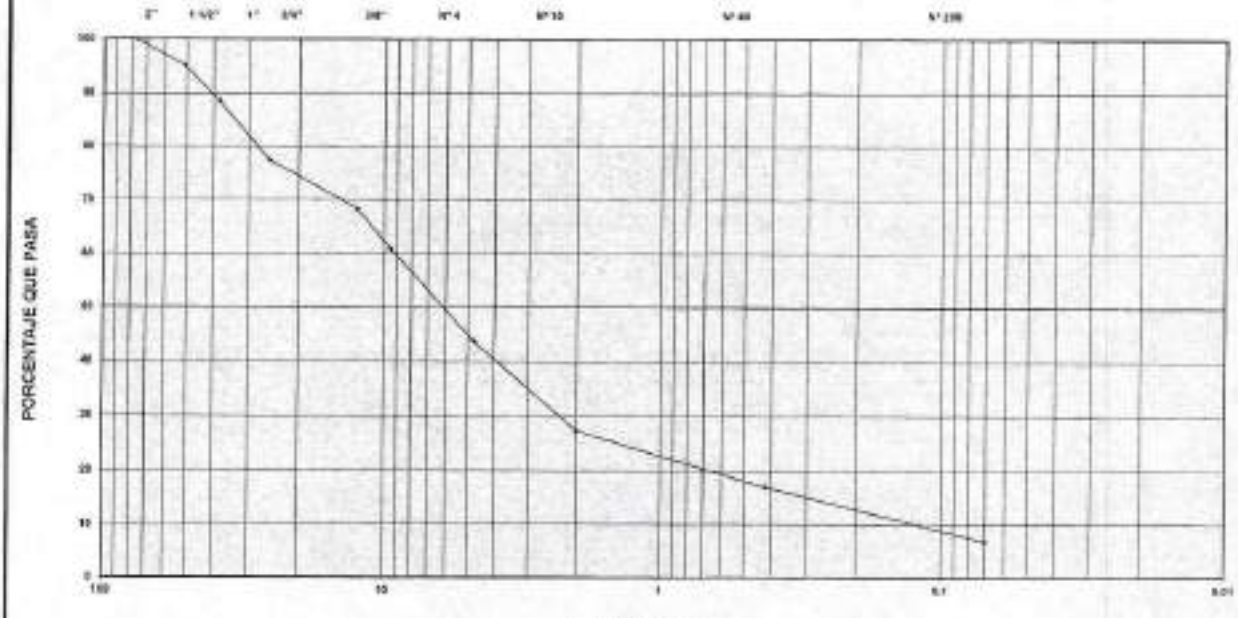
TERRAPLEN

Peso inicial:		1403	Peso final:		1307	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	578,2	4,8	4,8	95,2		
1 1/2"	38,10	946,7	6,8	11,6	88,4		
1"	25,40	1547,3	11,0	22,6	77,4		
3/4"	12,50	1261,2	9,0	31,6	68,4		
3/8"	9,51	1062,3	7,6	39,2	60,8		
N° 4	4,76	2404,5	17,1	56,3	43,7		
N° 10	2,00	2282,1	16,3	72,6	27,4		
N° 40	0,42	1459,4	10,4	83,0	17,0		
N° 200	0,07	1435,2	10,2	93,3	6,7		
FONDO		946,9	6,75	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	4728,3
Peso muestra seca + recip.	4454,2
Peso recipiente	431,4
% de humedad	6,8

Gravas :	56,3
Arenas :	36,9
Finos :	6,7
A.A.S.H.T.O. :	
Indice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plástico :	
Indice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000128

7192

	DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD I.N.V. E-125 Y E 126 -13	Código: SGC R-022 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

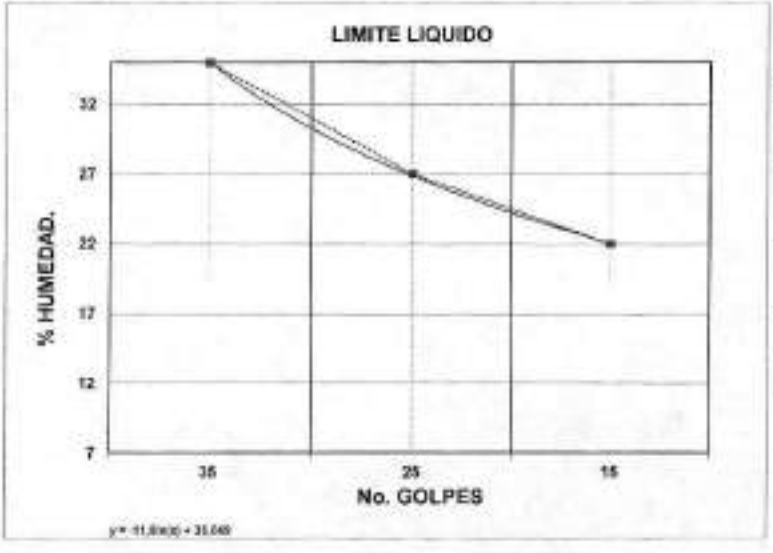
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	martes, 5 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETRA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM8+320 KM8+730
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	martes, 5 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	213

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente Nº.	2	7	12
Peso de la muestra humeda + recipiente	49,88	52,16	49,77
Peso de la muestra seca + recipiente	45,99	48,47	46,3
Peso recipiente	22,31	22,68	22,28
% DE HUMEDAD	16,5	15,5	14,4

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº.	13	11
Peso de la muestra humeda + recipiente	31,92	32,12
Peso de la muestra seca + recipiente	30,84	31,11
Peso recipiente	22,99	23,48
% DE HUMEDAD	13,8	13,2



RESULTADOS

Limite Liquido	15
Limite Plástico	13
Ind. de Plasticidad	2

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Indice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO:

ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBO:

CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente

Firma (Ingeniero Residente)

00000129
7193

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Código: SGC R-028 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No. 1966-2021	FECHA:	martes, 5 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIONLAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTA	LOCALIZACION:	KM5+040 KM5+260 Y KM2+725 KM2+740
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	martes, 5 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DREMANTE	No ENSAYO:	214

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 319 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA, (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	1/4"			2500 ± 10				
1/4"	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Húmedo	Rel. Hum/Sec
Gradación utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10025.4		
Peso de la muestra después del ensayo, grs		7539.6		
Perdida por desgaste, grs		2485.8		
% DE DESGASTE		24.8		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		≤ 40%		

OBSERVACIONES:

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

00000130

7194

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901503143 - 7

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-021
Versión: 001
Fecha: 31/03/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1566-2021	FECHA:	miércoles, 6 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCION LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+700 KM8+680
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	miércoles, 6 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	215

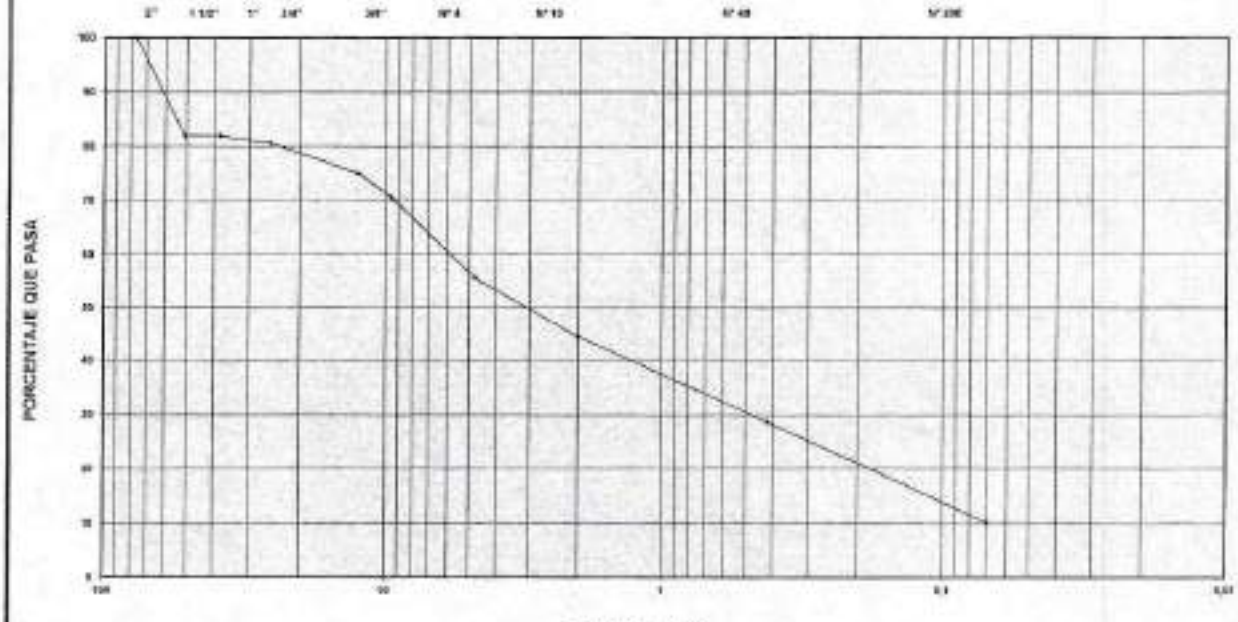
TERRAPLEN

Peso inicial:		3709	Peso final:		3412	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	685,3	18,0	18,0	82,0		
1 1/2"	38,10	0	0,0	18,0	82,0		
1"	25,40	49,3	1,3	19,3	80,7		
3/4"	12,50	216	5,7	25,0	75,0		
3/8"	9,51	168,3	4,4	29,5	70,5		
Nº 4	4,76	566,2	14,9	44,4	55,6		
Nº 10	2,00	422,6	11,1	55,5	44,5		
Nº 40	0,42	609,2	15,8	71,3	28,7		
Nº 200	0,07	704,5	18,5	89,8	10,2		
FONDO		388,7	10,18	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	567
Peso muestra seca + recip.	536
Peso recipiente	175
% de humedad	**8,6**

Gravas :	46,4
Arenas :	45,5
Finos :	10,2
A.A.S.H.T.O. :	
Indice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plastico :	
Indice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000131

7195

	DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD I.N.V. E-125 Y E 126 -13	Código: SGC R-022 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

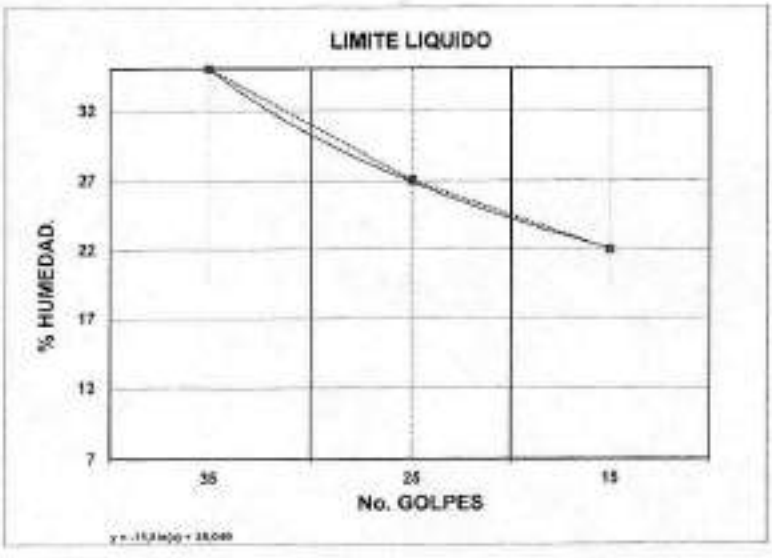
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	miercoles, 6 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LENOA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO D	LOCALIZACION:	KM8+700 KM8+680
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	miercoles, 6 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	215

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente N°.	5	3	12
Peso de la muestra humedo + recipiente	48,98	47,06	45,19
Peso de la muestra seca + recipiente	42,70	41,07	40,64
Peso recipiente	21,27	23,6	22,09
% DE HUMEDAD	29,3	27,7	25,8

LIMITE PLASTICO

Recipiente N°.	6	4
Peso de la muestra humedo + recipiente	33,17	33,16
Peso de la muestra seca + recipiente	31,52	31,45
Peso recipiente	22,79	21,92
% DE HUMEDAD	18,9	17,9



RESULTADOS

Limite Liquido	28
Limite Plástico	18
Ind. de Plasticidad	9

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Índice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO:

ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBO:

CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente

Firma (Ingeniero Residente)

00000132
7196

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Codigo: SGC R-028 Version: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	miercoles, 6 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓNLAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTA	LOCALIZACION:	K9K001+910 K9K2+260
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MAR/DEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	miércoles, 6 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	216

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 219 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA, (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8			2500 ± 10				
No. 8					5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Humedo	Rel: Hum/Sec
Gradación utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10048,3		
Peso de la muestra despues del ensayo, grs		7792,5		
Perdida por desgaste, grs		2255,8		
% DE DESGASTE		22,4		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		**≤ 40%**		

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

00000133

7197

CONSORCIO MONTAJES RURAL

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-021
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	jueves, 7 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM1+060
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	jueves, 7 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	217

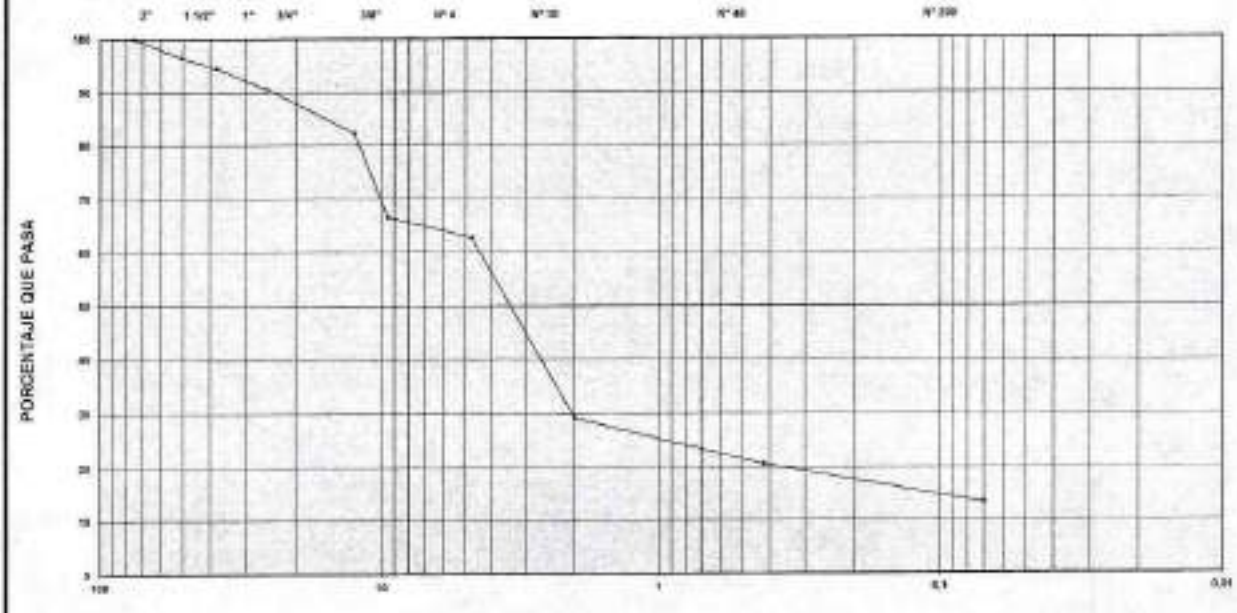
TERRAPLEN

Peso Inicial:		5851	Peso final:		5069	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	305	3,5	3,5	96,5		
1 1/2"	38,10	116,3	2,0	5,5	94,5		
1"	25,40	226,1	3,9	9,4	90,6		
3/4"	12,50	409	8,4	17,7	82,3		
3/8"	9,51	323	15,6	33,5	66,5		
N° 4	4,76	225,3	3,9	37,3	62,7		
N° 10	2,00	1956	33,4	70,8	29,2		
N° 40	0,42	502,3	8,6	79,4	20,6		
N° 200	0,07	425,6	7,3	86,6	13,4		
FONDO		782,6	13,37	100,0	0,0		

Peso muestra humeda + recip.	5578,1
Peso muestra seca + recip.	5278,6
Peso recipiente	428
% de humedad	8,2

Gravas :	37,3
Arenas :	49,3
Finos :	13,4
A.A.S.H.T.O. :	
Indice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plastico :	
Indice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		Firma (Ingeniero Residente)

00000134

7198

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901030143 7

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

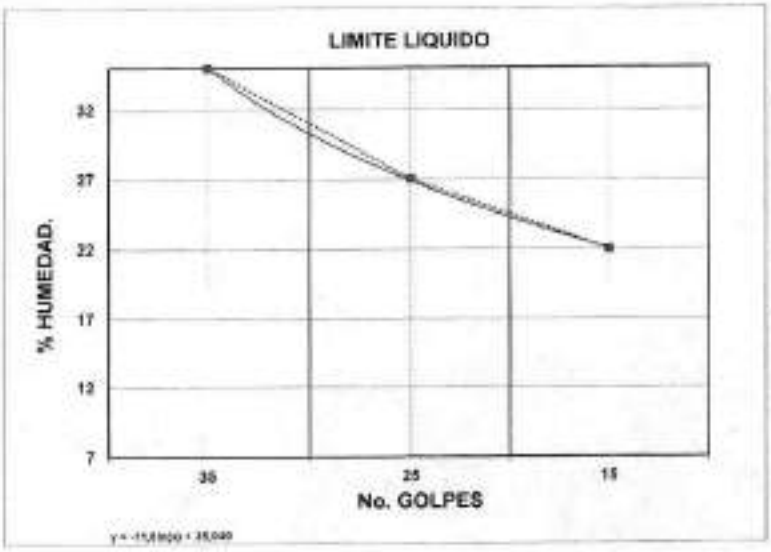
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	jueves, 7 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETRA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM1+900
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	jueves, 7 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	217

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente Nº	9	7	1
Peso de la muestra humeda + recipiente	46,66	46,59	44,41
Peso de la muestra seca + recipiente	40,98	40,94	39,16
Peso recipiente	22,2	22,68	22,79
% DE HUMEDAD	30,2	25,5	32,1

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº	12	3
Peso de la muestra humeda + recipiente	34,01	37,14
Peso de la muestra seca + recipiente	31,38	34,78
Peso recipiente	22,38	23,6
% DE HUMEDAD	28,9	21,1



RESULTADOS

Limite Liquido	29
Limite Plástico	25
Ind. de Plasticidad	4

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Indice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

00000135

7199

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37,5 mm (1½") POR NEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Codigo: 002 R.039 Version: 001 Fecha: 01/01/2019 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RUCARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO No 1566-2021	FECHA:	jueves, 7 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIONLAG:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAN	LOCALIZACION:	K0/0+735 K0/0+740 , K0/4+060 K0/5+060
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	jueves, 7 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	218

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 210 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADUACION DE LA MUESTRA (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	No 4			2500 ± 10				
No 4	No 8			2500 ± 10				
No 4	No 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Húmedo	Rel. Hum/Sec
Gradación utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensaye, grs		10013,6		
Peso de la muestra despues del ensayo, grs		7210,7		
Perdido por desgaste, grs		2792,8		
% DE DESGASTE		27,9		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		≤ 40%		

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901163843-2	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	FECHA:	(EN FORMATO SEGÚN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	TRAMO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	SEGÚN CONSECUTIVO
FUENTE:		MARGEN:	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	REGISTRO:	67

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	(pulg)	(IN)	AREA CILINDRO cm²	(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
67A	K6+861 MUROS, LOSA SUPERIOR, ALETAS Y GUARDARRUEDAS, K6+549 MUROS Y ALETAS CONCRETO 4000 PSI VIASCON	8-sep.-23	15-sep.-23	7	15.24	6"	356.1	182.41	199.1	2844	19.9	280	5	71.1	70.0	SI
67B		8-sep.-23	15-sep.-23	7	15.24		345.6	182.41	193.2	2760	19.3	280	5	69.0		
67C		8-sep.-23	6-oct.-23	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0	.0	
67D		8-sep.-23	6-oct.-23	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0		
67E																
67F																

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales o llegan a	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos	Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirsen en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBÓ:	CARLOS OVIEDO Nombre Ingeniero
	Firma (Laboratorista)		Firma Ingeniero

00000136

024

00000137

7201

CONSORCIO MONTAJES RURAL

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-021
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1996-2021	FECHA:	viernes, 8 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM1+580 KM1+460 , KM1+490 KM5+275 , KM7+200 KM7+325
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	viernes, 8 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	219

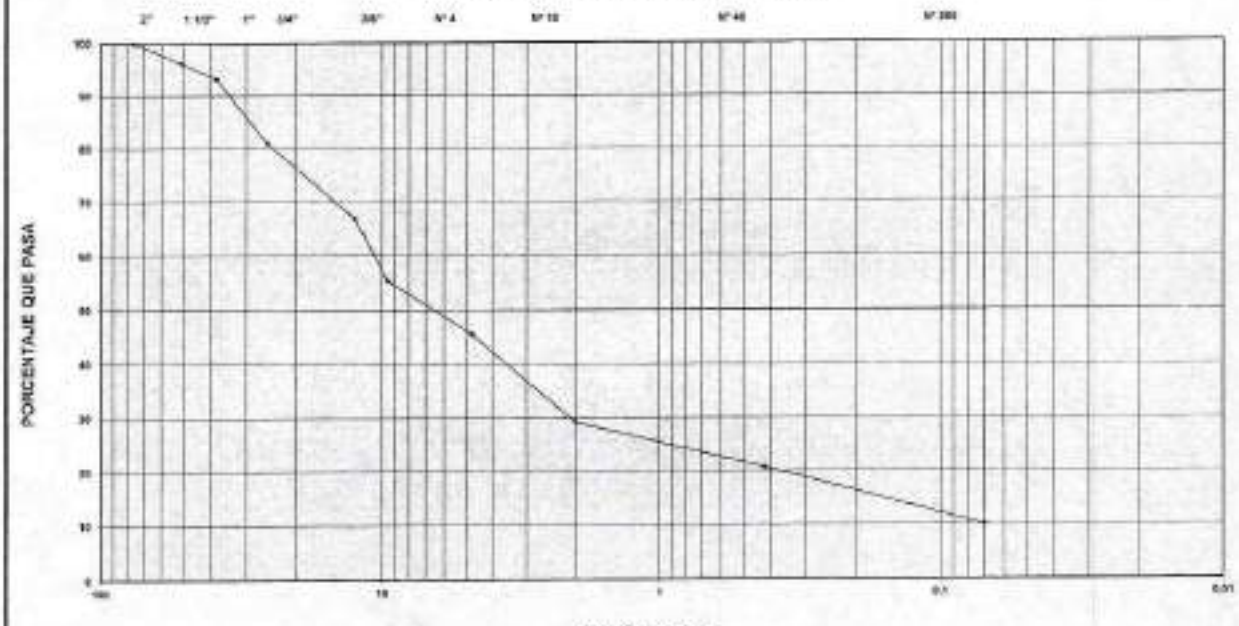
TERRAPLEN

Peso Inicial:		8948	Peso final:		8000	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	344,2	3,8	3,8	96,2		
1 1/2"	38,10	297,3	3,3	6,8	93,2		
1"	25,40	1090,3	12,2	19,0	81,0		
3/4"	12,50	1265,7	14,1	33,2	66,8		
3/8"	9,51	1032,2	11,5	44,7	55,3		
N° 4	4,76	876,3	9,8	54,5	45,5		
N° 10	2,00	1455,6	16,3	70,8	29,2		
N° 40	0,42	782,1	8,5	79,3	20,7		
N° 200	0,07	956,7	10,7	90,0	10,0		
FONDO		894,9	10,00	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	455
Peso muestra seco + recip.	434,2
Peso recipiente	175
% de humedad	8,0

Gravas :	54,5
Arenas :	35,5
Finos :	10,0
A.A.S.H.T.O. :	
Indice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plastico :	
Indice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO	APROBO:	CARLOS OVIEDO
	Nombre (Laboratorista)		INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000138 7202

	DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD I.N.V. E-125 Y E 126 -13	Código: SOC R-422 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1	

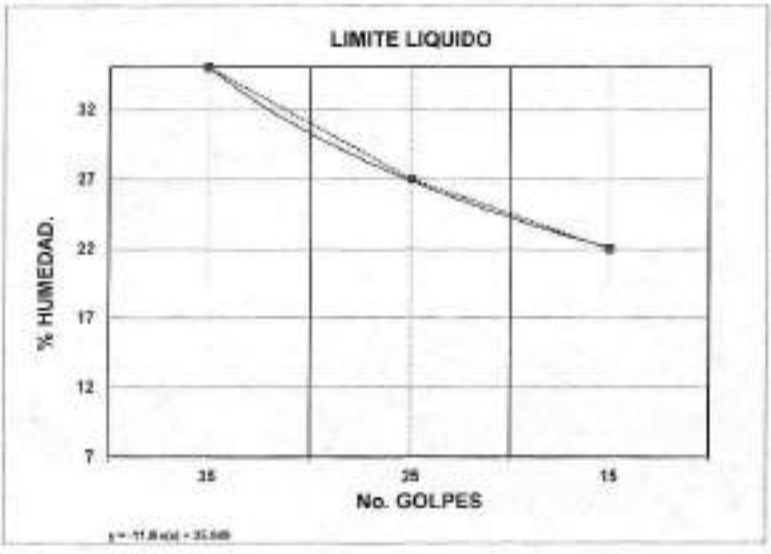
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1956-2021	FECHA:	viernes, 8 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM1+308 KM1+408 , KM4+480 KM5+275 , KM7+200 KM7+325
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	viernes, 8 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	219

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente N°	16	8	10
Peso de la muestra humeda + recipiente	52,86	53,4	52,41
Peso de la muestra seca + recipiente	47,57	48,18	47,39
Peso recipiente	25,1	23,8	22,8
% DE HUMEDAD	23,6	21,4	19,6

LIMITE PLASTICO

Recipiente N°	92	100
Peso de la muestra humeda + recipiente	33,03	33,29
Peso de la muestra seca + recipiente	31,86	31,85
Peso recipiente	21,29	21,76
% DE HUMEDAD	13,9	14,3



RESULTADOS

Limite Liquido	22
Limite Plástico	14
Ind. de Plasticidad	7

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13	Limite Liquido ≤	40,00
	Indice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Codigo: RSC R-008 Version: 001 Fecha: 01/02/2022 Pagina 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RUCARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No: 1909-2021	FECHA:	viernes, 8 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓNLAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTA	LOCALIZACIÓN:	KM1+030 KM2+020 , KM4+780 KM4+930
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	viernes, 8 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	220

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 219 DE TOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES								
TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	1/4"			2500 ± 10				
1/4"	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Húmedo	Ref. Hum/Sec
Gradación utilizada		B		
Numero de esferas a ser utilizadas		11		
Numero de revoluciones		500		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		5000,7		
Peso de la muestra después del ensayo, grs		3825,9		
Perdida por desgaste, grs		1174,8		
% DE DESGASTE		23,5		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		**≤ 40%**		

OBSERVACIONES:

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

7204

00000140

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901039043 - 7

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E-213-13

Código: SGC-R-021
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	sábado, 9 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM4+980 KM5+140
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	sábado, 9 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	221

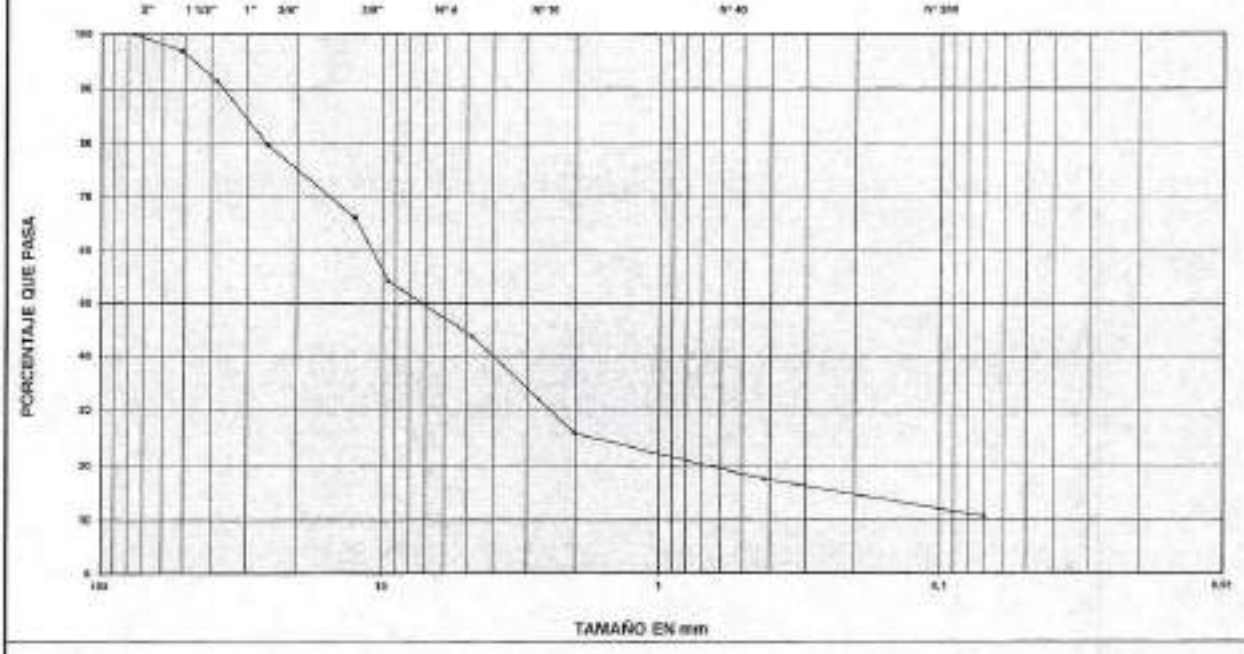
TERRAPLEN

Peso inicial:		8762	Peso final:		7830	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	260	3,0	3,0	97,0		
1 1/2"	38,10	487	5,6	8,6	91,4		
1"	25,40	1027	11,7	20,3	79,7		
3/4"	12,50	1187	13,5	33,9	66,1		
3/8"	9,51	1045	11,9	45,8	54,2		
N° 4	4,76	923	10,5	56,3	43,7		
N° 10	2,00	1566	17,9	74,2	25,8		
N° 40	0,42	725	8,3	82,5	17,5		
N° 200	0,07	603	6,9	89,4	10,6		
FONDO		931,5	10,63	100,0	0,0		

Peso muestra humeda + recip.	552
Peso muestra seca + recip.	522
Peso recipiente	175
% de Humedad	6,6

Gravas :	56,3
Arenas :	33,2
Finos :	10,6
A.A.S.H.T.O. :	
Indice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plastico :	
Indice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000141205

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901.033.142 - 7

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

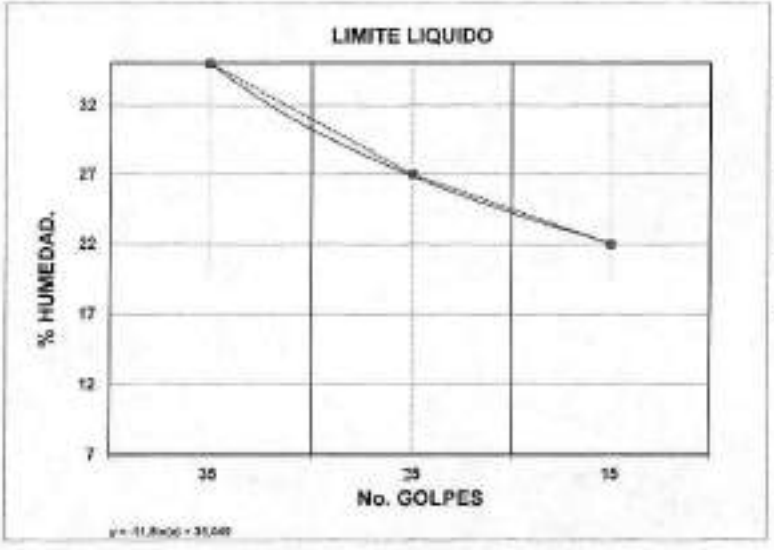
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	sábado, 9 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM4+000 KM5+140
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	sábado, 9 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	221

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente Nº.	13	3	5
Peso de la muestra humeda + recipiente	53,16	52,7	50,16
Peso de la muestra seca + recipiente	46,90	46,87	44,87
Peso recipiente	22,99	23,6	21,27
% DE HUMEDAD	26,2	25,1	23,5

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº.	11	9
Peso de la muestra humeda + recipiente	33,17	32,39
Peso de la muestra seca + recipiente	31,90	31,19
Peso recipiente	23,46	22,2
% DE HUMEDAD	15,0	14,5



RESULTADOS

Limite Liquido	25
Limite Plástico	15
Ind. de Plasticidad	10

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Indice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Codigo: SUC R-028 Version: 001 Fecha: 01/05/2023 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL -NACIONAL- CONVENIO No 1969-2021	FECHA:	sábado, 9 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCION LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAM	LOCALIZACION:	K0+670 K0+760
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	sábado, 9 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	222

TABLA 1 Y 2 INVIAS 2013 - 218 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	1/4"			2500 ± 10				
1/4"	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Humedo	Rel. Hum/Sec
Gradación utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10051,2		
Peso de la muestra después del ensayo, grs		7801,2		
Perdida por desgaste, grs		2250,0		
% DE DESGASTE		22,4		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		**≤ 40%**		

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2022 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	FECHA:	(EN FORMATO SEGÚN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966- 2021	TRAMO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	SEGÚN CONSECUTIVO
FUENTE:		NARGEN:	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	REGISTRO:	68

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	(in/lg)	(kN)	AREA CILINDRO cm²	(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
68A	KB+661 ALETAS Y GUARDARRUEDAS CONCRETO DE 4000 PSI PREPARADO EN OBRA	9-sep.-23	16-sep.-23	7	15.24	6"	366.7	182.41	205.0	2928	20.5	280	5	73.2	73.8	SI
68B		9-sep.-23	16-sep.-23	7	15.24		372.2	182.41	208.1	2972	20.8	280	5	74.3		
68C		9-sep.-23	7-oct.-23	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0	0	
68D		9-sep.-23	7-oct.-23	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0		
68E																
68F																

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono Bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales q llegan a	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos	Fractura diagonal sin grietas a traves de los extremos.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar)	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBÓ:	CARLOS OVIEDO Nombre Ingeniero
	Firma (Laboratorista).		Firma Ingeniero

00000143
2207

00000144
7208

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Codigo: SGC R-028 Version: 001 Fecha: 01/01/2022 Pagina 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL -NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	lunes, 11 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓNLAB:	LETICIA.
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTA	LOCALIZACION:	KM1+880 KM2+340
TIPO DE MATERIAL:	TERRAPLEN	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	lunes, 11 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA LLENANTE	No ENSAYO:	223

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 249 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA, (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	1/4"			2500 ± 10				
1/4"	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Humedo	Rel. Hum/Sec
Gradación utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10025.4		
Peso de la muestra despues del ensayo, grs		7556.6		
Perdida por desgaste, grs		2468.8		
% DE DESGASTE		24.6		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		≤ 40%		

OBSERVACIONES:

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

00000145

7209

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901023243 - 1

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA: I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-021
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	lunes, 11 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM4+700 KM8+880
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	lunes, 11 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	224

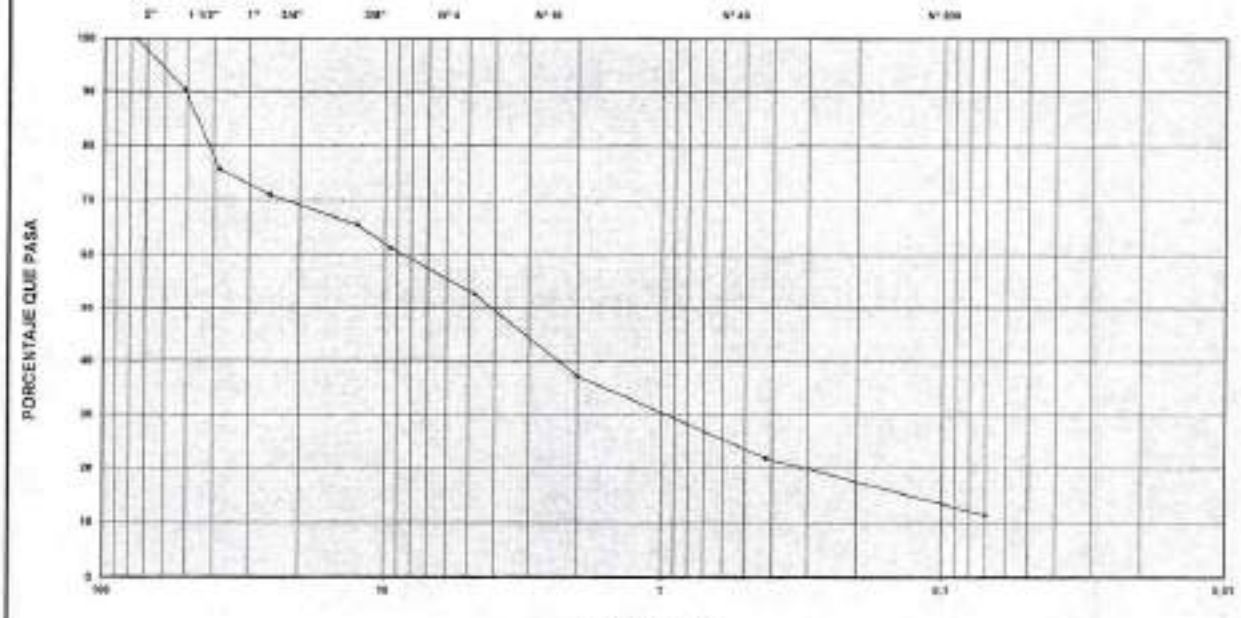
TERRAPLEN

Peso Inicial:		4740	Peso final:		4200	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	456	9,6	9,6	90,4		
1 1/2"	38,10	702	14,8	24,4	75,6		
1"	25,40	213,5	4,5	28,9	71,1		
3/4"	12,50	260,8	5,5	34,4	65,6		
3/8"	9,51	203,6	4,3	38,7	61,3		
Nº 4	4,76	406,5	8,6	47,3	52,7		
Nº 10	2,00	735,3	15,5	62,8	37,2		
Nº 40	0,42	723,1	15,3	78,1	21,9		
Nº 200	0,07	580,6	10,6	88,6	11,4		
FONDO		539,6	11,38	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	586,3
Peso muestra seca + recip.	556,3
Peso recipiente	175
% de humedad	7,9

Gravas :	47,3
Arenas :	41,3
Finos :	11,4
A.A.S.H.T.O. :	
Índice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plástico :	
Índice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO	APROBO:	CARLOS OVIEDO
	Nombre (Laboratorista)		INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000146

A210

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901039143 - 7

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

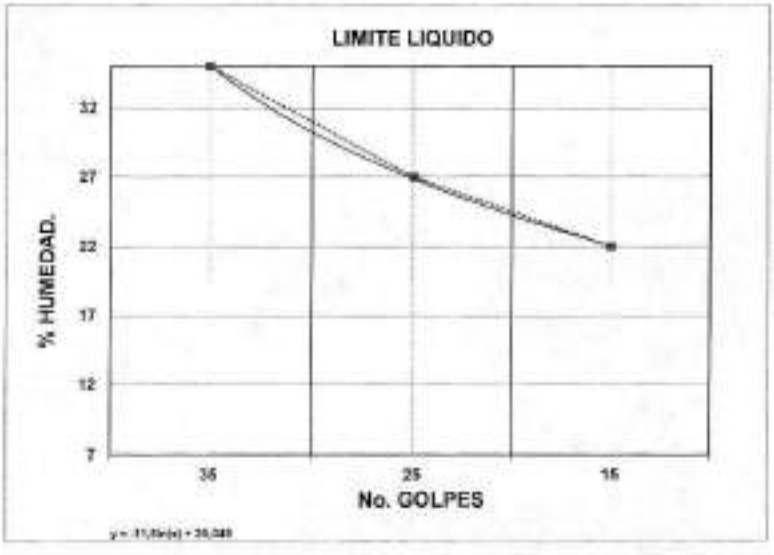
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	lunes, 11 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LATIDA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM4+700 KM4+800
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	lunes, 11 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	224

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente Nº.	18	7	12
Peso de la muestra humeda + recipiente	50,16	52,17	52,1
Peso de la muestra seca + recipiente	45,14	47,12	47,46
Peso recipiente	22,28	22,66	22,49
% DE HUMEDAD	22,0	20,6	18,6

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº.	33	57
Peso de la muestra humeda + recipiente	34,01	34,02
Peso de la muestra seca + recipiente	32,85	32,95
Peso recipiente	24,01	24,72
% DE HUMEDAD	13,1	13,0



RESULTADOS

Limite Liquido	20
Limite Plástico	13
Ind. de Plasticidad	7

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Indice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO:
ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO:
CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

00000147
7211

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37,5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Código: GGC 8-028 Versión: 001 Fecha: 01/03/2003 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO No 1566 2021	FECHA:	martes, 12 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓNLAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTA	LOCALIZACION:	KM1+935 KM1+950
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	martes, 12 de septiembre de 2023
DESCRIPCION	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	225

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 218 DATOS SOBRE GRADUACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA, (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	1/4"			2500 ± 10				
1/4"	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Húmedo	Rel. Hum/Sec
Gradación utilizada		F		
Numero de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10012,5		
Peso de la muestra despues del ensayo, grs		7219,7		
Perdida por desgaste, grs		2792,8		
% DE DESGASTE		27,9		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		**≤ 40%**		

OBSERVACIONES:

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

00000148

7212

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901433043 - 7

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-021
Versión: 001
Fecha: 01/09/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	martes, 12 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM4+680 KM5+450 , KM7+150 KM7+280
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	martes, 12 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	226

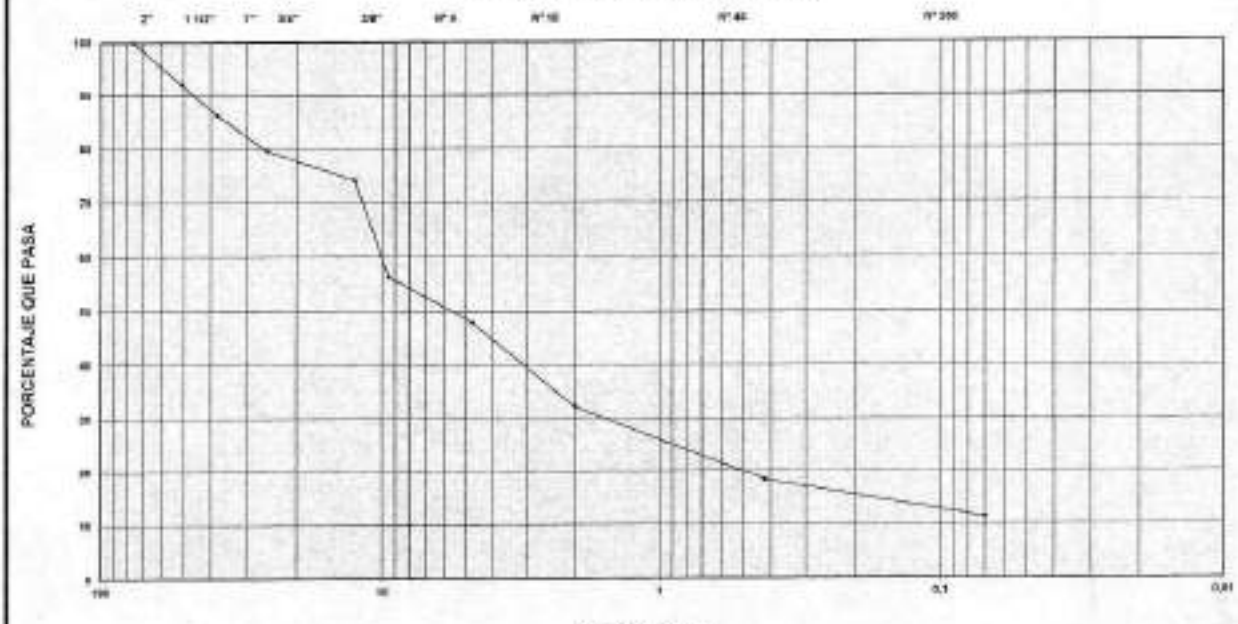
TERRAPLEN

Peso Inicial:		4571	Peso final:		4064	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	366,6	8,0	8,0	92,0		
1 1/2"	38,10	251,3	5,7	13,7	86,3		
1"	25,40	310,4	6,8	20,5	79,5		
3/4"	12,50	250,9	5,5	26,0	74,0		
3/8"	9,51	806,1	17,6	43,6	56,4		
Nº 4	4,76	385,6	8,4	52,1	47,9		
Nº 10	2,00	720,3	15,8	67,8	32,2		
Nº 40	0,42	830,6	13,8	81,5	18,4		
Nº 200	0,07	322,6	7,1	88,7	11,3		
FONDO		516,9	11,31	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	9604,0
Peso muestra seca + recip.	4998,5
Peso recipiente	428,2
% de humedad	13,2

Gravas :	52,1
Arenas :	36,6
Finos :	11,3
A.A.S.H.T.O. :	
Índice de Grupo	
U.S.C.	
Límite Líquido :	
Límite Plástico :	
Índice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000149

7213

CONSORCIO MONTAJES RURAL

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

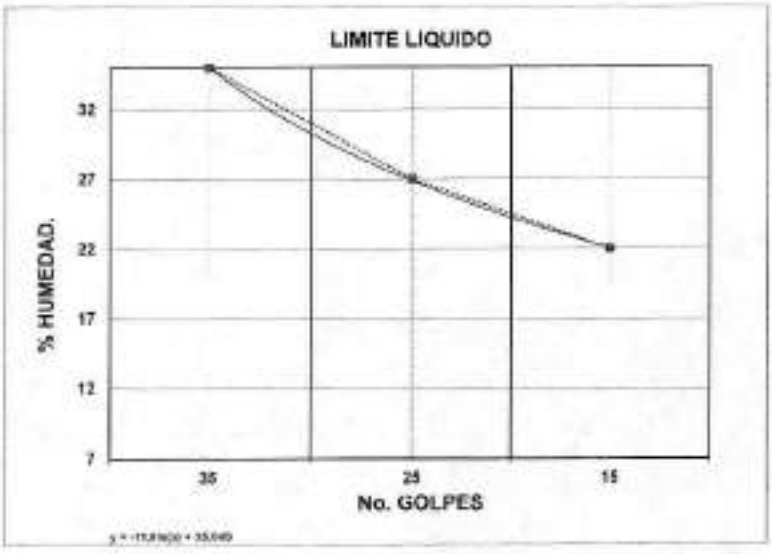
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	martes, 12 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM4+680 KM5+650 , KM7+150 KM7+250
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	martes, 12 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	226

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente Nº.	13	15	14
Peso de la muestra humeda + recipiente	52,12	52,12	53,4
Peso de la muestra seca + recipiente	46,62	47,36	48,67
Peso recipiente	23	34,17	34,2
% DE HUMEDAD	23,3	20,6	19,3

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº.	16	72
Peso de la muestra humeda + recipiente	33,15	32,99
Peso de la muestra seca + recipiente	31,96	31,73
Peso recipiente	24,16	23,43
% DE HUMEDAD	15,3	15,2



RESULTADOS

Limite Liquido	21
Limite Plástico	15
Ind. de Plasticidad	6

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13	Limite Liquido ≤	40,00
	Índice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

7214
00000150

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E-218- 13	Código: SGC R-828 Versión: 001 Fecha: 01/03/2021 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1866-2021	FECHA:	miércoles, 13 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓNLAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTA	LOCALIZACION:	KM1+770 KM1+000 KM3+130 KM5+250
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	NA
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	miercoles, 13 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	227

TABLA 1 1 3 INVIAS 218 - 219 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA, (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	1/4"			2500 ± 10				
1/4"	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Húmedo	Rel. Hum/Sec
Gradación utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10029,7		
Peso de la muestra despues del ensayo, grs		7354,7		
Perdida por desgaste, grs		2675,0		
% DE DESGASTE		26,7		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		≤ 40%		

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901603343 - 7

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA: I.N.V. E-213-13

Código: SGC R-821
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	miércoles, 13 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM0+665 KM7+180 KM8+690
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	miércoles, 13 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	228

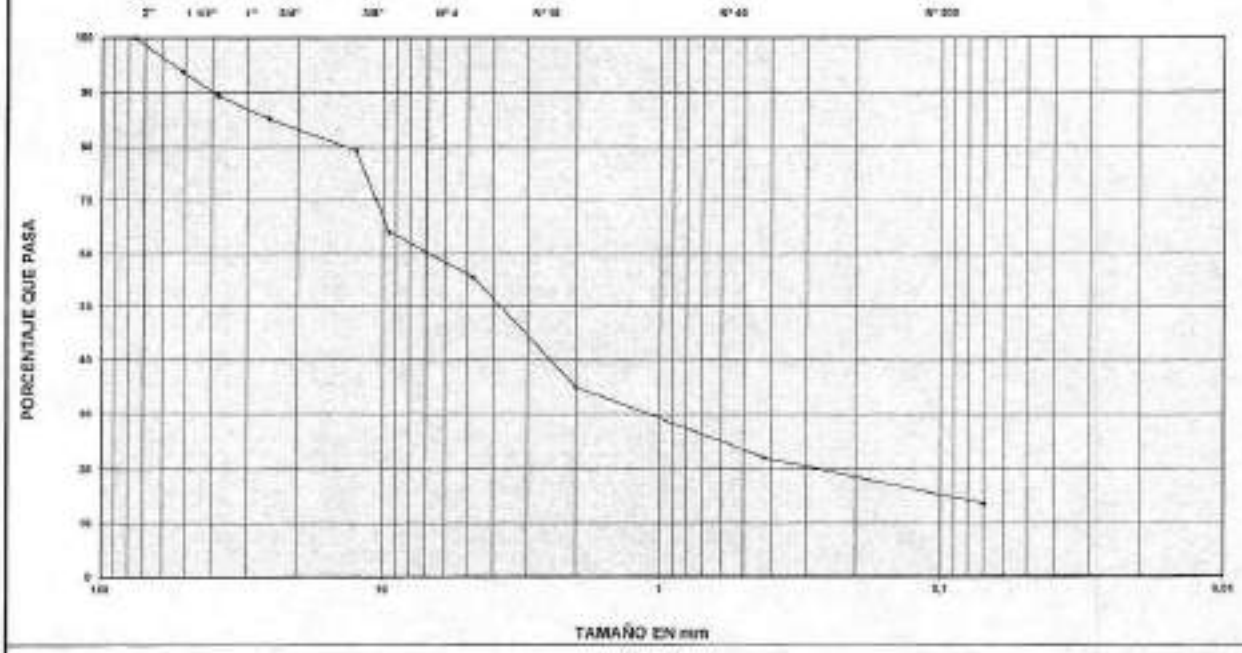
TERRAPLEN

Peso inicial:		4747	Peso final:		4101	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	380,3	8,3	8,3	91,7		
1 1/2"	38,10	283,3	4,3	10,6	89,4		
1"	25,40	200	4,2	14,8	85,2		
3/4"	12,50	375	5,8	20,5	79,4		
3/8"	9,51	725,6	15,3	35,9	64,1		
Nº 4	4,76	482,1	8,5	44,4	55,6		
Nº 10	2,00	977,6	20,6	65,0	35,0		
Nº 40	0,42	611,1	12,9	77,8	22,2		
Nº 200	0,07	485,3	8,5	86,4	13,6		
FONDO		646,9	13,63	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	808
Peso muestra seca + recip.	756
Peso recipiente	175
% de humedad	9,8

Gravas :	44,4
Arenas :	42,0
Finos :	13,6
A.A.S.H.T.O. :	
Indice de Grupo	
U.S.C.	
Limite Liquido :	
Limite Plastico :	
Indice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBO:	CARLOS OVIEDO INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000152

7216

	DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD I.N.V. E-125 Y E 126 -13	Código: SGC R-022 Versión: 001 Fecha: 01/03/2023 Página 1 de 1

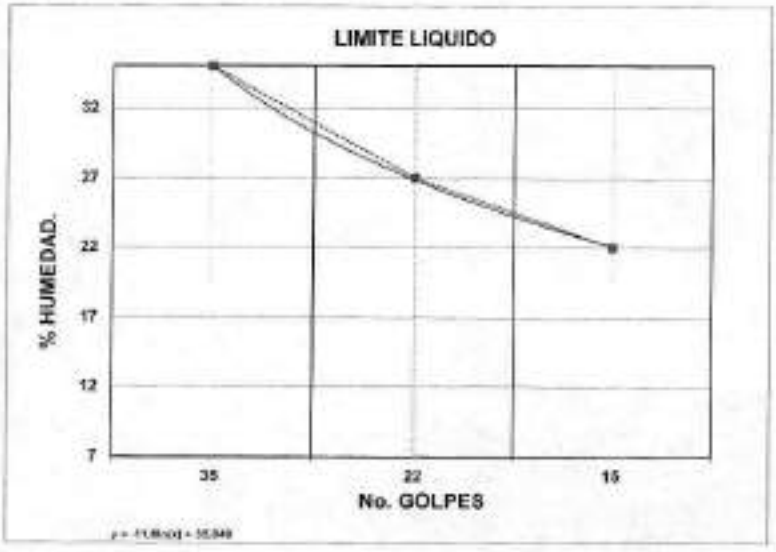
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1956-2021	FECHA:	miércoles, 13 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM6+855 KM7+160 KM8+690
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	miércoles, 13 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	228

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	22	35
Recipiente Nº.	88	70	91
Peso de la muestra humeda + recipiente	53,41	53,74	53,22
Peso de la muestra seca + recipiente	49,06	49,03	48,44
Peso recipiente	23,02	22,15	22,94
% DE HUMEDAD	16,7	17,5	18,7

LIMITE PLASTICO

Recipiente Nº.	77	15
Peso de la muestra humeda + recipiente	32,12	32,12
Peso de la muestra seca + recipiente	31,03	31,23
Peso recipiente	22,05	24,16
% DE HUMEDAD	12,1	12,6



RESULTADOS

Limite Liquido	18
Limite Plástico	12
Ind. de Plasticidad	5

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Índice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

CONSORCIO MONTAJES RURAL	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	FECHA:	(EN FORMATO SEGUN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	TRAMO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	SEGÚN CONSECUTIVO
FUENTE:		MARGEN:	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	REGISTRO:	69

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	(pulg)	(kN)	AREA CILINDRO cm^2	(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
69A	K3+366 MURO PERIMETRAL EN CONCRETO 4000 PSI VIASCON	13-sep.-23	20-sep.-23	7	15.24	7 1/2"	356.6	182.41	199.3	2848	19.9	280	2	71.2	70.8	SI
69B		13-sep.-23	20-sep.-23	7	15.24		350.5	182.41	196.9	2799	19.6	280	5	70.0		
69C		13-sep.-23	11-oct.-23	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0	/0	
69D		13-sep.-23	11-oct.-23	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0		
69E																
69F																

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales q llegan a	Agrietamiento vertical columnar que avanza entoces extremos. No hay conos	Fractura diagonal sin grietas a traves de los extremos.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirsen en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES:

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
Nombre Ingeniero

Firma Ingeniero

00000153
224

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 0016550143 -1	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	FECHA:	(EN FORMATO SEGUN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966- 2021	TRAMO:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	LOCALIZACION:	SEGUN CONSECUTIVO
FUENTE:		MARGEN:	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	REGISTRO:	70

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	(in/g)	(kN)	AREA CILINDRO cm²	(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
70A	K6+649 LOSA SUPERIOR GUARDARRUEDAS Y ALETAS CONCRETO 4000 PSI VIASCON	13-sep.-23	20-sep.-23	7	15.24	8"	369.9	182.41	206.8	2954	20.7	280	5	73.8	77.7	SI
70B		13-sep.-23	20-sep.-23	7	15.24		409.5	182.41	228.4	3262	22.8	280	4	81.5		
70C		13-sep.-23	11-oct.-23	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0	.0	
70D		13-sep.-23	11-oct.-23	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0		
70E																
70F																

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales o llegan a	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos	Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin retentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO Nombre (Laboratorista)	APROBÓ:	CARLOS OVIEDO Nombre Ingeniero
	Firma (Laboratorista)		Firma Ingeniero

00001547
214

7219
00000155

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -219- 13	Codigo: SGC 8-035 Versión: 001 Fecha: 01/07/2022 Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	jueves, 14 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCION/LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTA	LOCALIZACION:	K0+990 K0+120 K0+990
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	jueves, 14 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	229

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 219 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:		Seco	Humedo	Rel. Hum/Sec
Graduación utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10040,0		
Peso de la muestra despues del ensayo, grs		7754,2		
Perdida por desgaste, grs		2285,4		
% DE DESGASTE		22,8		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		≤ 40%		

OBSERVACIONES:

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE

00000156

7220

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

NORMA INV. E-213-13

Código: SGC R-021
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	jueves, 14 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓN LAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM5+160 KM5+250 , KM7+200 KM7+000
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	CALZADA COMPLETA
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	jueves, 14 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	230

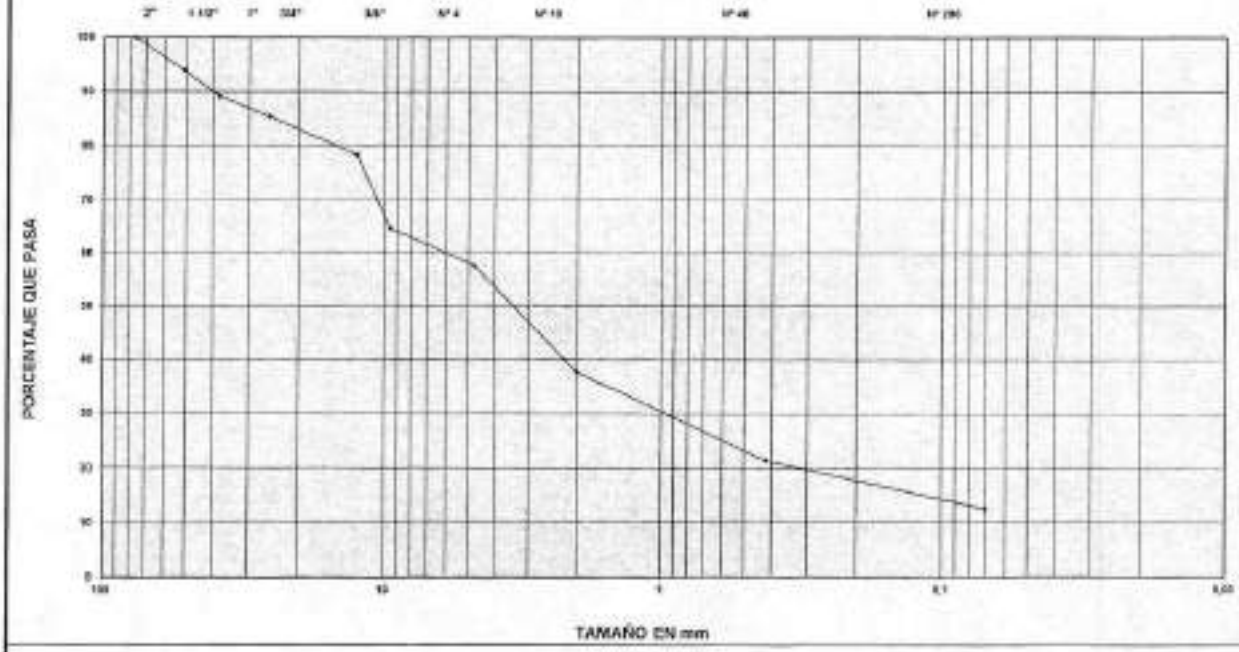
TERRAPLEN

Peso inicial:		4747	Peso final:		4154	ESPEC. INVIAS	
TAMIZ	ABERT.	PESO	% RETENIDO	% RET. ACUMU.	% QUE PASA	Mínimo	Máximo
3"	76,2	0	0,0	0,0	100,0		
2"	50,80	285,6	0,0	6,0	94,0		
1 1/2"	38,10	225,6	4,8	10,8	89,2		
1"	25,40	179,5	3,8	14,5	85,5		
3/4"	12,50	334,5	7,0	21,6	78,4		
3/8"	9,51	655,3	13,8	35,4	64,6		
Nº 4	4,75	325,5	6,9	42,3	57,7		
Nº 10	2,00	950,6	20,0	62,3	37,7		
Nº 40	0,42	769,8	16,2	78,5	21,5		
Nº 200	0,07	406,6	9,0	87,5	12,5		
FONDO		593,4	12,50	100,0	0,0		

Peso muestra húmeda + recip.	576
Peso muestra seca + recip.	540
Peso recipiente	175
% de humedad	9,9

Gravas :	62,3
Arenas :	25,2
Finos :	12,5
A.A.S.H.T.O. :	
Índice de Grupo	
U.S.C.	
Límite Líquido :	
Límite Plástico :	
Índice de Plasticidad :	

CURVA GRANULOMETRICA



OBSERVACIONES: 0

EJECUTO:	ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO	APROBO:	CARLOS OVIEDO
	Nombre (Laboratorista)		INGENIERO RESIDENTE
	Firma (Laboratorista)		firma (Ingeniero Residente)

00000157

7221

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LIMITE PLASTICO E INDICE DE PLASTICIDAD
I.N.V. E-125 Y E 126 -13

Código: SGC R-022
Versión: 001
Fecha: 01/03/2023
Página 1 de 1

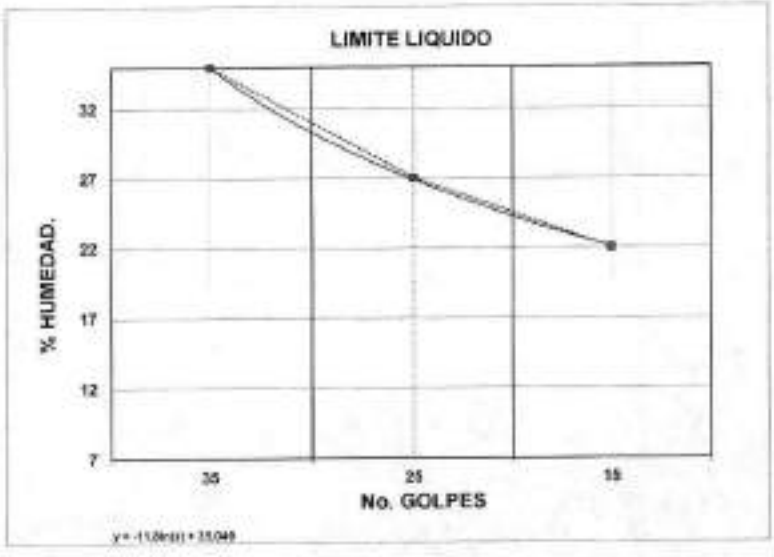
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966-2021	FECHA:	jueves, 14 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRCCIÓN	LEDDA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE	LOCALIZACION:	KM5+180 KM5+250 , KM7+000 KM7+060
TIPO DE MATERIAL:	ESTRUCTURA LLENANTE	MARGEN:	Calzada Completa
FUENTE:	CHICORAL	FECHA DE TOMA:	jueves, 14 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	TERRAPLEN	No ENSAYO:	230

LIMITES DE CONSISTENCIA
LIMITE LIQUIDO

NUMERO DE GOLPES	15	25	35
Recipiente N°.	13	12	11
Peso de la muestra humeda + recipiente	46,75	48,97	49,80
Peso de la muestra seca + recipiente	41,91	44,11	44,66
Peso recipiente	22,99	22,28	23,46
% DE HUMEDAD	25,6	22,3	20,0

LIMITE PLASTICO

Recipiente N°.	1	4
Peso de la muestra húmeda + recipiente	30,45	30,40
Peso de la muestra seca + recipiente	29,35	29,23
Peso recipiente	22,72	21,92
% DE HUMEDAD	16,6	16,0



RESULTADOS

Limite Liquido	23
Limite Plástico	16
Ind. de Plasticidad	6

ESPECIFICACION INVIAS: 220 - 13		
	Limite Liquido ≤	40,00
	Índice de Plasticidad ≤	15,0

OBSERVACIONES:

EJECUTO: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)
Firma (Laboratorista)

APROBO: CARLOS OVIEDO
Ingeniero residente
Firma (Ingeniero Residente)

CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT 901000343 - 7	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13	CÓDIGO: SGC R-021 VERSIÓN: 001 FECHA: 1/03/2023 PÁGINA 1 DE 1

NORMA ENSAYO:	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	**FECHA:**	(EN FORMATO SEGÚN CORRESPONDA CILINDRO)
PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1966- 2021	**TRAMO:**	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	**LOCALIZACION:**	SEGÚN CONSECUTIVO
FUENTE:		**MARGEN:**	NO APLICA
TIPO DE CEMENTO:	ESTRUCTURAL	**REGISTRO:**	71

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	EDAD	DIAMETRO PROMEDIO	(pulg)	(MN)	AREA CILINDRO cm^2	(kg/cm²)	(P.S.I)	(Mpa)	(kg/cm²)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA OBTENIDA %	RESISTENCIA PROMEDIO %	CUMPLE SI / NO
71A	K1+389 LOSA DE CIMENTACIÓN, LOSA ENTRE ALETAS, DENTELLON Y PATINES INFERIOR CONCRETO 4000 PSI VIASCON	15-sep.-23	22-sep.-23	7	15.24	7 1/2"	351.8	182.41	196.7	2809	19.7	280	5	70.2	74.3	SI
71B		15-sep.-23	22-sep.-23	7	15.24		392.5	182.41	219.4	3134	21.9	280	5	78.4		
71C		15-sep.-23	13-oct.-23	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0	0	
71D		15-sep.-23	13-oct.-23	28	15.24		0.0	182.41	0.0	0	0.0	280	0	0.0		
71E																
71F																

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales o llegan a	Agrietamiento vertical columnar que avanza ambos extremos. No hay conos	Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES:

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista).

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
Nombre Ingeniero

Firma Ingeniero

00000158
7222

9223

00000159

	RESISTENCIA A LA DEGRADACION DE AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORESDE 37.5 mm (1½") POR MEDIO DELA MAQUINA DE LOS ANGELES NORMA INVIAS E -218- 13	Codigo: SGC-R-028 Version: 001 Fecha: 01/03/2023 Pagina 1 de 1

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL- CONVENIO No 1068-2021	FECHA:	viernes, 15 de septiembre de 2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTAJES RURAL	DIRECCIÓNLAB:	LETICIA
OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTODE VIAS RULARES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTA	LOCALIZACION:	KM3+070 KM3+110 KM4+320 KM4+680
TIPO DE MATERIAL:	PIEDRA RAJON	MARGEN:	N/A
FUENTE:	CENTRAL DE AGREGADOS	FECHA DE TOMA:	viernes, 15 de septiembre de 2023
DESCRIPCION:	ESTRUCTURA DRENANTE	No ENSAYO:	231

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 219 DATOS SOBRE GRADACION, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACION DE LA MUESTRA (g)						
PASA	RETENIDO	A	B	C	D	E	F	G
3"	2 1/2"							
2 1/2"	2"					2500 ± 50		
2"	1 1/2"					2500 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"	1"	1250 ± 25				5000 ± 50	5000 ± 25	5000 ± 25
1"	3/4"	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	1/2"	1250 ± 25	2500 ± 10					
1/2"	3/8"	1250 ± 25	2500 ± 10					
3/8"	1/4"			2500 ± 10				
1/4"	No 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1000	1000	1000

		Seco	Húmedo	Rel Hum/Sec
Prueba en:				
Gradacion utilizada		E		
Numero de esferas a ser utilizadas		12		
Numero de revoluciones		1000		
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10025,3		
Peso de la muestra despues del ensayo, grs		7739,4		
Perdida por desgaste, grs		2285,9		
% DE DESGASTE		22,8		
ESPECIFICACION DEL INVIAS 2013:		**≤ 40%**		

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ: ISRAEL DE JESUS SIERRA ESCUDERO
Nombre (Laboratorista)

Firma (Laboratorista)

APROBÓ: CARLOS OVIEDO
ING. RESIDENTE

ING. RESIDENTE